



**PLAN ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN
Y MODERNIZACIÓN DE
LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**



Comunidad de Madrid

CONTENIDO

I ANTECEDENTES	1
II CONTEXTO ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN	3
III OBJETIVOS.....	5
IV DESCRIPCIÓN GENERAL	7
V MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	10
V.I. CUADRO DE MANDO Y PEIM PORTAL	10
V.II. COMISIONES	12
VI CONTENIDO.....	14
VI.I. EJE 1. INNOVACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	14
VI.I.1. PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	15
VI.I.1.1. PROYECTO: ANÁLISIS Y AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	17
VI.I.1.2. PROYECTO: MEJORA DE LA ATENCIÓN A CIUDADANOS Y EMPRESAS	18
VI.I.1.3. PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS	19
VI.I.1.4. PROYECTO: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES.....	20
VI.I.1.5. PROYECTO: DESARROLLO DE GOBIERNO ABIERTO	21
VI.I.2. PROGRAMA: DIMENSIONAMIENTO ADECUADO DE LA ORGANIZACIÓN	21
VI.I.2.1. PROYECTO: MEDIDAS DE FUNCIÓN PÚBLICA	23
VI.I.2.2. PROYECTO: DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	24
VI.I.2.3. PROYECTO: MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	24
VI.I.2.4. PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE PLANTILLAS	25
VI.I.2.5. PROYECTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	26
VI.I.3. PROGRAMA: ACTUACIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES	26
VI.I.3.1. PROYECTO: METRO DE MADRID	28
VI.I.3.2. PROYECTO: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	28
VI.I.3.3. PROYECTO: CANAL DE ISABEL II GESTIÓN.....	29
VI.I.3.4. PROYECTO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	30
VI.II. EJE 2. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESENCIALES	30
VI.II.1. PROGRAMA: SANIDAD DE CALIDAD.....	32
VI.II.1.1. PROYECTO: INTEGRACIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA Y A MEDIO PLAZO SANITARIOS.....	34
VI.II.1.2. PROYECTO: REORDENACIÓN DE LA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA ARTICULANDO UN NUEVO MAPA DE REFERENCIAS	35
VI.II.1.3. PROYECTO: HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	37
VI.II.2. PROGRAMA: EDUCACIÓN DE CALIDAD	38
VI.II.2.1. PROYECTO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MADRILEÑO.....	39

VI.II.2.2. PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MADRILEÑO	40
VI.II.3. PROGRAMA: SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD	41
VI.II.3.1. PROYECTO: CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	43
VI.II.3.2. PROYECTO: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA VIDA INDEPENDIENTE.....	43
VI.II.3.3. PROYECTO: ESPACIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIO AVANZADO	44
VI.II.4. PROGRAMA: POLÍTICA LABORAL Y DE EMPLEO EFICAZ	45
VI.II.4.1. PROYECTO: IMPULSO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.....	46
VI.II.4.2. PROYECTO: MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMPLEO	47
VI.II.4.3. PROYECTO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	48
VI.II.5. PROGRAMA: JUSTICIA ÁGIL Y PARA TODOS	49
VI.II.5.1. PROYECTO: PLAN DE EFICIENCIA EN MATERIA DE JUSTICIA, REFORMA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.....	50
VI.II.6. PROGRAMA: FOMENTO DE LA I+D+i, LA CULTURA Y TURISMO.....	51
VI.II.6.1. PROYECTO: FOMENTO DE LA I+D+i	53
VI.II.6.2. PROYECTO: CULTURA Y TURISMO	54
VI.II.7. PROGRAMA: TRANSPORTE, CARRETERAS Y VIVIENDA.....	55
VI.II.7.1. PROYECTO: CALIDAD DEL TRANSPORTE Y SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS CARRETERAS.....	56
VI.II.7.2. PROYECTO: NUEVA POLÍTICA DE VIVIENDA	56
VI.II.8. PROGRAMA: OTRAS POLÍTICAS RELEVANTES.....	57
VI.II.8.1. PROYECTO: MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	59
VI.II.8.2. PROYECTO: FONDOS Y ASUNTOS EUROPEOS.....	60
VI.II.8.3. PROYECTO: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.....	61
VI.III. EJE 3 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	62
VI.III.1. PROGRAMA: ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: OPTIMIZACIÓN Y BOLSAS DE INEFICIENCIA	63
VI.III.1.1. PROYECTO: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTO PARA SU OPTIMIZACIÓN	64
VI.III.1.2. PROYECTO: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA OBTENCIÓN DE MAYORES RECURSOS	65
VI.III.1.3. PROYECTO: PROGRAMAS DE AYUDA AL CONTRIBUYENTE Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE.....	66
VI.III.2. PROGRAMA: ANÁLISIS DE LAS INVERSIONES SINGULARES	66
VI.III.2.1. PROYECTO: ANÁLISIS EX ANTE ESTRATÉGICO Y ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS INVERSIONES RELEVANTES.....	67
VI.III.2.2. PROYECTO: DESARROLLO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN CONTINUA E IMPACTO DE LAS INVERSIONES	67
VI.III.3. PROGRAMA: POTENCIAR LA EFICIENCIA EN EL GASTO CORRIENTE	68
VI.III.3.1. PROYECTO: ESTUDIO DE LA CENTRALIZACIÓN DE COMPRAS COMUNES.....	69
VI.III.3.2. PROYECTO: CENTRALIZACIÓN DE COMPRAS SANITARIAS.....	70
VI.III.3.3. PROYECTO: AHORRO ENERGÉTICO	71
VII PRINCIPALES DATOS DEL PEIM	73
VII.I. DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS POR EJES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y MEDIDAS	73
VII.II. DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS POR CONSEJERÍAS.....	73
VII.III. ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	74
VII.IV. INCIDENCIA DE LOS EJES TRANSVERSALES	78
VII.V. COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	81

VII.VI. AHORROS E INGRESOS DERIVADOS DEL PEIM.....	83
VII.VII. PLAZOS DE EJECUCIÓN	85
VIII ANEXO I. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	89
VIII.I. CUADRO DE LA TOTALIDAD DE MEDIDAS CON FECHAS DE INICIO Y FECHA DE FIN	89
VIII.II. CRONOGRAMAS DE LAS MEDIDAS POR CONSEJERÍAS.....	99
IX ANEXO II. FICHAS RESUMEN DE MEDIDAS	109

I ANTECEDENTES

El 16 de diciembre de 2015 el Gobierno de la Comunidad de Madrid acordó con el grupo parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid el contenido y desarrollo del **Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid (PEIM)**, que se desarrollará a lo largo de la legislatura hasta 2019.

Se trata de un Plan que nace vinculado al proceso de aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2016, los primeros de la X Legislatura y presentados por el Gobierno formado tras la celebración de las elecciones del 24 de mayo de 2015. Se ha gestado también en el contexto de negociación política que ha permitido la formación de dicho Gobierno y que cuenta con un Acuerdo de Investidura entre los grupos parlamentarios del Partido Popular y Ciudadanos en la Asamblea de Madrid.

Este Plan supondrá, por tanto, una evolución del modelo de gestión y prestación de servicios públicos y pretende marcar las actuaciones de la Comunidad de Madrid en la presente legislatura.

La Comunidad de Madrid ha llevado a cabo, durante sus últimas legislaturas, multitud de Planes Estratégicos entre los que se encuentran el Plan Estratégico de Salud Mental, el Plan Estratégico en Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) de la Comunidad de Madrid, el Plan Estratégico de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid, El Plan Estratégico de Simplificación de la Gestión Administrativa PESGA, el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid. Además de los Planes citados, recientemente se ha aprobado la Estrategia de Madrid por el Empleo.

Todos ellos han sido de gran relevancia para la Comunidad de Madrid y han mejorado determinados aspectos relativos a la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos si bien, su ámbito ha sido sectorial y restringido a áreas concretas de actividad de la Administración Regional.

El PEIM, a diferencia de los mencionados planes de naturaleza sectorial, se presenta como un Plan de carácter transversal y comprensivo de un número muy extenso de políticas públicas, de manera que el proceso de planificación permita efectivamente vertebrar y coordinar una gran diversidad de actuaciones y ubicarlas en un marco de programas y proyectos comunes.

Prueba de ello es, no sólo el amplio número de medidas que contiene (207), sino la presencia en el mismo de todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En definitiva, en la Comunidad de Madrid existen numerosos planes estratégicos de naturaleza sectorial, pero hasta la fecha no se ha elaborado un Plan Estratégico tan ambicioso y que comprenda un espectro tan amplio y transversal de políticas, actuaciones y Consejerías.

La elaboración de este Plan supondrá una mayor cohesión en las actuaciones desarrolladas por las Consejerías y por tanto una mayor coordinación de las mismas.

II CONTEXTO ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

La elaboración de este Plan y el ámbito referido en el apartado anterior son una necesidad que tiene su origen en un contexto marcado por tres rasgos básicos: crisis económica, recuperación de la senda de crecimiento y necesidad de negociación política.

El reciente escenario de crisis económica ha obligado a todas las Administraciones Públicas a incrementar de manera sensible el grado de eficiencia de sus actuaciones, optimizando los recursos públicos destinados a la prestación de los diversos servicios.

Superada, según los datos más recientes, la citada situación económica desfavorable, con un crecimiento actual de la economía española (de acuerdo con la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2016-2019, con crecimientos del PIB real en el entorno del 2,7%), se impone en este nuevo escenario acometer un esfuerzo para mejorar las políticas públicas y la prestación de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos madrileños.

En segundo término, la Comunidad de Madrid no es una excepción en el contexto de recuperación económica que experimenta el conjunto de España. Así se debe valorar atendiendo, tanto a las previsiones de crecimiento que se mantienen en la senda del 3% en 2017, como al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el Consejo de Ministros en el -0,6 % del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas.

La Comunidad de Madrid ha desempeñado un papel relevante en el avance económico del conjunto nacional, fruto del importante esfuerzo de los madrileños. Esta región se ha afianzado como propulsora del crecimiento de la economía nacional y de destino del 70% de la inversión extranjera que se hace en España, gracias a las políticas económicas aplicadas, basadas en la eficiencia en el gasto, la estabilidad presupuestaria, la rebaja de impuestos, la eliminación de trabas y la liberalización de la economía.

Además, la Comunidad de Madrid continúa siendo la región más solidaria pues es la región que más aporta al Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, con una aportación actual del 74,15% de la transferencia neta a dicho fondo, que crece año tras año.

En este marco los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, aprobados en diciembre de 2015, prorrogados en la actualidad hasta la aprobación de los de 2017, se constituyen como un instrumento al servicio de la consolidación económica y la creación del empleo, manteniendo el redimensionamiento de la actividad de esta región con el objetivo de ser más eficientes y conseguir ahorros en aquellos gastos no

esenciales para los ciudadanos, y así cumplir con los compromisos adquiridos por el Gobierno Regional con los ciudadanos, al tiempo que se mantienen unos impuestos bajos.

Por último, se debe tener en cuenta el contexto de negociación política y búsqueda de acuerdos que caracteriza la política de la Comunidad de Madrid. Este escenario ha sido entendido por el actual Gobierno como una oportunidad de sumar opciones y criterios de actuación. Prueba de ello es que la legislatura nace con un Acuerdo de Investidura entre los grupos parlamentarios del Partido Popular y Ciudadanos en la Asamblea de Madrid del que este Plan, por su propia naturaleza, no puede ser ajeno.

De esta manera, el Plan Estratégico y el amplio número de medidas que incluye ha sido objeto de negociación y acuerdo con el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid.

III OBJETIVOS

El objetivo del Plan es marcar una hoja de ruta estratégica para lograr, durante la presente legislatura, un modelo de gestión más eficaz y eficiente, al tiempo que se posibilita la prestación de unos servicios públicos de la máxima calidad y bajo los principios de la transparencia y buen gobierno.

Este Plan debe suponer una palanca de cambio del modelo de gestión y prestación de servicios públicos.

Este cambio de modelo de gestión ha de ir, por tanto, dirigido a mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos derivada de una reducción de las cargas administrativas y de una optimización de los tiempos de respuesta al ciudadano.

El Plan ha de buscar una mejora en la accesibilidad de la documentación para el ciudadano y, por tanto, un mayor acercamiento de la Administración al ciudadano mediante la eliminación de la aportación de documentos innecesarios y el fomento de la tramitación on-line. Todo ello redundará en una mejora en la calidad de vida del ciudadano que tendrá que desplazarse con menor frecuencia a la Administración, así como en una mejora de la percepción del ciudadano respecto de la Administración, aumentando su grado de satisfacción. A su vez, permitirá ampliar su participación en la vida pública mediante el mejor conocimiento de los servicios que se prestan.

Unido a lo anterior se encuentra la modernización de las estructuras administrativas, la simplificación de las tareas de coordinación y colaboración entre órganos administrativos, y la racionalización de la actuación de las instituciones públicas, que serán necesarias para poder dar cumplimiento a los objetivos anteriores. Una Administración ha de ser ágil, moderna, eficiente y positiva para poder acometer con garantía los cambios mencionados. Y ésta es la imagen que hemos de lograr de la Administración con los proyectos y medidas que se contienen en el Plan. La mayor implicación de los empleados en la gestión ha de ser otro de los fines a lograr para hacer de ésta una Administración más eficiente.

Además de ello, ha de perseguirse una mayor seguridad jurídica de los actos administrativos con una simplificación normativa, una mejora en el control del cumplimiento de la normativa y una regulación justificable y de calidad, así como una planificación anual de las normas que dote de una normativa estable y predecible a la Administración Regional.

Ha de potenciarse una Administración transparente en la gestión y de acceso sencillo y universal, un Gobierno abierto, con una mejora de la comunicación con los ciudadanos y una potenciación de la participación de los agentes sociales y económicos, que fomente

los espacios colaborativos. Ello generará, sin duda, una mayor confianza y seguridad de los ciudadanos en la actuación administrativa.

Promover de manera activa las políticas públicas como la Sanidad, la Educación, los Servicios Sociales, el Empleo o la Vivienda, dotándolas de eficiencia y modernidad, ha de ser otra de las finalidades fundamentales del Plan. Es de especial importancia que los servicios públicos esenciales que presta la Comunidad a los ciudadanos se adecúen a las necesidades reales y a la demanda social y supongan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por último, pero no por ello menos relevante, se encuentra el objetivo estrechamente ligado a los anteriores de la racionalización de los gastos y recursos con la implantación de estas medidas, del reequilibrio de las cuentas públicas fomentando prácticas que redunden en mayores ingresos y/o menores gastos y la optimización de los recursos sin merma en la calidad de los servicios prestados.

IV DESCRIPCIÓN GENERAL

Este Plan se estructura en tres Ejes estratégicos y se complementa con cuatro Ejes transversales.

Los Ejes estratégicos son el referente más amplio para albergar las diferentes actuaciones contenidas en el Plan. Se han definido y vertebrado teniendo en cuenta las necesidades reales de mejora que debe acometer una Administración moderna y orientada a la prestación de servicios públicos, que debe desenvolverse en un marco financiero sostenible.

Contando con lo anterior los tres Ejes que se han definido como elemento estructural básico del Plan son los siguientes:

Eje 1. Innovación en la prestación de los Servicios Públicos, cuyo objetivo es que se pueda prestar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid unos servicios públicos de la máxima calidad.

Eje 2. Mejora y modernización de las Políticas Públicas, cuyo objetivo es promover de manera activa y eficiente las principales políticas públicas, especialmente aquellas relacionadas con los servicios esenciales prestados a los madrileños.

Eje 3. Estabilidad presupuestaria, cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad financiera de las actuaciones del Gobierno, optimizando los recursos existentes y mediante una política de gasto acorde con las necesidades reales.

Partiendo de estas grandes líneas de actuación, y con el objeto de lograr una estructura operativa adecuada que permita materializar actuaciones medibles y con efectos precisos, los tres ejes estratégicos se desagregan a su vez en 14 programas, que contendrán una batería de 41 proyectos y 207 medidas.

Los 14 programas tratan de agrupar en grandes bloques homogéneos las actuaciones que la Comunidad de Madrid habrá de emprender, según su finalidad, para lograr los objetivos de cada uno de los Ejes estratégicos del Plan.

Los programas se desagregan a su vez en diversos proyectos, un total de 41, en función de los contenidos específicos de desarrollo de cada uno de los programas.

Por último, el nivel operativo más preciso y que será el principal objeto tanto de ejecución como de seguimiento, lo constituyen las 207 medidas. Éstas concretarán todas y cada una de las actuaciones que la Administración Regional implementará para hacer efectivos los objetivos del Plan. Será, por tanto, a través de las 207 medidas contenidas en los tres ejes como se van a materializar los objetivos contenidos en éstos y a través de las cuales se ejercerá tanto el control de ejecución como el de medición, en su caso, de efectos.

Para ello, estas medidas serán desarrolladas por cada una de las Consejerías y Organismos públicos responsables.

Dada la amplitud de los objetivos marcados en el Plan y la complejidad que el desarrollo e implantación que muchas de sus medidas pueden suponer, se ha establecido un periodo de ejecución de 4 años para desarrollar la totalidad del Plan, abarcando el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 y el 31 de diciembre de 2019.

Por otra parte, el Plan dispone de cuatro ejes transversales. Los mismos expresan criterios y principios que deben informar o regir la totalidad de las actuaciones contenidas en este Plan.

No se trata de meras declaraciones genéricas o difusas sobre principios generales de actuación, sino verdaderos elementos ordenadores del proceso de ejecución.

Los cuatro ejes transversales son:

1. Sostenibilidad: Las medidas deben ser sostenibles en el tiempo desde una perspectiva financiera.

Ello significa que el Plan no se conformará con la implantación de determinadas medidas que, a priori, puedan resultar convenientes u oportunas para la mejora de los servicios públicos, sino que se velará porque las mismas sean sostenibles en el tiempo, esto es, que satisfagan las necesidades actuales sin comprometer las posibilidades de actuación para el futuro.

2. Diálogo Social: Las medidas deben mantener un diálogo abierto y participación con los agentes sociales y económicos, con los grupos políticos, así como con el resto de la sociedad civil organizada.

Las medidas, en su desarrollo, deberán tener en cuenta la participación de todos los agentes a los que pueda afectar la implantación de las mismas, fomentando el diálogo y participación de aquellos grupos o agentes sociales o económicos que puedan verse afectados por ellas.

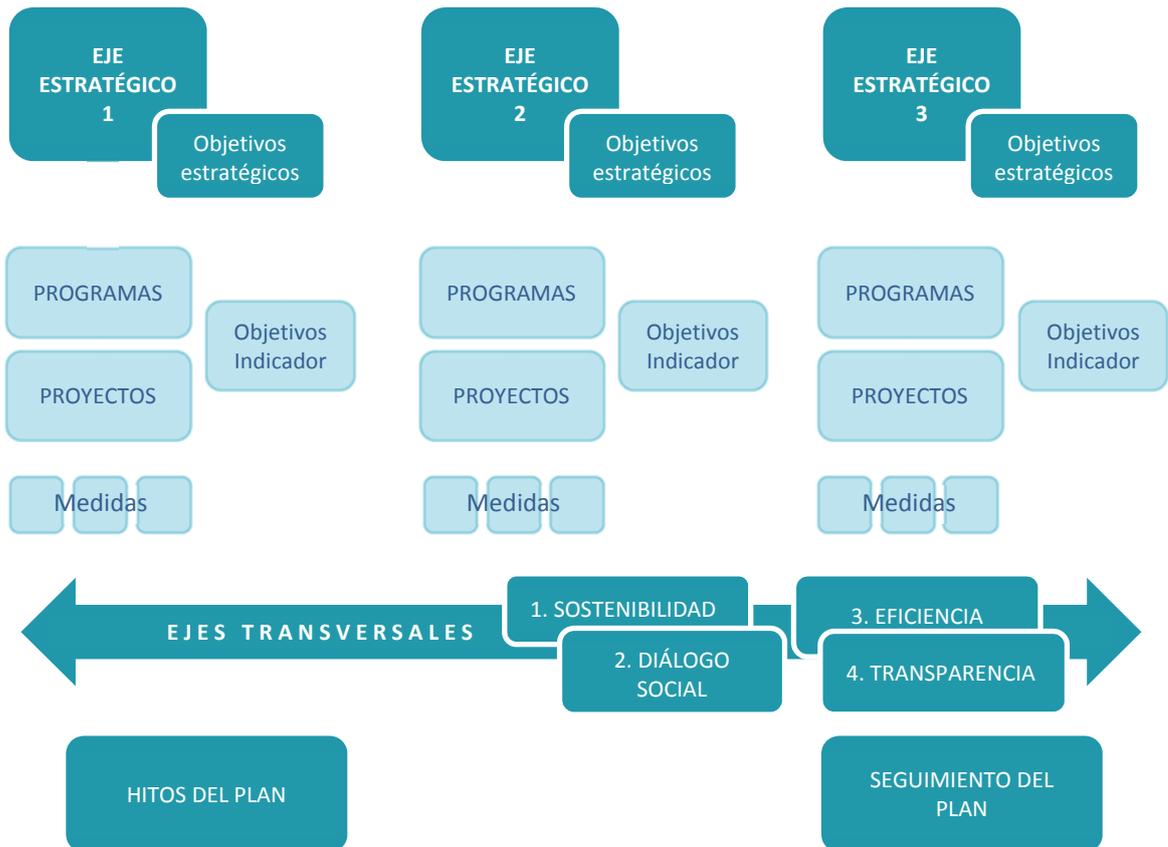
3. Eficiencia: Todas las medidas deben lograrse optimizando los recursos disponibles en cada momento.

Ser eficiente ha de ser una máxima que ha de perseguir el Plan en su conjunto tratando de obtener los máximos beneficios con los mínimos recursos y rentabilizando al máximo los recursos disponibles.

4. Transparencia: Todas las medidas deben desarrollarse bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia de las actuaciones es una condición indispensable para aquellas medidas que traten de ofrecer algún tipo de información al ciudadano. El principio de la transparencia ha de estar presente en las actuaciones de las Administraciones Públicas. Los ciudadanos han de tener acceso a la información en todo momento.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el detalle de la estructura descrita para el PEIM, con sus principales elementos.



V MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Dentro de este Plan Estratégico se han establecido una serie de mecanismos de seguimiento que deben operar esencialmente como mecanismos de garantía de su vigencia real y efectiva, y dan muestra del compromiso de la Administración de la Comunidad de Madrid con la implementación de estas medidas.

En este sentido toda política de planificación, dirección o gestión por objetivos debe establecer mecanismos de evaluación del cumplimiento de los mismos.

Sin tratar de revisar desde un punto de vista científico el seguimiento de los programas de objetivos ni de los impactos de las actuaciones de las Administraciones, basta con subrayar la necesidad lógica de garantizar dicho cumplimiento, evitando que la planificación se limite a fijar declaraciones más o menos precisas sobre intenciones de actuación de una organización administrativa. Sólo a través de la inclusión de mecanismos específicos de seguimiento se puede obtener un marco de actuación operativo y eficaz.

Se añade a lo anterior la relevancia que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, concede tanto a la actividad de planificación como a sus sistemas de evaluación periódica.

Los mecanismos establecidos a estos efectos son, en primer lugar y desde un punto de vista instrumental, la aplicación informática y el Cuadro de mando, incluidos ambos en el Portal web de este Plan Estratégico; y desde un punto de vista organizativo, las Comisiones de seguimiento.

Lógicamente todos estos mecanismos se basan en el principio de responsabilidad, en virtud del cual se han designado unidades responsables para cada medida, las Direcciones Generales, que deben impulsar las acciones que hagan posible el cumplimiento de los diferentes objetivos, e informan de los avances que se producen en la ejecución de cada una de ellas.

V.I. Cuadro de mando y PEIM Portal

Todas las medidas han sido diseñadas y descritas en relación a objetivos medibles y verificables, e indicadores.

Estos objetivos e indicadores lo son tanto de seguimiento de la ejecución como también de impacto. Los de ejecución son más relevantes en el primer período de vigencia del Plan Estratégico, en el que es más importante poner en marcha las medidas y dar continuidad a su implementación, mientras que los de impacto cobrarán protagonismo en un

momento más avanzado, cuando se empiecen a producir efectos medibles de las diferentes medidas una vez ejecutadas las mismas.

Esta lógica permite elaborar un Cuadro de mando de seguimiento del grado de cumplimiento del plan estratégico, que será el principal instrumento para su control.

El Cuadro de mando permite visualizar el grado de avance de cada medida, y analizar, en su caso, la situación de aquellas medidas que no alcanzan un grado de avance satisfactorio, de manera que se puedan adoptar las oportunas medidas correctoras o las decisiones que se consideren necesarias.

Este Cuadro de mando debe responder como el conjunto del Plan, a los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.

El PEIM se ha dotado, asimismo, de una herramienta que ofrezca utilidades acordes con la naturaleza de este Plan.

Así, se ha diseñado y puesto en producción un Portal propio, en página web, diseñado como un espacio colaborativo para todos aquellos actores que participan en el ciclo de gestión y seguimiento del Plan.

El mismo contiene información y funcionalidades de diverso tipo. Se estructura esta información por los distintos perfiles y necesidades que existen en el mismo. Las funcionalidades más destacables son:

- Búsqueda y acceso a la información sobre los principales datos de las medidas.
- Información gráfica del Plan: datos relativos a las medidas y su grado de avance.
- Cuadro de mando para los principales responsables del seguimiento.
- Acceso a la herramienta de gestión (PEIM control) que utilizan cumplimentadores, coordinadores de cada Consejería y la Unidad de coordinación.
- Utilidades para facilitar trabajo en red y necesidades de información relacionadas con el PEIM: directorios, gestor de reuniones, etcétera.

Se trata en definitiva de una herramienta útil para los diferentes responsables de las medidas y del seguimiento y para aquellos gestores que intervienen suministrando información sobre las mismas.

No obstante, según vaya avanzando el proyecto se podrá organizar en las partes o subdivisiones que sean necesarias para acomodar la información a sus destinatarios manteniendo constantemente la sencillez de acceso y claridad.

Por último, una característica especial de esta solución es que el interfaz es adaptativo, ajustándose al dispositivo que se utiliza para acceder a él.

V.II. Comisiones

El Plan Estratégico es, como ya se ha señalado, una actuación coordinada en la que participa la totalidad de Consejerías de la Comunidad de Madrid y requiere, por tanto, un foro adecuado en el que se pueda tratar de manera conjunta la situación de las diferentes actuaciones del Plan.

Por ello, el primer nivel de evaluación de las medidas es la denominada Comisión de Seguimiento, en la que está previsto que participen los Viceconsejeros y los Secretarios Generales Técnicos (SGTs) de las Consejerías, coordinados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

Dicha Comisión evaluará periódicamente la situación de avance del Plan y realizará los informes periódicos que se soliciten, en su caso, por el Consejo de Gobierno, sobre el grado de consecución de los objetivos que se pretendan alcanzar.

Asimismo se crea una Comisión Técnica. Se trata de un nivel de seguimiento más técnico basado en el nivel de los Coordinadores técnicos de cada Consejería (designados en el ámbito de las Secretarías Generales Técnicas) y la Unidad de Coordinación del PEIM.

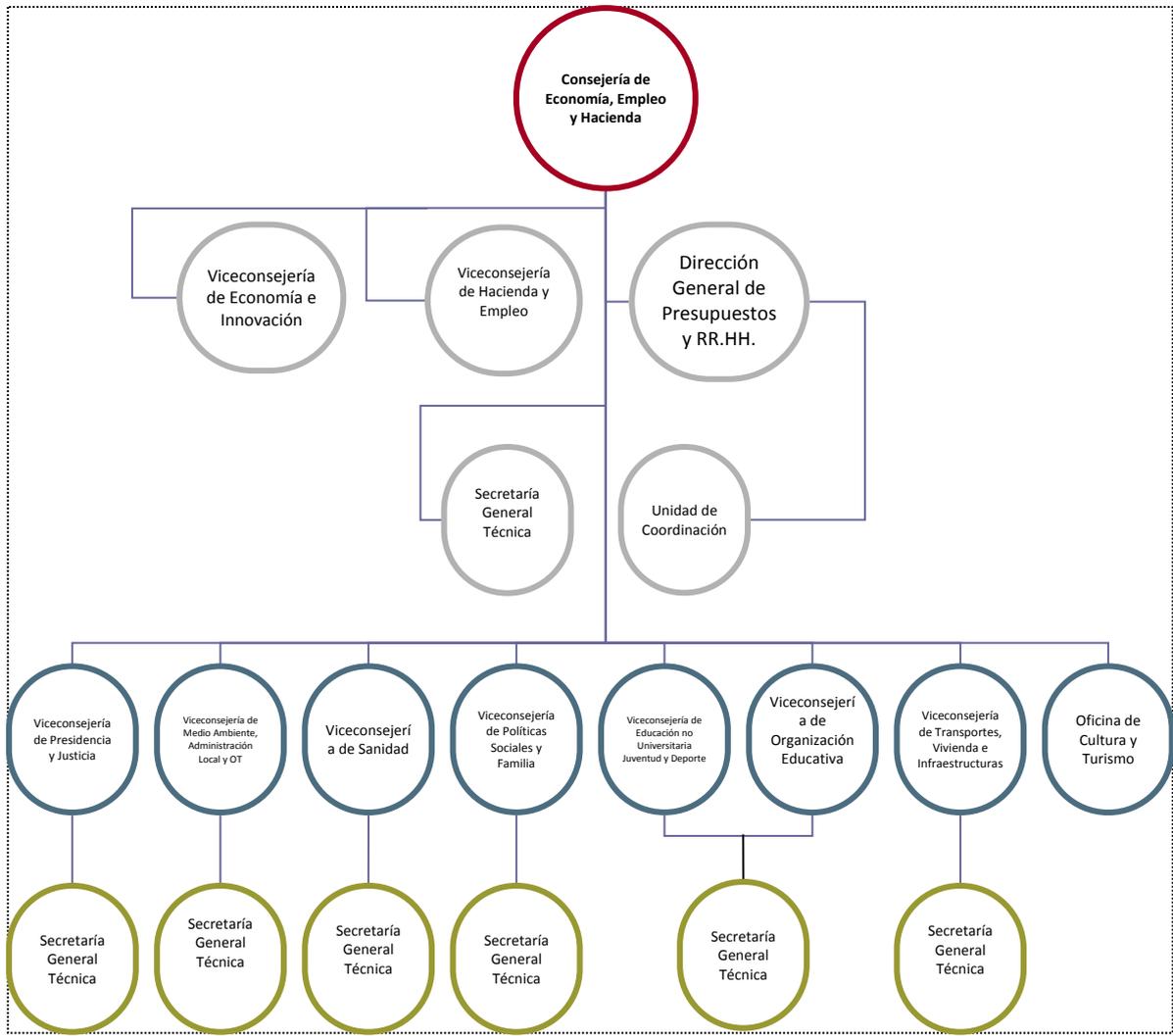
Las Comisiones son las estructuras a través de las cuales se materializan la rendición de cuentas que deben efectuar gestores y responsables de los diferentes niveles de actuación.

Estas Comisiones son instrumentos al servicio exclusivamente de esta actividad de seguimiento. Por ello no requieren un alto grado de formalización ni estructuras permanentes de funcionamiento.

Dada su composición y el citado bajo grado de formalización, no incrementan el gasto ni generan incrementos de estructuras organizativas.

Por parte del Consejo de Gobierno se podrá realizar un seguimiento de los objetivos del Plan con la periodicidad que se acuerde a este respecto.

Este cuadro resume la estructura organizativa a través de la cual se ejerce el seguimiento del grado de cumplimiento y efectos de las medidas.



VI CONTENIDO

VI.I. EJE 1. INNOVACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Este primer Eje del Plan Estratégico tiene por finalidad que se pueda prestar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid unos servicios públicos de la máxima calidad, reduciendo el tiempo de tramitación de los expedientes, las listas de espera y facilitando la relación de los ciudadanos con la Administración.

Esta definición tiene su razón de ser en la necesidad de introducir medidas innovadoras, es decir, transformadoras, en el corazón de la actuación administrativa, y especialmente en aquellas que revierten de una manera más directa a los ciudadanos madrileños y a las empresas de la Comunidad de Madrid.

La experiencia más reciente de las diferentes Administraciones de nuestro entorno inmediato, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, demuestra que determinados cambios orientados a la mejora en el campo de los procedimientos y las estructuras organizativas, contribuyen de manera notable a la mejora de la productividad y competitividad de la economía. La introducción de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la relación de la Administración con ciudadanos y empresas es sin duda paradigmática, pero el reciente contexto de crisis, ya tratado al abordar el contexto del Plan Estratégico ha subrayado también la importancia de acometer reformas organizativas tendentes a incrementar la eficiencia de los aparatos administrativos.

En cuanto a su contenido, son tres los programas que comprenden este Eje estratégico y 14 los proyectos en que se desagregan estos programas, sumando, entre todos, un total de 73 medidas a desarrollar en el mismo.

Todos los programas y proyectos de este Eje comprenden medidas cuya implantación, bien de forma indirecta, con la mejora y modernización de las propias estructuras y funcionamiento de la Organización, o bien de forma directa mediante la simplificación y digitalización de procedimientos en la prestación de servicios al ciudadano, redundará en una mejora de la calidad de los servicios.

Además, en este Eje se incorporan medidas a desarrollar no sólo por las diferentes Consejerías de Administración Regional, sino también por las principales Empresas y Entes del sector público de la Comunidad de Madrid.

Los programas, proyectos y medidas que integran este Eje estratégico son los siguientes:



VI.I.1. PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El actual Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el marco de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económica, ha adquirido el compromiso de superar la mera gestión de los recursos públicos para orientar su actuación hacia la configuración de una Administración responsable, atenta y cercana al ciudadano.

Este programa se sustenta sobre la base de cuatro pilares o proyectos dirigidos a la mejora de la regulación normativa, la simplificación y la reducción de cargas administrativas, la administración electrónica o papel cero, y la transparencia.

Una Administración obligada a mejorar continuamente la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, exige la adopción de medidas para agilizar los procedimientos administrativos, así como avanzar hacia una definitiva transformación digital de los servicios que presta la Comunidad de Madrid.

La Administración también ha de ser responsable en cuanto a la transparencia de la actuación pública, con el fin de facilitar su control y fiscalización por parte de los ciudadanos, y este es el estímulo que impulsa el desarrollo del Gobierno Abierto en la Región.

La Administración de la Comunidad de Madrid también debe estar permanentemente atenta a las necesidades y expectativas de sus ciudadanos. Ante este reto, el diagnóstico del funcionamiento de los servicios de atención al público y la profundización en la mejora de la propia atención, tanto a los ciudadanos como a las empresas, busca corresponder la confianza depositada por los madrileños.

Finalmente, la Administración debe tener el principio de participación ciudadana como eje vertebrador de su actuación, de modo que la búsqueda de espacios colaborativos que acerquen a los ciudadanos a las decisiones de su Administración hasta hacerles copartícipes de la gestión pública, constituya un compromiso irrenunciable del Gobierno de la Región.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Mejora de la eficacia y eficiencia en la utilización de recursos públicos y en su relación con los administrados, con un ahorro de costes y de papel al incentivar las tramitaciones "on line", mejora en los tiempos de respuesta y aumento de la calidad de vida de los ciudadanos, evitando desplazamientos.
- Simplificación y reducción de cargas administrativas, fomentando procedimientos administrativos más sencillos en beneficio de los ciudadanos que verán agilizados y reducidos los trámites.
- Mejora la accesibilidad a la tramitación de los procedimientos y facilita el acceso a la información de los servicios que presta la Administración Regional. Permite un acceso personalizado a los servicios y procedimientos en los que el ciudadano es interesado y mejora el acceso a la documentación.
- Fomenta y hace más accesible el uso de la Administración electrónica facilitando el acceso a los servicios electrónicos y a la información de la Comunidad de Madrid, lo que supone el acercamiento de la Administración al ciudadano y permite la percepción de la administración electrónica como canal de acceso más cómodo, rápido y eficaz.
- Permite ampliar la participación ciudadana en la vida pública mediante el conocimiento de los servicios públicos, contribuyendo a la implementación, gestión, ejecución y evaluación de la iniciativa pública.
- Mejora de la percepción del ciudadano respecto de la Administración por la mayor proximidad de la Administración Regional superando el aislamiento de algunas zonas y personas, así como, por la eliminación de la aportación de documentación innecesaria.

- Ofrece una imagen más dinámica, moderna, eficiente y positiva de la Administración Regional, con una percepción práctica y real de la modernización administrativa.
- Fomenta la transparencia, el gobierno abierto y el conocimiento en la gestión de los servicios públicos, materializando el compromiso del Gobierno Regional con la transparencia y la regeneración democrática.

VI.I.1.1. PROYECTO: ANÁLISIS Y AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Este proyecto atiende de forma específica a ese instrumento esencial en la gestión pública que es el procedimiento administrativo, como herramienta de garantía de la eficacia en la actuación administrativa y de los derechos de los ciudadanos.

El objetivo del proyecto es la revisión de los procedimientos administrativos para incrementar su eficacia y la satisfacción ciudadana, debiéndose actuar en diferentes ámbitos tales como la regulación normativa, la administración electrónica, la inspección de los servicios, y la simplificación de trámites y disminución de cargas.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Impulso de procedimientos administrativos eficientes. Simplificación y reducción de cargas y nueva Ley 39/2015 (Papel 0).
- Creación de la Inspección de Servicios de la Comunidad de Madrid.
- Mejora de la colaboración, coordinación y relación de los Servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid y las unidades gestoras ante procedimientos judiciales, tramitación de expedientes administrativos y elaboración de normativa.
- Marco Jurídico de Calidad: Comité Técnico para la Mejora de la Regulación Normativa, Manual de técnica normativa y plan anual normativo (codificación).
- Agilización de los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos.
- Servicio de mediación para familias de personas tuteladas.
- Agilización de los trámites de mediación en materia de consumo.
- Plan de difusión de las ventajas de la adhesión al sistema de arbitraje en materia de consumo.
- Plan de comunicación y asesoramiento a los municipios de la región.
- Disminución de trabas administrativas para la creación y consolidación de empresas y autónomos.

VI.I.1.2. PROYECTO: MEJORA DE LA ATENCIÓN A CIUDADANOS Y EMPRESAS

La atención a los usuarios y empresas por parte de la Administración Regional busca facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, y al mismo tiempo posibilitar el desarrollo de la innovación y la capacidad emprendedora. Adicionalmente, la Comunidad de Madrid debe ofrecer un acceso a los servicios públicos adecuado a las necesidades de los ciudadanos y facilitar sus relaciones con la Administración a través de diversos dispositivos, con independencia del lugar en el que se encuentren.

A su vez, la atención a usuarios y empresas mediante una plataforma multicanal (presencial, telefónica y virtual) se concibe como la antesala del acceso a la tramitación electrónica de los procedimientos, aportando al usuario la seguridad de poder solicitar ayuda ante cualquier incidencia, e impulsando de este modo su progresiva acomodación a un entorno digital de relación del ciudadano con las Administraciones Públicas cada vez más frecuente.

Asimismo constituye un objetivo de este proyecto la asistencia al ciudadano en la utilización de los medios electrónicos en sus relaciones con la Administración, dotando de seguridad y comodidad la transición hacia una transformación electrónica de los servicios que está en marcha; y también el apoyo al emprendimiento y a la internacionalización del tejido empresarial madrileño.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Ventanilla Única especializada en el apoyo a la internacionalización de las PYMES madrileñas. Ventanilla Única de asesoramiento a PYMEs y al Emprendedor.
- Favorecer la participación de los ciudadanos a través del portal de información de madrid.org.
- Evaluación y mejora de las cartas de servicios actualmente vigentes en la Comunidad de Madrid.
- Nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre: asistencia al ciudadano en el uso de medios electrónicos en las oficinas de registro, digitalización de documentos.
- Mejorar y extender los recursos tecnológicos de los servicios de atención al ciudadano por todo el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Reducir la brecha digital de las personas con discapacidad mediante la adaptación de las páginas web institucionales a los sistemas de lectura fácil, audiodescripción, magnificador visual; así como de las personas en riesgo de exclusión.
- Rediseño del Portal del consumidor.

- Fomento del sistema de mediación entre empresas distribuidoras y proveedoras de servicios básicos y el pequeño comercio.
- Carpeta del ciudadano/empresa donde resida toda la documentación y expedientes con la Administración.

VI.I.1.3. PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS

El desarrollo tecnológico exponencial que experimenta la sociedad tiene su reflejo en distintos ámbitos, y exige a las Administraciones Públicas llevar a cabo actuaciones que contribuyan, tanto a fomentar el uso de los servicios públicos electrónicos como a reforzar la confianza de los ciudadanos en la tramitación administrativa electrónica y a familiarizarse con ella, pues ése será el escenario en que tendrá lugar de forma predominante la relación entre la Administración y los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, minimizando el coste que implica para éstos cada uno de los trámites administrativos.

El objetivo será incorporar recursos tecnológicos como soporte de la información que llega a todos los ciudadanos, salvando desplazamientos, ubicaciones geográficas u otras diferencias que pudieran existir en el manejo y uso de la información de los servicios públicos.

La extensión de la política de papel cero, sobre la base de una Administración electrónica multicanal, la difusión del uso de certificados electrónicos, la incorporación de diferentes opciones de identificación digital de los ciudadanos, la creación de la sede electrónica, la interconexión entre las Administraciones Públicas y la instalación del punto de acceso general electrónico, son algunas de las acciones sobre las que liderar el cambio digital de la Administración Regional que modernice e integre el concepto de institución tecnológica al servicio de los ciudadanos.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Impulsar una administración electrónica multicanal para reducir la burocracia y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios (Política de papel 0).
- Adaptación a la nueva normativa: registro electrónico, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico. Identidad digital de ciudadanos y empresas, creación sede electrónica, cooperación entre las administraciones y reutilización de los sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.
- Portal de la Administración Local.

- Difusión del uso de los certificados electrónicos como herramienta de relación de los ciudadanos con los procedimientos administrativos e implantación de nuevos sistemas de identificación del ciudadano.
- Interconexión de los centros de atención a personas tuteladas.
- Implantación del sistema de cita previa a través de internet en la tramitación de la dependencia.
- Creación de una Biblioteca virtual para consulta de todas las dudas que se generen en materia de prevención de riesgos laborales.

VI.I.1.4. PROYECTO: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES

Con este proyecto se pretende modernizar el sistema de relaciones laborales, mediante la adopción de medidas concretas consistentes, por una parte, en la telematización de procedimientos y, por otra, en la mayor participación de los agentes sociales y mejora de la información que reciben los ciudadanos. Así, para dar respuesta a esa finalidad, se prevé adoptar medidas relativas a la telematización del sistema de conciliación previa a la vía judicial laboral, que supondrá una reducción de cargas administrativas; el fomento de la mediación y el arbitraje en el ámbito laboral en colaboración con los agentes sociales, para favorecer la solución extrajudicial de los conflictos laborales; la agilización del procedimiento administrativo en materia de elecciones sindicales, también en colaboración con los agentes sociales; potenciar las herramientas telemáticas interadministrativas de colaboración, en especial con la Administración sanitaria y de la Seguridad Social; así como la mejora de la comunicación con los ciudadanos en esta materia, mediante la creación de un Portal de Relaciones Laborales.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Telematización del sistema de conciliación previa a la vía judicial laboral (reducción de cargas administrativas).
- Fomento de la mediación y el arbitraje en el ámbito laboral, en colaboración con los agentes sociales.
- Agilización del procedimiento administrativo en materia de elecciones sindicales, en colaboración con los agentes sociales.
- Potenciación de herramientas telemáticas interadministrativas de colaboración, en especial con la Administración sanitaria y de la Seguridad Social.
- Mejora de la comunicación con los ciudadanos en materia de relaciones laborales.

VI.I.1.5. PROYECTO: DESARROLLO DE GOBIERNO ABIERTO

La regeneración democrática emprendida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene una de sus más claras expresiones en el desarrollo del principio de transparencia, a través de medidas que garanticen la accesibilidad a la información pública y la publicidad activa, la reutilización de dicha información y la interoperabilidad entre Administraciones Públicas.

Los objetivos perseguidos se refieren tanto a una mejora del control de la actuación y funcionamiento de la Administración Regional, como al aumento de la participación y la colaboración ciudadana en asuntos de interés: más allá del mero conocimiento sobre la tramitación de normas o planes, se trata de configurar un modelo de participación que incluya desde las evaluaciones de los servicios hasta el aprovechamiento de las quejas y reclamaciones con el propósito de activar un proceso de retroalimentación en la relación Administración-ciudadano.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Portal de Transparencia.
- Creación de un manual específico en materia de Transparencia.
- Participación Ciudadana.
- Datos Abiertos.

VI.I.2. PROGRAMA: DIMENSIONAMIENTO ADECUADO DE LA ORGANIZACIÓN

La Comunidad de Madrid, desde el año 2010, ha abordado progresivamente un riguroso plan de racionalización de estructuras organizativas de diversa índole del sector público regional, para el que se ha utilizado tanto la figura de la supresión de empresas, observatorios, organismos e instituciones, como también el mecanismo de la fusión de Consejerías, órganos y unidades administrativas. En este sentido se ha reducido en estos últimos años el 35% de los sujetos que conformaban su sector público y, por poner un ejemplo, en este esfuerzo de simplificación administrativa se ha procedido a concentrar el entramado administrativo de 15 Consejerías en el año 2007 en 7 Departamentos en la presente legislatura.

Una vez realizada esta primera fase de racionalización orgánica, resulta necesario acometer ahora una segunda etapa que actúe sobre los elementos configuradores de la cultura organizacional desde un punto de vista práctico. Así, tras las integraciones y adscripciones del personal afectado, es preciso establecer un programa de dimensionamiento adecuado de la organización enfocado principalmente al Empleo Público, pero que también descienda a analizar el funcionamiento de los servicios

esenciales, valore la adecuación técnica entre profesionales y cometidos, compruebe la correspondencia entre efectivos y cargas de trabajo por sectores de actividad, potencie la motivación de los recursos humanos, y ponga de relieve el papel impulsor de sus empleados en la modernización de esta Administración.

Las actuaciones que, al respecto, se llevarán a cabo se formulan como medidas transformadoras de la organización desde su base, con la finalidad última de mejorar la eficacia en la gestión de los servicios públicos.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Optimización en la asignación de los recursos humanos de la Comunidad de Madrid con una mejora en los servicios prestados y en la imagen de la Administración frente a sus empleados y la sociedad.
- Gestión más eficaz y eficiente de los puestos y de los recursos humanos existentes con una mayor estabilidad de la plantilla y una mejora de las condiciones laborales de los empleados públicos que repercutirá directamente en su motivación y en la prestación del servicio.
- Posibilita formación adecuada y de fácil acceso a los empleados públicos evitando duplicidades de la oferta formativa proporcionada por las diferentes entidades gestoras, con optimización de los recursos económicos que se dedican a la misma y fomento de la formación virtual.
- Genera un cambio en las capacidades del empleado público de la Comunidad de Madrid transformándolo en Empleado Público Digital mediante la adquisición de hábitos digitales, enriquecimiento de la organización que aprovecha todas las potencialidades y capacidades de su personal.
- Mejora de la productividad de los empleados públicos mediante la adaptación del puesto de trabajo a un nuevo puesto de trabajo digital en la red, acorde con las nuevas tecnologías, que le ayude a incrementar su productividad y permita la digitalización y la movilidad.
- El uso de herramientas colaborativas permitirá la compartición de información entre grupos de trabajo que no se encuentren ubicados en las mismas dependencias, de la misma forma permitirá que los empleados accedan a dicha información desde lugares distintos a su puesto de trabajo. Facilitar la ubicuidad al empleado público incrementa los niveles de disponibilidad, flexibilidad, productividad y eficiencia en su desempeño. Esto se traduce en un ahorro de tiempo y en la mejora del servicio que presta.

- Desarrollo de una cultura del desempeño vinculado a objetivos que contribuirá a la mejora de la motivación, productividad y eficiencia de los empleados al servicio de la Comunidad de Madrid.

VI.I.2.1. PROYECTO: MEDIDAS DE FUNCIÓN PÚBLICA

Se pretende poner en marcha e implementar todas las medidas que se consideren necesarias y oportunas con el fin de fortalecer y garantizar la igualdad de oportunidades entre empleados públicos al servicio de la Comunidad de Madrid, desde su ingreso y durante el posterior desarrollo de su carrera profesional.

Asimismo, se van a adoptar aquellas otras medidas que posibiliten la debida planificación en el acceso a la Función Pública y que garanticen la máxima eficacia y reducción de cargas en los procesos selectivos de ingreso, con especial atención a la incorporación y plena integración en la Administración Regional de personas con discapacidad. La clasificación profesional, establecida a través de la negociación con los representantes de los trabajadores, también va a formar parte de las actuaciones a llevar a cabo en materia de función pública.

Siguiendo esta línea de actuación, se van a mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos haciendo posible conciliar en mayor medida su vida personal, laboral y familiar y, con ello, trabajar en políticas laborales que, a su vez, permitirán avanzar en la mejora del clima laboral con la pretensión de que todo ello, finalmente, redundará en una mejora de la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Aprobación del Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Creación del Portal del Empleado.
- Medidas de conciliación real de vida laboral y familiar y flexibilización de la jornada laboral de los trabajadores.
- Nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre: registro de funcionarios habilitados.
- Articular el sistema de clasificación profesional a través del nuevo marco negociador.
- Medidas de promoción del acceso a la función pública de personas con discapacidad.
- Impulsar los canales de comunicación electrónicos y de interoperabilidad, en el acceso al empleo público para agilizar y simplificar los procesos selectivos.

VI.I.2.2. PROYECTO: DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El objetivo fundamental del mismo es analizar, desde distintas perspectivas, la prestación de los servicios públicos con la finalidad de mejorar su calidad y aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos.

De esta forma, a través de las distintas medidas incluidas en el proyecto, por una parte se analizarán las estructuras de la plantilla de personal de las principales dependencias de los servicios públicos esenciales, realizando propuestas para mejorar su funcionamiento, y por otra, se realizará una evaluación de la prestación de los servicios públicos, tanto desde el punto de vista interno como de su recepción por el ciudadano, analizando, además, su grado de satisfacción.

Por último, al objeto de mejorar los servicios públicos de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, dada su relevancia como prestadora de servicios esenciales, se potenciará la formación especializada de los servicios de atención al público y, en concreto, los relativos a dependencia, mayor, familias numerosas, inmigración, mujer, prestaciones y discapacidad.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Plan Director del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
- Diagnóstico del funcionamiento de los servicios públicos esenciales y de atención al público, con especial relevancia del diagnóstico de los recursos humanos de determinadas dependencias.
- Elaboración de planes de autoevaluación de la prestación de servicios públicos en las Consejerías.
- Estudio de la percepción de los ciudadanos en la prestación de los servicios públicos de atención al ciudadano.
- Potenciación de la formación especializada en los servicios de atención al público.

VI.I.2.3. PROYECTO: MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

La Comunidad de Madrid trabajará por mejorar la productividad de los empleados públicos mediante la adaptación del puesto de trabajo a un nuevo puesto de trabajo digital en la red, acorde con las nuevas tecnologías, que le ayude a incrementar su productividad y permita la digitalización y la movilidad. El empleado público también será formado en las herramientas digitales necesarias para hacer su trabajo más eficiente y productivo.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Adaptación de los medios tecnológicos para incrementar la productividad.
- Adaptación gradual de las infraestructuras tecnológicas para permitir la ubicuidad de los empleados públicos.
- Formación en herramientas digitales a empleados públicos.
- Software de auditoría pública electrónica.

VI.1.2.4. PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE PLANTILLAS

Este proyecto tiene como finalidad principal la mejora del rendimiento de los recursos con los que cuenta la Administración de la Comunidad de Madrid en materia de personal, dando respuesta a las necesidades existentes y generando, a su vez, una mejora en las condiciones de trabajo, en la prestación de los servicios públicos, en las relaciones con los ciudadanos/clientes y un ahorro o, por lo menos, un no mayor gasto en Capítulo 1.

Para ello resulta absolutamente necesario coordinar y articular distintas medidas que la normativa vigente pone a disposición de la Administración, partiendo de un diagnóstico de la situación actual, en el que se prioricen las necesidades y se detecten los puntos críticos.

Así, será necesario revisar las funciones asignadas a los actuales Cuerpos/Escalas de funcionarios o crear nuevos Cuerpos que den respuesta a la carencia de especialistas en nuestra Organización; es fundamental llevar a cabo un análisis y diagnóstico de la situación actual de las plantillas, identificando las vacantes que pueden ser asignadas a otras Unidades consideradas deficitarias, críticas o prioritarias; o detectando aquéllos ámbitos excedentarios cuyo personal puede ser reasignado a otras unidades. Especial relevancia cobra una planificación plurianual de la Oferta de Empleo Público en sintonía con la programación de los procesos selectivos, dado que va a permitir garantizar un alto grado de cualificación en el acceso al empleo público, así como la regeneración y renovación de una función pública cada vez más envejecida.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Redistribución de efectivos entre las distintas Consejerías y Organismos de la Administración Autonómica.
- Plan de Optimización del personal de Sanidad.
- Planificación plurianual de la Oferta de Empleo Público y programación de procesos selectivos.
- Revisión de los Cuerpos de Administración Especial de la Comunidad de Madrid.
- Creación del Cuerpo de Interventores y Auditores de la Comunidad de Madrid.

VI.1.2.5. PROYECTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La mejora de la eficiencia general en el sistema de empleo público de la Comunidad de Madrid hace necesarias un conjunto de actuaciones, de ejecución progresiva, destinadas a vincular, en la mayor medida posible, el funcionamiento de algunos de los principales elementos de carrera de los empleados públicos con el rendimiento real de dichos empleados, mediante el diseño e implementación de sistemas adecuados de incentivos para reconocer un mejor desempeño.

Para ello se propone una secuencia de actuaciones, basadas en tres medidas que evolucionan desde una mejora de la configuración del actual sistema de reparto del complemento de productividad, hasta el desarrollo y puesta en práctica de un sistema más completo de evaluación del desempeño que sirva de base para la adopción de decisiones en materia retributiva o de carrera.

Cabe destacar dentro de estas actuaciones tanto la necesidad de un cierto grado de modificación normativa más inmediata como, por otra parte, de construcción metodológica. Asimismo se puede subrayar el notable esfuerzo operativo que requerirá su puesta en práctica, para lo que se ha previsto una fase de experiencia piloto que permita estudiar de una manera realista el rendimiento de esta herramienta de gestión de recursos humanos.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Productividad: programa de retribución ligada a rendimiento.
- Desarrollo de una metodología común de evaluación del desempeño.
- Implementación de experiencias piloto en materia de evaluación del desempeño.

VI.1.3. PROGRAMA: ACTUACIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES

Este programa tiene como finalidad recoger las actuaciones de naturaleza similar a las contenidas en los programas de “Innovación en la prestación de los servicios públicos”, de “Transformación de la Administración Pública” y “Dimensionamiento adecuado de la organización, pero acometidas por las principales empresas y entes de la Comunidad de Madrid.

En concreto, este programa se desagrega en cuatro proyectos, cada uno de los cuales recoge las medidas de innovación de los servicios públicos de Metro de Madrid, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II Gestión y Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

El programa incluye un total de catorce medidas que inciden principalmente en la transformación digital de los servicios, en la agilización de procedimientos y en la mejora de la atención a los ciudadanos.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

En Metro de Madrid:

- Mejora de la calidad de servicio con reducción de los tiempos de recorrido de los trenes y de la reducción del número de incidencias y de su tiempo de resolución.
- Mejora de la experiencia de viaje de los usuarios mediante el acceso universal a banda ancha a Internet en estaciones y trenes, mediante telefonía móvil y WiFi.
- Mayor eficiencia energética, con un transporte sostenible.

En la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid:

- Generación de las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos, que permita a los ciudadanos y a las Administraciones públicas, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios, apoyando el impulso de la transformación digital de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Reducción de la heterogeneidad y diversidad en los equipos e infraestructuras con la adecuación de los equipamientos y servicios de red, contribuyendo a una mayor sostenibilidad desde el punto de vista financiero.
- Nueva oferta de servicios digitales que transforme a la Administración de la Comunidad de Madrid en una Administración Digital, más transparente, más eficiente, más accesible, más ágil, en definitiva, una Administración adaptada a las necesidades actuales de la sociedad madrileña.
- Acceso a los servicios desde cualquier lugar y en cualquier momento con el considerable ahorro de tiempo que esto supone y la evidente mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Incremento de la productividad de los empleados al facilitar la gestión, autónoma e inmediata, de recursos necesarios para el desempeño de sus competencias.

En Canal de Isabel II Gestión:

- Mejora de la calidad percibida por los clientes de la empresa, en relación con la calidad de los servicios prestados.
- Incremento de la calidad ambiental de los ríos y masas de agua de la Región.

En el Consorcio de Transportes:

- Mejora del acceso al transporte público mediante sistemas de pago cómodos y eficientes, mejorando la calidad del servicio y disminuyendo las comisiones por ventas.
- Conocimiento de la relación coste/calidad del sistema público de transporte así como identificación y acometida de mejoras que redunden en un mejor servicio lo que contribuirá a la sostenibilidad y transparencia del sistema de transportes.
- Mejora de la capacidad para medir y analizar en tiempo real el funcionamiento operativo y la calidad de los servicios, y de las infraestructuras que los soportan para garantizar la disponibilidad y efectividad de los servicios.

VI.I.3.1. PROYECTO: METRO DE MADRID

Metro de Madrid tiene como principales funciones la explotación de las líneas de la red de Metro en funcionamiento, la planificación y mejora de la calidad del servicio de transporte y el mantenimiento y optimización de las instalaciones de la red del suburbano madrileño. Desde hace años viene desarrollando una estrategia con la finalidad de ser un transporte sostenible en una triple vertiente, económica, social y medioambiental, apostando además por la modernidad, la vanguardia tecnológica y la seguridad. Un sistema de transporte que utilizan aproximadamente 2 millones de personas al día por una red que, en la actualidad, cuenta con 294 Kilómetros y 301 estaciones.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Plan de mejora de los tiempos de recorrido.
- Proyecto Óptima para la mejora del mantenimiento de los trenes.
- Implantación de equipos de recuperación de energía.
- RailNET.

VI.I.3.2. PROYECTO: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid trabajará por alcanzar una Administración digital en la Comunidad de Madrid, definiendo por un lado, una nueva cartera de servicios digitales que permita acercar la Administración a las necesidades reales de los ciudadanos y mejorar la eficiencia del empleado público mediante la digitalización y la movilidad; y por otro lado, mejorando las infraestructuras y los medios tecnológicos de los empleados públicos para incrementar su productividad y favorecer su ubicuidad de acceso al puesto de trabajo digital. Para poder alcanzar la

Administración digital será necesario monitorizar los servicios para lograr una excelencia operativa y establecer un plan de ciberseguridad adaptado a la transformación digital.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Ciberseguridad.
- Monitorización de servicios.
- Evolución del equipamiento informático y de los servicios de red para la Administración Digital.
- Definición de una nueva cartera de servicios digitales.
- Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal para los empleados públicos.
- Desarrollo de la herramienta de seguimiento del Plan Estratégico 2016- 2019.

VI.1.3.3. PROYECTO: CANAL DE ISABEL II GESTIÓN

El Canal de Isabel II es una empresa pública adscrita a la Comunidad de Madrid cuyo objeto social es la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de agua, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, garantizando en todo caso a sus clientes el suministro de agua, en cantidad y calidad, como consecuencia de la gestión de su ciclo integral. En la actualidad abastece a más de 6,2 millones de habitantes de la Comunidad de Madrid.

Para ello necesita emplear la tecnología más moderna y eficiente, que debe contribuir también a la protección del medio ambiente.

De ahí la necesidad de incorporar las mejoras tecnológicas que son el objeto de este proyecto y que se materializan a través de las dos medidas que la integran. Con dichas medidas se debe garantizar una mejora de la eficiencia en la gestión y ahorro de costes en la explotación, así como una gestión más eficiente de las redes de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas residuales regeneradas.

Se trata en definitiva de ejecutar actuaciones concretas que permitan prestar un servicio de suministro de mayor calidad y responder a las necesidades de los clientes, así como optimizar los costes de la prestación del servicio.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Plan para la implantación de nuevas tecnologías para la gestión de redes: distribución, alcantarillado y reutilización.
- Plan para el telecontrol de depuración.

VI.I.3.4. PROYECTO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid concentra las competencias en materia de transporte regular de viajeros en la Comunidad de Madrid. Se encarga de la gestión coordinada de todas las empresas operadoras proporcionando un sistema multimodal de servicios de transporte público, en el que se realizan diariamente más de 5 millones de desplazamientos. Además se realiza un seguimiento permanente de la oferta y de la demanda, garantizando la calidad del servicio y la mejor atención a los ciudadanos.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Implantación de nuevos sistemas de pago del transporte público.
- Política de control de calidad de la prestación del servicio de transporte público por los distintos operadores.

VI.II. EJE 2. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESENCIALES

Este Eje tiene por finalidad promover de manera activa y eficiente las principales políticas públicas, especialmente aquellas relacionadas con los servicios esenciales prestados a los madrileños.

Las Administraciones autonómicas, y entre ellas de manera destacada la Comunidad de Madrid, se caracterizan precisamente por el protagonismo que ejercen en materia de prestación de servicios esenciales. Son las competentes para la prestación de los servicios básicos y universales más relevantes: educación y sanidad, e intervienen con no menos importancia en la prestación de servicios sociales, empleo, justicia, etcétera.

No se puede olvidar a estos efectos, que un volumen mayoritario de los recursos financieros y humanos empleados por la Comunidad Autónoma de Madrid están destinados a la prestación de los citados servicios.

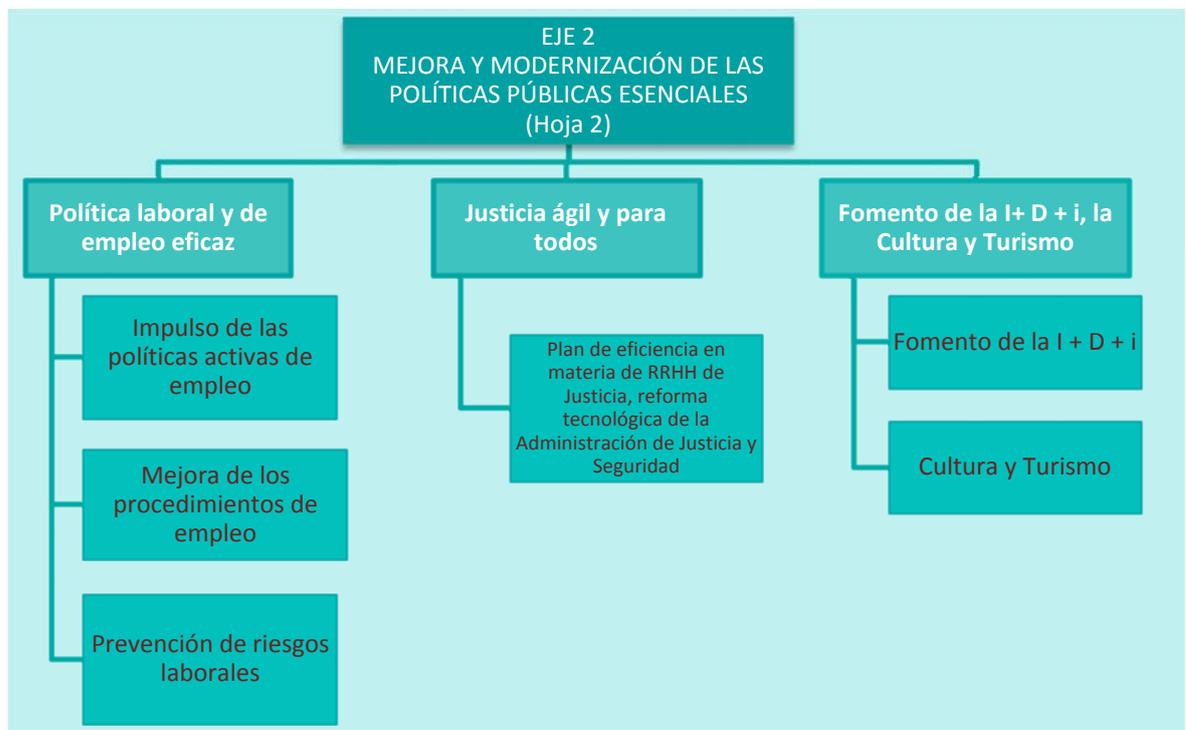
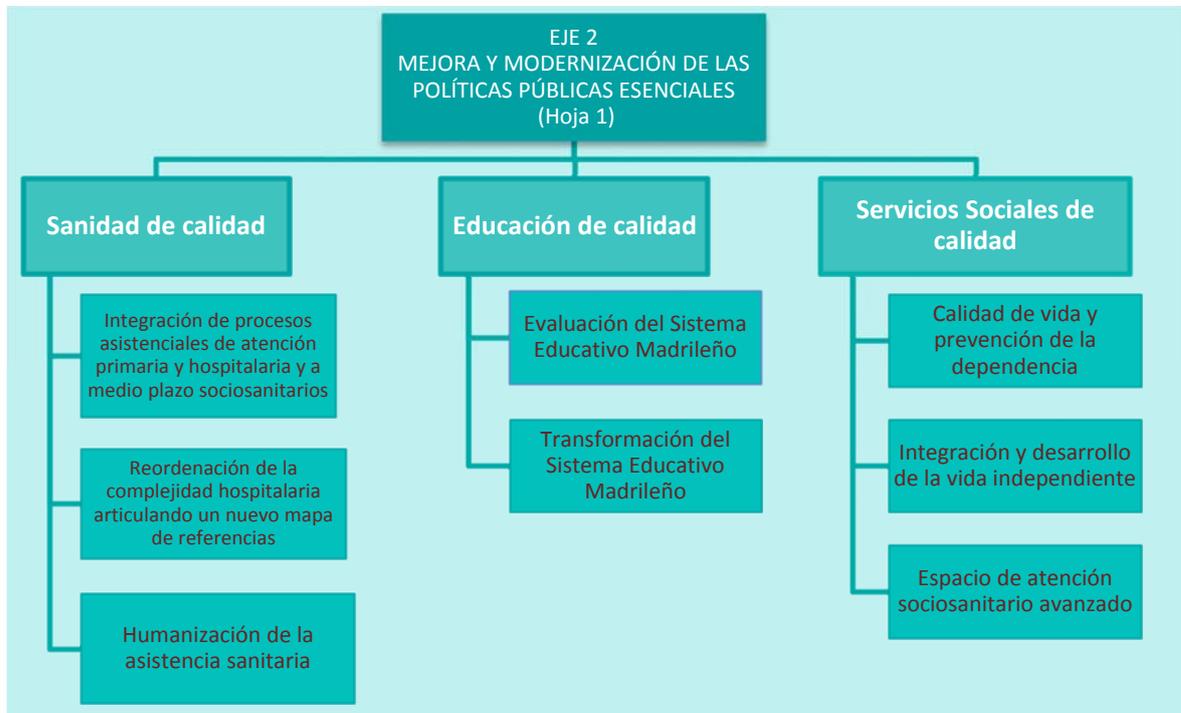
El gasto social que incluyen las citadas políticas supone a día de hoy un 87% del presupuesto de la Comunidad de Madrid, y el 75% de sus recursos humanos presta servicio en dichos ámbitos.

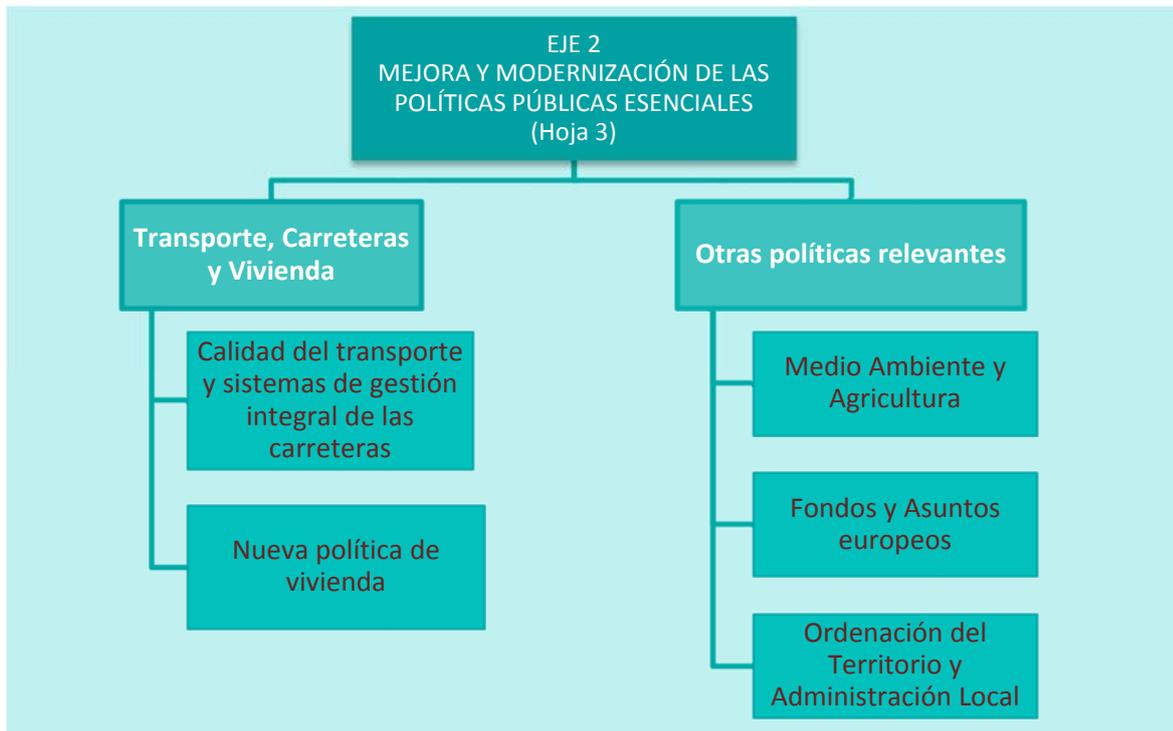
Por lo tanto, sería imposible concebir este Plan Estratégico sin un Eje completo dedicado a la introducción de mejoras específicas en cada una de estas políticas o ámbitos de prestación de servicios.

El Eje se ha articulado con 8 Programas, que recogen todos los ámbitos de actuación o políticas públicas, y 19 proyectos que precisan las líneas de intervención y mejora que se abren en cada uno de estas políticas públicas.

En total el Eje comprende 111 medidas a desarrollar, un 54% del total de 207 medidas, lo que le convierte, al menos desde este punto de vista cuantitativo, en el Eje más voluminoso del Plan.

Los programas, proyectos y medidas que integran este Eje estratégico son los siguientes:





VI.II.1. PROGRAMA: SANIDAD DE CALIDAD

La calidad, como concepto en la atención sanitaria, gira en torno a la satisfacción de los usuarios mediante la atención a sus demandas y expectativas; debe referirse tanto a la atención científico-técnica como a la calidad percibida, ya que el punto de vista del usuario se confirma como un parámetro más de evaluación de cualquier actuación sanitaria. De este modo, la satisfacción del usuario debe entenderse en términos de expectativas satisfechas y calidad percibida.

En ese sentido, la política sanitaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo principal mantener un sistema sanitario público, universal y gratuito de alta calidad, bajo las directrices de la permanente mejora de la gestión, el impulso de la transparencia y la reducción de la burocracia.

El Programa “Sanidad de calidad” tiene como finalidad el cumplimiento de este objetivo y para ello se han diseñado tres proyectos que, desde distintas perspectivas, tratarán de alcanzar mayores grados de calidad del Sistema Sanitario Madrileño.

Así, de esta forma, por una parte se trabajará en el diseño de un modelo marco para la gestión de procesos asistenciales integrados que se constituyen como una herramienta fundamental para conseguir los objetivos de calidad total.

La segunda línea de trabajo consistirá en reordenar el entramado hospitalario, de tal forma que resulte más acorde con las necesidades sanitarias que se presentan en las circunstancias actuales.

Por último, un factor muy importante que no debemos descuidar para obtener mayores grados de calidad en el sistema sanitario, es la satisfacción de los pacientes por los servicios sanitarios prestados. De ahí que uno de los proyectos a desarrollar sea el de potenciar la humanización de la asistencia Sanitaria. En definitiva se trata de poner en valor la dimensión humana de la atención sanitaria y la personalización de la asistencia, mejorando, por tanto, la satisfacción percibida por los usuarios de los servicios sanitarios públicos.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Mejora de la satisfacción percibida por los pacientes.
- Reducción de la estancia media hospitalaria.
- Adecuación de la utilización tanto de los recursos hospitalarios en la urgencia como de los recursos en cirugía menor ambulatoria.
- Mejora de la colaboración entre los sistemas sanitario y social para ofrecer una respuesta integral y coordinada.
- Transparencia de las actuaciones en el ámbito sanitario al disponer de una única fuente de información centralizada que abarque toda la información a nivel del Sistema Sanitario Público, homogénea, uniforme y visible, lo que aunará los esfuerzos y facilitará el trabajo conjunto de los diferentes agentes.
- Optimización de las deficiencias detectadas relativas al funcionamiento y dimensión de los Servicios de Atención Rural (SAR) de la Comunidad Autónoma de Madrid, al potenciar la estrategia de la gestión de las urgencias extra hospitalarias abordadas desde el ámbito de la Atención Primaria, mejorando la coordinación con el Centro de Salud, el SUMMA y los servicios de urgencias hospitalarias.
- Impacto económico positivo del programa en la Organización, en forma de ahorro de costes y/o aumento de la capacidad disponible manteniendo los recursos actuales.
- Mejora de la coordinación de la asistencia a enfermedades poco frecuentes, así como la reorganización de servicios y recursos ya existentes en la Comunidad de Madrid, además del reconocimiento de las Asociaciones de pacientes.
- Estandarización de la información de imágenes diagnósticas, establecimiento de una plataforma centralizada de imágenes digital, centralización de las peticiones, optimización y evolución de los recursos tecnológicos del SERMAS y abstracción de

los procesos de gestión de forma que sean independientes al proveedor, mediante la implantación del Centro de Imagen Digital.

- Sostenibilidad del sistema sanitario público y reorientación de los recursos de una manera transparente en el ámbito sanitario.
- Menor tiempo de respuesta al ciudadano al implantar un único sistema de emergencias, evitando sobrecostes, redundancias y mejorar la accesibilidad.

VI.II.1.1. PROYECTO: INTEGRACIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA Y A MEDIO PLAZO SANITARIOS

Es una realidad en el ámbito sanitario que la continuidad de la atención se hace cada vez más difícil cuando los pacientes reciben servicios de distintos proveedores. Informes de políticas sanitarias de diferentes países ponen de manifiesto la existencia de una preocupación a nivel internacional por evitar la fragmentación de la asistencia sanitaria, e instan a un esfuerzo concertado para conseguirlo mediante el desarrollo de estrategias que garanticen la continuidad asistencial.

La atención a la población dentro del modelo sanitario vigente en nuestra Comunidad requiere que la organización del sistema asegure la continuidad asistencial entre los distintos ámbitos mediante acciones que refuercen el vínculo, la relación y el compromiso entre la atención hospitalaria, la atención primaria y el entorno social del paciente.

En este contexto, con un sistema sociosanitario fragmentado, para conseguir la integración de la asistencia se hace cada vez más necesario desarrollar un modelo en el que el paciente sea, de facto, el eje central de la organización, y donde los profesionales dispongan de las herramientas y los recursos que les permitan mejorar la atención prestada a los ciudadanos desde la doble visión de la efectividad y la eficiencia, promoviendo la calidad de la asistencia, la seguridad en la atención y, por tanto, la mayor satisfacción de usuarios y profesionales.

Los procesos asistenciales, estén o no sistematizados, se ejecutan en cualquier organización sanitaria. Identificarlos, analizarlos, mejorarlos para adaptarlos a las necesidades y expectativas de sus usuarios, generalizarlos implicando en ellos a los profesionales y hacerlo de forma ágil, supone hacer una gestión adecuada de los mismos de acuerdo al modelo de excelencia.

Desde un enfoque ampliamente transversal en el que tienen protagonismo todas las estructuras de la organización, se quiere liderar el diseño de un modelo marco para la gestión de procesos asistenciales integrados que se constituyen como una herramienta fundamental para conseguir los objetivos de calidad total.

Cuando se lleva a cabo una gestión integral de procesos asistenciales se tiene una perspectiva global de estos y del devenir del paciente a través del sistema sociosanitario. Desde esta perspectiva, los ciudadanos se sitúan en el centro del sistema y el proceso asistencial se personaliza, respondiendo a sus expectativas. Esta visión permite la reordenación de los flujos de trabajo en la atención, la coordinación de equipos, procedimientos y actividades con el fin de generar valor añadido.

El desarrollo y la implantación de procesos integrados facilitan la continuidad asistencial entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria, y de éstas con el ámbito social; y su estandarización consigue disminuir la variabilidad en la atención que puede darse ante un mismo problema. Todo ello repercute en una mejora de la calidad asistencial, en la satisfacción de los usuarios y en la implicación de los profesionales que prestan dicha asistencia.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Elaboración de indicadores y parametrización en los servicios públicos sanitarios.
- Puesta en marcha de programas de cribado de enfermedades.
- Potenciar la estrategia de la gestión de las urgencias extra hospitalarias abordadas desde el ámbito de la Atención Primaria.
- Creación de un repositorio de datos clínico unificado del paciente.
- Centralización de los sistemas de gestión clínico-asistencial (historia clínica electrónica).
- Determinar e implantar intervenciones específicas centradas en la comunicación y la transferencia de la información entre profesionales (plataformas de investigación, innovación y comunicación telemática).

VI.II.1.2. PROYECTO: REORDENACIÓN DE LA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA ARTICULANDO UN NUEVO MAPA DE REFERENCIAS

Los cambios demográficos producidos en las últimas décadas, acentuados en los últimos años, nos están llevando inevitablemente a replantear el enfoque y la organización de los servicios sanitarios para adaptarlos a ellos.

Además del envejecimiento de la población, el desarrollo tecnológico, los cambios en el papel del paciente, y la búsqueda de instrumentos que mejoren la eficiencia del sistema sanitario y faciliten la consecución de sus objetivos, entre otros, son todos ellos elementos que están marcando este cambio de modelo.

Este programa trata de agrupar todos aquellos proyectos que la Comunidad de Madrid considera necesario acometer para lograr la reordenación de la complejidad hospitalaria y adaptarla a las necesidades reales de la sanidad española.

Así, la creación de los nuevos hospitales de la Comunidad junto con la creciente utilización por parte de la población de los servicios de urgencias, obliga a replantearse los recursos presentes así como la coordinación entre diferentes niveles y reordenarlos.

Igualmente, es necesario valorar alternativas para la potenciación de los procedimientos ambulatorios en Atención Primaria y Hospitalaria, reforzando el papel de los Centros de Salud como eje de la atención y seguimiento de los pacientes con mayor nivel de complejidad potenciando la provisión de cuidados mediante el seguimiento proactivo del paciente tras el alta hospitalaria.

Asimismo, los hospitales carecen de una herramienta de prescripción electrónica que permita simplificar los trámites necesarios para la prescripción, así como incorporar avances tecnológicos que mejoren la seguridad del paciente, como por ejemplo, sistemas de ayuda a la prescripción y/o alertas a los profesionales.

La complejidad de la prestación farmacéutica y la multitud de profesionales que participan en la misma requieren el diseño de un Plan Estratégico en Farmacia que persiga mejorar la efectividad, seguridad y eficiencia en la utilización de medicamentos y productos sanitarios en el ámbito hospitalario.

Por último, para poder ofrecer respuestas integrales a las personas que presentan necesidades de atención sanitaria y social, es precisa una actuación coordinada entre los servicios sociales y sanitarios que garantice una adecuada utilización de recursos y asegure intervenciones eficientes y eficaces, aspecto este que intentará lograrse mediante la creación de un Comité de Coordinación Sociosanitaria integrado por la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales y Familia, como órgano coordinador e impulsor de estrategias de atención sociosanitaria integral.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Desarrollo del Plan de Urgencias Hospitalarias, Extra Hospitalarias (Atención Primaria y SUMMA) y Emergencias de la Comunidad de Madrid.
- Potenciación de los procedimientos ambulatorios en Atención Primaria y Hospitalaria.
- Implantación de la receta electrónica hospitalaria e impulso de los TICs para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria.
- Implantación del Plan Estratégico de Farmacia de la Comunidad de Madrid.

- Intensificar la formación en el ámbito de la sanidad y fomentar la investigación a través de las Fundaciones de Investigación Biomédica.
- Fomentar la coordinación sociosanitaria estableciendo pactos.
- Diseño de herramientas para la explotación de la información asistencial.
- Aprobación de un Plan Estratégico sobre Enfermedades Poco Frecuentes.
- Implantación de los Contratos de Gestión entre el SERMAS y los centros sanitarios, como herramienta de seguimiento y control del gasto evitable.

VI.II.1.3. PROYECTO: HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

Los elementos que contribuyen a conformar las expectativas de los usuarios con los servicios sanitarios y que condicionan su grado de satisfacción con la atención recibida, tienen que ver con aspectos como el trato, la empatía, la actitud de escucha activa, la información ofrecida a pacientes y familiares, la intimidad y la confidencialidad, la implicación del personal sanitario, la capacidad de respuesta y, en definitiva, la humanización de la asistencia sanitaria.

Conocer la opinión y el grado de satisfacción de los usuarios con los servicios sanitarios constituye un factor crítico de éxito para su mejora. De este modo, cuando se habla de humanizar la atención sanitaria es necesario considerar el concepto y las expectativas que los diferentes actores que intervienen en el proceso asistencial tienen sobre la humanización: profesionales, pacientes y familiares o allegados; estas consideraciones determinan las acciones que en el sistema sanitario generarán una mayor satisfacción y, por ende, una mayor humanización de la atención.

Bajo estas premisas, la Consejería de Sanidad ha apostado por potenciar la humanización de la asistencia sanitaria en aras de ofrecer a los ciudadanos un sistema sanitario más cercano que, sin aminorar su calidad científico-técnica, ponga en valor la dimensión humana de la atención sanitaria y la personalización de la asistencia, mejorando, por tanto, la satisfacción percibida por los usuarios de los servicios sanitarios públicos.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Aprobación un Plan Estratégico sobre Humanización de la Atención Sanitaria.
- Soluciones para mejorar la seguridad del paciente.
- Mejora de los sistemas de citación centralizados, de petición de pruebas diagnósticas y de cribado.
- Telemedicina.
- Centro de Imagen Digital.

VI.II.2. PROGRAMA: EDUCACIÓN DE CALIDAD

Promover e impulsar las políticas públicas esenciales es un objetivo fundamental de la Comunidad de Madrid. En este sentido, la Educación constituye una política pública esencial y, junto con otras como la Sanidad, los Servicios Sociales, el Empleo o la Justicia, forman parte los servicios esenciales que la Comunidad de Madrid ha de prestar a la sociedad madrileña y a los que se destinan los mayores recursos y esfuerzos tanto financieros como humanos, con el fin lograr unos servicios más eficaces y de calidad.

Este Programa plantea el desarrollo de dos proyectos consistentes en evaluar la calidad del sistema educativo madrileño y promover medidas de transformación de dicho sistema. Así surgen los dos proyectos incluidos en este Programa:

- Evaluación del Sistema Educativo Madrileño
- Transformación del Sistema Educativo Madrileño

Con el conjunto de medidas que incluyen estos proyectos se pretende obtener una evaluación completa y rigurosa del sistema educativo madrileño y de sus principales políticas y actuaciones, para poder abordar de forma planificada su transformación, mejora y modernización.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Mejora de la eficiencia con la racionalización del uso de recursos públicos del sistema educativo ajustando la oferta de plazas escolares y de centros en las diferentes etapas educativas a la evolución de las necesidades concretas de cada zona.
- Difusión de buenas prácticas e intercambio de recursos educativos mediante la mejora de la comunicación entre centros educativos por la generación de comunidades virtuales de aprendizaje.
- Optimización de los procesos que se llevan a cabo en el Sistema Educativo con una mayor eficiencia en la gestión de la documentación y agilidad de los procedimientos.
- Reducción de tiempos de tramitación por la mejora de las aplicaciones informáticas de gestión de personal de centros y la informatización e interconexión de los principales procedimientos.
- Mejora en la transparencia de los datos de la enseñanza concertada.
- Fomento de la transparencia al permitir al ciudadano conocer perfectamente todos los procesos involucrados en la gestión del Sistema Educativo.

- Mejora de la cualificación profesional y de la inserción laboral mediante la flexibilización de la oferta formativa adaptada al perfil del ciudadano y de su diversificación a través del régimen a Distancia, la Formación Profesional Dual y los proyectos bilingües.
- Mejora de los programas educativos mediante encuestas sobre la satisfacción de las familias, evaluaciones externas, de los alumnos de 3º y 6º de Primaria, de los alumnos del programa bilingüe, de los institutos tecnológicos, y de la asignatura de Programación y Robótica.
- Incremento de la competencia profesional y digital docente mediante la creación de Comunidades Virtuales de Aprendizaje, la generación de recursos educativos abiertos (REA) y la creación de portfolios digitales.
- Mejora de la seguridad y la protección de datos del alumnado que redundará en una mejora de la resolución de los conflictos en los centros.
- Mejora del aprovechamiento de las actividades formativas planificadas por la introducción de nuevas metodologías de trabajo y la creación de redes de aprendizaje.
- Reducción de tiempos de asignación de docentes a los centros y mejor atención a los alumnos mediante la informatización de la gestión de vacantes y asignación de personal.
- Mayor seguimiento y control presupuestario mediante la informatización, seguimiento y control de la gestión del cupo docente, tanto a nivel de centro como de Dirección de Área Territorial.

VI.II.2.1. PROYECTO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MADRILEÑO

Este proyecto, compuesto por seis grandes medidas, tiene como finalidad común realizar un análisis o diagnóstico del Sistema Educativo Madrileño, desde diferentes puntos de vista para, a partir sus conclusiones, adoptar las medidas necesaria que permitan mejorar el mismo y adecuarlo a la realidad y demanda de la población escolar.

En este sentido se procederá a la identificación y análisis de los procesos en la gestión del Sistema Educativo, contribuyendo a la mejora de los mismos y estimulando los mecanismos de participación de los diferentes intervinientes.

Asimismo, otro aspecto esencial de este proyecto es el diseño de una metodología que permita el estudio de costes de las plazas escolares en la Comunidad de Madrid en las distintas etapas educativas de infantil, primaria y secundaria.

Además, se va a abordar la elaboración, revisión y actualización del mapa territorial de necesidades de escolarización hasta 2020 en etapas educativas obligatorias con el fin de

garantizar en cada municipio un puesto escolar a todos los alumnos madrileños a partir de los 3 años de edad.

En definitiva, con estas actuaciones, junto con el análisis integral de los contenidos de las becas y ayudas se pretende realizar una completa evaluación del sistema educativo que redunde en una Educación de calidad para todos los madrileños.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Mejora del servicio educativo a través del análisis de sus programas.
- Análisis de procesos en la gestión del Sistema Educativo.
- Desarrollo de la metodología de análisis de costes de las plazas escolares en la Comunidad de Madrid.
- Mapa territorial de necesidades de escolarización 2020.
- Implantación de un sistema de información propio que permita el seguimiento, la evaluación y la adopción de medidas que mejoren la eficiencia en la gestión en la educación concertada.
- Análisis y evaluación de las becas y ayudas a la educación.

VI.II.2.2. PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MADRILEÑO

Este proyecto, que incluye cinco grandes medidas, tiene como finalidad fundamental la adopción de actuaciones que contribuyan de manera eficiente a la progresiva transformación del Sistema Educativo Madrileño para adecuarlo a las necesidades reales que demanda la población escolar y a elevar el nivel de conocimientos y la preparación escolar, escalando puestos en el ranking tanto a nivel nacional como internacional.

De esta forma se procederá a adaptar la oferta de la formación profesional a la realidad social actual, modernizando los currículos con la implantación de ciclos que den nuevas titulaciones, y se potenciarán diferentes modalidades de formación.

Además, se fomentará la incorporación de medios digitales en todas las actividades de formación que tengan como destinatarios al profesorado de la Comunidad de Madrid.

Se mejorará y agilizará el intercambio de información entre centros educativos y las familias por vía telemática, facilitando, de esta forma, la comunicación bidireccional.

Se trabajará para mejorar la informatización de los centros docentes optimizando la gestión académica, administrativa, la gestión de personal y la económica, principalmente.

Por último se mejorarán las infraestructuras relacionadas con la tecnología de la información y la comunicación en los centros docentes.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Adaptación de la oferta de Formación Profesional.
- Plan de formación digital de los profesionales de la educación.
- Educación y familia, en especial educación infantil.
- Refuerzo de la informatización de la gestión de los centros docentes públicos no universitarios.
- Refuerzo de la informatización de la gestión de los Recursos Humanos del Sistema Educativo.
- Reforzar los recursos TIC de los centros docentes para mejorar su calidad educativa.

VI.II.3. PROGRAMA: SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

El programa Servicios Sociales de Calidad, va dirigido específicamente a promover de manera eficaz las políticas públicas relacionadas con los servicios esenciales que la Comunidad de Madrid presta a los ciudadanos.

Responde, ante todo, a una obligación normativa recogida en el artículo 12 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que establece que la Comunidad de Madrid impulsará la implantación de sistemas de evaluación de la calidad de los servicios prestados por los centros de servicios sociales y servicios de acción social.

Por otra parte, el ofrecer unos servicios sociales de calidad, representa un compromiso de obligado cumplimiento para una Administración responsable con la gestión de los recursos de los ciudadanos.

Este Programa se desarrolla a través de tres proyectos: la calidad de vida como factor de prevención de la dependencia, el fomento de la vida independiente, y el establecimiento de una atención sociosanitaria de carácter avanzado; todos los cuales abordan el problema de la dependencia desde distintas perspectivas. Es necesario informar y sensibilizar a la sociedad generando una corriente social favorable y de apoyo hacia la promoción de la autonomía personal y hacia la prevención de las situaciones de dependencia.

En materia de calidad es fundamental contar con la percepción de los propios usuarios. El conocimiento de la satisfacción de los servicios constituye una herramienta imprescindible para identificar ámbitos de mejora. Por ello, se han incluido en estas

medidas diversos mecanismos e indicadores para medir el grado de cumplimiento de los estándares de calidad.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Generación de una mayor confianza y seguridad en la Administración por parte de los ciudadanos, como consecuencia de la transparencia de la actuación administrativa, pudiendo acceder a toda la información como un verdadero usuario/cliente, y no solo un administrado. Se hace accesible la información especializada que reciben los colectivos de personas con discapacidad u otras dificultades, que les impiden desplazarse a estos servicios.
- Mayor eficiencia de los procedimientos administrativos, a través de la implantación de nuevas herramientas informáticas; lo que genera una mayor rapidez en la tramitación de los expedientes de reconocimiento de las situaciones de dependencia, discapacidad o tutela, y en consecuencia un mayor número de niños y adultos recibiendo los tratamientos que requieren en el tiempo preciso. Esta mayor eficiencia que incide obviamente en su mejor pronóstico, a su vez reduce el consumo de recursos sociales, sanitarios o educativos que serían necesarios en el futuro.
- Mejora de la atención recibida por los ciudadanos en los centros. Como consecuencia de la unificación y homogeneización de los protocolos de actuación y reglamentos de régimen interior, se consigue garantizar la misma calidad en todos los centros, ya sean de personas dependientes, tuteladas o menores.
- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en las residencias y centros, desde el punto de vista de su bienestar físico, psíquico, emocional y social. Se consigue a través de la implantación de un conjunto de actividades deportivas, educativas, lúdicas y de integración en su comunidad.
- Mayor coordinación en la atención sanitaria que recibe la población dependiente, se agilizan las intervenciones conjuntas que realizan los servicios sociales con los centros sanitarios. Se crea una ficha sociosanitaria integrada en el ámbito de la dependencia.
- Prevención del deterioro de la población dependiente, conseguido a través de un incremento de la atención domiciliaria y del enfoque del mantenimiento de las personas en su entorno personal/familiar frente a la institucionalización.
- Incremento del acceso al mundo laboral de las personas con discapacidad, hecho que facilita su integración y participación plena y efectiva, lo cual se logra con una intermediación eficaz y bien dirigida ante los servicios de empleo de la Consejería competente.

VI.II.3.1. PROYECTO: CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

El proyecto para la calidad de vida y prevención de la dependencia incluye diez medidas de muy amplio espectro que se centran fundamentalmente en las personas dependientes, los mayores y las personas tuteladas, entre otros colectivos desfavorecidos. La finalidad de estas medidas también es muy diversa; entre ellas destacan las dirigidas a lograr una agilización en los trámites que afectan a la valoración de la dependencia, la mejora en la atención a personas dependientes en centros, potenciando el trato digno e individual, así como la calidad asistencial; otras, se dirigen a promover el acercamiento de estos centros a sus familias, y al incremento en los centros de mayores de programas que favorezcan un envejecimiento activo, potenciando su bienestar psíquico y emocional.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Mejora de la gestión en el ámbito de Dependencia: agilización de los trámites para la valoración, actualización de procedimientos para el acceso a los recursos de los mayores dependientes y autónomos.
- Análisis del modelo de Residencias de mayores.
- Potenciación del Programa de dinamización y convivencia en residencias de mayores.
- Programas destinados a la potenciación de la vida autónoma y del desarrollo personal en los Centros de mayores.
- Extender los sistemas de gestión de calidad a los centros de mayores, menores, personas con discapacidad, colectivos en riesgo de exclusión y residencias.
- Análisis de la satisfacción de los usuarios.
- Evaluación y mejora de las cartas de servicio.
- Acercamiento de los mayores residentes a sus familias.
- Potenciar la inspección de los centros de servicios sociales y servicios de acción social.
- Evaluación de la opción residencial más adecuada para las personas tuteladas.

VI.II.3.2. PROYECTO: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA VIDA INDEPENDIENTE

En el mismo contexto del proyecto anterior, el proyecto para la integración y desarrollo de la vida independiente aglutina cinco medidas que ahondan en las soluciones frente a los problemas que plantea la situación de dependencia. Un modelo óptimo de atención requiere considerar un posible recorrido de la persona en un itinerario prestacional en el que se garantice la aplicación de diferentes recursos de forma progresiva y continuada.

Entre estas medidas, y enfocada hacia la integración de estos colectivos, reviste un especial interés la dirigida a coordinar las ayudas de la Consejería de Políticas Sociales y Familia con las políticas activas puestas en marcha por la Consejería competente en materia de empleo. Consiste en el diseño e implantación de protocolos de coordinación conjunta entre los sistemas de empleo y los servicios sociales con el objetivo de favorecer la inserción laboral de los usuarios de servicios sociales, como personas más vulnerables, creando un mercado de trabajo más inclusivo, y también reforzar la coordinación entre los centros base de atención a personas con discapacidad y las oficinas de empleo.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Agilizar los plazos de tramitación de las solicitudes en materia de Servicios Sociales.
- Reducción de la lista de espera para valoración y tratamientos de Atención Temprana en plazas públicas a través de la optimización en la prestación del servicio.
- Mejora de los ratios de personas tuteladas por trabajador social.
- Desarrollo de la armonización normativa en materia de discapacidad y dependencia.
- Coordinación de las ayudas de la Consejería con las políticas activas puestas en marcha por la Consejería competente en materia de empleo.

VI.II.3.3. PROYECTO: ESPACIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIO AVANZADO

El proyecto de espacio de atención sociosanitario avanzado, integrado por seis medidas de actuación, se dirige a promover la coordinación sociosanitaria, mediante la cesión de información procedente de los sistemas públicos de Servicios Sociales y de Sanidad.

Tradicionalmente el lugar de referencia para obtener información han sido los servicios de Atención social Primaria, tanto sociales como sanitarios. Sin embargo, a fecha de hoy, la información disponible es los servicios de atención social se encuentra muy dispersa y no permite su utilización conjunta con datos sanitarios, por lo que resulta indispensable que ambas instancias actúen de forma conjunta y complementaria aglutinando toda esta información.

Tanto la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, como la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, inciden en esta misma idea al determinar entre sus principios inspiradores la coordinación entre administraciones, la colaboración entre Servicios Sociales y Sanitarios, y la necesidad de establecer actuaciones conjuntas y coherentes.

Las seis medidas que integran este proyecto son claramente acordes con esta finalidad de coordinación sociosanitaria hacia las personas dependientes; sus contenidos se centran en el establecimiento de diversos mecanismos de prestación integrada de los servicios a la persona dependiente, así como en la creación de una historia sociosanitaria única del residente, y una cartera de servicios sociosanitarios con clara delimitación de los responsables.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Mejorar la capacidad de respuesta de los dispositivos asistenciales, sociales y sanitarios.
- Análisis del uso adecuado de los recursos disponibles.
- Garantizar la continuidad de los cuidados.
- Cartera de servicios sociosanitarios.
- Primar el mantenimiento del usuario en su entorno frente a la institucionalización.
- Historia socioas sanitaria del residente.

VI.II.4. PROGRAMA: POLÍTICA LABORAL Y DE EMPLEO EFICAZ

La Comunidad de Madrid apuesta decididamente por elevar las tasas de empleo en la Región y para ello, se pretende poner en marcha, a través de la Estrategia de Madrid para el Empleo, aquellos mecanismos que desemboquen en una mayor empleabilidad, ya sea mediante el fomento del emprendimiento o mediante el fomento del empleo estable.

Las políticas de empleo alcanzan igualmente a la mejora de los servicios que la Comunidad de Madrid presta a las personas demandantes de empleo y también a la puesta en marcha de nuevas medidas en materia de prevención de riesgos laborales, cuyo marco técnico-normativo quedará definido en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Aumento de la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en desempleo así como la contratación estable y de calidad.
- Impulso de la actividad emprendedora, la transparencia y la agilidad en la gestión.
- Adecuación de la acción formativa asociada al contrato de aprendizaje, favoreciendo la empleabilidad y la productividad de las empresas de la región.

- Fomento de la movilidad de los trabajadores, se acredita la formación impartida y se mejora la trayectoria laboral de la población activa.
- Puesta a disposición de puntos de atención al emprendedor más especializados y repartidos por más puntos de la región.
- Mejora de la calidad de la atención a los usuarios de la red de Oficinas de Empleo con reducción de tiempos de espera, mayor agilidad en la prestación de acciones de mejora de la empleabilidad de los demandantes y en el seguimiento de los acuerdos personalizados de empleo, incrementando por tanto la calidad del servicio y la satisfacción del usuario.
- Atención más personalizada y especializada al ciudadano usuario de los servicios públicos de empleo.
- Implantación de nuevos canales digitales para facilitar la relación del ciudadano con su oficina de empleo y la posibilidad de realizar la totalidad de trámites relacionados con su demanda de forma telemática, potenciándose el uso de la oficina virtual de empleo con lo que se mejorará la percepción de la modernización del servicio público de empleo por parte de sus usuarios.
- Respuesta inmediata y ordenada a las necesidades de atención y asesoramiento personalizado de los usuarios y regulación planificada de la atención diaria de la red de Oficinas de Empleo y mejora la imagen y calidad del servicio que prestan.
- Fomento de la inserción laboral de personas con discapacidad y de la conciencia social sobre la necesidad de dicha inserción.
- Diseño, seguimiento y evaluación de las políticas preventivas en la Comunidad de Madrid con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad y salud.
- Mejora del cumplimiento de la normativa preventiva en PYMES, fomentando la adopción de medidas para la eliminación y control de los riesgos laborales.
- Inclusión de la perspectiva de género dentro de todas las actuaciones preventivas de las empresas y del IRSST.
- Integración de la actividad preventiva mediante la potenciación de modalidades preventivas con medios propios como son los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Mayor accesibilidad y difusión a la cultura preventiva en la región, permitiendo la interactividad, maximizar la difusión de las actuaciones preventivas del organismo.

VI.II.4.1. PROYECTO: IMPULSO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

La puesta en marcha de la Estrategia de Madrid para el Empleo pretende la determinación de aquellas políticas de Empleo que mejor contribuyan a mejorar la

empleabilidad de las personas, fomentar la contratación estable y de calidad e impulsar la actividad emprendedora.

El proyecto acoge medidas como potenciar una red propia de puntos de atención al emprendedor, la puesta en marcha de un cheque-formación para las personas desempleadas a fin de que reciban la acción formativa que mejor se adapte a sus intereses y capacidades. El fomento de la formación profesional dual incentivará la alternancia entre trabajo y formación como la fórmula adecuada para adquirir conocimientos teóricos y prácticos. Asimismo se impulsarán los certificados de profesionalidad como elemento fundamental de la cualificación de los trabajadores, de forma paralela a la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores mediante la experiencia profesional o vías no formales de formación. Por último, se potenciará la coordinación entre políticas activas y pasivas de empleo para fomentar la incorporación al mercado de trabajo en los primeros momentos del desempleo.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Puesta en marcha de la Estrategia Madrid por el Empleo.
- Potenciar una red propia de Puntos de Atención al Emprendedor.
- Cheque formación para desempleados.
- Potenciar la formación profesional dual.
- Impulso de certificados de profesionalidad.
- Impulso de la acreditación y reconocimiento de la experiencia laboral.
- Coordinación de las políticas activas y pasivas de empleo.

VI.II.4.2. PROYECTO: MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMPLEO

La mejora de los procedimientos en materia de empleo redundará en una mejora de la calidad y la eficacia en la gestión. El principal punto de contacto, físico o digital, con los trabajadores demandantes de empleo y las empresas, son las Oficinas de Empleo y el Portal de Empleo, que se centrarán en las actividades con mayor demanda y repercusión, haciendo de la intermediación laboral el centro gravitacional de sus actividades, las cuales estarán personalizadas al perfil del trabajador; ello hará necesario avanzar en la cita previa.

En un momento inicial, el diagnóstico y prospección del mercado laboral, será la línea de partida para la planificación de las medidas de orientación y formación para el empleo.

La digitalización también se incorporará en los procesos de gestión de subvenciones de empleo para facilitarlos. Por último la Inspección de Trabajo incrementará las actuaciones en sectores de especial interés, velando para que el cumplimiento de la legalidad garantice los derechos de los trabajadores y empresas.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Mejora de las Oficinas de Empleo.
- Actualización de los procesos de diagnóstico y prospección del mercado de trabajo.
- Implantación de nuevos procedimientos de seguimiento y control de la formación.
- Implantación progresiva de la cita previa en Oficinas de Empleo.
- Incremento del número de actuaciones de la Inspección de Trabajo en cuanto a las medidas de fomento de empleo para trabajadores con discapacidad.
- Transformación del sistema de gestión de subvenciones de empleo integrado con administración electrónica.

VI.II.4.3. PROYECTO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Proyecto de Prevención de Riesgos Laborales, a desarrollar por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) como órgano gestor de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, pretende impulsar las políticas preventivas en la Comunidad de Madrid para mejorar la eficacia y eficiencia de las actuaciones desarrolladas por el organismo.

Para lograr el impulso mencionado, la región debe disponer del adecuado marco jurídico - técnico donde se definan las políticas públicas en seguridad y salud de la Comunidad de Madrid, haciéndose necesaria la elaboración del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales al concluir la vigencia del IV Plan Director.

En una sociedad avanzada como la madrileña, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) se debe de dotar de medios digitales actuales e impulsar el uso de los mismos, para lograr la adecuada difusión y divulgación de las actuaciones y actividades que desarrolla. Para conseguirlo, se pretende diseñar e implantar un portal especializado de seguridad y salud, “Elige tu destino: Elige Seguridad”, que acercará todas las iniciativas de la organización a la ciudadanía, haciendo disponibles los recursos bibliográficos existentes, mediante una biblioteca virtual en el portal.

En el Proyecto diseñado, se establecen tres líneas de actuación de carácter transversal, cuyo impulso se considera prioritario para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la Comunidad de Madrid.

Una primera línea de actuación, es el fomento de las labores de control y asesoramiento en Pequeñas y Medianas Empresas, que el IRSST lleva desarrollando desde su nacimiento, reorientándolas hacia aquellas que presentan mayor siniestralidad laboral. Del mismo modo, se favorecerá la aplicación práctica de la prevención de riesgos laborales en las mismas y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de aplicación a la realidad empresarial.

Una segunda línea deber ir orientada al impulso de la integración de las perspectivas de género en las actuaciones a desarrollar por el IRSST, debido a que cada vez es mayor la convicción de que mujeres y hombres están expuestos a riesgos distintos en el trabajo y que las consecuencias sobre su salud son también diferentes.

La tercera línea actuación, objeto de impulso prioritario, son actuaciones encaminadas a fomentar la constitución de servicios de prevención mancomunados, mediante la reducción de la externalización total o parcial de sus actividades preventivas y la mejora de la calidad de sus actuaciones, para potenciar la integración de la actividad preventiva en las empresas.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Elaboración de un nuevo Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2017-2020.
- Fomento de programas para mejorar la prevención de riesgos laborales en las empresas, fundamentalmente PYMES.
- Planificar la prevención de riesgos laborales desde la perspectiva de género.
- Fomento de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Creación de un Portal específico de prevención de riesgos laborales.

VI.II.5. PROGRAMA: JUSTICIA ÁGIL Y PARA TODOS

Las actuaciones que vertebran este Programa en relación a la mejora de la Justicia, pivotan sobre los dos ejes que aparecen en su definición: la Justicia debe ganar en agilidad y celeridad, para garantizar una prestación más satisfactoria a los ciudadanos madrileños de los servicios asociados a la Administración de Justicia, y por otra parte debe ser una Justicia basada en el principio de igualdad de acceso a la misma.

España, tanto desde el punto de vista jurídico como administrativo y territorial, estos objetivos se deben materializar mediante una mejora esencialmente técnica, basada en el uso de recursos tecnológicos o como mejora de los actualmente disponibles.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Reducción de los tiempos de tramitación de los procedimientos judiciales. Se consigue, mediante las herramientas informáticas necesarias, implantar un sistema de información judicial integrado, ágil y eficaz, que a su vez facilita información estadística y estratégica en el ámbito judicial.
- Aumento de seguridad en las notificaciones judiciales. El sistema Lexnet del Ministerio de Justicia garantiza la autenticidad de la notificación, el no repudio, así como la confirmación de entrega y lectura de la misma.
- Mayor eficiencia y eficacia en la tramitación de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita y los pagos asociados que conllevan a favor de los Colegios de Abogados y Procuradores de la Comunidad de Madrid. Se deriva de la automatización de estos procesos que agilizan la resolución de expedientes.

VI.II.5.1. PROYECTO: PLAN DE EFICIENCIA EN MATERIA DE JUSTICIA, REFORMA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

La eficiencia exige un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. En este sentido, el uso de medios tecnológicos adecuados representa una oportunidad para introducir diferentes tipos de mejoras en el servicio prestado por la Administración de Justicia.

Las medidas incluidas en este proyecto están orientadas en la línea de disponer de sistemas de información totalmente informatizados, que reduzcan determinados tiempos de consulta de información, tramitación o espera, tanto de los ciudadanos como destinatarios últimos de esta política, como de los diferentes profesionales que participan en su prestación.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Colaboración en la implantación de IUSMADRID.
- Colaboración y apoyo institucional en la implantación del envío de notificaciones telemáticas (LEXNET).
- Evolución de AJGR (expediente de asistencia jurídica gratuita).
- Implantación de la cita previa on line en registros civiles.
- Creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

VI.II.6. PROGRAMA: FOMENTO DE LA I+D+i, LA CULTURA Y TURISMO

El programa sobre el fomento de la I+D, la Cultura y el Turismo, tiene un amplio espectro de actuación, dado que incide en sectores muy relevantes por los que apuesta claramente el ejecutivo regional en sus políticas de crecimiento económico, creación de empleo e innovación en la Comunidad de Madrid.

En relación al fomento de la I+D+i, corresponde a la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.15 y 27.5 de su Estatuto de Autonomía, la plenitud de la función legislativa en materia de fomento de la investigación, así como del desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y de ejecución en materia de investigación científica y técnica, de interés para la Comunidad de Madrid.

El Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, pretende conseguir que todos los agentes implicados en las actividades de I+D+i, conocido como el sistema de la *cuádruple hélice*, participen en la tarea de fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la región, de forma que se conviertan en señas de identidad y elementos fundamentales para su competitividad como Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la cultura y el turismo, son ámbitos que van de la mano generando sinergias en la consecución de sus finalidades. Madrid es un centro internacional de arte y cultura con una amplia y diversa programación de elevada calidad.

Partiendo de las buenas cifras obtenidas en el turismo en el año 2015 (más de once millones de turistas) se impone ir más allá en el esfuerzo, aprovechando todas las oportunidades que la Comunidad de Madrid ofrece como referente internacional, nacional y cultural; es necesario trabajar en nuevas iniciativas y en campañas que permitan atraer un turismo de calidad, generador de empleo y riqueza.

Las actuaciones que desarrollan este proyecto del fomento de la cultura y el turismo abordan el cumplimiento de estas finalidades, también desde la óptica de su difusión y acercamiento a los ciudadanos.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

Respecto al fomento de la I+D

- Propicia un importante salto de calidad del Sistema Regional de I+D+i, que permite convertir la investigación científica y la innovación tecnológica en un soporte de bienestar y competitividad en la Comunidad de Madrid.

- Atrae a la Comunidad de Madrid una masa crítica de investigadores de excelencia internacional, incorporando al mercado laboral trabajadores en el sector de la I+D+i.
- Acerca la ciencia y la tecnología a los ciudadanos, fomenta las vocaciones científicas entre los jóvenes, y apoya a la comunidad científica en la difusión de los resultados de sus trabajos de investigación.
- Aumenta la transferencia de conocimientos desde las Universidades y centros de investigación, al entorno empresarial en el ámbito de la I+D.
- Una mayor colaboración entre la comunidad científica y la empresarial, apoya la creación, desarrollo y consolidación de empresas de base tecnológica; incentiva el uso de la propiedad industrial e intelectual, así como la explotación comercial de las invenciones.

Respecto al fomento de la Cultura y el Turismo

- Crecimiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico de carácter nacional e internacional, consigue una mayor difusión de los atractivos turísticos de la región, que aumenta el número de visitantes y permite mantener los niveles de gastos y estancias.
- Fomenta una cultura abierta a todos los ciudadanos, que ofrece una programación de calidad internacional a través de un conjunto de festivales en el ámbito de la música, el teatro y la danza, entre otras disciplinas artísticas.
- Difusión de la cultura por los municipios de la región; descentraliza por los 64 municipios una programación completa de espectáculos de calidad, que abarca la música, el teatro, el cine y la danza, así como también exposiciones itinerantes.
- Apoya a los nuevos creadores, la vanguardia creativa de ámbito nacional e internacional, y a los nombres consolidados y de reconocido prestigio.
- Abre una nueva vía de negocio en el sector audiovisual y sectores conexos, a través de la promoción de la Comunidad de Madrid como destino de rodajes, difundiendo la gran versatilidad de sus localizaciones.
- Aproxima a los ciudadanos el Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, promoviendo su preservación.
- Facilita el uso de los archivos públicos a los ciudadanos, y promueve su consideración como elementos culturales esenciales de la memoria histórica. Facilita el acceso virtual a los principales archivos fotográficos de la Comunidad de Madrid.

VI.II.6.1. PROYECTO: FOMENTO DE LA I+D+I

La investigación científica está estrechamente unida a la innovación, y ésta a la mejora de la competitividad y la economía de la región, lo que puede traducirse en la creación de empleo y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Para el fomento de ambas, deben trabajar conjuntamente las Administraciones, los centros de investigación y los agentes económicos y sociales, asumiendo cada uno su función diferente y complementaria. Se parte, por tanto, de la necesidad de un Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad.

Una vez asumida esta base, las principales líneas de actuación serían, en primer lugar, apoyar la investigación de calidad; en segundo lugar, poner en contacto la investigación de calidad con las distintas Administraciones y los agentes económicos y sociales con capacidad de innovación; y finalmente, incorporar a la región de Madrid los ejes de la política de la Unión Europea, a través de los proyectos regionales de innovación y la participación en las redes europeas.

En este sentido, las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS3) recientemente definidas por las diferentes regiones europeas para el nuevo periodo 2014-2020, ponen de relieve la necesidad de potenciar estos activos de conocimiento y su vinculación con el mercado, de forma que se puedan generar estos procesos de concepción, desarrollo y valorización para hacer frente, no sólo a retos económicos, sociales y medioambientales, sino a la necesidad de mantener el bienestar de los ciudadanos a través de la generación de empleo y valor añadido.

Es más, esta potenciación de los activos del conocimiento debe ser planteada en términos de priorización de una serie de estrategias que deben justificarse, no sólo por su capacidad para generar ventajas competitivas sino también comparativas respecto al contexto global.

El trabajo desarrollado con los diferentes agentes del proceso participativo de la RIS3 (agentes clave del ámbito académico, empresarial, institucional y social) abre, de hecho, un proceso de implementación en materia de generación y valorización de conocimiento, para ser configurado en los próximos años, que dé respuesta a la necesidad identificada de concretar las acciones e involucrar, dinamizar y comprometer a los agentes para alcanzar los objetivos regionales referidos a la I+D+i hasta el año 2020.

En estos momentos, se están manteniendo reuniones con diversos Grupos de Trabajo, formados por los representantes de las Administraciones, Universidades, Centros de Investigación y agentes sociales implicados, que van a permitir la elaboración del V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (V PRICIT).

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Plan Regional de I+D+i en materia educativa y de empresas.
- Atracción de talento científico.
- Cultura científica y competitividad territorial.
- Cooperación público-privada.
- Madridtech. Ecosistema de innovación.

VI.II.6.2. PROYECTO: CULTURA Y TURISMO

Cultura y Turismo, van de la mano y se integran transversalmente en toda la acción del ejecutivo regional.

La cultura madrileña ocupa un lugar destacado en el escenario mundial, y se trabaja para que la región de Madrid sea un centro de irradiación cultural, referente a nivel nacional e internacional. La Comunidad de Madrid fomenta una cultura abierta a todos los ciudadanos, y quiere llegar a nuevos públicos. Acercar la cultura y toda nuestra riqueza patrimonial a todos los ciudadanos es otra de las premisas fundamentales del Gobierno Regional.

Situar a la Comunidad de Madrid como destino turístico de referencia nacional e internacional, poniendo en valor y optimizando sus valores diferenciales, y generando un turismo de calidad, será otros de los objetivos del Plan.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Desarrollo de Estrategia de Turismo 2016-2019.
- Programas y actividades de difusión que permitan acercar la cultura a los ciudadanos.
- Descentralización de la cultura en el territorio de la región en colaboración con los municipios de la región.
- Promoción de la Comunidad de Madrid como destino de rodajes, incentivando localizaciones en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.
- Programas y actividades de difusión que permitan acercar a los ciudadanos el patrimonio histórico de la región.
- Difusión de los fondos documentales históricos, apoyándose el uso de las nuevas tecnologías (digitalización de archivos).

VI.II.7. PROGRAMA: TRANSPORTE, CARRETERAS Y VIVIENDA

El Transporte es un sector determinante en cualquier economía, no sólo en sí mismo sino también por su influencia en el resto de sectores. Un sector del transporte fuerte, abierto y competitivo, que contribuya además al desarrollo y a la sostenibilidad del sistema económico y social de nuestra región, son los objetivos de las medidas contempladas en este Plan.

En el ámbito concreto del transporte por carretera se han diseñado una serie de actuaciones para mejorar la calidad del transporte y garantizar la seguridad de los desplazamientos. Algunos ejemplos son las nuevas aplicaciones informáticas como la app Carreteras 2.0 para fomentar la participación ciudadana en la gestión de la red de carreteras y ofrecer al ciudadano información útil en sus desplazamientos; una nueva plataforma para la gestión integral de nuestra red de carreteras, cuyo objetivo será la optimización de la gestión de los recursos en la conservación ordinaria de las carreteras; o la gestión totalmente telemática del transporte por carretera como nuevo canal más eficaz de comunicación con la Administración, son sólo algunos ejemplos.

Por otro lado no cabe duda que la vivienda es esencial para cubrir las necesidades básicas de toda persona por eso se ha diseñado una nueva política en materia de vivienda en la Comunidad de Madrid basada en tres líneas de actuación prioritaria:

- En primer lugar ofrecer una respuesta inmediata a situaciones de emergencia social facilitando a aquellas personas y familias que por razones coyunturales atraviesan serias dificultades, el acceso a una vivienda digna.
- En segundo lugar el impulso de la rehabilitación y la dinamización del mercado alquiler en nuestra región como motor de crecimiento económico.
- Y en tercer lugar, la simplificación de los procedimientos administrativos en materia de vivienda para reducir la carga burocrática y agilizar la resolución de los procedimientos administrativos en materia de vivienda.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Mejora en la eficacia de la gestión de los medios respecto de las carreteras madrileñas, mayor agilidad en la respuesta a incidencias y acceso a la información y participación ciudadana.
- Ordenación del sector del transporte por carretera, incidiendo en una competencia leal entre las empresas, combatiendo el intrusismo, lo que redundará en una mayor calidad y seguridad en los servicios de transportes.
- Mejora de la asistencia a aquellas familias que se vean afectadas por situaciones graves de necesidad urgente de vivienda.

- Incremento en la calidad del parque edificado de la Comunidad de Madrid.
- Mejora de la información a los ciudadanos sobre el estado de conservación y el grado de eficiencia energética de sus edificios y la manera de mejorarla.
- Fomento del mercado del alquiler mediante las ayudas al alquiler y con el Plan Alquiler.
- Mejora de la calidad de la edificación y, en particular, de su eficiencia energética y de su accesibilidad universal.
- Contribución a la reactivación del sector inmobiliario.

VI.II.7.1. PROYECTO: CALIDAD DEL TRANSPORTE Y SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS CARRETERAS

A través de este proyecto y siguiendo una línea orientada eminentemente a la modernización de los diferentes procesos y gestiones que se realizan en el ámbito de las competencias en materia de transporte y carreteras, se conseguirá una actuación más eficaz y eficiente, donde el ciudadano obtenga una respuesta más rápida a sus necesidades.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- App Carreteras 2.0.
- Plataforma para el sistema de gestión integral de las carreteras.
- Modernización de los planes periódicos de inspección del transporte por carretera.
- Gestión integral y telemática del transporte por carretera.

VI.II.7.2. PROYECTO: NUEVA POLÍTICA DE VIVIENDA

Se ha diseñado una nueva política de vivienda basada en tres ejes. En primer lugar acercar y dar una respuesta a través de la política de vivienda a las necesidades reales de los ciudadanos; se simplificarán los procedimientos administrativos en la materia y se atenderán las necesidades de viviendas de las familias más desfavorecidas. En segundo lugar, apostar por la rehabilitación edificatoria con nuevas líneas de subvención y con la creación de un registro de informes de evaluación de edificios para diagnosticar el parque de viviendas de la Comunidad de Madrid. Y en tercer lugar dinamización del mercado del alquiler en nuestra región con nuevas ayudas al alquiler y el Plan Alquiler.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Creación del parque de vivienda de emergencia social.

- Implementación del registro integrado único de informes de evaluación de edificios.
- Dinamización del mercado del alquiler.
- Fomento de la rehabilitación edificatoria.
- Mejora y simplificación de los procedimientos administrativos en materia de vivienda.

VI.II.8. PROGRAMA: OTRAS POLÍTICAS RELEVANTES

Además de las medidas a desarrollar dentro de las políticas recogidas en los programas anteriores, el Plan Estratégico recoge medidas dentro de otras políticas, también de gran relevancia para esta Administración Regional, tales como Medio Ambiente y Agricultura, Fondos y Asuntos Europeos y Ordenación del Territorio y Administración Local. Estas medidas se han agrupado en este programa y se desarrollan en los tres proyectos que lo integran.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

En materia de Medio Ambiente y Agricultura:

- Mejora de la calidad y sostenibilidad ambiental de la región de la Comunidad de Madrid.
- Mejora de los hábitats naturales y aumento y protección de la biodiversidad de la Comunidad de Madrid.
- Mejora de la imagen y posicionamiento de los productos agroalimentarios madrileños
- Promoción y difusión publicitaria marca de garantía M Producto Certificado.
- Acceso de los productos agroalimentarios madrileños a los canales de la gran distribución.
- Fomento de los canales cortos de comercialización de los alimentos de la región.
- Apoyo a la producción ecológica certificada. Promoción entre los consumidores de sus productos.
- Establecimiento de sinergias entre sectores y agentes vinculados al ámbito agroalimentario.

En materia de Fondos Europeos:

- Consecución de un aumento de ingresos derivado de una mayor participación y éxito en los programas europeos de gestión directa.

En materia de Ordenación del Territorio a Administración Local:

- Mayor flexibilidad y coordinación en la gestión del suelo patrimonial que permita poner en el mercado suelo público e indirectamente obtener ingresos por la enajenación y utilización de ese suelo.
- Potenciación de los mecanismos de colaboración interadministrativa.
- Dota al urbanismo de la Comunidad de Madrid de seguridad jurídica a través de un único cuerpo normativo coherente y claro, adaptado a la legislación básica estatal.
- Favorece el desarrollo territorial y urbanístico sostenible con respeto a los valores ambientales, culturales y urbanísticos, potenciando y dinamizando la actividad económica a la vez.
- Refuerza la autonomía municipal en las decisiones de planeamiento con la agilización de los procedimientos de aprobación de instrumentos de planeamiento y adaptación del planeamiento a la realidad de cada municipio.
- Incorporación de parámetros de racionalización en la gestión mancomunada de servicios.
- Resolución de los problemas en suelo urbano consolidado, para adaptarse a las nuevas actuaciones de dotación, urbanización y renovación urbana.
- Flexibilización del régimen de los Patrimonios públicos del suelo, enumeración de bienes que lo integran, destino y disposición de los mismos.
- Sostenibilidad en las fórmulas asociativas de gestión de servicios públicos municipales.
- Diagnóstico territorializado en la distribución de competencias para mejorar su eficacia.
- Eficiencia en la priorización de inversiones y sus gastos de mantenimiento, en el funcionamiento de municipios pequeños y en la tramitación y gestión de servicios públicos municipales.
- Transparencia en el mapa de prestación de servicios públicos municipales.
- Seguridad en la transacción electrónica municipal.

VI.II.8.1. PROYECTO: MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

El objetivo principal de este proyecto es lograr un modelo de desarrollo sostenible que aúne el crecimiento económico y el respeto a los valores naturales de la Comunidad de Madrid, además de potenciar todo el valor ecológico y medio ambiental existente en esta región y de adoptar todas las medidas precisas para la recuperación de espacios degradados.

En primer lugar, se pretende el desarrollo y ejecución de políticas públicas medioambientales a través de actividades, proyectos, planes y programas que redunden en la simplificación de la tramitación administrativa y la calidad global de los procedimientos. Por ello se está abordando una revisión de la normativa medioambiental con el objetivo de fijar normas y criterios generales que aseguren unos elevados estándares de calidad.

Asimismo, se proyecta aplicar unas políticas públicas que tengan por objeto la conservación y gestión del medio natural, en el marco del Plan Forestal y la planificación de los espacios naturales protegidos y los montes catalogados, así como las políticas regionales encaminadas a la protección de la fauna madrileña mediante programas de recuperación de especies en peligro de extinción, de protección de especies autóctonas amenazadas, y las dirigidas a erradicar la pérdida de biodiversidad en la Comunidad de Madrid.

Merecen especial mención las medidas contra la contaminación atmosférica y las actuaciones dirigidas a la conservación y mejora del medio natural, mediante acciones para el fomento de la cubierta vegetal, el incremento de la biodiversidad, la reducción de la erosión del suelo, el control de enfermedades y plagas, y la reforestación y realización de tratamientos selvícolas.

Con el mismo grado de importancia deben destacarse los planes, programas y medidas dirigidas a incrementar el valor ecológico y medioambiental del territorio de nuestra región a través de la ejecución de actuaciones de recuperación de terrenos, tanto a través de la descontaminación de espacios naturales, como mediante la implantación y ejecución de políticas públicas dirigidas a la eliminación de residuos.

Por último, la promoción de productos agroalimentarios de cercanía y calidad contribuye al desarrollo económico de las zonas rurales de la región de un modo plenamente respetuoso con los valores medioambientales del territorio. Con la finalidad de apoyar la concienciación y sensibilización social hacia los productos del sector agroalimentario madrileño se crea "M Producto Certificado". Esta marca distingue los productos producidos, elaborados o transformados en nuestra región que cumplen ciertos criterios de calidad y certificación, una vez concedida la autorización de uso por la Comunidad de Madrid, titular de la marca de garantía.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Actualización normativa en materia de medio ambiente.
- Plan de reforestación y medidas de lucha contra la contaminación atmosférica.
- Programa de descontaminación de espacios naturales y eliminación de residuos.
- Plan de protección de fauna madrileña.
- Plan de promoción y ayuda al sector agroalimentario madrileño.

VI.II.8.2. PROYECTO: FONDOS Y ASUNTOS EUROPEOS

El objetivo fundamental del proyecto sobre Fondos y Asuntos Europeos consiste en impulsar la participación en programas y proyectos comunitarios de financiación, y concretamente, lograr el mayor grado posible de acceso a los créditos y subvenciones de la Unión Europea por parte de las distintas direcciones generales.

La Comunidad de Madrid tiene unas responsabilidades en relación con la construcción europea; y si bien se pueden considerar participantes a todas las Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid y organismos autónomos, la Dirección General de Asuntos Europeos constituye el elemento de impulso y coordinación de todas ellas, al asumir el cometido de seguimiento y divulgación de las diferentes políticas comunitarias así como el desarrollo de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en los programas europeos.

a ejecución de los programas operativos de fondos estructurales es una tarea compleja debido a la diversa reglamentación que recae sobre los mismos, y a los estrictos mecanismos de seguimiento a través de exhaustivos controles de auditoría; todo lo cual implica una alta especialización en la materia por parte del personal gestor.

Este proyecto sobre Fondos y Asuntos Europeos se desagrega en dos medidas; la primera de ellas, “Establecimiento de mecanismos de coordinación e impulso de la captación de fondos europeos”, tiene como finalidad alcanzar el 100% de ejecución de los fondos asignados, evitando pérdidas; así como también aumentar el porcentaje de ejecución anual de los programas operativos, disminuyendo la tasa de error y el porcentaje de correcciones financieras. Para ello propone intensificar el aspecto de la información y coordinación, creando comités internos de seguimiento con los centros gestores.

La segunda medida, “Mejora de la participación en los programas europeos de gestión directa”, se centra en mejorar la participación de la Comunidad de Madrid en estos programas europeos de gestión directa, cuyo referente de aproximación es el término innovación, mejorando al mismo tiempo la visibilidad de la Comunidad de Madrid en esta materia.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación e impulso de la captación de fondos europeos.
- Mejora de la participación de las empresas y centros de investigación en los programas internacionales de I+D.

VI.II.8.3. PROYECTO: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En el ámbito de las competencias urbanísticas y de ordenación del territorio que ostenta la Comunidad de Madrid, uno de los objetivos prioritarios es la configuración de un modelo territorial equilibrado y dinámico con posibilidades de desarrollo a través del planeamiento. Para ello, se considera primordial la elaboración y revisión de la normativa urbanística y el desarrollo del Sistema de Información Urbanística Regional, configurado como un sistema de información general del planeamiento, unido también a la actualización continua de la información geográfica.

Asimismo, resulta imprescindible la gestión y administración de los bienes integrantes del patrimonio de suelo y la labor permanente de investigación, depuración y valoración de este patrimonio. Es preciso efectuar una adecuada programación y gestión de suelo vacante con la finalidad de que pueda ser un activo de puesta en mercado, que permita facilitar los proyectos residenciales, industriales o de servicios y, en general, de activación económica.

En este estadio competencial, la Comunidad de Madrid estima preferente desarrollar una labor continua de apoyo, asesoramiento y ayuda a todas las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid para conseguir unos estándares óptimos de gestión de sus competencias. El objetivo perseguido es la atención permanente, tanto desde el punto de vista de la legalidad, como de la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia.

Para ello, un instrumento fundamental es la mejora continua y desarrollo de nuevos canales y plataformas de comunicación, gestión e información que se sumen a los ya existentes, así como el impulso de la administración electrónica y el fomento y concienciación de su utilización como cauce natural de sus relaciones, tanto con los ciudadanos como con la administración autonómica.

Además del asesoramiento autonómico también se considera fundamental el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la asistencia y formación continua de todas aquellas personas que desarrollan tareas en el ámbito local, con el objetivo de que las entidades locales cuenten con los mejores instrumentos posibles en todas las materias que puedan resultar de su interés, abarcando diversos campos: jurídico, económico, financiero, técnico, administrativo, contable e informático.

El complemento perfecto a esta formación y asesoramiento continuo son las actuaciones dirigidas a dotar de los medios precisos a las administraciones locales para facilitar la mecanización y modernización de la gestión administrativa en el marco de los principios de eficacia y eficiencia.

Esta modernización conlleva la dotación de equipamiento informático básico y de licencias de uso de aplicativos necesarios para la gestión municipal en diferentes ámbitos como: contabilidad, ingresos y recaudación, gestión de nóminas y seguridad social, gestión de expedientes y registro de documentos, archivo, información geográfica para la gestión catastral municipal.

Por último, en el marco de la reordenación del ámbito competencial de las administraciones públicas, introducido por la normativa básica estatal en materia de Administración Local, es conveniente detectar ámbitos competenciales duplicados, y por ende la prestación de servicios sin duplicidad, lo que conllevará una mejora de la planificación de las políticas públicas que confluyen sobre el mismo territorio y población.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Plan de reactivación para la comercialización del suelo.
- Programa de optimización del suelo supramunicipal disponible.
- Aprobación de la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Plan Regional de prestación y coordinación de servicios locales.
- Plan de asesoramiento y asistencia técnica a municipios.
- Racionalización de Mancomunidades: una gestión más eficiente de la prestación de servicios comunes.
- Elaboración de un mapa regional de servicios y competencias duplicadas.
- Fomento de la Administración electrónica Local.

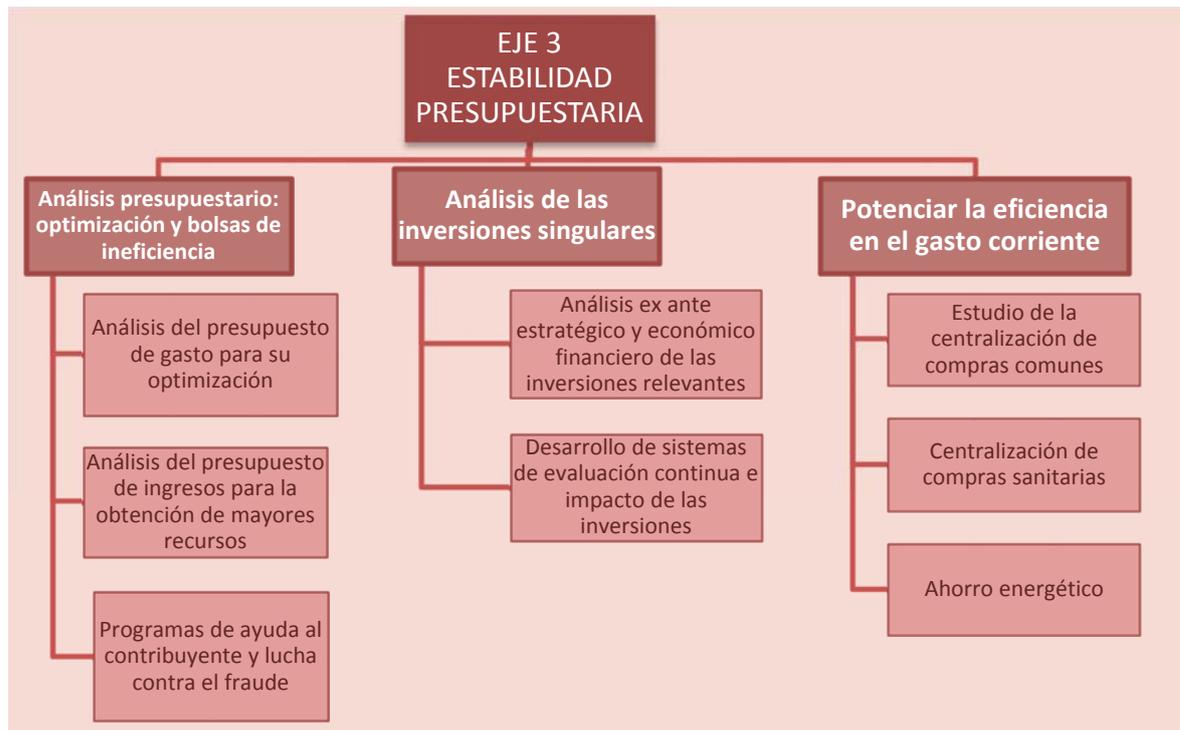
VI.III. EJE 3 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Este Eje tiene por objetivo garantizar la sostenibilidad financiera, optimizando los recursos existentes y mediante una política de gasto eficiente.

El actual contexto de consolidación fiscal y la necesidad de garantizar la prestación de servicios y el crecimiento con una política fiscal sostenible y equilibrada, obliga a considerar con un Eje propio y diferenciado el principio de estabilidad presupuestaria y todas las actuaciones destinadas a garantizar este objetivo.

Son 3 los Programas que comprenden el Eje sobre Estabilidad Presupuestaria, y 8 los proyectos en que se desarrollan estos programas, sumando entre todos un total de 23 medidas a desarrollar. La menor dimensión cuantitativa de este Eje no obsta la relevancia cualitativa del mismo. Se trata de un verdadero requisito del conjunto de actuaciones de la Comunidad de Madrid.

Los programas, proyectos y medidas que integran este Eje estratégico son los siguientes:



VI.III.1. PROGRAMA: ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: OPTIMIZACIÓN Y BOLSAS DE INEFICIENCIA

El programa sobre análisis presupuestario, optimización y bolsas de ineficiencia, tiene como objetivo fundamental realizar el estudio económico-financiero en profundidad de los gastos e ingresos de la Comunidad de Madrid que permita obtener información precisa para establecer una óptima asignación de los recursos, la eliminación de improductividades, reduciendo los costes operativos sin menoscabo en la calidad de la prestación de los servicios públicos, así como mejorar la obtención de mayores recursos, a través de nuevas fórmulas de gestión y de la lucha contra el fraude.

Los procesos de análisis de la gestión presupuestaria posibilitarán medir la eficacia y eficiencia en la ejecución de los ingresos y gastos, en el empleo de los recursos asignados, así como en la consecución de los objetivos presupuestarios establecidos. Por tanto, se

constituirá un proceso riguroso y transparente de evaluación de los medios y objetivos a lograr, favoreciendo su control permanente y evaluación final.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Optimización de la asignación y gestión de los recursos presupuestarios de la Comunidad de Madrid para gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales, mejorando la eficiencia de la Comunidad de Madrid en la gestión de sus recursos.
- Innovación en el procesos de gestión haciéndolos más eficientes.
- Incremento de los ingresos optimizando la realización del cobro efectivo.
- Colaboración e interoperabilidad entre las Administraciones Públicas para hacer una gestión más eficaz y agilizar los procesos burocráticos.
- Refuerzo y potenciación de la transparencia presupuestaria, garantizando a los ciudadanos una mayor accesibilidad a la información pública, con la rendición de cuentas por parte de los responsables de la Administración Pública.
- Fomento de la participación y la colaboración de los ciudadanos y del intercambio y acceso de flujos de información.
- Reorganización de la estructura de financiación de las 6 universidades públicas para obtener un mayor retorno de los recursos invertidos en términos de excelencia académica e investigadora, mejorando la percepción social del sistema educativo público superior madrileño.
- Incremento de las liquidaciones tributarias por el incremento del número de inspectores y mejora de los procedimientos de control y lucha contra el fraude fiscal.
- Optimización los recursos de las Tesorerías de la Comunidad de Madrid y su sector público mediante la gestión centralizada de tesorerías.

VI.III.1.1. PROYECTO: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTO PARA SU OPTIMIZACIÓN

Este proyecto se centra en el estudio pormenorizado del presupuesto autonómico de gastos con el objetivo de implementar nuevas prácticas presupuestarias, que mejoren la eficiencia y transparencia en la gestión pública de los recursos de la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en las contrataciones de bienes y servicios, las inversiones, la educación concertada o la financiación de las universidades públicas.

De esta manera, se procederá a evaluar los gastos, eliminando aquellos que hayan quedado obsoletos y podrán evitarse ajustes que afecten a la calidad de los servicios

públicos. Una óptima asignación de los recursos mejorará la calidad y gestión de los servicios públicos, y también permitirá un ahorro de costes.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Nuevo modelo de presupuestación plurianual.
- Análisis de los capítulos 2 y 6 y del resto de gastos no comprometidos.
- Análisis del gasto de la educación concertada.
- Análisis de la estructura de financiación de las universidades.
- Potenciar el portal de transparencia de presupuestos existente, como instrumento para análisis de ingresos y gastos.

VI.III.1.2. PROYECTO: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA OBTENCIÓN DE MAYORES RECURSOS

Dentro del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Madrid existen recursos a los que, bien por los problemas de gestión que conllevan, bien por el desconocimiento de su existencia, pueden estar siendo desaprovechados o poco eficientes.

Se pretende, por ello, potenciar la participación de la Comunidad de Madrid en fondos procedentes de programas de cofinanciación de la Unión Europea (especialmente en programas de gestión directa), así como dotar de mayor eficiencia a los ingresos patrimoniales (especialmente los derivados del alquiler de inmuebles y los provenientes de empresas y entes públicos y de los consorcios en los que participa la Comunidad de Madrid).

En la misma línea, se persigue un apoyo a los municipios de la Región en la gestión integral de sus impuestos, aprovechando de este modo la potencialidad, competencia y experiencia de la administración tributaria regional.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Impulso del acceso de las Direcciones Generales a créditos y subvenciones de la Unión Europea.
- Potenciación de ingresos patrimoniales de la Comunidad de Madrid.
- Gestión integral de impuestos municipales por encomienda de gestión.
- Gestión Centralizada de Tesorería.

VI.III.1.3. PROYECTO: PROGRAMAS DE AYUDA AL CONTRIBUYENTE Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Uno de los principales objetivos de la Administración tributaria de la Comunidad de Madrid es la lucha contra el fraude fiscal. Por ello se prevén actuaciones en tres direcciones distintas pero concurrentes en el objetivo final.

Por un lado, las dirigidas a incrementar el número de efectivos personales destinados a dicha lucha.

De otra parte, continuar incrementando, potenciando y facilitando la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones, para fomentar con ello el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Y finalmente, mejorar los procedimientos tributarios para conseguir un más fácil y efectivo descubrimiento de los contribuyentes no declarantes, y sistema más ágil y cómodo de comunicación con el contribuyente y la implantación del expediente electrónico para reducir lo máximo posible el uso del papel en los procedimientos administrativos.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Aumento del número de Inspectores de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Potenciación de la presentación telemática en el ámbito tributario.
- Mejora en los procedimientos de control tributario.
- Control financiero permanente en centros sanitarios adscritos al SERMAS.

VI.III.2. PROGRAMA: ANÁLISIS DE LAS INVERSIONES SINGULARES

La implantación y desarrollo de este programa se justifica por la necesidad de racionalizar los recursos, escasos, y optimizar el impacto positivo de las inversiones sobre la creación de riqueza y bienestar, en definitiva, la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población afectada por una inversión pública.

Dentro de la múltiple actividad inversora que ejecuta la Comunidad de Madrid, se hace necesario articular criterios para identificar aquellas inversiones susceptibles de ser calificadas como “singulares” o “relevantes”. Una vez identificadas, y con los objetivos planteados en el párrafo anterior – optimización de las condiciones socioeconómicas de la población afectada por una inversión - se debe realizar un análisis ex ante, a fin de confirmar la idoneidad de la inversión, y un análisis ex post, a fin de certificar la validez de las conclusiones del análisis ex ante o, en su caso, observar las desviaciones sobre los

resultados esperados y sus causas, a fin de retroalimentar el sistema y mejorarlo para ocasiones futuras.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Optimización y gestión eficiente de los presupuestos destinados a las inversiones en la Comunidad de Madrid.
- Maximizar la eficiencia social y económica en la utilización de recursos públicos acometiendo las inversiones que se ajusten a estos criterios.
- Realización de inversiones viables y sostenibles.

VI.III.2.1. PROYECTO: ANÁLISIS EX ANTE ESTRATÉGICO Y ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS INVERSIONES RELEVANTES

En el marco de las políticas públicas, nos enfrentamos al problema de asignar recursos escasos entre múltiples posibilidades de inversión, y con el reto de obtener el máximo beneficio social y económico.

En este contexto, es necesaria la evaluación ex ante de aquellos proyectos de inversión calificados como relevantes, utilizando para ello un instrumento con patrones comunes de comparación, para presentar las decisiones de asignación de recursos en el marco de las preferencias de la sociedad y de la satisfacción de sus necesidades sociales y económicas. El objetivo de este proyecto, por tanto, no es otro que el desarrollo del instrumento metodológico de comparación entre diversas posibilidades de inversión, a fin de optimizar la rentabilidad socioeconómica de los recursos invertidos.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Evaluación ex ante de los diferentes proyectos de inversión para conocer los beneficios socioeconómicos que se derivarán de su ejecución.
- Análisis de viabilidad y de las opciones, análisis financiero, económico, multicriterio, de sensibilidad y de riesgos.

VI.III.2.2. PROYECTO: DESARROLLO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN CONTINUA E IMPACTO DE LAS INVERSIONES

Toda vez que se ha determinado la relevancia de la inversión y se ha adoptado la decisión de acometerla, en el marco del Proyecto “Análisis ex ante estratégico y económico de las inversiones relevantes” que se encuadra en este mismo Programa, se hace necesario un seguimiento de sus resultados, mediante la determinación de unos indicadores, sobre la

base de las premisas adoptadas en el propio análisis ex ante, verificando que sea coherente y no existan desviaciones.

Es decir, resulta incompleto todo análisis de viabilidad ex ante que no se vea completado con un análisis ex post, en el que se reflejen las consecuencias reales de la inversión realizada y las desviaciones en la realidad respecto de los planteamientos e hipótesis utilizados, y que permita extraer conocimientos y experiencia aplicables a futuras inversiones; ello con el fin de mejorar aún más, si cabe, la eficiencia y la eficacia en el empleo de los recursos públicos.

Este proyecto contiene la siguiente medida:

- Seguimiento y evaluación de las inversiones realizadas para conocer su impacto y beneficio social.

VI.III.3. PROGRAMA: POTENCIAR LA EFICIENCIA EN EL GASTO CORRIENTE

La Comunidad de Madrid ha venido adoptando medidas de racionalización del gasto corriente, gasto imprescindible para llevar a cabo de manera satisfactoria las funciones de administración que tiene encomendadas, pero que debe cumplir cabalmente con el objetivo de eficiencia.

Con el fin de avanzar en la consecución de una mayor eficiencia de los referidos gastos, este programa contempla acometer diferentes actuaciones.

Por una parte, ampliar los servicios de adquisición centralizada, lo cual permite la reducción de costes, derivada de las economías de escala así como de la reducción de tramitaciones administrativas que resulta por la uniformidad en la contratación. Y por otra parte, se pretende avanzar en el ahorro energético, con medidas que afectan tanto a la contratación de la energía, como a la racionalidad en el uso de la misma.

Los impactos positivos más relevantes derivados de la implantación de las medidas contenidas en este programa son los siguientes:

- Ahorro de los costes al agregar compras, homogeneizar criterios de contratación y reducción de tramitaciones administrativas de cada unidad al centralizar la prestación de servicios comunes.
- Optimización, en su conjunto global, de las pequeñas obras que se ejecutan por cada Consejería.
- Contribución a la sostenibilidad del sistema sanitario a través de la optimización de los precios de compras de medicamentos del ámbito sanitarios mediante la centralización de compras

- Disminución del gasto al reducir el consumo de energía y de emisiones contaminantes en los edificios públicos así como el coste de la demanda de energía.

VI.III.3.1. PROYECTO: ESTUDIO DE LA CENTRALIZACIÓN DE COMPRAS COMUNES

En el contexto de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid tendentes a seguir avanzando en la aplicación de los principios de austeridad, transparencia, sostenibilidad y racionalización en diversos ámbitos del gasto público autonómico, se ha considerado la conveniencia de ampliar la centralización de determinados servicios, en la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, unidad dependiente de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, gestionada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.

El acuerdo de uniformidad para la contratación de determinados servicios comunes de las Consejerías, Organismos autónomos y entes públicos permiten una homogeneización de las condiciones, posibilitan un seguimiento conjunto de los contratos, así como un ahorro de costes debido al previsible aprovechamiento de las economías de escala y unificación de los procedimientos de contratación.

La centralización se realizaría por la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, y la finalidad perseguida consiste en optimizar la prestación de servicios comunes, con el probable ahorro de costes por la agregación de prestaciones y la reducción de tramitaciones administrativas.

Actualmente se encuentran centralizados los servicios postales, con acuerdo marco en vigor, al que además están adheridas numerosas entidades ajenas al sector público de la Comunidad de Madrid, los servicios de seguridad y vigilancia, con inicio de ejecución prevista para el 1 de enero de 2017, y los servicios publicitarios de difusión de campañas institucionales, recientemente centralizados, cuyo expediente de tramitación se está iniciando.

Para la ampliación de la centralización es imprescindible la modificación de la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejera de Hacienda, por la que se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición.

Por otra parte, conviene recordar que está muy desarrollada la centralización de los suministros de utilización común en la Junta Central de Compras, aunque sin embargo todavía no ha sido posible acometer la previsión legal de poder centralizar la contratación de la realización de obras.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Centralización de los servicios comunes de las Consejerías.
- Acuerdo Marco de Obras.

VI.III.3.2. PROYECTO: CENTRALIZACIÓN DE COMPRAS SANITARIAS

La Central de Compras del Servicio Madrileño de Salud se crea mediante la Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica.

En el artículo 22 de la mencionada Ley se establece la Central de Compras del Servicio Madrileño de Salud como órgano administrativo colegiado adscrito al Servicio Madrileño de Salud, que actuará en la adquisición de bienes y servicios declarados de compra centralizada por el titular de la Consejería competente en materia sanitaria.

Desde su creación, la Central de Compras ha venido desarrollando sus labores de contratación mediante dos tipos de actuaciones:

- Centralización de la contratación de determinados servicios de la red hospitalaria (lavandería, limpieza, vigilancia, gestión de residuos...).
- Desarrollo de Acuerdos Marco, mediante los que, una vez homogeneizados los servicios o los bienes a comprar y establecidas las políticas de precios, los centros usuarios de los mismos ejecutan la compra entre los proveedores incorporados al Acuerdo Marco y con las condiciones establecidas en él.

En los productos farmacéuticos de uso hospitalario la actividad de la Central de Compras es limitada, ya que un alto grado de los medicamentos utilizados en los centros están clasificados como exclusivos, por lo que hay que comprarlos al fabricante correspondiente, actividad ajena a la Central. En estos momentos se estima que el uso de medicamentos de carácter exclusivo está en torno al 85-90% del total del gasto hospitalario de esta partida.

Por lo tanto, la actividad en este campo se ha centrado y se centrará en el campo de los medicamentos genéricos.

En el campo del material sanitario es en el que se quiere avanzar más en los próximos meses, ya que es donde se cuenta con la menor penetración de la actividad de la Central, aunque ya se han avanzado con acuerdos vigentes en las principales familias de este tipo de material.

Por último, en el campo de los conciertos de servicios hospitalarios y de diagnóstico, la actividad de la Central ya ha alcanzado una penetración muy grande en campos como: servicios de diagnóstico por imagen, salud mental, etc El único área realmente

significativa en el que está pendiente de intervenir es la relativa a la los servicios de diálisis.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

- Potenciar la Central de Compras Sanitarias.
- Observatorio de precios de adquisiciones de medicamentos de ámbito hospitalario.

VI.III.3.3. PROYECTO: AHORRO ENERGÉTICO

El proyecto sobre el ahorro energético aglutina un conjunto de actuaciones dirigidas a la gestión más eficiente de la energía, con especial incidencia en las instalaciones y centros de la Comunidad de Madrid cuyo consumo energético es más elevado.

En concreto, se abordará a través de:

- La mejora de la contratación y el uso de la energía
- La renovación de instalaciones de calefacción y climatización
- La mejora de aislamientos e iluminación

Las actuaciones, estructuradas en forma de plan de ahorro, tienen por objeto reducir los consumos energéticos y, por tanto, su coste económico; y adicionalmente, reducir las emisiones contaminantes mejorando el confort térmico y acústico.

Se llevarán a cabo, según se ha señalado, en los edificios públicos y servicios de la Comunidad de Madrid, extendiendo también este modelo de ahorro a todos los hospitales, e implementando medidas de ahorro energético en los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Las medidas contenidas en este proyecto son las siguientes:

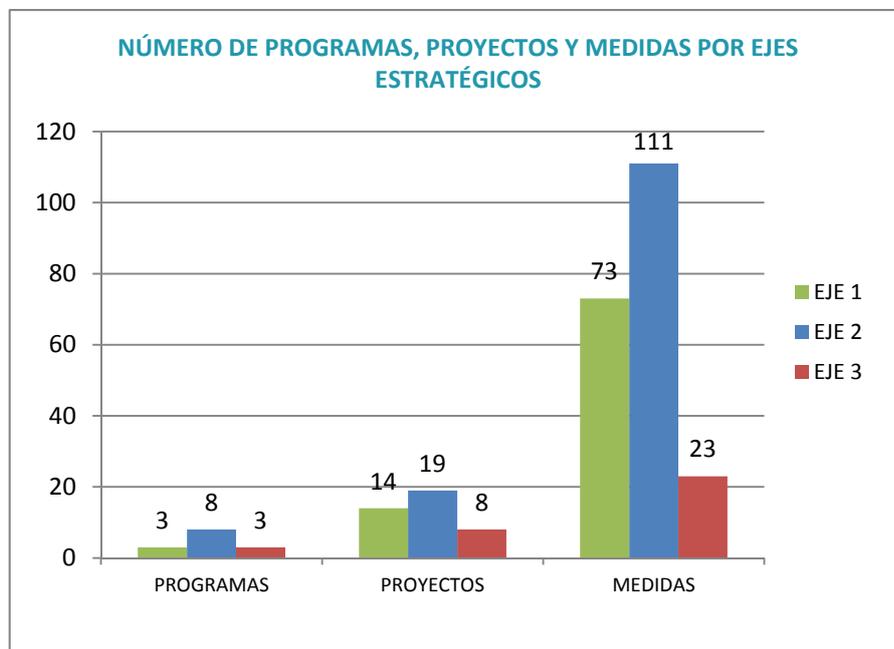
- Plan de ahorro, eficiencia energética y uso de energías renovables en infraestructuras, edificios públicos y servicios de la Comunidad de Madrid.
- Extensión del modelo de ahorro energético a todos los hospitales.
- Implementación de medidas de ahorro energético en los centros de la AMAS.

VII PRINCIPALES DATOS DEL PEIM

VII.I. DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS POR EJES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y MEDIDAS

Las medidas están distribuidas por cada uno de los ejes de la siguiente forma: el Eje 1 Innovación en la prestación de los servicios públicos, contiene 73 medidas; el Eje 2 Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales, 111 y el Eje 3, Estabilidad presupuestaria, 23 medidas.

Se aprecia así que el Eje con mayor número de medidas es el Eje 2 de Mejora y modernización de las políticas públicas, que contiene más del 50% del total de medidas.



El segundo lugar, en número de medidas, lo ocupa el Eje 1 de innovación en la prestación de los servicios públicos y el tercer lugar lo ocupa el Eje 3 de estabilidad Presupuestaria.

Esta misma circunstancia se da si analizamos los Programas y los Proyectos, para los que el mayor número se concentra en el Eje 2.

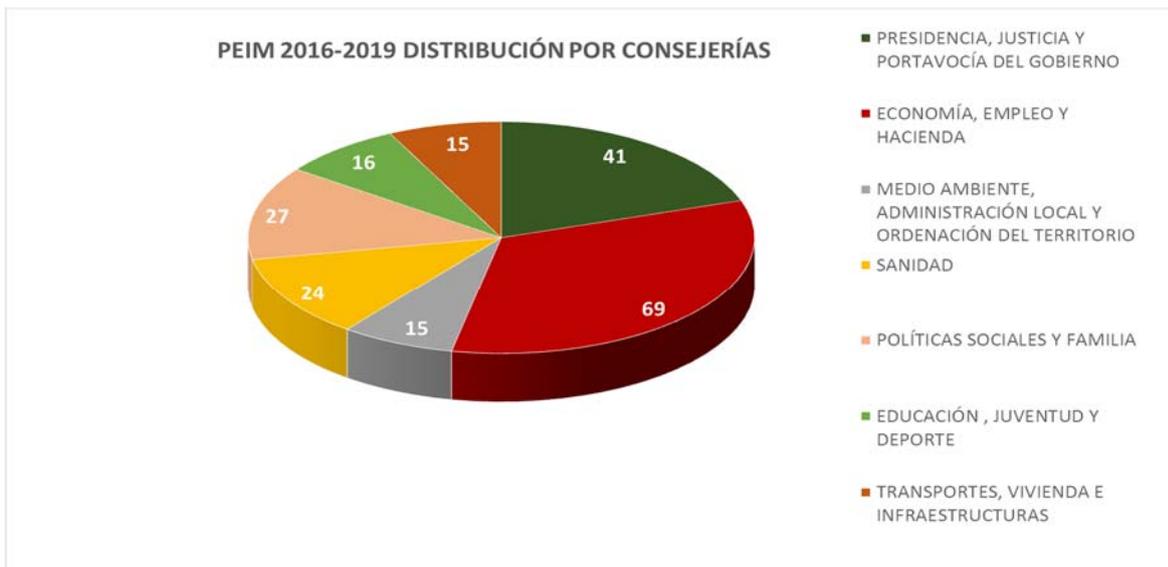
VII.II. DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS POR CONSEJERÍAS

En cuanto a su distribución por Consejerías, destaca el peso cuantitativo de las Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Conjuntamente representan el 54% del total de las medidas contenidas en el

PEIM. Ello parece bastante razonable si tenemos en cuenta que se trata de las dos Consejerías cuyas competencias tienen un carácter transversal.

Seguida de las anteriores, se encuentran las Consejerías de Políticas Sociales y Familia, con 27 medidas y la Consejería de Sanidad con 24.

El último bloque lo conforman las Consejerías de Educación, Juventud y Deporte (16 medidas), y Medioambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y Transportes, Vivienda e Infraestructuras, (ambas con 15 medidas).



VII.III. ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

Hay medidas del Plan para cuyo desarrollo e implantación se requiere la elaboración de alguna norma, o la modificación de la existente. En concreto de las 207 medidas, 53 tienen impacto normativo, es decir, un 26% de ellas.

Las normas afectadas, por lo general son de carácter autonómico, si bien en determinados supuestos es posible que se pueda requerir de la existencia o modificación de alguna norma de carácter estatal, sin la cual no podrían desarrollarse determinadas medidas.

El elenco normativo es muy amplio y por tanto, estas modificaciones normativas pueden afectar a cualquier tipo de rango.

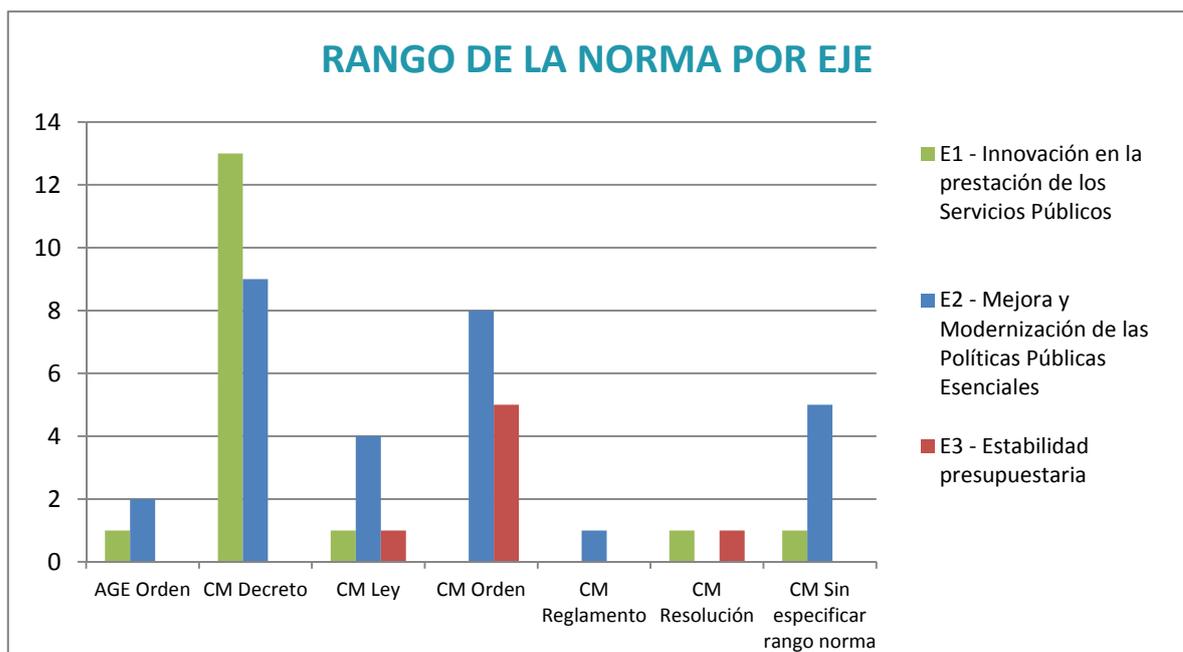
Los datos más relevantes en cuanto al impacto normativo de las medidas del Plan son los siguientes:

En cuanto a la distribución por Ejes, el mayor número de modificaciones normativas se concentra en el Eje 2, con 29 propuestas de modificación, pero hay que tener en cuenta que esta distribución del impacto normativo por Ejes se corresponde al volumen total del de medidas de cada uno.

Por ello se puede afirmar que la distribución del impacto normativo es, en términos relativos, muy homogénea entre los diferentes Ejes sin que ninguno de ellos, por su naturaleza, haya requerido una mayor presencia de propuestas de modificación de normas o de aprobación *ex novo* de las mismas.

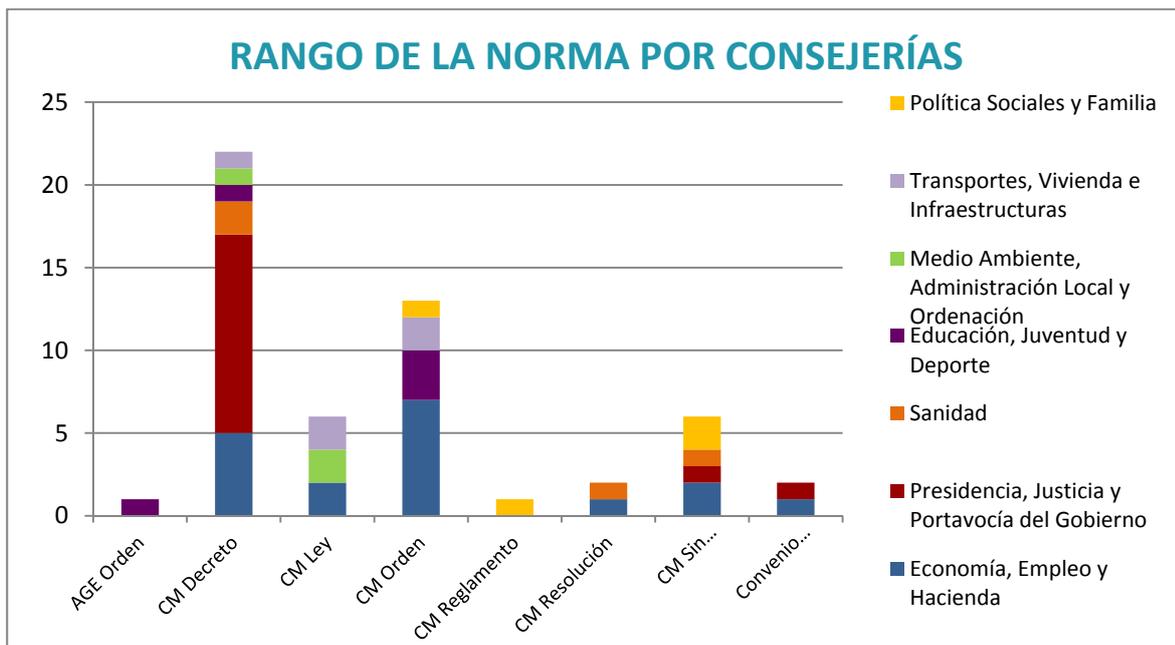
RANGO DE LA NORMA POR EJE								
	AGE Orden	CM Decreto	CM Ley	CM Orden	CM Reglamento	CM Resolución	CM Sin especificar rango norma	Suma
E1 - Innovación en la prestación de los Servicios Públicos	1	13	1	0	0	1	1	17
E2 - Mejora y Modernización de las Políticas Públicas Esenciales	2	9	4	8	1	0	5	29
E3 - Estabilidad presupuestaria	0	0	1	5	0	1	0	7
Suma	3	22	6	13	1	2	6	53

*AGE: Administración General del Estado **CM: Comunidad de Madrid



Como puede observarse en la tabla resumen que se presenta por nivel territorial competente para dictar la norma de que se trate, el impacto normativo que se produce con mayor frecuencia es el del ámbito autonómico - la propia Comunidad de Madrid -, que representa el 92% de las modificaciones propuestas, siendo el rango normativo necesario para el desarrollo e implantación de las medidas que más se repite, el reglamentario, especialmente el Decreto, seguido de la Orden. Se prevén por tanto muy escasas propuestas de modificación o aprobación de normas con rango de ley.

RANGO DE LA NORMA POR CONSEJERÍAS									
	AGE Orden	CM Decreto	CM Ley	CM Orden	CM Reglamento	CM Resolución	CM Sin especificar rango norma	Convenio regulador	Suma
Economía, Empleo y Hacienda	0	5	2	7	0	1	2	1	18
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	0	12	0	0	0	0	1	1	14
Sanidad	0	2	0	0	0	1	1	0	4
Educación, Juventud y Deporte	1	1	0	3	0	0	0	0	5
Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación	0	1	2	0	0	0	0	0	3
Transportes, Vivienda e Infraestructuras	0	1	2	2	0	0	0	0	5
Política Sociales y Familia	0	0	0	1	1	0	2	0	4
Suma	1	22	6	13	1	2	6	2	53



En cuanto a la distribución por Consejerías, se aprecia de forma clara, y directamente correlacionada con el número total de medidas del PEIM, que las Consejerías con mayor número de impacto en términos normativos son las del Economía, Empleo y Hacienda (18 modificaciones normativas) y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (14 modificaciones normativas).

No obstante, este mayor protagonismo de las citadas Consejerías no es sólo producto de su mayor número de medidas, ya que se produce también en términos relativos o proporcionales; por ejemplo la relación impacto normativo/número total de normas es de 0,3 en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en la de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, tasa que se reduce al entorno del 0,15 en las de Sanidad o Política Social y Familia.

ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LA NORMA POR CONSEJERÍAS				
	Administración General del Estado	Comunidad de Madrid	No tiene impacto normativo	Suma
Economía, Empleo y Hacienda	1	17	51	69
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	1	13	27	41
Sanidad	0	4	20	24
Educación, Juventud y Deporte	1	4	11	16
Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación	0	3	12	15
Transportes, Vivienda e Infraestructuras	0	5	10	15
Política Sociales y Familia	0	4	23	27
Suma	3	50	154	207

Como resumen de este apartado se concluye que el impacto normativo es bajo (menor a un tercio de las medidas), y muy concentrado en normativa reglamentaria dictada por la propia Comunidad de Madrid, por lo que se puede afirmar, en esta materia en particular, que existe un elevado grado de autonomía para el cumplimiento de las medidas por parte de este Gobierno.

VII.IV. INCIDENCIA DE LOS EJES TRANSVERSALES

Como se ha descrito en el apartado IV del presente documento, El PEIM recoge, además de los Ejes estratégicos, cuatro Ejes transversales que deben informar y orientar las actuaciones realizadas en el marco del Plan, fundamentalmente en el ámbito de las medidas. Estos cuatro Ejes transversales son la Sostenibilidad, el Diálogo social, la Eficiencia y la Transparencia.

Estos Ejes estarán presentes en mayor o menor medida en todas las medidas del Plan pudiendo en determinados casos confluír en ellas varios Ejes transversales con mayor incidencia de uno o de otro, o tener incidencia tan sólo alguno de ellos.

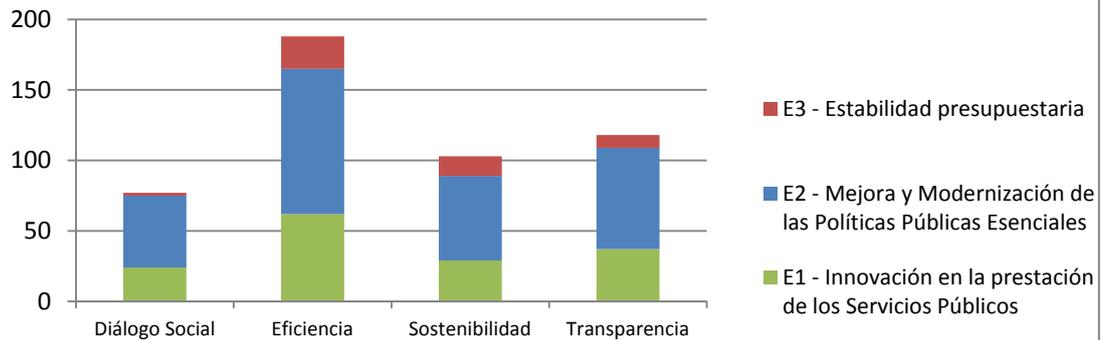
A la vista de los datos se aprecia que el Eje transversal más presente en las medidas del Plan es el de Eficiencia, que está presente en más del 90% de las medidas, seguido de Transparencia, presente en el 57% de las mismas. Sostenibilidad está presente en el 50% y Diálogo social en el 37%. Es decir, incluso el porcentaje más bajo de presencia alcanza más de un tercio del total de medidas. Los Ejes transversales son por tanto relevantes en el conjunto del Plan.

Respecto a su reparto por Ejes, se constata que el de eficiencia es no sólo el Eje transversal de mayor presencia en el Plan sino que su distribución es más homogénea en lo relativo a su presencia en los tres ejes estratégicos.

EJES TRANSVERSALES POR EJES ESTRATÉGICOS					
	Diálogo Social	Eficiencia	Sostenibilidad	Transparencia	Suma
E1 - Innovación en la prestación de los Servicios Públicos	24	62	29	37	152
E2 - Mejora y Modernización de las Políticas Públicas Esenciales	51	103	60	72	286
E3 - Estabilidad presupuestaria	2	23	14	9	48
Suma	77	188	103	118	486

En el caso de Diálogo social, su presencia en medidas de los ejes estratégicos se concentra singularmente en el Eje 2, es decir en el ámbito de la mejora y modernización de las políticas públicas y es muy escasa en los Ejes 1 y 3, especialmente en este último.

EJES TRANSVERSALES POR EJES ESTRATÉGICOS



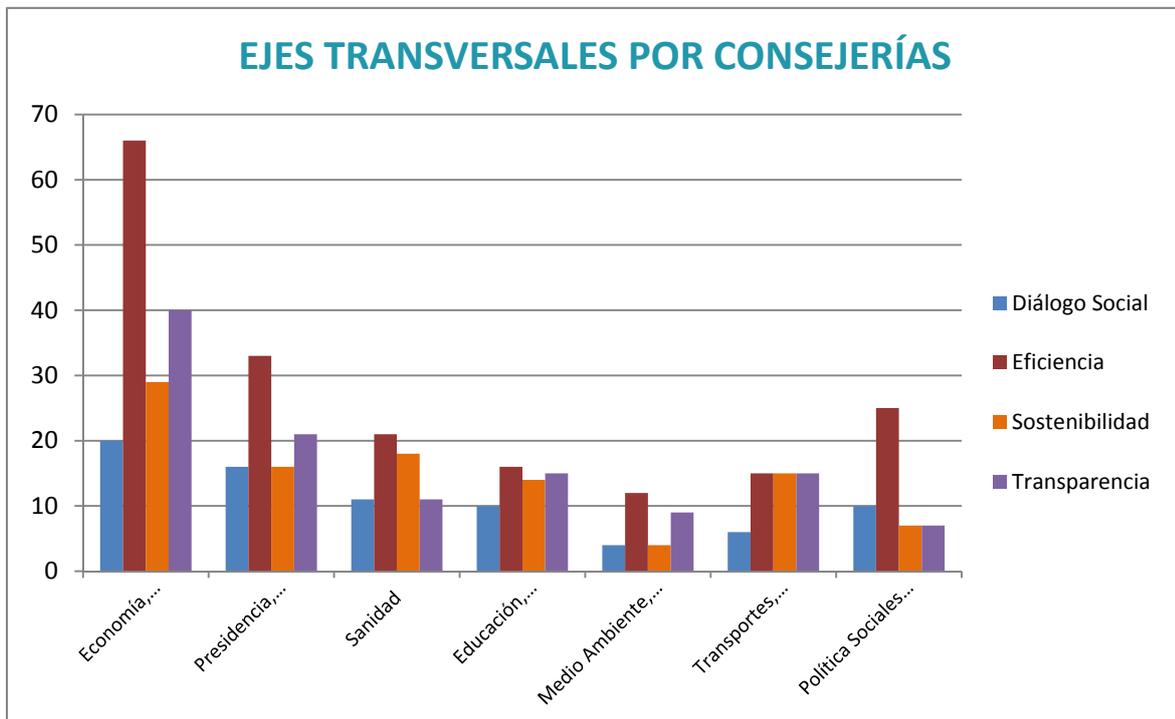
Por Consejerías, las Consejerías de Sanidad y de Educación, Juventud y Deporte son las que tienen una presencia más homogénea de ejes transversales en sus medidas, mientras que en Economía, Empleo y Hacienda o Políticas Sociales y Familia la presencia de la eficiencia es proporcionalmente mucho mayor que la de los otros tres Ejes transversales. Destaca la presencia idéntica de tres de los ejes transversales en sus medidas en el caso de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EJES TRANSVERSALES POR CONSEJERÍAS

	Diálogo Social	Eficiencia	Sostenibilidad	Transparencia	Suma
Economía, Empleo y Hacienda	20	66	29	40	155
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	16	33	16	21	86
Sanidad	11	21	18	11	61
Educación, Juventud y Deporte	10	16	14	15	55
Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación	4	12	4	9	29
Transportes, Vivienda e Infraestructuras	6	15	15	15	51
Política Sociales y Familia	10	25	7	7	49
Suma	77	188	103	118	486

También se pueden subrayar algunas particularidades como una mayor presencia proporcional de Diálogo Social en la Consejería de Política Sociales y Familia (10 medidas, que representan un 20% de la incidencia en Ejes transversales de esa Consejerías, frente a un promedio de 15,5% en el resto de Consejerías).

El de eficiencia tiene un peso considerable, superior al 40% de la incidencia en Ejes transversales, de las Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y Política Sociales y Familia.



El Eje Sostenibilidad tiene un mayor peso proporcional (superior al 30% frente a un promedio en el resto de Consejerías del 18%) en Sanidad y en Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

Por último, la Transparencia destaca (en torno al 30%) en las Consejerías de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, cuando el promedio en el resto de Consejerías es algo inferior, del 22%.

INCIDENCIA DE LOS EJES TRANSVERSALES EN LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO				
SOSTENIBILIDAD	DIÁLOGO SOCIAL	EFICIENCIA	TRANSPARENCIA	NÚMERO DE MEDIDAS
				47
				1
				30
				10
				23
				2
				7
				5
				21
				1
				7
				50
				3

	MEDIDAS EN LAS QUE INCIDEN LOS CUATRO EJES TRANSVERSALES
	MEDIDAS EN LAS QUE INCIDEN TRES EJES TRANSVERSALES
	MEDIDAS EN LAS QUE INCIDEN DOS EJES TRANSVERSALES
	MEDIDAS EN LAS QUE INCIDEN UN EJE TRANSVERSAL

Como se aprecia en esta tabla, el patrón más repetido de combinación de diferentes Ejes transversales es la de la incidencia exclusivamente en eficiencia (50 medidas), si bien hay un alto número de medidas que inciden en los cuatro ejes transversales a la vez y también es elevado el número de medidas que inciden en tres de los ejes transversales.

Son muy limitados los casos que inciden en un solo Eje cuando se trata del Diálogo social, la Transparencia o la Sostenibilidad.

Cabe subrayar por último y de manera global que, en promedio, las medidas del Plan incluyen su relación con al menos con dos de los cuatro ejes transversales.

VII.V. COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

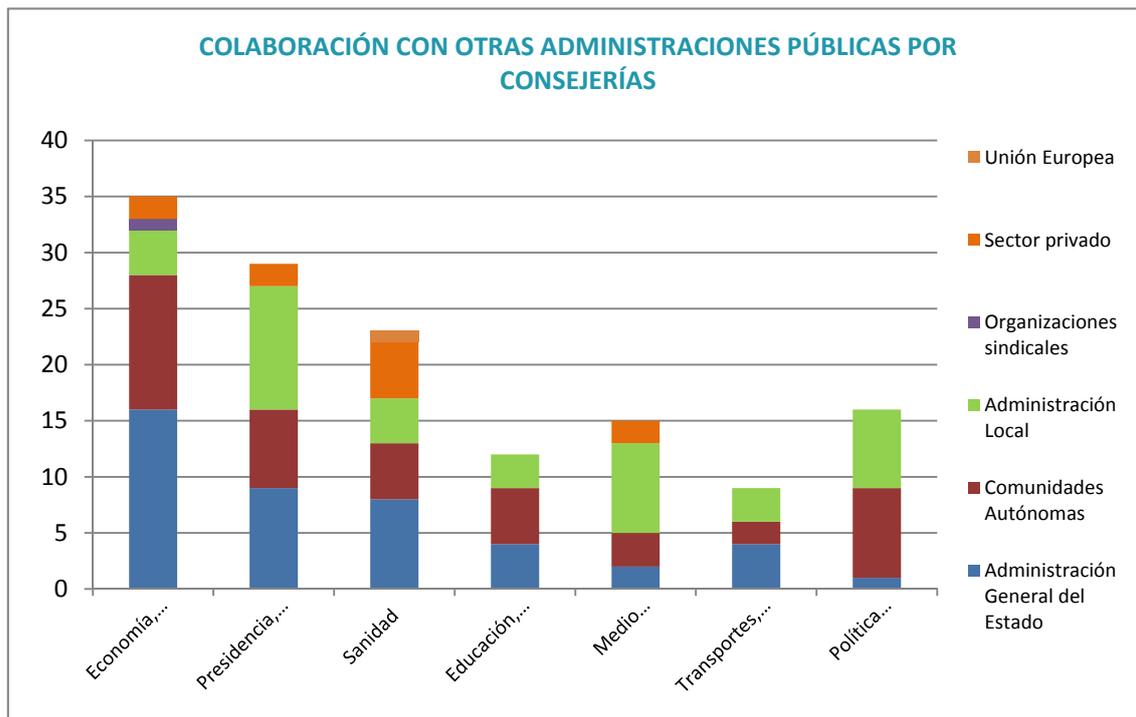
El grado de colaboración con otras Administraciones para lograr la ejecución de las medidas no es elevado, si consideramos que sólo 72 medidas, es decir, un 35% de las

medidas, requiere algún tipo de colaboración, mientras que 135 de las 207 no requieren colaboración con otras Administraciones.

Cabe subrayar que en el caso de las medidas que requieren colaboración, la requieren con diferentes Administraciones, ya que en promedio las medidas en que requieren colaboración la establecen con más de una Administración (en una proporción de 1,6).

COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR CONSEJERÍAS								
	Economía, Empleo y Hacienda	Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Sanidad	Educación, Juventud y Deporte	Medio Ambiente, AA Local y OO del Territorio	Transportes, Vivienda e Infraestructuras	Política Sociales y Familia	Suma
Administración General del Estado	16	9	8	4	2	4	1	44
Comunidades Autónomas	12	7	5	5	3	2	8	42
Administración Local	4	11	4	3	8	3	7	40
Organizaciones sindicales	1	0	0	0	0	0	0	1
Sector privado	2	2	5	0	2	0	0	11
Unión Europea	0	0	1	0	0	0	0	1
No requiere colaboración	52	25	14	9	6	10	19	135
Suma	87	54	37	21	21	19	35	274

La colaboración se concentra esencialmente en colaboración con otras Administraciones territoriales, bien con la Administración General del Estado (44 medidas), bien con Comunidades Autónomas (42) bien con la Administración Local (40 medidas). De manera conjunta representan el 90% de esta necesidad de colaboración, siendo el resto de necesidades (UE, sector privado, organizaciones sindicales) muy poco significativas.



En la distribución por Consejerías se reproduce en general el patrón de la distribución de medidas, es decir, más presencia de medidas con necesidad de colaboración en las Consejerías donde hay mayor número de medidas.

Sin perjuicio de lo anterior destaca en términos proporcionales Sanidad, ya que esta Consejería tiene una presencia muy elevada de necesidad de colaboración en proporción a su número de medidas (24 medidas en el PEIM y 23 casos de necesidad de colaboración).

Por último, esta idea de una relativamente baja necesidad de colaboración con otras Administraciones refuerza la conclusión ya señalada en el apartado relativo al impacto normativo del alto grado de autonomía por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para ejecutar el PEIM.

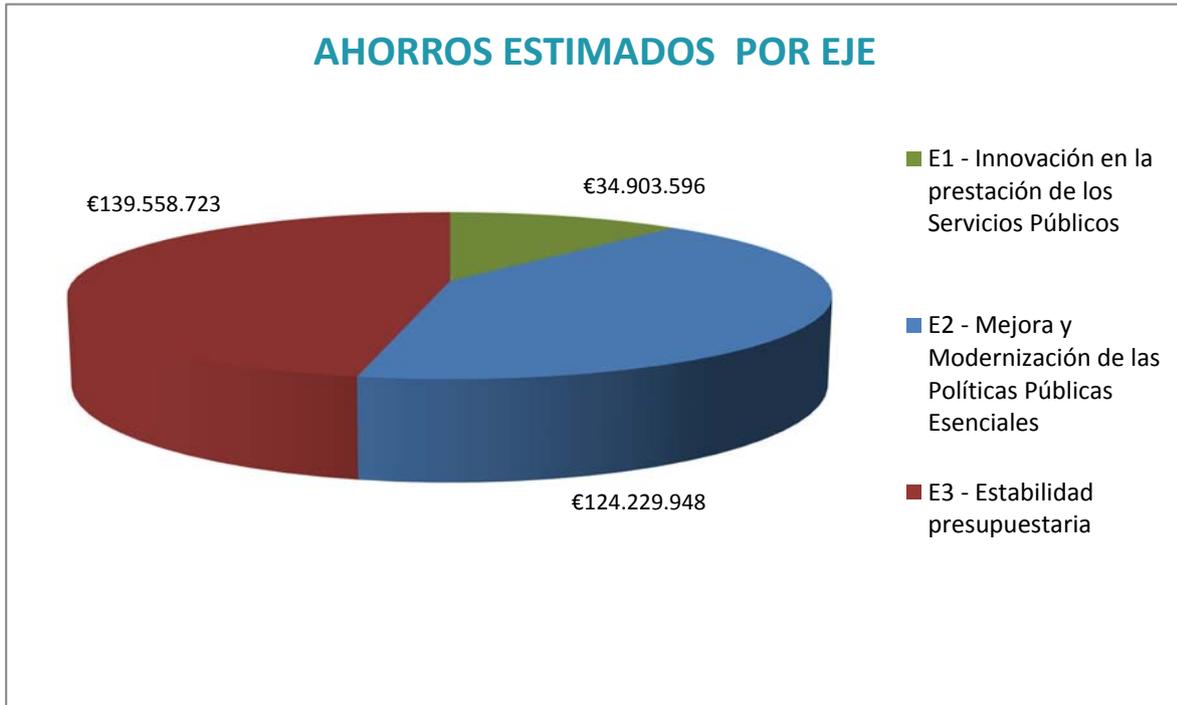
VII.VI. AHORROS E INGRESOS DERIVADOS DEL PEIM

Los ahorros producidos por las medidas contenidas en el PEIM, se ha estimado en un total de 298,6 millones de €.

Cabe señalar que se ha entendido como ahorros estimados los efectos que supongan una menor necesidad de gasto derivada de una menor necesidad de recursos. A efectos de computar anualmente dichos ahorros, se ha utilizado como criterio su imputación

exclusiva al año en que se generan por primera vez, sin acumular dichos ahorros en ejercicios posteriores.

Los mayores ahorros se producen en los Ejes estratégicos 2 y 3, y son de menor entidad en el Eje 1.



Los ahorros se distribuyen de manera desigual a lo largo del período de vigencia del Plan. Son significativamente de mayor entidad a lo largo del año 2017, y muy reducidos en tras la finalización de la vigencia del Plan.



Los ingresos que se ha estimado podrían llegar a producir las medidas del Plan alcanzan los 175 millones de en el conjunto del período 2016-2019. La casi totalidad de los mismos se produce en el Eje 3, dedicado a la estabilidad presupuestaria.



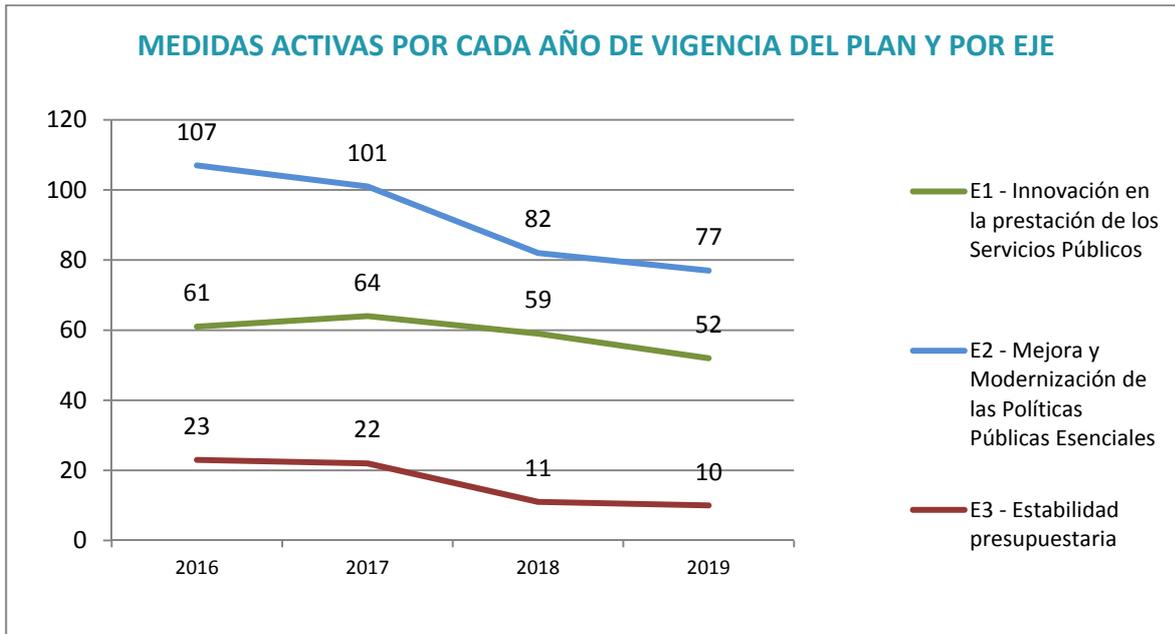
La distribución por años de estos ingresos es muy homogénea, tal y como se aprecia en este gráfico, si bien no se producen ingresos hasta el año 2017. El mayor volumen se produce el año 2019, en el que se prevé se pueda ingresar gracias a las medidas del PEIM un total de 51 millones de €.

VII.VII. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Tal y como se describe en diferentes apartados de este Plan Estratégico, el mismo se ejecutará a lo largo de un período amplio de tiempo que comprende desde el 01/06/2016 al 31/12/2109, debido a la amplitud de los objetivos marcados en el Plan y la complejidad en el desarrollo e implantación de muchas de sus medidas.

La fecha en la que ha tenido inicio el Plan Estratégico ha sido el 1 de junio de 2016. Por ello y al objeto de poder hacer un tratamiento homogéneo del seguimiento de todas las medidas, aunque algunas de ellas han comenzado sus trabajos previos y desarrollo a lo largo del primer semestre del presente año 2016, se ha establecido, con carácter general como fecha de inicio, el citado 1 de junio.

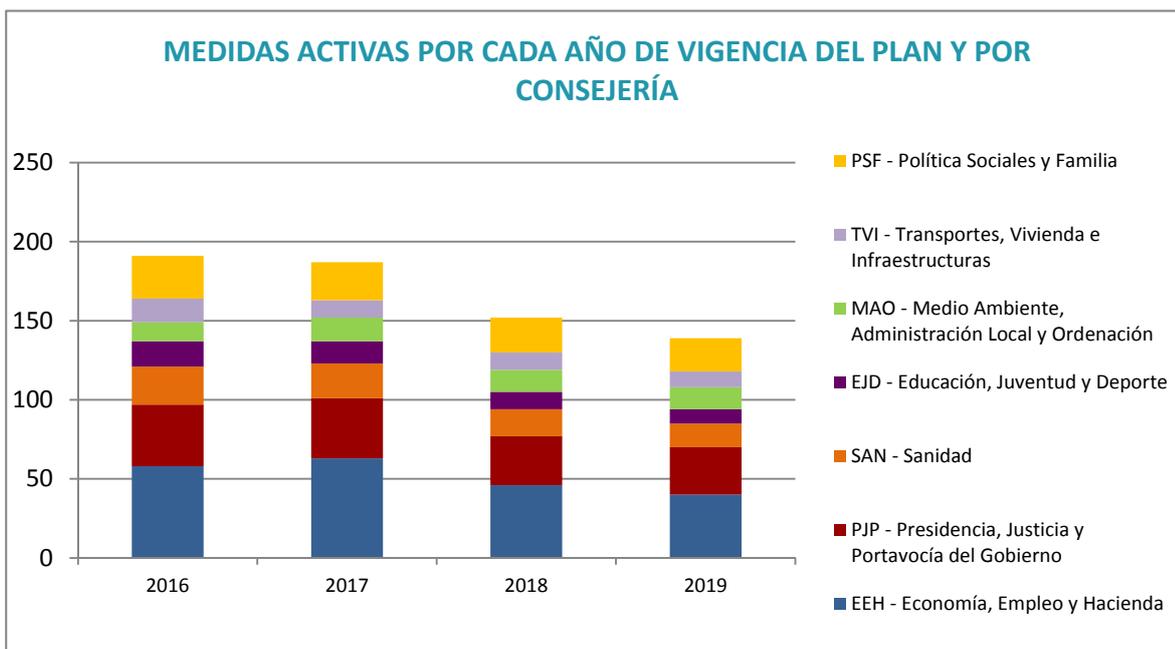
Lógicamente, no todas las medidas comprenden ese período completo, sino que se distribuyen a lo largo del mismo de manera desigual, concentrándose el inicio de la ejecución de medidas entre los años 2016 y 2017 y cerrándose la mayoría de las mismas a lo largo de los años 2018 y 2019.



De manera más precisa, en esta distribución se aprecia que el número de medidas que permanecen activas cada año (independientemente de los años de comienzo y fin de las mismas), se reduce de manera progresiva a lo largo de la vigencia del Plan. Sólo en el caso del Eje 1 del Plan, esta mayor actividad está ligeramente desplazada al año 2017.

Se aprecia también que la mayor reducción se produce entre los años 2017 y 2018, es decir, en la mitad de la vigencia del PEIM.

Una distribución casi idéntica se mantiene en el caso de las medidas de cada Consejería activas cada año.



En relación a las fechas de inicio y fin de las medidas, destaca la siguiente distribución. En primer lugar la mayoría de las medidas se inician en el segundo semestre del año 2016, 191 de las 207, es decir, el 92%. El PEIM tiene por lo tanto una rápida ejecución inicial.

MEDIDAS INICIADAS CADA AÑO DE VIGENCIA DEL PLAN POR EJE				
	2016	2017	2018	Suma
E1 - Innovación en la prestación de los Servicios Públicos	61	8	4	73
E2 - Mejora y Modernización de las Políticas Públicas Esenciales	107	4	0	111
E3 - Estabilidad presupuestaria	23	0	0	23
Suma	191	12	4	207

En segundo término, la finalización de las medidas se concentra también notablemente en el último año de ejecución, 2019. 143 de las 207 medidas terminan su ejecución en ese año, algo menos del 70%.

Por otra parte, en el año 2017 se habrán ejecutado un total de 55 medidas, de lo cual se deduce que se trata de medidas que por su naturaleza pueden ser objeto de una ejecución más rápida que el promedio de las restantes medidas, por lo que a la mitad del período de vigencia del Plan se habrá ejecutado más de un 25% del mismo.

MEDIDAS FINALIZADAS CADA AÑO DE VIGENCIA DEL PLAN POR EJE				
	2017	2018	2019	Suma
E1 - Innovación en la prestación de los Servicios Públicos	14	7	52	73
E2 - Mejora y Modernización de las Políticas Públicas Esenciales	29	5	77	111
E3 - Estabilidad presupuestaria	12	1	10	23
Suma	55	13	139	207

Este doble comportamiento dinámico de las medidas en lo relativo a sus fechas de inicio y fin significa que existe un número amplio de medidas activas en la totalidad del período de vigencia del Plan. Ello se debe probablemente a la complejidad de la ejecución de las mismas, que hace necesario consumir un período amplio de tiempo para su completar su implementación.

En este sentido cabe añadir que efectivamente el promedio de duración de las medidas es de 2 años y 8 meses, es decir un período muy extenso de ejecución.

Una consecuencia de esta distribución es que es difícil hacer una valoración de su impacto hasta un período muy avanzado de ejecución del Plan Estratégico, de manera que el seguimiento, al menos en una fase inicial, debe ser un seguimiento de ejecución de las medidas para avanzar progresivamente hacia un seguimiento de cumplimiento de objetivos e impacto de las mismas.

A modo de resumen, se subraya que la actividad del Plan se distribuye de manera homogénea con fechas de inicio y fin concentradas respectivamente en el primer y último año de ejecución. El período medio de duración de la implementación es muy amplio.

VIII ANEXO I. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Este anexo contiene un desglose de información relativa a los plazos a lo largo de los cuales se materializará la ejecución de las medidas contenidas en el PEIM.

El mismo incluye tanto un desglose de cada medida, ordenada por la estructura de Eje-Programa-Proyecto del PEIM y las fechas de inicio y fin estimadas inicialmente, como un conjunto de cronogramas de las medidas para facilitar una visualización más adecuada y global de estos plazos.

VIII.I. CUADRO DE LA TOTALIDAD DE MEDIDAS CON FECHAS DE INICIO Y FECHA DE FIN

Este cuadro muestra el conjunto de medidas con las fechas de inicio y fin de su ejecución

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E1.1.1.M1	Impulso de procedimientos administrativos eficientes. Simplificación y reducción de cargas y nueva Ley 39/2015 (Papel 0)	01/06/2016	01/05/2019
E1.1.1.M10	Plan de difusión de las ventajas de la adhesión al sistema de arbitraje en materia de consumo	01/06/2016	31/03/2017
E1.1.1.M11	Plan de comunicación y asesoramiento a los municipios de la región	01/06/2016	31/12/2019
E1.1.1.M13	Disminución de trabas administrativas para la creación y consolidación de empresas y autónomos	01/06/2016	01/06/2017
E1.1.1.M2	Creación de la Inspección de Servicios	01/09/2016	01/06/2019
E1.1.1.M4	Mejora de la colaboración, coordinación y relación de los Servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid y las unidades gestoras ante procedimientos judiciales, tramitación de expedientes administrativos y elaboración de normativa	01/07/2016	31/12/2017
E1.1.1.M6	Marco Jurídico de Calidad: Comité Técnico para la Mejora de la Regulación Normativa, Manual de técnica normativa y plan anual normativo (codificación)	01/09/2016	01/06/2019
E1.1.1.M7	Agilización de los tiempos y trámites de tramitación de los expedientes administrativos	01/11/2016	01/05/2019
E1.1.1.M8	Servicio de mediación para familias de personas tuteladas	01/06/2016	31/12/2019
E1.1.1.M9	Agilización de los trámites de mediación en materia de consumo	01/06/2016	31/03/2017
E1.1.2.M1	Ventanilla Única especializada en el apoyo a la internacionalización de las PYMES madrileñas Ventanilla única de asesoramiento a PYMES y al Emprendedor	01/06/2016	31/12/2017

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E1.1.2.M2	Favorecer la participación de los ciudadanos a través del portal de información de madrid .org	01/10/2016	01/05/2019
E1.1.2.M3	Evaluación y mejora de las cartas de servicios actualmente vigentes en la Comunidad de Madrid	01/10/2016	01/05/2019
E1.1.2.M4	Nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre: asistencia al ciudadano en el uso de medios electrónicos en las oficinas de registro, digitalización de documentos	01/06/2016	01/05/2019
E1.1.2.M5	Mejorar y extender los recursos tecnológicos de los servicios de atención al ciudadano por todo el ámbito de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	01/05/2019
E1.1.2.M6	Reducir la brecha digital de las personas con discapacidad mediante la adaptación de las páginas web institucionales a los sistemas de lectura fácil.	01/10/2016	31/12/2019
E1.1.2.M7	Rediseño del Portal del consumidor	30/06/2016	31/12/2018
E1.1.2.M8	Fomento del sistema de mediación entre empresas distribuidoras y proveedoras de servicios básicos y el pequeño comercio	15/09/2016	31/12/2019
E1.1.2.M9	Carpeta del ciudadano/ empresa donde resida toda la documentación y expedientes con la Administración	01/06/2016	31/12/2017
E1.1.3.M1	Impulsar una administración electrónica multicanal para reducir la burocracia y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios (Política de papel 0)	01/06/2016	01/05/2019
E1.1.3.M2	Adaptación a la nueva normativa: registro electrónico, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico. Identidad digital de ciudadanos y empresas , creación sede electrónica, cooperación entre las administraciones y reutilización de los sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas	01/06/2016	01/05/2019
E1.1.3.M3	Portal de la Administración Local	01/06/2016	31/12/2019
E1.1.3.M4	Difusión del uso de los certificados electrónicos como herramienta de relación de los ciudadanos con los procedimientos administrativos e implantación de nuevos sistemas de identificación del ciudadano	01/06/2016	01/05/2019
E1.1.3.M5	Interconexión de los centros de atención a personas tuteladas	01/09/2016	31/12/2019
E1.1.3.M6	Implantación del sistema de cita previa a través de internet en la tramitación de la dependencia.	01/07/2016	31/03/2017
E1.1.3.M7	Creación de una Biblioteca virtual para consulta de todas las dudas que se generen en materia de prevención de riesgos laborales	01/06/2016	31/12/2017
E1.1.4.M1	Telematización del sistema de conciliación previa a la vía judicial laboral (reducción de cargas administrativas)	01/03/2017	31/03/2019
E1.1.4.M2	Fomento de la mediación y el arbitraje en el ámbito laboral, en colaboración con los agentes sociales	01/03/2017	31/03/2019
E1.1.4.M3	Agilización del procedimiento administrativo en materia de elecciones sindicales, en colaboración con los agentes sociales	01/03/2017	31/03/2019

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E1.1.4.M4	Potenciación de herramientas telemáticas interadministrativas de colaboración, en especial con la administración sanitaria y de la Seguridad Social	01/03/2017	31/03/2019
E1.1.4.M5	Mejora de la comunicación con los ciudadanos en materia de relaciones laborales	01/03/2017	31/03/2019
E1.1.5.M1	Portal de Transparencia	01/06/2016	31/12/2019
E1.1.5.M2	Creación de un manual específico en materia de Transparencia	01/06/2016	31/03/2017
E1.1.5.M3	Participación Ciudadana	01/10/2016	01/05/2019
E1.1.5.M4	Datos Abiertos	01/10/2016	01/05/2019
E1.2.1.M1	Aprobación Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/03/2017
E1.2.1.M2	Creación del Portal del Empleado	01/06/2016	31/12/2019
E1.2.1.M3	Medidas de conciliación real de vida laboral y familiar y flexibilización de la jornada laboral de los trabajadores	01/06/2016	31/03/2017
E1.2.1.M4	Nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre: registro de funcionarios habilitados	02/10/2018	01/05/2019
E1.2.1.M5	Articular el sistema de clasificación profesional a través del nuevo marco negociador	01/06/2016	19/02/2018
E1.2.1.M6	Medidas de promoción del acceso a la función pública de personas con discapacidad	01/07/2016	31/12/2019
E1.2.1.M7	Impulsar los canales de comunicación electrónicos y de interoperabilidad, en el acceso al empleo público para agilizar y simplificar los procesos selectivos.	01/07/2016	31/12/2019
E1.2.2.M1	Plan Director del cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/12/2019
E1.2.2.M2	Diagnóstico del funcionamiento de Servicios Públicos esenciales y de atención al público con especial relevancia en el diagnóstico de los recursos humanos de determinadas dependencias	01/06/2016	31/12/2019
E1.2.2.M3	Elaboración de planes de autoevaluación de la prestación de servicios públicos en las Consejerías	01/06/2016	01/05/2019
E1.2.2.M4	Estudio de la percepción de los ciudadanos en la prestación de los servicios públicos de atención al ciudadano	01/01/2017	01/05/2019
E1.2.2.M5	Potenciación de la formación especializada en los servicios de atención al público	01/06/2016	30/09/2017
E1.2.3.M1	Adaptación de los medios tecnológicos para incrementar la productividad	01/06/2016	31/12/2019
E1.2.3.M2	Adaptación gradual de las infraestructuras tecnológicas para permitir la ubicuidad de los empleados públicos	01/06/2016	31/12/2019
E1.2.3.M3	Formación en herramientas digitales a empleados públicos	01/06/2016	31/12/2019
E1.2.3.M4	Software de auditoría pública electrónica	30/06/2016	30/12/2018

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E1.2.4.M1	Redistribución de efectivos entre las distintas Consejerías y Organismos de la Administración Autonómica	01/06/2016	31/12/2018
E1.2.4.M2	Plan de Optimización del personal de Sanidad	01/06/2016	31/12/2019
E1.2.4.M3	Planificación plurianual de la Oferta de Empleo Público y programación de procesos selectivos	01/07/2016	31/12/2019
E1.2.4.M4	Revisión de los Cuerpos de Administración Especial de la Comunidad de Madrid	01/03/2017	31/12/2018
E1.2.4.M5	Creación del Cuerpo de Interventores y Auditores de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/12/2017
E1.2.5.M1	Productividad: programa de retribución ligada a rendimiento	01/01/2018	31/12/2019
E1.2.5.M2	Desarrollo de una metodología común de evaluación del desempeño	01/01/2018	31/12/2019
E1.2.5.M3	Implementación de experiencias piloto en materia de evaluación del desempeño	01/07/2018	01/07/2019
E1.3.1.M1	Plan de mejora de los tiempos de recorrido en la Red de Metro de Madrid	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.1.M2	Proyecto Óptima para la mejora del mantenimiento de los trenes	01/06/2016	31/12/2018
E1.3.1.M3	Proyecto de Implantación de equipos de recuperación de energía	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.1.M4	RailNET	01/06/2016	31/03/2017
E1.3.2.M1	Ciberseguridad	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.2.M2	Evolución del equipamiento informático y de los servicios de red para la Administración Digital	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.2.M3	Definición de una nueva cartera de servicios digitales	01/01/2017	31/12/2018
E1.3.2.M4	Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal para los empleados públicos	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.2.M5	Desarrollo de la herramienta de seguimiento del Plan Estratégico 2016-2019	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.2.M6	Monitorización de servicios	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.3.M1	Plan para la implantación de nuevas tecnologías para la gestión de redes: distribución, alcantarillado y reutilización	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.3.M2	Plan para el telecontrol de depuración	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.4.M1	Implantación de nuevos sistemas de pago del transporte público.	01/06/2016	31/12/2019
E1.3.4.M2	Política de control de calidad de la prestación del servicio de transporte público por los distintos operadores	01/06/2016	31/12/2019
E2.1.1.M1	Elaboración de indicadores y parametrización en los servicios públicos sanitarios	01/10/2016	31/12/2019

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E2.1.1.M2	Puesta en marcha de programas de cribado de enfermedades	01/07/2016	01/12/2019
E2.1.1.M3	Potenciar la estrategia de la gestión de las urgencias extra hospitalarias abordadas desde el ámbito de la Atención Primaria	01/06/2016	01/06/2017
E2.1.1.M4	Creación de un repositorio de datos clínico unificado del paciente	01/06/2016	30/06/2019
E2.1.1.M5	Centralización de los sistemas de gestión clínico-asistencial (historia clínica electrónica)	01/06/2016	30/11/2018
E2.1.1.M6	Determinar e implantar intervenciones específicas centradas en la comunicación y la transferencia de la información entre profesionales (plataformas de investigación, innovación y comunicación telemática)	01/06/2016	30/12/2019
E2.1.2.M1	Desarrollo del Plan de Urgencias Hospitalarias, Extra Hospitalarias (Atención Primaria y SUMMA) y Emergencias de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/12/2019
E2.1.2.M2	Potenciación de los procedimientos ambulatorios en Atención Primaria y Hospitalaria	01/06/2016	01/06/2019
E2.1.2.M3	Implantación de la receta electrónica hospitalaria e impulso de los TICs para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria	01/06/2016	30/12/2019
E2.1.2.M4	Implantación del Plan Estratégico de Farmacia de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	01/12/2019
E2.1.2.M5	Intensificar la formación en el ámbito de la sanidad y fomentar la investigación a través de las Fundaciones de Investigación Biomédica	01/06/2016	31/12/2017
E2.1.2.M6	Fomentar la coordinación sociosanitaria estableciendo pactos	01/06/2016	31/12/2019
E2.1.2.M7	Diseño de herramientas para la explotación de la información asistencial	01/06/2016	30/12/2019
E2.1.2.M8	Aprobación de un Plan Estratégico sobre Enfermedades Poco Frecuentes	01/06/2016	31/03/2017
E2.1.2.M9	Implantación de los Contratos de Gestión entre el SERMAS y los centros sanitarios, como herramienta de seguimiento y control del gasto evitable	01/06/2016	31/03/2017
E2.1.3.M1	Aprobación un Plan Estratégico sobre Humanización de la Atención Sanitaria	01/06/2016	31/12/2019
E2.1.3.M2	Soluciones para mejorar la seguridad del paciente	01/06/2016	31/12/2017
E2.1.3.M3	Mejora de los sistemas de citación centralizados, de petición de pruebas diagnósticas y de cribado	01/06/2016	30/12/2019
E2.1.3.M4	Telemedicina	01/06/2016	30/12/2018
E2.1.3.M5	Centro de Imagen Digital	01/06/2016	30/12/2019
E2.2.1.M1	Mejora del servicio educativo a través del análisis de sus programas	01/06/2016	30/06/2017
E2.2.1.M2	Análisis de procesos en la gestión del Sistema Educativo	01/06/2016	31/03/2017
E2.2.1.M3	Desarrollo de la metodología de análisis de costes de las plazas escolares en la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/12/2017
E2.2.1.M4	Mapa territorial de necesidades de escolarización 2020	01/06/2016	31/12/2019

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E2.2.1.M5	Implantación de un sistema de información propio que permita el seguimiento, la evaluación y la adopción de medidas que mejoren la eficiencia en la gestión en la educación concertada	01/06/2016	31/12/2019
E2.2.1.M6	Análisis y evaluación de las becas y ayudas a la educación	01/12/2016	30/06/2018
E2.2.2.M1	Adaptación de la oferta de Formación Profesional	01/06/2016	30/06/2018
E2.2.2.M2	Plan de formación digital de los profesionales de la educación	01/09/2016	30/06/2019
E2.2.2.M3	Educación y familia, en especial educación infantil	01/06/2016	31/12/2019
E2.2.2.M4	Refuerzo de la informatización de la gestión de los centros docentes públicos no universitarios	01/06/2016	31/12/2019
E2.2.2.M6	Refuerzo de la Informatización de la gestión de los Recursos Humanos del Sistema Educativo	01/06/2016	01/09/2017
E2.2.2.M7	Reforzar los recursos TIC de los Centros Docentes para mejorar su calidad educativa	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.1.M1	Mejora de la gestión en el ámbito de Dependencia: agilización de los trámites para la valoración, actualización de procedimientos para el acceso a los recursos de los mayores dependientes y autónomos	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.1.M10	Evaluación de la opción residencial más adecuada para las personas tuteladas	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.1.M2	Análisis del modelo de Residencias de mayores	01/06/2016	01/01/2019
E2.3.1.M3	Potenciación del Programa de Dinamización y convivencia en residencias de mayores	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.1.M4	Programas destinados a la potenciación de la vida autónoma y del desarrollo personal en los Centros de mayores	01/06/2016	30/06/2019
E2.3.1.M5	Extender los sistemas de gestión de calidad a los centros de: mayores, menores, personas con discapacidad, colectivos en riesgo de exclusión y residencias. Análisis de la satisfacción de los usuarios	15/06/2016	30/06/2019
E2.3.1.M6	Análisis de la satisfacción de los usuarios	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.1.M7	Evaluación y mejora de las cartas de servicio	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.1.M8	Acercamiento de los mayores residentes a sus familias	01/06/2016	01/12/2019
E2.3.1.M9	Potenciar la inspección de los centros de servicios sociales y servicios de acción social	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.2.M1	Agilizar los plazos de tramitación de las solicitudes en materia de Servicios Sociales	01/06/2016	31/03/2017
E2.3.2.M2	Reducción de la lista de espera para valoración y tratamientos de Atención Temprana en plazas públicas a través de la optimización en la prestación del servicio	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.2.M3	Mejora de los ratios de personas tuteladas por trabajador social	01/06/2016	31/12/2019

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E2.3.2.M4	Desarrollo de la armonización normativa en materia de discapacidad y dependencia	01/07/2016	31/03/2017
E2.3.2.M5	Coordinación de las ayudas de la Consejería con las políticas activas puestas en marcha por la consejería competente en materia de empleo.	01/06/2016	31/03/2017
E2.3.3.M1	Mejorar la capacidad de respuesta de los dispositivos asistenciales, sociales y sanitarios	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.3.M2	Análisis del uso adecuado de los recursos disponibles	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.3.M3	Garantizar la continuidad de los cuidados	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.3.M4	Cartera de servicios sociosanitarios	01/06/2016	31/12/2019
E2.3.3.M5	Primar el mantenimiento del usuario en su entorno frente a la institucionalización.	01/07/2016	31/12/2019
E2.3.3.M6	Historia socioas sanitaria del residente	01/06/2016	31/12/2018
E2.4.1.M1	Puesta en marcha de la Estrategia Madrid por el Empleo	01/06/2016	31/12/2017
E2.4.1.M2	Potenciar una red propia de Puntos de Atención al Emprendedor	01/06/2016	01/12/2017
E2.4.1.M3	Cheque formación para desempleados	01/06/2016	31/12/2019
E2.4.1.M4	Potenciar la formación profesional dual	01/06/2016	31/12/2019
E2.4.1.M5	Impulso de certificados de profesionalidad	01/06/2016	31/12/2017
E2.4.1.M6	Impulso de la acreditación y reconocimiento de la experiencia laboral	01/06/2016	31/12/2019
E2.4.1.M7	Coordinación de las políticas activas y pasivas de empleo	01/06/2016	31/12/2019
E2.4.2.M1	Mejora de las Oficinas de Empleo	01/06/2016	31/12/2019
E2.4.2.M2	Actualización de los procesos de diagnóstico y prospección del mercado de trabajo	01/06/2016	31/12/2019
E2.4.2.M3	Implantación de nuevos procedimientos de seguimiento y control de la formación	01/06/2016	01/03/2019
E2.4.2.M4	Implantación progresiva de la cita previa en Oficinas de Empleo	01/12/2016	31/12/2017
E2.4.2.M5	Incremento del número de actuaciones de la Inspección de Trabajo en cuanto a las medidas de fomento de empleo para trabajadores con discapacidad	01/03/2017	31/03/2019
E2.4.2.M7	Transformación del sistema de gestión de subvenciones de empleo integrado con administración electrónica	01/06/2016	31/12/2017
E2.4.3.M1	Elaboración de un nuevo Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2017-2020	01/06/2016	31/03/2017
E2.4.3.M2	Fomento de programas para mejorar la prevención de riesgos laborales en las empresas, fundamentalmente PYMES	01/06/2016	31/12/2019

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E2.4.3.M3	Planificar la prevención de riesgos laborales desde la perspectiva de género	01/06/2016	31/12/2019
E2.4.3.M4	Fomento de los Servicios de Prevención Mancomunados	01/06/2016	31/12/2019
E2.4.3.M5	Creación de un Portal específico de prevención de riesgos laborales	01/06/2016	31/12/2017
E2.5.1.M10	Creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/12/2017
E2.5.1.M2	Colaboración en la implantación de IUSMADRID	01/06/2016	30/06/2017
E2.5.1.M4	Colaboración y apoyo institucional en la implantación del envío de notificaciones telemáticas (LEXNET)	01/06/2016	30/06/2017
E2.5.1.M6	Evolución de AJGR (expediente de asistencia jurídica gratuita)	01/06/2016	30/06/2017
E2.5.1.M7	Implantación de la cita previa on-line en registros civiles	01/06/2016	31/03/2017
E2.6.1.M1	Plan Regional de I+D+i en materia educativa y de empresas	01/06/2016	31/12/2019
E2.6.1.M2	Atracción de talento científico	01/06/2016	31/12/2019
E2.6.1.M3	Cultura científica y competitividad territorial	01/06/2016	31/03/2017
E2.6.1.M4	Cooperación público-privada	01/06/2016	31/12/2019
E2.6.1.M5	Madridtech. Ecosistema de innovación	01/06/2016	01/12/2019
E2.6.2.M1	Desarrollo de Estrategia de Turismo 2016-2019	01/06/2016	31/12/2019
E2.6.2.M2	Programas y actividades de difusión que permitan acercar la cultura a los ciudadanos	01/06/2016	31/12/2019
E2.6.2.M3	Descentralización de la cultura en el territorio de la región en colaboración con los municipios de la región	01/06/2016	31/12/2019
E2.6.2.M4	Promoción de la Comunidad de Madrid como destino de rodajes, incentivando localizaciones en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/12/2019
E2.6.2.M5	Programas y actividades de difusión que permitan acercar a los ciudadanos el patrimonio histórico de la región	01/06/2016	31/12/2019
E2.6.2.M6	Difusión de los fondos documentales históricos, apoyándose el uso de las nuevas tecnologías (digitalización de archivos)	01/06/2016	31/12/2019
E2.7.1.M1	App Carreteras 2.0	01/06/2016	31/03/2017
E2.7.1.M2	Plataforma para el sistema de gestión integral de las carreteras	01/06/2016	31/03/2017
E2.7.1.M3	Modernización de los planes periódicos de inspección del transporte por carretera	01/06/2016	31/12/2019
E2.7.1.M4	Gestión integral y telemática del transporte por carretera	01/06/2016	31/12/2019
E2.7.2.M1	Creación del parque de vivienda de emergencia social	01/06/2016	31/12/2019

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E2.7.2.M2	Implementación del registro integrado único de informes de evaluación de edificios	01/06/2016	31/03/2017
E2.7.2.M3	Dinamización del mercado del alquiler	01/06/2016	31/12/2019
E2.7.2.M4	Fomento de la rehabilitación edificatoria	01/06/2016	31/12/2019
E2.7.2.M5	Mejora y simplificación de los procedimientos administrativos en materia de vivienda.	01/06/2016	31/12/2019
E2.8.1.M1	Actualización normativa en materia de medio ambiente	01/01/2017	31/12/2019
E2.8.1.M2	Plan de reforestación y medidas de lucha contra la contaminación atmosférica	01/06/2016	31/12/2019
E2.8.1.M3	Programa de descontaminación de espacios naturales y eliminación de residuos	01/06/2016	31/12/2019
E2.8.1.M4	Plan de protección de fauna madrileña	01/01/2017	31/12/2019
E2.8.1.M5	Plan de promoción y ayuda al sector agroalimentario madrileño	01/07/2016	31/12/2019
E2.8.2.M1	Establecimiento de mecanismos de coordinación e impulso de la captación de fondos europeos	01/06/2016	01/05/2019
E2.8.2.M2	Mejora de la participación de las empresas y centros de investigación en los programas internacionales de I+D	01/06/2016	31/12/2019
E2.8.3.M1	Plan de reactivación para la comercialización del suelo	01/06/2016	01/06/2019
E2.8.3.M2	Programa de optimización del suelo supramunicipal disponible	01/06/2016	01/06/2019
E2.8.3.M3	Aprobación de la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/12/2017
E2.8.3.M4	Plan Regional de prestación y coordinación de servicios locales	01/06/2016	31/12/2019
E2.8.3.M5	Plan de asesoramiento y asistencia técnica a municipios	01/06/2016	31/12/2019
E2.8.3.M6	Racionalización de Mancomunidades: una gestión más eficiente de la prestación de servicios comunes	01/06/2016	31/12/2019
E2.8.3.M7	Elaboración de un mapa regional de servicios y competencias duplicadas	01/01/2017	31/12/2019
E2.8.3.M8	Fomento de la Administración electrónica Local	01/06/2016	31/12/2019
E3.1.1.M1	Nuevo modelo de presupuestación plurianual	01/06/2016	31/12/2017
E3.1.1.M2	Análisis de los capítulos 2 y 6 y del resto de gastos no comprometidos	01/06/2016	31/12/2017
E3.1.1.M3	Análisis del gasto de la educación concertada	04/07/2016	31/12/2017
E3.1.1.M4	Análisis de la estructura de financiación de las universidades	01/06/2016	30/06/2017
E3.1.1.M6	Potenciar el portal de transparencia de presupuestos existente, como instrumento para análisis de ingresos y gastos	01/07/2016	31/12/2019

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
E3.1.2.M1	Impulso del acceso de las Direcciones Generales a créditos y subvenciones de la Unión Europea	01/06/2016	31/12/2019
E3.1.2.M2	Potenciación de ingresos patrimoniales de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/12/2019
E3.1.2.M3	Gestión integral de impuestos municipales por encomienda de gestión	01/06/2016	31/03/2017
E3.1.2.M4	Gestión Centralizada de Tesorería	01/06/2016	31/12/2019
E3.1.3.M2	Aumento del número de Inspectores de Hacienda de la Comunidad de Madrid	01/06/2016	31/12/2019
E3.1.3.M3	Potenciación de la presentación telemática en el ámbito tributario	01/06/2016	01/06/2017
E3.1.3.M4	Mejora en los procedimientos de control tributario	01/06/2016	31/12/2017
E3.1.3.M5	Control financiero permanente en centros sanitarios adscritos al SERMAS	30/06/2016	28/02/2018
E3.2.1.M1	Evaluación ex ante de los proyectos de inversión para conocer los beneficios socioeconómicos que se derivarán de su ejecución	01/06/2016	30/06/2017
E3.2.1.M2	Análisis de viabilidad y de las opciones, análisis financiero, económico, multicriterio, de sensibilidad y de riesgos	01/06/2016	30/06/2017
E3.2.2.M1	Seguimiento y evaluación de las inversiones realizadas para conocer su impacto y beneficio social	01/06/2016	31/12/2017
E3.3.1.M1	Centralización de los servicios comunes de las Consejerías	01/06/2016	31/12/2019
E3.3.1.M3	Acuerdo Marco de Obras	01/06/2016	31/12/2019
E3.3.2.M1	Potenciar la Central de compras sanitarias	01/06/2016	31/12/2019
E3.3.2.M3	Observatorio de precios de adquisiciones de medicamentos de ámbito hospitalario	01/06/2016	31/12/2017
E3.3.3.M1	Plan de ahorro, eficiencia energética y uso de energías renovables en infraestructuras, edificios públicos y servicios de la CM	01/07/2016	31/12/2019
E3.3.3.M2	Extensión del modelo de ahorro energético a todos los hospitales	01/06/2016	31/03/2017
E3.3.3.M3	Implementación de medidas de ahorro energético en los centros de la AMAS	01/06/2016	31/12/2019

VIII.II. CRONOGRAMAS DE LAS MEDIDAS POR CONSEJERÍAS

Los siguientes cuadros muestran un cronograma más preciso de las medidas ejecutadas por cada Consejería. En el caso de las Consejerías con mayor número de medidas y para una mejor visualización de esta información, se ha separado por Ejes estratégicos.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
EJE 2



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA EJE 3



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
MEDIDAS DEL EJE 1**



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
MEDIDAS DE LOS EJE 2 y 3**



CONSEJERÍA DE SANIDAD



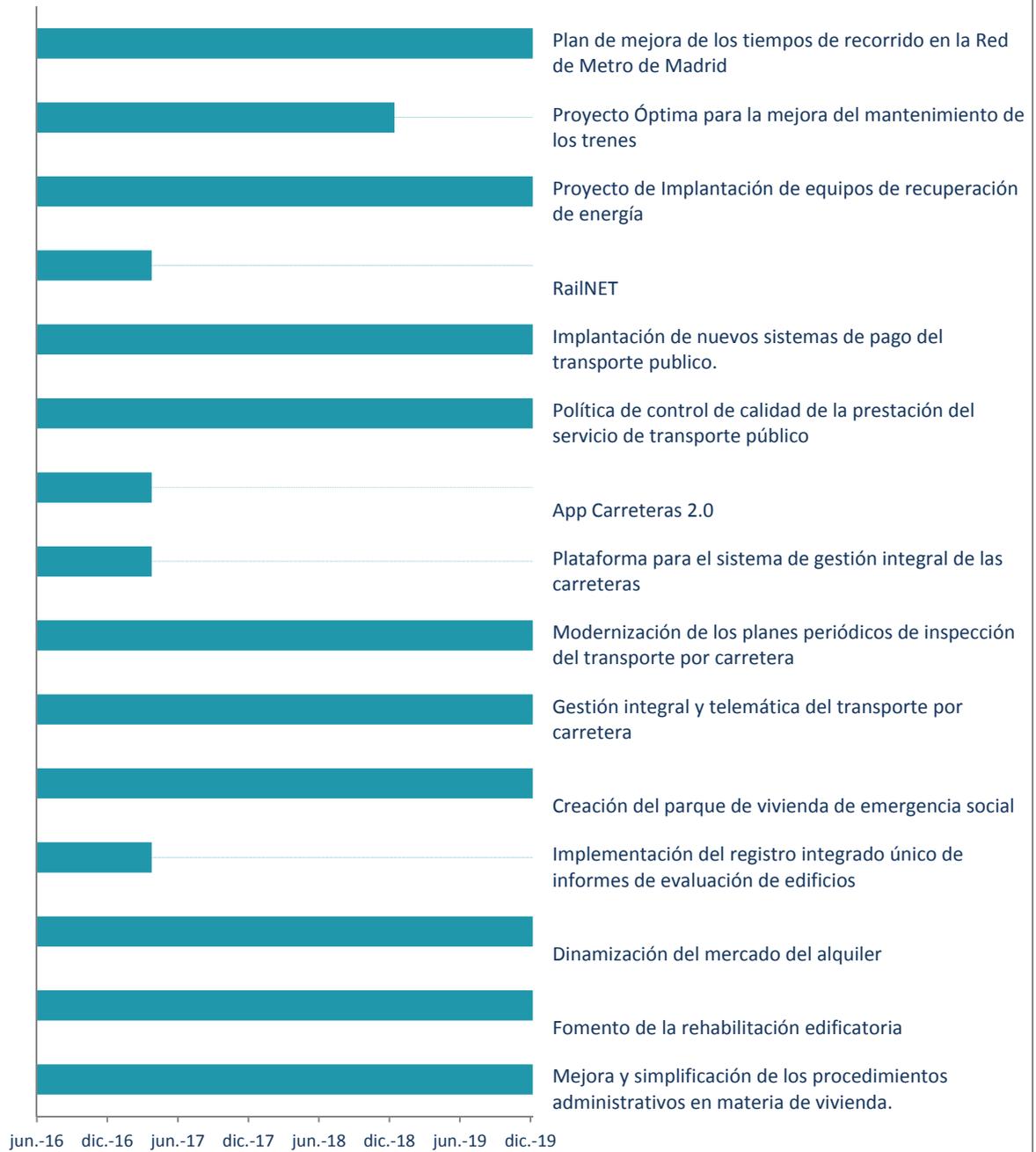
jun.-16 dic.-16 jun.-17 dic.-17 jun.-18 dic.-18 jun.-19 dic.-19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE





CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA



IX ANEXO II. FICHAS RESUMEN DE MEDIDAS

Se presenta a continuación y en anexo aparte las fichas descriptivas de la totalidad de las 207 medidas incluidas en el Plan.

En las mismas se recoge el siguiente contenido esencial de cada una de ellas:

- Descripción
- Objetivos generales
- Objetivos operativos
- Indicadores
- Unidades responsables
- Unidades participantes (en su caso)
- Medidas relacionadas (en su caso)

Esta información se presenta siguiendo la estructura de Ejes estratégicos, Programas y Proyectos que conforman este Plan.

PLAN ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

PLAN ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICE

EJE 1. INNOVACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMAS

- Transformación de la Administración Pública.....**05**
- Dimensionamiento adecuado de la organización.....**46**
- Actuaciones en empresas públicas y otros entes.....**76**

EJE 2. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESENCIALES

PROGRAMAS

- Sanidad de calidad.....**97**
- Educación de calidad.....**121**
- Servicios Sociales de calidad.....**136**
- Política laboral y de empleo eficaz.....**161**
- Justicia ágil y para todos.....**183**
- Fomento de la I+d+i, la Cultura y el Turismo.....**190**
- Transporte, Carreteras y Vivienda.....**204**
- Otras políticas relevantes.....**216**

EJE 3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PROGRAMAS

- Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia.....**237**
- Análisis de las inversiones singulares.....**254**
- Potenciar la eficiencia en el gasto corriente.....**260**

**EJE 1: INNOVACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS**

EJE 1: INNOVACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMAS:

- **Transformación de la Administración Pública**
- **Dimensionamiento adecuado de la organización**
- **Actuaciones en empresas públicas y otros entes**

PROGRAMA: Transformación de la Administración Pública

PROYECTOS:

- **Análisis y agilización de procedimientos**
- **Mejora de la atención a ciudadanos y empresas**
- **Transformación digital de los servicios**
- **Modernización del sistema de relaciones laborales**
- **Desarrollo de Gobierno Abierto**

PROYECTO: Análisis y agilización de procedimientos

MEDIDAS:

- Impulso de procedimientos administrativos eficientes. Simplificación y reducción de cargas y nueva Ley 39/2015 (Papel 0)
- Creación de la Inspección General de los Servicios de la Comunidad de Madrid
- Mejora de la colaboración, coordinación y relación de los Servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid y las unidades gestoras ante procedimientos judiciales, tramitación de expedientes administrativos y elaboración de normativa
- Marco Jurídico de Calidad: Comité Técnico para la Mejora de la Regulación Normativa, Manual de técnica normativa y plan anual normativo. (codificación)
- Agilización de los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos
- Servicio de mediación para familias de personas tuteladas
- Agilización de los trámites de mediación en materia de consumo
- Plan de difusión de las ventajas de la adhesión al sistema de arbitraje en materia de consumo
- Plan de comunicación y asesoramiento a los municipios de la región
- Disminución de trabas administrativas para la creación y consolidación de empresas y autónomos

MEDIDA: IMPULSO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EFICIENTES. SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS Y NUEVA LEY 39/2015 (PAPEL 0)

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

Aprobada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid pretende consolidar la gestión electrónica, impulsando por un lado la tramitación vía telemática por parte de los ciudadanos, tanto en la presentación de sus procedimientos como en la notificación de los mismos. Y por otro lado, reforzar aquellos procedimientos destinados a sectores que necesariamente se tendrán que relacionar con la Administración por vía electrónica (personas jurídicas, profesionales colegiados y administraciones)

De la misma forma, la obligatoriedad por parte de los empleados públicos que deberán desempeñar sus funciones a través de la digitalización de toda la documentación para generar desde el inicio del procedimiento un expediente electrónico. Con ambas actuaciones, acompañado del desarrollo de herramientas informáticas, conseguiremos que nuestra administración sea, una Administración "Papel 0"

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Tramitación electrónica del 100% de los procedimientos para los ciudadanos y para los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Actualización y desarrollo de nuevas herramientas informáticas (competencia ICM)
- Puesta en marcha del expediente electrónico
- Digitalización de los documentos en los registros
- Acceso electrónico de los ciudadanos a los documentos que formen parte de su expediente
- Notificaciones a los ciudadanos a través de medios electrónicos
- Implantación de nuevos sistemas de identificación y firma
- Eliminación de la presentación de documentos que obren en cualquier Administración

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. Todas las Consejerías

Medidas relacionadas

Agilización de los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos (acción transversal); Nueva Ley 39/2015: asistencia al ciudadano en el uso de medios electrónicos en las oficinas de registro, digitalización de documentos; Mejorar y extender los recursos tecnológicos de los servicios de atención al ciudadano por todo el ámbito de la CM; Impulsar una Administración Electrónica multicanal para reducir la burocracia y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios; Adaptación a la nueva normativa (hace referencia a la ley 39 y 40); Difusión certificados electrónicos. Canales electrónicos y de interoperabilidad entre administraciones

Indicadores

- Procedimientos que se pueden tramitar electrónicamente: número y porcentaje
- Procedimientos electrónicos mecanizados que cuenta con un gestor de expedientes: número y porcentaje
- Número de solicitudes electrónicas presentadas: número y porcentaje
- Número de notificaciones telemáticas realizadas: número
- Número de consultas de documentos o informaciones del ciudadano consultadas en la Plataforma de Intermediación de Datos (ICDA): número
- Número de consultas disponibles a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (ICDA): número

MEDIDA: CREACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

Creación de la Inspección General de los Servicios de la Comunidad de Madrid

Las inspecciones de los servicios de la Comunidad de Madrid serán los órganos especializados en el control interno y en la evaluación de los servicios

La Inspección General de los Servicios de la Comunidad de Madrid ejercerá funciones de control de cumplimiento de la normativa interna, el cumplimiento y la disciplina laboral de los empleados públicos, y también de evaluación de la eficacia de los servicios prestados, el seguimiento de los objetivos asignados a los distintos órganos y la modernización de estructuras orgánicas y la mejora de los procedimientos administrativos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejora del funcionamiento de los servicios públicos y de los servicios administrativos de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aprobar la normativa reguladora
- Aprobar la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo
- Provisión de los puestos de trabajo
- Convenio con el INAP para el desarrollo de programas formativos especializados

Responsables

Consejería Economía, Empleo y Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Dirección General de la Función Pública

Medidas relacionadas

Impulso de procedimientos administrativos eficientes. Simplificación y reducción de cargas. Planificación y mejora de los procesos de trabajo mediante la elaboración de manuales

Indicadores

- Aprobación normativa reguladora
- Aprobación decreto de estructura orgánica
- Aprobación de la relación de puestos de trabajo
- Firma del convenio con el INAP para la formación del personal
- Convocatorias de provisión de puestos de trabajo
- Realización de programas formativos

MEDIDA: MEJORA DE LA COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LAS UNIDADES GESTORAS ANTE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y ELABORACIÓN DE NORMATIVA

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

Adopción de una serie de medidas en orden a obtener una mayor eficiencia en la necesaria labor de colaboración con la Abogacía General, por parte de los órganos gestores de cada Consejería y órganos equiparables de la Administración Institucional

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Puesta en marcha de una serie de medidas para mejorar la colaboración y coordinación que deben prestar los órganos gestores con la Abogacía General

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejora de la eficiencia del Servicio Jurídico
- Modernización de la Administración
- Profundización y perfeccionamiento de escritos procesales de marcado carácter técnico
- Agilización y simplificación de trámites

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Abogacía General de la Comunidad de Madrid

Participantes

SGT de cada Consejería y órganos equivalentes en la Administración Institucional

Medidas relacionadas

Indicadores

- Detección de necesidades concretas teniendo en cuenta el volumen de asuntos consultivos y contenciosos tramitados en la Abogacía General
- Valoración y concreción de las mismas en un informe
- Adopción de medidas de mejora, aprobación de instrucciones o protocolos

MEDIDA: MARCO JURÍDICO DE CALIDAD: COMITÉ TÉCNICO PARA LA MEJORA DE LA REGULACIÓN NORMATIVA Y MANUAL DE TÉCNICA NORMATIVA Y PLAN ANUAL NORMATIVO (CODIFICACIÓN)

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

La creación del Comité para la Mejora de la Regulación, la elaboración del manual de técnica normativa y la planificación normativa con carácter anual, se inserta en el ámbito de lo que en la UE se conoce con el nombre de “smart regulation” o regulación inteligente

En consonancia con las políticas regulatorias desarrolladas en el ámbito de la Unión Europea y por el Gobierno de España, se trata desarrollar también en el ámbito de la Comunidad de Madrid una política regulatoria orientada a la “regulación adecuada” o calidad normativa

Responsables

Consejería: de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Secretarías Generales técnicas; Abogacía General de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Asegurar de forma permanente que la regulación normativa de la Comunidad de Madrid se encuentre justificada y sea de calidad suficiente para alcanzar sus objetivos políticos, mediante:

1. Ordenamiento jurídico estable, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión
2. Acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos del proceso de elaboración
3. Plena efectividad de los principios de buena regulación

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Puesta en funcionamiento del Comité para la Mejora de la regulación Normativa
- Elaboración del Plan Anual Normativa
- Elaboración del Manual de Técnica Normativa

Indicadores

- Regulación del Comité para la Mejora de la Regulación Normativa aprobada
- Comité constituido y en funcionamiento
- Plan Anual Normativa elaborado
- Manual de Técnica Normativa elaborado

MEDIDA: AGILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

Las normas que regulan los procedimientos establecen una serie de obligaciones para los ciudadanos de presentación de documentos que no siempre está justificada o son necesarios para la resolución del procedimiento

Las herramientas de administración electrónica tienen como característica más singular la contribución a la eficacia y eficiencia de la administración, que se ve reflejada en la reducción de tiempo y costes de gestión. La Intensificación del uso de estas herramientas y el fomento de la formación de los empleados públicos en ellas, repercutirán en una agilización de los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Conseguir una Administración eficiente con procedimientos que prescindan de trámites no necesarios para el ciudadano

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Revisar y simplificar procedimientos eliminando documentaciones innecesarias para el inicio o resolución de procedimientos
- Reducir trámites a realizar con la Administración en aquellos procedimientos de ordenación de actividades diversas (declaraciones responsables)
- Extensión de un único gestor de expedientes a los procedimientos de la Comunidad de Madrid
- Formar a Directivos y personal de la Comunidad de Madrid en herramientas de administración electrónica

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid; Dirección General de Función Pública; SGTs de las Consejerías

Medidas relacionadas

Impulso de procedimientos administrativos eficientes. Simplificación y reducción de cargas y nueva Ley 39/2015; Impulsar una Administración. Electrónica multicanal para reducir la burocracia y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios

Indicadores

- Procedimientos revisados (número)
- Documentación eliminada de los procedimientos (número)
- Número de procedimientos con gestión mecanizada (número)
- Empleados públicos formados en herramientas de administración electrónica (número)

MEDIDA: SERVICIO DE MEDIACIÓN PARA FAMILIAS DE PERSONAS TUTELADAS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

Proporcionar a las familias un acompañamiento conjunto en el ejercicio de la tutela, informar y asesorar y en su caso ofrecer la posibilidad de una mediación profesional

La atención a las familias no es ni debe ser independiente de la propia atención a las personas tuteladas. El ejercicio de la tutela tiene como objetivo fundamental la reinserción y la inclusión de las personas y este no puede dejar de lado a sus familias. Es esta la línea de trabajo que seguimos cuando hablamos de generar redes y afectos siendo la del tejido familiar la primera red que debemos recomponer. Los trabajadores y trabajadoras sociales de la Agencia se fijan este reto como prioritario en su trabajo diario

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos

Participantes

Dirección de la Agencia Madrileña para la tutela de Adultos Familias y profesionales

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso de las familias a un servicio de mediación en los casos en los que sea necesario

OBJETIVO OPERATIVO

- Formar a los profesionales de la Agencia encargados de asesorar e informar a las familias (abogados y trabajadores sociales principalmente)
- Ofrecer su sede para dar el servicio de información, así como el mobiliario necesario para ello

Indicadores

- Control y valoración de las personas responsables del servicio
- Informes estadísticos

MEDIDA: AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE MEDIACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

Reducir los plazos durante las diferentes fases de la mediación, de tal manera que los tiempos se ajusten a los estrictamente necesarios para la recepción de la contestación de las partes, tanto en la fase previa, como primera medida de alcanzar un entendimiento entre el consumidor y el prestador de servicios, como dentro del procedimiento arbitral de consumo de tal manera que los tiempos de demora en las diferentes fases de mediación sean los estrictamente necesarios para la recepción de la contestación de las partes

Objetivos

OBJETIVO GENERAL:

Reducir los plazos de tramitación de la mediación tanto dentro del procedimiento arbitral de consumo como en la realizada fuera de éste

OBJETIVOS OPERATIVOS:

- Reducir los plazos de estudio de los expedientes por los tramitadores
- Reducir los plazos de revisión de los archivos de trámite
- Conseguir adhesiones al sistema de mediación que permita una comunicación más rápida con los prestadores de servicios
- Reducir los plazos de gestión de los laudos arbitrales (redacción, firma y remisión de laudos)

Responsables

Consejería Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Comercio y Consumo

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Estudio de los expedientes por los tramitadores: nº de días asignado a cada tramitador para la revisión del expediente
- Revisión de los archivos de trámite: nº de días entre revisión y revisión
- Laudos arbitrales: nº de días para redacción, firma y revisión
- Nº de adhesiones conseguidas al sistema

MEDIDA: PLAN DE DIFUSIÓN DE LAS VENTAJAS DE LA ADHESIÓN AL SISTEMA DE ARBITRAJE EN MATERIA DE CONSUMO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

Plan de difusión de las ventajas de la adhesión al sistema arbitral mediante diferentes acciones diseñadas para el pequeño comercio, empresas con incidencia en reclamaciones de consumo y sectores especialmente reclamados

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer entre el sector empresarial el sistema arbitral de consumo como medio eficaz de resolución de conflictos y como símbolo de confianza

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Realización de campañas a pie de calle dirigidas al pequeño comercio.
- Inclusión de información sobre el sistema arbitral de consumo en las campañas informativas de inspección de comercio y de consumo
- Diseño de acciones dirigidas específicamente a empresas/profesionales especialmente reclamadas o con un impacto importante en el sector para acercarles al sistema arbitral de consumo

Responsables

Consejería Economía, Empleo y Hacienda
Instituto Regional de Arbitraje de Consumo

Participantes

Dirección General de Comercio y Consumo

Medidas relacionadas

Indicadores

- Campaña de difusión en el pequeño comercio. Indicadores nº de visitas realizadas, nº de empresas adheridas
- Información a través de campañas informativas/de inspección. Indicadores: visitas realizadas
- Acciones específicas. Indicadores: nº de empresas objetivo, empresas adheridas)

MEDIDA: PLAN DE COMUNICACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

Complementar las medidas del Eje 1 Portal de Administración Local y del Eje 2 Plan de asesoramiento y asistencia, con un cauce institucional de difusión de la nueva plataforma de comunicación con las Entidades Locales y el ciudadano

Medida complementaria de la medida 1 de este eje ya que a través del portal se mejora la comunicación y se agilizan los procedimientos pudiendo requerir asesoramiento para su utilización

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la utilización del nuevo cauce de comunicación institucional, complementario del existente en la actualidad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Tramitar las relaciones interadministrativas on-line
- Responder las consultas y el asesoramiento por vía telemática

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Administración Local

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Plan de asesoramiento y asistencia técnica a municipios

Indicadores

- Número de consultas y asesoramiento respondidos vía on line

MEDIDA: DISMINUCIÓN DE TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Análisis y agilización de procedimientos



Definición

Se pretende reducir los trámites administrativos y eliminar las mayores trabas burocráticas posibles, para que la puesta en marcha de nuevos proyectos y la creación de empresas de cualquier tipo se haga con el menor número posible de obstáculos y al menor coste posible

Esta medida requiere de un análisis en profundidad acerca de las distintas fases por las que atraviesa el procedimiento de constitución de una empresa, así como de los requerimientos administrativos que surgen durante la consolidación de la misma, con objeto de poder detectar los principales obstáculos y adoptar medidas que permitan su reducción

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales y su consolidación
- Poner a disposición de los madrileños servicios públicos modernos y ajustados a sus necesidades particulares
- Reducir los trámites y las trabas administrativas en la búsqueda de una mayor eficacia y agilidad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Detección de trabas
- Corrección de deficiencias/ supresión de trabas
- Atender consultas y sugerencias

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Viceconsejería de Hacienda y Empleo

Participantes

Dirección General del Servicio Público de Empleo

Medidas relacionadas

Puesta en marcha de la Estrategia Madrid por el Empleo

Indicadores

- Número de consultas atendidas y/o sugerencias recibidas
- Número de obstáculos detectados
- Número de trámites agilizados o deficiencias corregidas

PROYECTO: Mejora de la atención a ciudadanos y empresas

MEDIDAS:

- Ventanilla Única especializada en el apoyo a la internacionalización de las PYMES madrileñas. Ventanilla única de asesoramiento a PYMEs y al Emprendedor
- Favorecer la participación de los ciudadanos a través del portal de información de *madrid.org*
- Evaluación y mejora de las cartas de servicios actualmente vigentes en la Comunidad de Madrid
- Nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre: asistencia al ciudadano en el uso de medios electrónicos en las oficinas de registro, digitalización de documentos
- Mejorar y extender los recursos tecnológicos de los servicios de atención al ciudadano por todo el ámbito de la Comunidad de Madrid
- Reducir la brecha digital de las personas con discapacidad mediante la adaptación de las páginas web institucionales a los sistemas de lectura fácil, audiodescripción, magnificador visual; así como de las personas en riesgo de exclusión
- Rediseño del Portal del consumidor
- Fomento del sistema de mediación entre empresas distribuidoras y proveedoras de servicios básicos y el pequeño comercio
- Carpeta del ciudadano/ empresa donde resida toda la documentación y expedientes con la Administración

MEDIDA: VENTANILLA ÚNICA ESPECIALIZADA EN EL APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES MADRILEÑAS. VENTANILLA ÚNICA DE ASESORAMIENTO A PYMES Y AL EMPRENDEDOR

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Mejora de la atención a ciudadanos y empresas



Definición

La Ventanilla Única para la Internacionalización será el referente de servicio dirigido al apoyo y promoción de la empresa madrileña en el exterior es un servicio integral de atención, apoyo y promoción de la empresa en su proceso de internacionalización, desde el conocimiento del potencial internacional del negocio, la preparación de la empresa para exportar, la definición y acceso a los mercados adecuados, el conocimiento la operativa exportadora, hasta el acompañamiento a la empresa en el exterior

La ventanilla única de asesoramiento a PYMES y emprendedor, heredera de la Ventanilla Única empresarial, ayudará a los emprendedores a tramitar la creación de la empresa, así como a asesorarles en su plan de negocio

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Economía y Política Financiera

Participantes

Dirección General de Comercio y Consumo

Medidas relacionadas

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Ayudar a la internacionalización de la empresa madrileña

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Asesorar a empresas: facilitar a las empresas información del potencial internacional del negocio
- Incremento de las empresas exportadoras
- Incremento de los productos exportados
- Ampliación de los países a los que se exporta
- Creación de empresas

Indicadores

- Número de empresas atendidas y asesoradas para exportar
- Número de empresas creadas
- Número de emprendedores asesorados



Definición

El concepto de participación ciudadana alude claramente a la capacidad de intervenir y ser parte en un proceso de toma de decisiones, así como de la implementación, gestión, ejecución y evaluación de una iniciativa pública

La participación ciudadana es uno de los fundamentos del Buen Gobierno, el hecho que los ciudadanos sean copartícipes de las decisiones de los poderes públicos genera un clima de confianza de la sociedad con los gestores públicos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la participación ciudadana en asuntos y políticas públicas, y en la toma de decisiones que les afecten

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Crear un canal o herramienta ágil e intuitiva que permita a los interesados manifestar su opinión
- Definición de un modelo de gestión de las formas de participación
- Someter a participación ciudadana proyectos normativos, políticas, planes, etc.

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Participación ciudadana

Indicadores

- Proyectos normativos, políticas, planes, etc., sometidos a participación ciudadana (número)
- Ciudadanos participantes (número)
- Propuestas ciudadanas acogidas o estimadas (número)

MEDIDA: EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS CARTAS DE SERVICIOS ACTUALMENTE VIGENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Mejora de la atención a ciudadanos y empresas



Definición

Se trata de reconsiderar el papel de las Cartas de Servicios como instrumentos de información al ciudadano y de transparencia en la gestión, cambiando el modelo actual por un modelo más dinámico y adecuado a las exigencias de los ciudadanos

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Publicitar los compromisos de calidad en la gestión de los servicios públicos que asuman los diferentes órganos y unidades de la Comunidad de Madrid

Evaluar el cumplimiento de los compromisos de calidad asumidos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Revisión de la sistemática de aprobación y evaluación de las cartas de servicios
- Determinación de indicadores de gestión en centros directivos que presten servicios directos al ciudadano
- Diseño de actuaciones de mejora en los puestos en que no se alcancen los niveles de calidad publicitados

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Direcciones Generales que cuenten con Cartas de Servicios

Medidas relacionadas

Indicadores

- Cartas de servicios revisadas (número)
- Centros directivos que cuentan con compromisos de calidad publicitados
- Evaluaciones de Cartas de Servicio realizadas (número)

MEDIDA: NUEVA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE: ASISTENCIA AL CIUDADANO EN EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos
Programa: Transformación de la Administración Pública
Proyecto: Mejora de la atención a ciudadanos y empresas



Definición

La nueva Ley 39/2015 supone el impulso definitivo a la administración electrónica. Impone la necesidad del registro electrónico, todos los expedientes administrativos, con independencia de que se presenten en papel por parte de los ciudadanos, deben de estar digitalizados y, en este escenario, las oficinas de registro juegan un papel fundamental

En los registros deberán de digitalizarse los documentos presentados presencialmente por los ciudadanos y se incorporarán al asiento de entrada. Así mismo, deberán de contar con personal que asista a los ciudadanos en el uso de los medios electrónicos y que incluso pueda realizar gestiones en su nombre

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Mejorar y extender los recursos tecnológicos de los servicios de atención al ciudadano; Adaptación a la nueva normativa: registro electrónico, punto general de acceso electrónico de la Administración y archivo único electrónico

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Asistencia al ciudadano en el uso de los medios electrónicos con el objeto de evitar la tramitación en papel

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Creación de un Registro de Funcionarios habilitados para realizar trámites en nombre de los ciudadanos
- Formar a los funcionarios habilitados

Indicadores

- Oficinas de la Comunidad de Madrid en las que se puedan digitalizar documentos (número y porcentaje)
- Documentos digitalizados en las oficinas de registro (número y porcentaje)
- Funcionarios habilitados para realizar trámites en nombre de los ciudadanos (número)

MEDIDA: MEJORAR Y EXTENDER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO POR TODO EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Mejora de la atención a ciudadanos y empresas



Definición

La información al ciudadano de la Comunidad de Madrid se configura como un Sistema de Información de carácter horizontal que recoge la información de interés para el ciudadano y tiene como finalidad mejorar y facilitar el acceso a los servicios que presta la Administración Regional y sus relaciones con los ciudadanos. Los servicios públicos que la Comunidad de Madrid presta a los ciudadanos han experimentado un extraordinario desarrollo en los últimos años gracias a los procesos de modernización y la implantación de las nuevas tecnologías en relación con la información que se ofrece a través del citado Sistema de Información de la Comunidad de Madrid

La Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano tiene entre sus objetivos el fomento de la creación de instrumentos para el desarrollo de la Información a través de los recursos tecnológicos entre los ciudadanos, con el fin de aumentar la calidad de vida, ampliar la participación ciudadana en la vida pública y favorecer el crecimiento económico

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el acceso al sistema de información de la Comunidad de Madrid para que de forma sencilla, clara y desde la diversidad que ofrece la tecnología, los ciudadanos sean conocedores de los servicios públicos que se prestan

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Rediseño del servicio de Alertas, mediante el cual los ciudadanos tienen la posibilidad de inscribirse para recibir información sobre el trámite de un procedimiento concreto, como plataforma de información no solo de convocatorias sino de noticias y newsletters con alta y baja gratuita a través de la web
- Evolución de las oficinas virtuales con desarrollo tecnológico de nuevas funcionalidades y optimización de sus ratios de uso mediante la reubicación de dispositivos y/o ampliación de las mismas
- Ampliación de los canales de redes sociales
- Creación de un app 012, que permita gestiones ágiles, cómodas y sencillas a los ciudadanos

Indicadores

- Número de accesos y visitas realizadas desde los diferentes ayuntamientos en las Oficinas virtuales de atención al ciudadano. (n. de accesos y gestiones realizadas)
- Número de descargas del app
- Número de usuarios del app
- Número de gestiones y descargas realizadas a través del app
- Número de interacciones que se han realizado a través de las redes sociales
- Número de alertas lanzadas, nuevo suscriptores

MEDIDA: REDUCIR LA BRECHA DIGITAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE LA ADAPTACIÓN DE LAS PÁGINAS WEB INSTITUCIONALES A LOS SISTEMAS DE LECTURA FÁCIL

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Mejora de la atención a ciudadanos y empresas



Definición

Favorecer el acceso a la información institucional a colectivos con especiales dificultades a nivel cognitivo

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Potenciar la elaboración, edición y difusión de materiales en “lectura fácil” de especial interés para las personas con discapacidad intelectual

Potenciar la formación y sensibilizar a los profesionales en cuanto a la necesidad de hacer accesible la información a personas con diferentes capacidades

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Elaborar y difundir documentos accesibles
- Programar cursos para profesionales

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

Participantes

Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de cursos impartidos
- Número de documentos elaborados
- Número de documentos difundidos

MEDIDA: REDISEÑO DEL PORTAL DEL CONSUMIDOR

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Mejora de la atención a los ciudadanos y empresas



Definición

Rediseño del Portal del Consumidor, potenciando la practicidad y el establecimiento de una navegación intuitiva que permita la localización fácil de la información para el consumidor y el control para el prestador de servicios del cumplimiento de los derechos de los consumidores

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Convertir el Portal en el referente de las políticas de la Comunidad de Madrid en materia de consumo

Conseguir un portal intuitivo y ágil que favorezca el conocimiento tanto de los derechos del consumidor como de las alertas que se produzcan para determinados productos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Creación de cursos virtuales que permitan el acceso rápido a la formación básica en materia de consumo
- Establecer protocolos básicos de actuación ante determinadas eventualidades que permitan conocer las distintas actuaciones que puede realizar el consumidor ante las mismas
- Creación de una biblioteca virtual
- Establecer test de autocumplimiento de las normas de consumo para el prestador de servicios

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Comercio y Consumo

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Protocolos básicos de actuación ante determinadas eventualidades que permitan conocer las distintas actuaciones que puede realizar el consumidor ante las mismas colgados en el portal
- Alertas generadas en el portal
- Módulos de formación e información con presencia en el portal
- Número de visitas realizadas a la página
- Número de llamadas telefónicas y consultas relacionadas con el contenido de la página

MEDIDA: FOMENTO DEL SISTEMA DE MEDIACIÓN ENTRE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y PROVEEDORAS DE SERVICIOS BÁSICOS Y EL PEQUEÑO COMERCIO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos
Programa: Transformación de la Administración Pública
Proyecto: Mejora de la atención a los ciudadanos y empresas



Definición

Se trata de habilitar un procedimiento paralelo al del Sistema Arbitral de Consumo actual, de naturaleza extrajudicial, voluntario, vinculante, ágil y eficaz, que otorgue a las pequeñas empresas del sector comercial una protección y una respuesta rápida y más barata a sus reclamaciones ante empresas proveedoras de servicios básicos para su gestión y funcionamiento cotidiano, como la electricidad, el gas, la telefonía, internet, etc.

El actual Sistema Arbitral de Consumo, de acuerdo con la normativa sobre protección de los consumidores, únicamente es de aplicación a las relaciones de las empresas y particulares (ciudadanos), pero en ningún caso cuando la reclamación la formula otra empresa

Para ello, se propone aprovechar la estructura y experiencia de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Servicios en este ámbito y materia

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Comercio y Consumo

Participantes

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Habilitar un nuevo procedimiento inexistente hasta ahora, que cubra un hueco que la legislación de protección de los consumidores no llena

Dar respuesta efectiva, ágil y a un coste razonable, a las reclamaciones de las pequeñas empresas del sector del Comercio, ante empresas proveedoras de servicios básicos

Descongestionar, en alguna medida, el sistema de la Administración de Justicia, ahorrando costes

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Creación del nuevo Servicios de Resolución extrajudicial de conflictos
- Acoger pequeñas empresas comerciales
- Atender reclamaciones extrajudiciales

Indicadores

- Número de empresas proveedoras acogidas al sistema
- Número de pequeñas empresas comerciales que demandan el servicio
- Número de reclamaciones atendidas

MEDIDA: CARPETA DEL CIUDADANO/EMPRESA DONDE RESIDA TODA LA DOCUMENTACIÓN Y EXPEDIENTES CON LA ADMINISTRACIÓN

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Mejora de la atención a ciudadanos y empresas



Definición

Creación de un espacio personalizado de relación con ciudadanos y empresas para el acceso y uso de los servicios electrónicos que ofrece la Comunidad de Madrid

El acceso a la carpeta se realizará mediante los sistemas de acreditación electrónica definidos por la Comunidad de Madrid

El ciudadano dispondrá de la información de sus expedientes y trámites con la Comunidad de Madrid de forma personalizada y segura

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Impulso de procedimientos administrativos eficientes. Simplificación y reducción de cargas y nueva Ley 39/2015 (Papel 0); Nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre: asistencia al ciudadano en el uso de medios electrónicos en las oficinas de registro, digitalización de documentos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la personalización en el acceso y uso de ciudadanos y empresas a los servicios electrónicos que ofrece la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Implantación de la Carpeta del Ciudadano en el portal institucional de la Comunidad de Madrid.
- Incorporación de procedimientos administrativos a la Carpeta del Ciudadano / empresa

Indicadores

- Carpeta del ciudadano creada
- Nº procedimientos administrativos disponibles en la carpeta
- Nº accesos de ciudadanos a la carpeta

PROYECTO: Transformación digital de los servicios

MEDIDAS:

- Impulsar una administración electrónica multicanal para reducir la burocracia y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios (Política de papel 0)
- Adaptación a la nueva normativa: registro electrónico, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico. Identidad digital de ciudadanos y empresas , creación sede electrónica, cooperación entre las administraciones y reutilización de los sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas
- Portal de la Administración Local
- Difusión del uso de los certificados electrónicos como herramienta de relación de los ciudadanos con los procedimientos administrativos e implantación de nuevos sistemas de identificación del ciudadano
- Interconexión de los centros de atención a personas tuteladas
- Implantación del sistema de cita previa a través de internet en la tramitación de la dependencia
- Creación de una Biblioteca Virtual para consulta de todas las dudas que se generen en materia de prevención de riesgos laborales

MEDIDA: IMPULSAR UNA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MULTICANAL PARA REDUCIR LA BUROCRACIA Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS (POLÍTICA DE PAPEL 0)

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: transformación digital de los servicios



Definición

El uso generalizado de dispositivos móviles (smartphone y tablets) por parte de los ciudadanos en sus relaciones electrónicas en todas las facetas de su vida (supermercados, agencias de viajes, bancos...) es un hecho que no debemos obviar como responsables públicos

De este modo, la Comunidad de Madrid debe ofrecer unos servicios electrónicos adecuados a las necesidades de los ciudadanos, es decir, facilitar sus relaciones con la administración a través de cualquier dispositivo y a cualquier hora o lugar donde el ciudadano se encuentre. De este modo el ciudadano percibirá la administración electrónica como el canal de acceso más cómodo, rápido y eficaz quedando la atención presencial como complementaria

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Carpeta del ciudadano
Las relacionadas con la nueva Ley 39/2015

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Facilitar las relaciones del ciudadano con la Administración a través de los dispositivos electrónicos de mayor extensión en la sociedad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Adaptar administración electrónica a dispositivos móviles
- Establecer sistemas alternativos al certificado de firma digital para el acceso de los ciudadanos a la administración electrónica
- Habilitar mecanismos de acceso mediante claves concertadas.
- Creación de una “Carpeta ciudadana” a través de la cual, el ciudadano, previa identificación, conozca los trámites y gestiones que tiene pendientes con la Administración

Indicadores

- Número de usuarios que han accedido a través de dispositivos móviles a la administración electrónica
- Número de ciudadanos que se han identificado a través de un sistema de clave concertada
- Número de trámites realizados a través del sistema de clave

MEDIDA: ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA: REGISTRO ELECTRÓNICO, PUNTO DE ACCESO GENERAL ELECTRÓNICO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO ÚNICO ELECTRÓNICO. IDENTIDAD DIGITAL DE CIUDADANOS Y EMPRESAS, CREACIÓN DE SEDE ELECTRÓNICA, COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES Y REUTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS Y APLICACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa; Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Transformación digital de los servicios



Definición

En la medida que las nuevas Leyes 39 y 40 2015 supone una apuesta definitiva por la Administración Electrónica, se debe de consolidar el proceso de transformación digital de la Administración de la Comunidad de Madrid, tanto en procedimientos dirigidos a ciudadanos y empresas como en los procesos de funcionamiento y gestión interna

Ello implica una visión global en clave electrónica de toda la actuación administrativa, desde el momento en que el ciudadano accede a la información, pasando por la solicitud, los informes internos que se deban de evacuar de modo electrónico, la resolución firmada digitalmente, la notificación telemática y el archivo del expediente

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Extensión de la gestión electrónica en toda la actividad administrativa

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Tramitación electrónica obligatoria para colectivos determinados por la Ley
- Notificación electrónica obligatoria
- Incorporación de nuevos sistemas de identificación
- Asistencia al ciudadano en oficinas administrativas
- Creación de un registro de funcionarios habilitados para realizar gestiones electrónicas en nombre de los ciudadanos.
- Creación de archivo electrónico de expedientes
- Creación de un registro de apoderamientos
- Creación de la sede electrónica
- Relaciones electrónicas entre administraciones
- Reutilización y adhesión a sistemas y aplicaciones del Estado

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Nueva Ley 39/2015: asistencia al ciudadano en el uso de medios electrónicos en oficinas de registro. Mejorar y extender los recursos tecnológicos a los servicios de atención al ciudadano. Impulsar una Ad. Electrónica multicanal. Difundir el uso de certificados electrónicos. Impulsar canales de tramitación electrónicos y de interoperabilidad

Indicadores

Aquellos relacionados con la gestión electrónica:

- Procedimientos susceptibles de ser tramitados electrónicamente
- Procedimientos mecanizados
- Presentaciones electrónicas
- Notificaciones telemáticas
- Documentos firmados electrónicamente
- Consulta de datos a plataforma de intermediación (en número y en porcentaje)

MEDIDA: PORTAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la administración pública

Proyecto: Transformación digital de los servicios



Definición

Establecer un canal de comunicación para fomentar las relaciones interadministrativas, un canal institucional de información así como la prestación de servicios bilaterales de forma digital entre la dos Administraciones Públicas en los principales servicios de la Comunidad de Madrid para la Administración Local

Gestión de servicios intraadministrativos mediante una plataforma on-line o una intranet que sirva de Portal corporativo de información, comunicación y gestión institucional, sin perjuicio de las posibles pasarelas a internet para la gestión de procedimientos locales dirigidos a ciudadanos

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Administración Local

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Fomento de la administración electrónica local

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las relaciones interadministrativas de comunicación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid (Municipios, Mancomunidades, etc.)

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Accesos a procedimientos telemáticos que eviten el uso de papel y agilicen los procedimientos administrativos
- Accesos a servicios intraadministrativos a través de TIC sin perjuicio de las posibles pasarelas a internet para la gestión de procedimientos locales dirigidos a ciudadanos, facilitando la telegestión

Indicadores

- Número de entidades locales solicitantes de firma digital
- Puesta en funcionamiento de la plataforma para todos los municipios a efectos de comunicación, y sólo para los de menos de 20.00 habitantes a efectos de asistencia

MEDIDA: DIFUSIÓN DEL USO DE LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS COMO HERRAMIENTA DE RELACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Transformación digital de los servicios



Definición

A la vista de consolidación del expediente electrónico como fórmula principal de tramitación administrativa, se arbitra la necesidad de fomentar la obtención de certificados electrónicos como elemento esencial de acceso a los procedimientos de tramitación electrónica

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
D.G. Calidad de los servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Difusión de los certificados digitales existentes y de las fórmulas para su obtención

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incorporar nuevos sistemas de identificación y firma, además de los certificados electrónicos y del DNI
- Expedir certificados digitales
- Identificar a los ciudadanos a través de un sistema de clave concertada
- Realizar trámites a través del sistema de clave

Indicadores

- Número de certificados digitales expedidos a través de oficinas de registro
- Número de ciudadanos que se han identificado a través de un sistema de clave concertada y certificados digitales
- Número de trámites realizados a través del sistema de clave y certificados digitales

MEDIDA: INTERCONEXIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS TUTELADAS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Transformación digital de los servicios



Definición

El sistema de “interconexión de centros” permitirá a todos los centros residenciales con los que trabaja AMTA, más de 400, comunicar cualquier información relativa a los tutelados que allí se encuentren de forma instantánea permitiéndonos que dicha información se implemente de forma automática en nuestra base de datos para que los trabajadores sociales puedan trabajar coordinados en todo momento, mejorando en definitiva la atención a la persona tutelada

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Canalizar la información de forma segura y ágil

OBJETIVO OPERATIVO

- Reducir los tiempos en las comunicaciones
- Mejorar la coordinación con los Centros
- Digitalizar toda la información

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos

Participantes

Centros residenciales y asistenciales

Medidas relacionadas

Indicadores

- Nivel de digitalización
- Evaluación de los tiempos de respuesta y demanda

MEDIDA: IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CITA PREVIA A TRAVÉS DE INTERNET EN LA TRAMITACIÓN DE LA DEPENDENCIA

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la administración pública

Proyecto: Transformación digital de los Servicios



Definición

Implantar el sistema de cita previa *on line* accesible a todos los ciudadanos a través de la página web www.madrid.org

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Facilitar la gestión directa de la cita previa a todos los ciudadanos las 24 horas del día los 365 días del año

OBJETIVO OPERATIVO

- Superar las 30.000 citas gestionadas anualmente

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia.
Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de citas gestionadas por período de tiempo (anual)

MEDIDA: CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA CONSULTA DE TODAS LAS DUDAS QUE SE GENEREN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Transformación digital de los servicios



Definición

Creación de una Biblioteca Virtual incluida en el portal especializado de seguridad y salud; “Elige tu destino: Elige Seguridad”, donde figuren los fondos bibliográficos existentes en el IRSST y todos aquellos que puedan ser recopilados en la materia de prevención de riesgos laborales para ser utilizados y consultados por cualquier persona y/ o entidad interesada en la materia

Mediante la Biblioteca Virtual asociada al portal de prevención aumentará de manera significativa las posibilidades de divulgación en la materia por el IRSST

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid

Participantes

Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

SGTs de las Consejerías de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Creación de un Portal específico de prevención de riesgos laborales, en el que conste toda la información relativa a esta problemática

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Centralizar y difundir los fondos bibliográficos existentes en el IRSST para uso y consulta de los ciudadanos, trabajadores y empresas en cualquier tema relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Analizar y clasificar el material bibliográfico existente en el IRSST
- Estudiar las posibilidades de creación de la Biblioteca Virtual con los recursos existentes (madrid.org) de manera provisional mientras se diseña e implanta el portal específico de prevención
- Incluir a la Biblioteca Virtual como contenido imprescindible del Portal de Prevención
- Definir estructura y contenido de la Biblioteca Virtual

Indicadores

- Indicar de resultado. Puesta en marcha de la Biblioteca Virtual e incluida en el Portal de prevención
- Nº de publicaciones propias
- Nº de publicaciones financiadas por el IRSST
- Nº de ponencias
- Nº Total de publicaciones
- Nº de documentos bibliográficos existentes clasificados

PROYECTO: Modernización del sistema de relaciones laborales

MEDIDAS:

- **Telematización del sistema de conciliación previa a la vía judicial laboral (reducción de cargas administrativas)**
- **Fomento de la mediación y el arbitraje en el ámbito laboral, en colaboración con los agentes sociales**
- **Agilización del procedimiento administrativo en materia de elecciones sindicales, en colaboración con los agentes sociales**
- **Potenciación de herramientas telemáticas interadministrativas de colaboración, en especial con la administración sanitaria y de la Seguridad Social**
- **Mejora de la comunicación con los ciudadanos en materia de relaciones laborales**

MEDIDA: TELEMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN PREVIA A LA VIA JUDICIAL LABORAL (REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS)

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Modernización del sistema de relaciones laborales



Definición

Definición y puesta en marcha de una aplicación integral que agilice en todas sus fases el procedimiento de conciliación previa y obligatoria a la vía judicial laboral

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Tramitación telemática de todo el procedimiento de conciliación que permita una distribución adecuada de cargas de trabajo

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Sistema integral en una única aplicación informática que permita una gestión conjunta de todas las fases de un expediente de conciliación: registro, señalamiento de conciliación, citación, otorgamiento de representación *apud acta*, acto de conciliación, estadística y control de archivo
- Agilizar y flexibilizar los actos con avenencia reduciendo plazo de señalamiento
- Impulsar la adhesión al sistema de notificaciones telemáticas para actos de conciliación

Responsables

Consejería Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Trabajo

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Mejora de la comunicación con los ciudadanos en materia de relaciones laborales

Indicadores

- Aumento de tramitaciones telemáticas frente a tramitaciones presenciales
- Posibilidad de mayor explotación de datos estadísticos: nº de asuntos presentados, nº de asuntos terminados según motivación, por actividad económica, y por resultado
- Reducción de citaciones en papel con el consiguiente ahorro de costes de correos

MEDIDA: FOMENTO DE LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE EN EL ÁMBITO LABORAL, EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Modernización del sistema de relaciones laborales



Definición

Publicitar y difundir la mediación y el arbitraje en materia de relaciones laborales como sistemas de resolución de conflictos para evitar su presentación ante los órganos jurisdiccionales

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Trabajo

Participantes

Medidas relacionadas

Mejora de la comunicación con los ciudadanos en materia de relaciones laborales

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Potenciar la utilización de la mediación y el arbitraje como instrumentos de solución de conflictos en ámbito laboral para evitar la judicialización de estos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Formación del personal de la DG en técnicas de mediación general y específicamente en materia de relaciones laborales
- Colaboración con la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid para la realización de arbitrajes

Indicadores

- Nº personas formadas en técnicas de mediación
- Nº arbitrajes realizados en colaboración con la FILCM
- Convenios colectivos en los que se adopte la mediación y el arbitraje como sistema de solución de conflictos
- Disminución de los conflictos que se presenten ante los órganos jurisdiccionales

MEDIDA: AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE ELECCIONES SINDICALES EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Modernización del sistema de relaciones laborales



Definición

Agilizar el procedimiento administrativo en materia de elecciones sindicales en sus distintas fases, mediante la digitalización de la información y gestión telemática del mismo, en colaboración con los agentes sociales implicados

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Digitalización, tramitación telemática, ahorro de costes, establecimiento de protocolos conjuntamente con los agentes sociales

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Gestión telemática del proceso arbitral de impugnación electoral
- Tablón de anuncios electrónico
- Unificación de las aplicaciones informáticas que dan soporte al procedimiento: ESIN y SIES
- Establecimiento de un protocolo de actuación de los árbitros, mediante el diálogo con las organizaciones sindicales más representativas

Responsables

Consejería de economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Trabajo

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Mejora de la comunicación con los ciudadanos en materia de relaciones laborales

Indicadores

- Aprobación del protocolo de actuación de los árbitros en el proceso electoral
- Funcionamiento de la herramienta informática única que de soporte al procedimiento en materia de elecciones sindicales

MEDIDA: POTENCIACIÓN DE HERRAMIENTAS TELEMATICAS INTERADMINISTRATIVAS DE COLABORACIÓN, EN ESPECIAL CON LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Modernización del sistema de relaciones laborales



Definición

Informatizar todos los procedimientos administrativos que se realizan para permitir una tramitación telemática de los mismos y que permita a su vez su compatibilidad con los sistemas informáticos de otros organismos (Administración de Justicia, Inspección de Trabajo, Tesorería General de la Seguridad Social...), así como conocer quién tramita y en qué fase se encuentra (Workflow)

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Trabajo

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Mejora de la comunicación con los ciudadanos en materia de relaciones laborales

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Tramitación telemática, digitalización de documentos, integración de aplicaciones

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Establecimiento de herramientas informáticas para la tramitación de todos los procedimientos que se desarrollan en la Dirección General de Trabajo de forma telemática, conociendo en qué fase se encuentran y quien los tramita
- Posibilidad de integración o comunicación de los procesos informáticos en los aspectos que sean comunes en los distintos procedimientos
- Compatibilidad con otras herramientas informáticas que utilicen otras Administraciones Públicas, así como posibilidad de consultas de los datos que sean necesarios para la tramitación de los diferentes expedientes administrativos

Indicadores

- Nº de procedimientos informáticos que se instalen
- Nº de conexiones con aplicaciones informáticas de otras administraciones públicas

MEDIDA: MEJORA DE LA COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Modernización del sistema de relaciones laborales



Definición

La Dirección General de Trabajo ejerce sus competencias como autoridad laboral de la comunidad de Madrid, con importante repercusión sobre la esfera sociolaboral de los administrados y un elevado volumen de demanda ciudadana de sus servicios. Es necesario articular mecanismos de mejora de la comunicación con los administrados en materia de relaciones laborales, que permitan a los ciudadanos conocer mejor sus derechos y los servicios que la administración pone a su disposición, y a la administración prestar dichos servicios de un modo más eficaz

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Mejorar el conocimiento de los servicios que ofrece la comunidad de Madrid en este ámbito

Aumentar la eficiencia y eficacia en la prestación de dichos servicios

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Actualización de la información sociolaboral de la página web y elaboración de material informativo y formativo
- Facilitar la relación telemática de los ciudadanos con la autoridad laboral

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Trabajo

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
Dirección General de Calidad de los Servicios

Medidas relacionadas

Las medidas incluidas en el proyecto Modernización del sistema de relaciones laborales

Indicadores

- Documentos actualizados y nuevos contenidos introducidos en la página web de la dirección general de trabajo
- Puesta en marcha de sistemas de envío y recepción telemática de comunicaciones con los administrados
- Puesta en marcha de un portal de relaciones laborales

PROYECTO: Desarrollo de Gobierno Abierto

MEDIDAS:

- **Portal de Transparencia**
- **Creación de un manual específico en materia de Transparencia**
- **Participación Ciudadana**
- **Datos Abiertos**

MEDIDA: PORTAL DE TRANSPARENCIA

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Desarrollo de Gobierno Abierto



Definición

Una vez publicado el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid el pasado día 17 de noviembre de 2015, el objetivo es mejorarlo, dotarlo de más contenidos de interés para el ciudadano, con formatos reutilizables y abriendo vías de participación ciudadana

El Portal de Transparencia pretende ser el referente para el ciudadano a la hora de acceder a toda la información relativa a la rendición de cuentas de la gestión del Gobierno y el principal instrumento de éste para la difusión de los resultados de su gestión y la evaluación de los mismos.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Consolidar el Portal de Transparencia como punto de información de referencia para el seguimiento de la acción de gobierno

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar contenidos y bloques de información
- Publicación de información en formato reutilizable
- Reforzar publicación de evaluaciones y memorias de gestión
- Apertura de un espacio de participación ciudadana
- Acometer las acciones necesarias para extender y arraigar en la organización, que la transparencia debe ser un elemento ordinario de la gestión

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Páginas y contenidos del portal (número)
- Visitas (número)
- Descargas (número)
- Bloques de información añadidos (número)
- Bloques de datos en formato abierto y reutilizable (número)

MEDIDA: CREACIÓN DE UN MANUAL ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Desarrollo de Gobierno Abierto



Definición

Las obligaciones impuestas por la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y, más allá de ellas, el firme compromiso del Gobierno regional con la materia, demandan, entre otras medidas la elaboración de un manual en materia de transparencia, que no solo recoja la sistemática de gestión del Portal de Transparencia y de las solicitudes de acceso, sino que recoja criterios de actuación, difusión de resoluciones, sentencias, estudios u artículos, etc., que ayuden a generar y extender cultura de transparencia en el seno de la organización

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Difundir la cultura de la transparencia en la organización
Sentar criterios en la aplicación de la Ley

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaboración de manual de transparencia
- Elaboración de boletines informativos

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Portal de Transparencia

Indicadores

- Edición del Manual
- Edición de boletines

MEDIDA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Desarrollo de Gobierno Abierto



Definición

El concepto de participación ciudadana alude claramente a la capacidad de intervenir y ser parte en un proceso de toma de decisiones, así como de la implementación, gestión, ejecución y evaluación de una iniciativa pública

La participación ciudadana es uno de los fundamentos del Buen Gobierno y la generación de espacios colaborativos con la ciudadanía es uno de los atributos de entender actualmente la gestión pública, el hecho que los ciudadanos sean copartícipes de las decisiones genera un clima de confianza en la sociedad hacia sus gestores públicos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la participación ciudadana haciéndoles copartícipes en asuntos de políticas públicas y en la toma de decisiones que les afecten

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Crear un canal o herramienta ágil e intuitiva que permita a los interesados manifestar su opinión
- Definición de un modelo de gestión de esas formas de participación
- Promover y difundir en el seno de la organización la cultura participativa
- Someter a participación ciudadana proyectos normativos, políticas, planes, etc.

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Favorecer la participación de los ciudadanos a través del portal de información madrid.org

Indicadores

- Proyectos normativos, políticas, planes, etc., sometidos a participación ciudadana (número)
- Ciudadanos participantes (número)
- Propuestas ciudadanas acogidas o estimadas (número)

MEDIDA: DATOS ABIERTOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Transformación de la Administración Pública

Proyecto: Desarrollo de Gobierno Abierto



Definición

La información es un elemento clave para el buen gobierno. La apertura de vías de colaboración entre administración y ciudadano parte de la base de una buena información, que por otra parte viene exigida por la Ley de transparencia

Además, la información es un activo con notables posibilidades para su explotación, tanto para empresas como para ciudadanos, de ahí la necesidad que los datos se aporten no solo a meros efectos informativos, sino que éstos sean reutilizables, de modo que se cree la oportunidad de generar economía mediante su oportuna explotación

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Identificar conjuntos de datos susceptibles de ser publicados en formato abierto

Establecer que todos los indicadores de gestión de interés público, que maneja los diferentes órganos de la CM, se publique en formatos reutilizables (Open data)

Presentar los conjuntos de datos abiertos y en formato reutilizable en un espacio web debidamente sistematizado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear de Guía Metodológica de Dato Abierto para la Administración de la Comunidad de Madrid
- Crear de un portal/pestaña web dedicada al Open Data

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
D.G. Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Guía Metodológica de Dato Abierto creada para la Administración de la Comunidad de Madrid
- Portal/pestaña Web dedicada al Open Data creada

PROGRAMA: Dimensionamiento adecuado de la organización

PROYECTOS:

- **Medidas de Función Pública**
- **Diagnóstico del funcionamiento de los servicios esenciales y de atención al público**
- **Mejora de la productividad de los empleados públicos**
- **Optimización de plantillas**
- **Evaluación del desempeño**

PROYECTO: Medidas de Función Pública

MEDIDAS:

- Aprobación del Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad de Madrid
- Creación del Portal del Empleado
- Medidas de conciliación real de vida laboral y familiar y flexibilización de la jornada laboral de los trabajadores
- Nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre: registro de funcionarios habilitados
- Articular el sistema de clasificación profesional a través del nuevo marco negociador
- Medidas de promoción del acceso a la función pública de personas con discapacidad
- Impulsar los canales de comunicación electrónicos y de interoperabilidad en el acceso al empleo público para agilizar y simplificar los procesos selectivos

MEDIDA: APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Medidas de Función Pública



Definición

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y en concreto, del mandato recogido en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico de los Empleados Públicos, se aprobará un Plan de Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, tras los datos obtenidos de un previo estudio de diagnóstico de la situación, en coherencia con el marco competencial existente para los distintos tipos de empleados públicos y de acuerdo con las peculiaridades propias de cada sector específico

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

La puesta en marcha e implementación de todas las medidas que se consideran precisas con el fin de fortalecer el cumplimiento del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre las empleadas y empleados públicos al servicio de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aprobación y seguimiento del Plan de Igualdad
- Garantizar la igualdad de género en el acceso al empleo público y en la carrera profesional
- Conseguir una representación equilibrada de las mujeres y hombres en los diferentes órganos de participación y representación de la Comunidad de Madrid
- Prevenir y eliminar los casos de acoso sexual y por razón de sexo
- Formar a los empleados públicos para hacer efectivo el principio de igualdad; y promover acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Función Pública

Participantes

S.G.T de las Consejerías; Direcciones Generales con competencias en RR.HH

Medidas relacionadas

Medidas de conciliación real de vida laboral y familiar y flexibilización de la jornada laboral de los trabajadores

Indicadores

- Plan de Igualdad aprobado
- La Comisión Técnica de seguimiento del Plan de Igualdad será la encargada de determinar los indicadores a partir de los cuales cada año se permitirá realizar por la misma un seguimiento del grado de implantación y consecución de las medidas previstas en el mismo que quedará reflejado en el correspondiente informe que se elevará para su conocimiento y análisis a los órganos negociadores

MEDIDA: CREACIÓN DEL PORTAL DEL EMPLEADO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos
Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización
Proyecto: Medidas de Función Pública



Definición

Plataforma de información, consulta y servicios telemáticos relativos a la relación laboral de los empleados públicos al servicio de la Comunidad de Madrid

Se trata de poner a disposición de los empleados públicos del ámbito de Consejerías, Organismos autónomos y ámbito docente una herramienta integrada que permita realizar consultas y gestiones propias de su relación laboral de una forma accesible, ágil y en un entorno informático sencillo y amigable

Los servicios más relevantes cuya inclusión está prevista en el Portal del Empleado son los siguientes: Gestiones en relación con las retribuciones del empleado (Consulta de nómina, del certificado anual del IRPF, domiciliación bancaria), movilidad y promoción profesional (concursos, permutas, ofertas de plazas), formación, etc.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Esta herramienta debe permitir a los empleados de la Comunidad de Madrid una reducción de los tiempos respecto de la gestión interna de su relación laboral y de la que se derivará una mejora del clima laboral dentro de la organización

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Implantación del Portal del Empleado de la Comunidad de Madrid
- Desarrollo de los contenidos y funcionalidades previstas
- Disponibilidad para todos los empleados de la Administración General de la Comunidad de Madrid
- Uso satisfactorio por parte de los destinatarios de la medida

Responsables

Consejería Economía, Empleo y Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Dirección General de la Función Pública; Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid; SGTs de las Consejerías

Indicadores

- Portal operativo para su utilización *on line* en los plazos previstos
- Número absoluto/ porcentaje de contenidos implantados respecto a los previstos
- Número absoluto/ porcentaje de empleados con acceso real al Portal
- Grado de satisfacción de los usuarios con el Portal
- Volumen de incidencias recogidas por el servicio de atención técnica
- Volumen de acceso y uso por contenidos y funcionalidades

Medidas relacionadas

MEDIDA: MEDIDAS DE CONCILIACIÓN REAL DE VIDA LABORAL Y FAMILIAR Y FLEXIBILIZACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE LOS TRABAJADORES

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Medidas de Función Pública



Definición

Adopción de una serie de medidas relativas al régimen de jornada, licencias o permisos o movilidad de los empleados públicos que se trasladen a las condiciones de empleo que disfrutaran los mismos y que les faciliten el desempeño de sus funciones laborales con la conciliación real de su vida personal y familiar

Estas medidas se negociarán y adoptarán en coherencia con el marco competencial existente para los distintos tipos de empleados públicos y de acuerdo con las peculiaridades propias de cada sector específico

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos al objeto de permitirles conciliar mejor su vida personal, laboral y familiar

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Adopción del Acuerdo del Consejo de Gobierno o disposición normativa o convencional que proceda
- Inclusión de un conjunto de medidas suficiente y negociado: La nueva regulación o ampliación de supuestos de reducción de jornada, licencias, permisos o medidas de flexibilización horaria; y, con ello, de la mejora del clima laboral y de las relaciones sindicales; modernización de las políticas de personal

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
D.G. de Función Pública

Participantes

SGTs de las Consejerías; resto de Direcciones Generales de con competencias en RRHH

Medidas relacionadas

Aprobación del Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad de Madrid

Indicadores

- Acuerdo del Consejo de Gobierno o disposición normativa o convencional que proceda aprobada
- Con carácter anual se medirá el grado de cumplimiento de estas medidas adoptadas para la mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos cuantificando, en cada sector, el número de licencias, permisos, reducciones de jornada, o de solicitudes de flexibilidad horaria concedidas o denegadas en base a los supuestos previstos conforme a las mismas., así como del resto de las medidas de movilidad o de protección

MEDIDA: NUEVA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE: REGISTRO DE FUNCIONARIOS HABILITADOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Administración

Proyecto: Medidas de Función Pública



Definición

El artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a la hora de regular las relaciones electrónicas con los ciudadanos señala que si algún interesado no dispone de los medios electrónicos necesarios, su identificación o firma electrónica en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un funcionario público mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello

En este sentido, las Administraciones Públicas mantendrán actualizado un registro, u otro sistema equivalente, donde constarán los funcionarios habilitados para la identificación o firma regulada en este artículo

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015 y la mejora de las relaciones electrónicas de los ciudadanos con la Administración

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Crear un Registro de Funcionarios Habilitados para realizar las funciones descritas en la Ley
- Acreditar funcionarios habilitados en el Registro

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
Dirección General de Función Pública

Medidas relacionadas

Nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre: asistencia al ciudadano en el uso de medios electrónicos en las oficinas de registro, digitalización de documentos, Mejorar y extender los recursos tecnológicos a los servicios de atención al ciudadano

Indicadores

- Creación del Registro
- Número de empleados públicos registrados

MEDIDA: ARTICULAR EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DEL NUEVO MARCO NEGOCIADOR

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Administración

Proyecto: Medidas de Función Pública



Definición

Establecimiento mediante la negociación con los representantes de los trabajadores de un sistema de clasificación profesional por medio de grupos profesionales

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Posibilitar la movilidad, polivalencia y flexibilidad del personal laboral

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Realizar estudios y propuestas sobre el sistema de clasificación profesional
- Fortalecimiento del Dialogo Social
- Adaptación a la nueva normativa laboral
- Aprobar el sistema de clasificación profesional

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de la Función Pública

Indicadores

- Número de estudios y propuestas realizadas sobre el sistema de clasificación profesional
- Número de reuniones con las organizaciones sindicales
- Aprobación de un sistema de clasificación profesional adaptado a la normativa vigente

Participantes

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos; Organizaciones Sindicales; gestores de personal

Medidas relacionadas

MEDIDA: MEDIDAS PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Medidas de Función Pública



Definición

Adopción de medidas que impulsen el acceso de personas con discapacidad a los Cuerpos y/o Escalas de personal funcionario del Acuerdo Sectorial de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, y a las categorías profesionales de personal laboral sujeto al Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid para dicho personal. Destaca el tratamiento singular que habría de darse a quienes acrediten especiales dificultades de aprendizaje cognitivo que les impide o dificulta realizar las pruebas de selección habituales; la necesidad de potenciar la sensibilización social y de colaborar con agentes externos a la Administración en el proceso de renovación e impulso de nuevas acciones integradoras, entre otras

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de la Función Pública

Participantes

D.G Presupuestos y RRHH (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda; Agencia para la Ad. Digital de la C de Madrid; D.G. Atención a Personas con Discapacidad (Consejería de Políticas Sociales y Familia)

Medidas relacionadas

Planificación plurianual de la Oferta de Empleo Público y programación de procesos selectivos; Impulsar los canales de comunicación electrónicos y de interoperabilidad

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Incrementar el número de personas con discapacidad que ingresan en la Función Pública a través de los procesos selectivos indicados

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Promover mecanismos de acceso que atiendan, en exclusiva, las necesidades propias de este colectivo
- Impulsar nuevas medidas que refuercen el asesoramiento y la participación de las personas con discapacidad en los procesos selectivos
- Promover y difundir las medidas que la Comunidad pone a disposición de este colectivo para facilitar su incorporación a la Función Pública
- Disponer de los medios que permitan evaluar la política de integración en el empleo público de las personas con discapacidad

Indicadores

- Nº de solicitudes por el cupo de discapacidad
- Nº de aspirantes con discapacidad que ingresan en los indicados Cuerpos/Escalas/Categorías profesionales

MEDIDA: IMPULSAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS Y DE INTEROPERABILIDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO PARA AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCESOS SELECTIVOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos
Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización
Proyecto: Medidas de Función Pública



Definición

Establecimiento de nuevas vías de comunicación que faciliten el intercambio electrónico de información entre la Administración autonómica y el resto de Administraciones Públicas, principalmente, a través de mecanismos de conexión a sistemas de información interinstitucionales, con objeto de agilizar el desarrollo de los procesos selectivos de ingreso en los Cuerpos y/o Escalas de personal funcionario del ámbito del Acuerdo Sectorial de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, y en las categorías profesionales de personal laboral sujeto al Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid para dicho personal

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Simplificación y agilidad de los procesos selectivos señalados

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Implantación efectiva de los canales de comunicación
- Modernización y procesamiento automático de la información
- Reducción de cargas a los ciudadanos
- Máxima confidencialidad y seguridad en la información obtenida

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de la Función Pública

Participantes

Dirección General de Presupuestos y RRHH (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda; Agencia para la Administración digital de la Comunidad de Madrid)

Medidas relacionadas

Agilización de los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos; Impulsar una Administración Electrónica multicanal para reducir la burocracia y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios; Impulso de procedimientos administrativos eficientes. Simplificación y reducción de cargas y nueva Ley 39/2015 (Papel 0)

Indicadores

- Implantación efectiva de los canales de comunicación

PROYECTO: Diagnóstico del funcionamiento de los servicios esenciales y de atención al público

MEDIDAS:

- Plan Director del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid
- Diagnóstico del funcionamiento de Servicios Públicos esenciales y de atención al público con especial relevancia en el diagnóstico de los Recursos Humanos de las siguientes Dependencias:
 - Oficinas de Empleo
 - Residencias de Mayores
 - Centros de Día
 - Direcciones de Área Territorial de Educación
 - Centros de Drogodependencia
 - Oficinas de atención al público
 - Bibliotecas públicas
 - Centros y servicios de atención a personas con discapacidad
 - Otros servicios públicos esenciales
- Elaboración de planes de autoevaluación de la prestación de servicios públicos en las Consejerías
- Estudio de la percepción de los ciudadanos en la prestación de los servicios públicos de atención al ciudadano
- Potenciación de la formación especializada en los servicios de atención al público

MEDIDA: PLAN DIRECTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Diagnóstico del funcionamiento de los servicios esenciales y de atención al público



Definición

El Plan Director del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid para el periodo 2015-19 tiene como finalidad modernizar y agilizar tanto los procedimientos como la estructura y organización del Cuerpo de Bomberos, con el fin de lograr un mejor rendimiento de sus medios humanos y materiales, lo que permitirá hacer frente a nuevos retos

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Protección Ciudadana

Participantes

Dirección General de Presupuestos y RRHH
Dirección General de la Función Pública

Medidas relacionadas

Planificación plurianual de la OEP y programación de procesos selectivos;
Creación Agencia Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Aumentar la eficacia y eficiencia del Cuerpo de Bomberos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Redimensionamiento adecuado del Cuerpo de Bomberos:
 1. Territorial (incorporación de nuevo parque de Valdemoro y nuevos servicios municipales, reducción de tiempos de respuesta)
 2. De efectivos (crecimiento global y equilibrado de la plantilla, reestructuración de la jornada de trabajo potenciando dedicación en periodo de riesgo alto de incendios forestales, creación de puestos estratégicos en la Escala de Mando, reconocimiento de la especialidad de Rescate en Altura)
- Mejorar la Formación de la plantilla
- Potenciar la actividad de prevención y divulgación entre la ciudadanía
- Aumento de ingresos, para una mayor autofinanciación del servicio
- Plan de mejora y conservación de instalaciones (nuevo parque de Alcobendas)

Indicadores

- Redimensionamiento: número parques, volumen de población y extensión territorial atendida, tiempos de respuesta, número de efectivos por categorías, plazas de nueva creación, nuevo organigrama, número de horas extras realizadas
- Formación, prevención y divulgación: número de acciones, alumnos y horas dedicadas, nivel de satisfacción alumnos, número de instructores
- Aumento de ingresos: cifras de ingresos por tasa municipal, Unespa e incorporación de servicios municipales de más de 100.000 habitantes

MEDIDA: DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO CON ESPECIAL RELEVANCIA EN EL DIAGNÓSTICO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE DETERMINADAS DEPENDENCIAS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Diagnóstico del funcionamiento de los servicios esenciales y de atención al público



Definición

La medida consiste en la elaboración de un diagnóstico o análisis de la estructura de la plantilla de personal de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid, que debe contener un plan de actuación para la mejora de las mismas: oficinas de empleo, residencias de mayores, centros de día, Direcciones de Área Territorial de Educación, centros de drogodependencia, oficinas de atención al público y bibliotecas públicas, centros y servicios de atención a personas con discapacidad, y otros servicios públicos esenciales. El total de Centros de Trabajo que serán analizados asciende a más de 250

Para ello se debe contar con el conocimiento y experiencia del centro directivo responsable de estas dependencias y de la propia dependencia

Es decir, se trata de elaborar un diagnóstico de los Recursos Humanos y de definir un conjunto de propuestas de actuación

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejora de la calidad en la prestación de los servicios que desde ellas se prestan a los ciudadanos, aumentando el grado de satisfacción

Mejora de las condiciones laborales de los empleados de las dependencias analizadas

OBJETIVO OPERATIVOS

Elaborar el documento de análisis, con los siguientes requisitos:

- Contener un análisis riguroso, basado en la realidad de la estructura y funcionamiento de las dependencias
- Proponer medidas factibles, sostenibles y realizables en el período de la legislatura

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Centro Directivo responsable de la dependencia sobre la que se realiza el diagnóstico

Medidas relacionadas

Redistribución de efectivos: Plan de optimización del personal de Sanidad
Planificación plurianual de la OEP y programación de procesos selectivos

Indicadores

- Elaboración en plazo de cada documento de diagnóstico y propuesta
- Diferencia en semanas plazo previsto (plazo)
- Número de quejas presentadas por los ciudadanos: evolución tras la implantación, en su caso, de las propuestas de mejora
- Número de centros diagnosticados

MEDIDA: ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS CONSEJERÍAS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Diagnóstico del funcionamiento de los servicios esenciales y de atención al público



Definición

Medir para mejorar. Se trata de establecer un sistema coordinado de evaluación de los servicios públicos, tanto desde el ámbito interno del prestador del servicio como desde el punto de vista del receptor del mismo, de modo que pueda identificarse el grado de satisfacción de los ciudadanos y la detección de áreas de mejora sobre las que diseñar acciones para prestar mayor calidad, al objeto de conseguir que el nivel de prestación de los servicios sea idóneo para el ciudadano

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Medidas relacionadas

Portal de Transparencia
Participación ciudadana

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Lograr una mayor calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Planificación de los servicios públicos, determinando objetivos específicos, medibles y temporales referidos al servicio público de que se trate
- Realización de estudios de expectativas sobre los servicios públicos
- Realización de estudios de percepción de la calidad de los servicios públicos
- Diseño de actuaciones de mejora de los servicios públicos a la vista de los resultados de las evaluaciones

Indicadores

- Número de planes sectoriales aprobados
- Número de evaluaciones realizadas sobre planes sectoriales
- Número de estudios realizados de expectativas ciudadanas sobre los servicios públicos
- Número de estudios realizados sobre la percepción de servicios públicos por el ciudadano

MEDIDA: ESTUDIO DE LA PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Diagnóstico del funcionamiento de los servicios esenciales y de atención al público



Definición

La atención al ciudadano es la razón de ser de las Administraciones Públicas

Es por ello que conocer la opinión que los servicios de atención al ciudadano genera en ellos, resulta de vital importancia, a la hora de establecer áreas de mejora o modificaciones en la actuación de los gestores públicos

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Participantes

Direcciones Generales afectadas por los estudios de los sectores que, en su caso, se analicen

Medidas relacionadas

Elaboración de planes de autoevaluación de la prestación de servicios públicos en las Consejerías

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el servicio de atención al ciudadano que se presta a través de:

1. Página web
2. Atención presencial
3. Atención telefónica
4. Administración electrónica

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Coordinar la realización de estudios en los ámbitos más significativos de acción administrativa.
- Publicación de resultados en el Portal de Transparencia

Indicadores

- Estudios realizados (número)
- Áreas de mejora detectadas (número)
- Resultados publicados en el Portal de Transparencia

MEDIDA: POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la organización

Proyecto: Diagnóstico del funcionamiento de los servicios esenciales y de atención al público



Definición

Dotar a los servicios de atención al público de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de las herramientas necesarias para garantizar una información especializada de las distintas materias competencia de la Consejería:

- Dependencia
- Mayor
- Familias numerosas
- Inmigración
- Mujer
- Prestaciones
- Discapacidad

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Secretaría General Técnica

Participantes

Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
Dirección General de Función Pública

Medidas relacionadas

Mejorar y extender los recursos tecnológicos de los servicios de atención al ciudadano por todo el ámbito de la Comunidad de Madrid

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Lograr una información al ciudadano homogénea y de calidad de los diferentes servicios de la Consejería

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Lograr que las personas encargadas de la atención directa al ciudadano dispongan de materiales y habilidades óptimas para garantizar la adecuada atención al ciudadano
- Diseñar unos materiales y protocolos de actuación que sean de fácil empleo por el personal de atención al ciudadano
- Lograr una información homogénea en todos los mecanismos de atención: presencial, telefónica, telemática, impresa
- Realizar dos cursos de formación por año

Indicador

- Número de quejas recibidas en atención al público
- Número de fichas informativas de los procedimientos de servicios de la Consejería de Políticas Sociales y Familia
- Número de acciones formativas y alumnos formados

PROYECTO: Mejora de la productividad de los empleados públicos

MEDIDAS:

- **Adaptación de los medios tecnológicos para incrementar la productividad**
- **Adaptación gradual de las infraestructuras tecnológicas para permitir la ubicuidad de los empleados públicos**
- **Formación en herramientas digitales a empleados públicos**
- **Software de auditoría pública electrónica**

MEDIDA: ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la organización

Proyecto: Mejora de la productividad de los empleados públicos



Definición

Implantación de soluciones de productividad y gestión de la información basada en espacios colaborativos disponibles tanto en modo “cloud” como híbrido que ofrezcan a los empleados públicos:

- Espacios para la generación y compartición de información, tanto estructurada como no-estructurada con control de distribución de la misma
- Herramientas de búsqueda y análisis sobre todo tipo de contenidos
- Trabajo en grupo: edición simultánea de documentación, asignación y seguimiento de tareas, comunicaciones entre grupos, perfiles laborales de conocimiento
- Soluciones de mensajería instantánea y video conferencia

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Participantes

SGTs de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, D. G. de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, D. G. de Presupuestos y Recursos Humanos (C. Economía, Empleo y Hacienda) D. G. de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (C. Sanidad). D. G. de Recursos Humanos (C. Educación, Juventud y Deporte)

Medidas relacionadas

Adaptación de infraestructuras para ubicuidad de empleados públicos; Evolución del equipamiento informático y de los servicios de red para la administración Digital; Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal para los empleados públicos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la productividad de los empleados públicos mediante la agilización en los métodos de comunicación y compartición del conocimiento

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Facilitar la difusión e intercambio de información y conocimiento entre los empleados públicos y otros implicados en la gestión de la administración
- Simplificar la búsqueda y acceso a la información
- Mejorar el trabajo en grupo mediante herramientas de soporte al mismo (creación de espacios colaborativos)
- Disponer de acceso a la información desde cualquier lugar y dispositivo
- Facilitar la difusión de la información según los intereses y permisos de los destinatarios
- Evitar desplazamientos para reuniones/actuaciones que puedan realizarse de forma remota (consultas, toma de declaraciones, etc)

Indicadores

- Nº de Espacios colaborativos creados
- Nº de Usuarios activos de los sistemas
- Nº de Sesiones virtuales

MEDIDA: ADAPTACIÓN GRADUAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS PARA PERMITIR LA UBICUIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la organización

Proyecto: Mejora de la productividad de los empleados públicos



Definición

La Adaptación gradual de las infraestructuras tecnológicas para permitir la ubicuidad de los empleados públicos se realizará siguiendo los siguientes hitos:

1. Análisis de las necesidades del entorno de trabajo del empleado público como base para la definición del puesto de trabajo digital.
2. Adaptación gradual de las infraestructuras y los servicios de comunicaciones para facilitar el trabajo del empleado desde cualquier canal y dispositivo garantizando la seguridad en las identidades y de los datos que viajan por la red

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Participantes

SGTs de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, D.G. de la de la Comunidad de Madrid, D. G. de Presupuestos y Recursos Humanos (C. Economía, Empleo y Hacienda) D. G. de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (C. Sanidad). D. G. de Recursos Humanos (C. Educación, Juventud y Deporte)

Medidas relacionadas

Evolución del equipamiento informático y de los servicios de red para la administración Digital; Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal para los empleados públicos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Preparar las infraestructuras de sistemas y comunicaciones necesarias para la puesta en marcha del puesto de trabajo digital y la movilidad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Ubicuidad. Proveer a los empleados públicos que lo necesiten, de los medios tecnológicos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones desde un lugar distinto de su puesto de trabajo, garantizando pleno acceso a la información y a las herramientas que necesiten
- Movilidad. Incorporar soluciones y dispositivos para permitir al empleado público, que pueda trabajar de forma eficaz y eficiente en cualquier momento y en cualquier lugar

Indicadores

- Nº de Usuarios / colectivos con ubicuidad
- Nº de aplicaciones de uso interno accesibles, de forma segura, desde red pública
- Nº de accesos a aplicaciones internas desde internet

MEDIDA: FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES A EMPLEADOS PÚBLICOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la organización

Proyecto: Mejora de la productividad de los empleados públicos



Definición

Formación orientada a la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias digitales, así como al mejor uso de las TIC de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, logrando la transformación de los mismos hacia el “empleado público digital”

Implantación, mantenimiento, evolución y administración de la plataforma tecnológica de formación para el conjunto de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid; así como la normalización tecnológica de formatos de contenidos

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Participantes

D.G. de Función Pública (C. de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)
D.G. Planificación, Investigación y Formación-(Consejería de Sanidad)
D.G. Innovación, Becas y Ayudas a la Educación (C. Educación, Juventud y Deporte)

Medidas relacionadas

Intensificar la formación en el ámbito de la sanidad y fomentar la investigación a través de las Fundaciones de Investigación Biomédica
Plan de formación digital de los profesionales de la educación

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Convertir al empleado público en empleado público digital y converger, transformando y unificando los modelos de provisión de formación en uno único, centrado en el empleado público

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Capacitar al empleado público a través de una oferta formativa especializada en TIC's y en la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias digitales
- Consolidar y evolucionar el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) de la CM (plataforma tecnológica, entornos de colaboración, recursos de aprendizaje, estándares de contenidos, etc)
- Converger, por parte de las distintas entidades formativas de la CM, en modelos formativos y en procesos formativos comunes, que permitan una gestión holística del Campus de Aprendizaje

Indicadores

- Nº de solicitudes de formación recibidas
- Nº de solicitudes de formación atendidas / Nº de solicitudes de formación recibidas
- Valoración global de la formación impartida
- Nº accesos a la plataforma
- Nº de procesos implantados de forma conjunta por varias entidades gestoras (objetivo mínimo 3 procesos conjuntos)

Definición

Implantación y puesta en marcha de un software de auditoría pública electrónica

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Intervención General de la Comunidad de Madrid

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Formación en herramientas digitales a empleados públicos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la coordinación de los trabajos de todos los equipos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejorar la eficacia a la hora de realizar las oportunas verificaciones dado que garantiza el flujo constante de información intraequipos
- Garantizar una mayor transparencia en la realización de los trabajos. El trabajo en entorno web y no en unidades de red permite acceder en tiempo real a la situación en que se encuentran los trabajos en ejecución, si se han detectado incidencias y si éstas están documentadas
- Desde un punto de vista organizativo distribuir los trabajos recogidos en el Plan Anual de Auditorías de forma armónica, comprobar y corregir posibles desviaciones en cuanto a los tiempos de ejecución y la calidad de los mismos, agilizar las bajas o sustituciones de personal al tratarse de una herramienta de uso común

Indicadores

- Implantación de la herramienta
- Inicio de auditorías públicas contenidas en Plan Anual de Auditorías 2017 con la herramienta antes de 30/06/2017
- Uso generalizado de la herramienta 30/12/2018

PROYECTO: Optimización de plantillas

MEDIDAS:

- **Redistribución de efectivos entre las distintas Consejerías y Organismos de la Administración Autonómica**
- **Plan de Optimización del personal de Sanidad**
- **Planificación plurianual de la Oferta de Empleo Público y programación de procesos selectivos**
- **Revisión de los Cuerpos de Administración Especial de la Comunidad de Madrid**
- **Creación del Cuerpo de Interventores y Auditores de la Comunidad de Madrid**

MEDIDA: REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS ENTRE LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Optimización de plantillas



Definición

La medida consiste en la elaboración de un análisis, diagnóstico e implementación de un proceso de redistribución de efectivos mediante la movilidad de los puestos de trabajo, tanto vacantes como ocupados, adscribiéndolos a aquellas unidades administrativas deficitarias definidas como críticas o prioritarias

Para ello será necesario determinar las unidades excedentarias y deficitarias de cada Consejería/Organismo en base a una análisis tanto cuantitativo (cuantos puestos/personas) como cualitativo (requisitos de desempeño). Así mismo se establecerá una “bolsa de vacantes” que reforzarán, con independencia de su adscripción actual, a aquellas unidades deficitarias consideradas críticas o prioritarias y que será gestionada por cada SGT/Gerencia

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Gerencias de OOAA

Medidas relacionadas

Diagnóstico del funcionamiento de Servicios Públicos esenciales
Planificación plurianual de la OEP y programación de procesos selectivos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Redimensionamiento y flexibilización de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, que redunde en una gestión más eficaz y eficiente de los puestos de trabajo y de los recursos humanos existentes

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Realizar un diagnóstico riguroso de la situación actual de las plantillas
- Proponer y ejecutar medidas de redistribución de efectivos (tanto de puestos como de personas) desde unidades excedentarias a unidades deficitarias, previamente definidas como críticas o prioritarias

Indicadores

- Ahorro/no incremento del Capítulo I como consecuencia de la redistribución
- Número de empleados afectados por la redistribución
- Número de vacantes reasignadas

MEDIDA: PLAN DE OPTIMIZACIÓN DEL PERSONAL DE SANIDAD

EJE 1: innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la organización

Proyecto: Optimización de plantillas



Definición

El Plan de optimización del personal de sanidad, se basa en los siguientes parámetros: el dimensionamiento y optimización de las plantillas, teniendo en cuenta la cartera de servicios, la población asistida, los índices de frecuentación, la estructura y diseño de cada uno de los centros sanitarios, así como la jornada anual, la planificación de turnos y los permisos y licencias de aplicación; el plan de profesionalización de directivos y mandos intermedios que permita contar con los mejores profesionales estableciendo criterios objetivos de selección y finalmente la implantación de la gestión por competencias y la consiguiente evaluación del desempeño

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Participantes

Dirección General de Coordinación de Asistencia Sanitaria, Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Dimensionamiento y optimización de las plantillas de las instituciones sanitarias del SERMAS

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Determinación de las plantillas horizontes
- Plan de profesionalización de directivos y desarrollo de mandos intermedios
- Plan de gestión por competencias y evaluación del desempeño

Indicadores

- Número de resoluciones de aprobación de plantillas horizonte
- Porcentaje de adaptación de plantilla horizonte: número de plantillas aprobadas respecto al total de plantillas
- Aprobación del plan de profesionalización de directivos
- Porcentaje de centros con aplicación de la gestión por competencias
- Porcentaje de plantilla a la que se aplica la gestión por competencias

MEDIDA: PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROGRAMACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Optimización de plantillas



Definición

Planificación trianual de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, de manera que contemple las necesidades de incorporación de nuevos efectivos a la Administración Regional, así como el impulso de la carrera profesional de los empleados públicos durante dicho período

Programación, con suficiente antelación, de las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y/o Escalas de personal funcionario del ámbito del Acuerdo Sectorial de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, y en las categorías profesionales de personal laboral sujeto al Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid para dicho personal, con la debida publicidad de dicha calendarización de manera que se garantice la necesaria regularidad y continuidad de estas convocatorias

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de la Función Pública

Participantes

Dirección General de Presupuestos y RRHH

Medidas relacionadas

Medidas de promoción en el acceso a la Función Pública de personas con discapacidad; Favorecer la participación de los ciudadanos a través del portal de información *madrid.org*

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Planificación, racionalización y programación del empleo público

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incorporación racional y gradual de efectivos a la Administración
- Asegurar la estabilidad y continuidad de los indicados procesos selectivos, de modo que los aspirantes potenciales puedan conocer con suficiente antelación cuándo se van a convocar, con qué periodicidad y cuál será su desarrollo
- Garantizar un alto grado de cualificación en el acceso al empleo público
- Actualización de las listas de espera/bolsas de trabajo que derivan de los mencionados procesos
- Reforzar la confianza de los ciudadanos en la Administración autonómica y la credibilidad que les inspira ésta

Indicadores

- Plan plurianual aprobado/ revisado
- Nº plazas ofertadas/año
- Nº plazas convocadas/año en los indicados Cuerpos y/o Escalas de personal funcionario y en las categorías profesionales de personal laboral sujeto al Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid para dicho personal

MEDIDA: REVISIÓN DE LOS CUERPOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Optimización de plantillas



Definición

Revisión de los Cuerpos y Escalas de Administración Especial. Se propone la adopción de una disposición legislativa específica en la materia, con su correspondiente desarrollo reglamentario, por la que se simplifiquen y actualicen la estructura y funciones de los Cuerpos y Escalas de la Comunidad de Madrid, adaptándolos a las necesidades reales de la Administración y a la normativa en vigor en materia de títulos universitarios y no universitarios, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público

La aprobación de dicha Ley ordenadora de Cuerpos y Escalas de funcionarios de la Comunidad de Madrid supondría una derogación parcial de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Simplificar la estructura de Cuerpos y Escalas, facilitando su polivalencia funcional

Actualizar el catálogo en función de las nuevas titulaciones y las nuevas competencias y necesidades de la Administración

Mejorar el sistema de carrera profesional de los funcionarios

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Documento de conclusiones
- Plan de actuación del Consejo de Gobierno
- Ley y Decreto de desarrollo, adaptando la normativa autonómica al Estatuto Básico del Empleado Público

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

SGTs de las Consejerías, Dirección General de Función Pública; Direcciones Generales sectoriales, representación sindical

Medidas relacionadas

Redistribución de efectivos

Planificación plurianual de la OEP y programación de procesos selectivos

Indicadores

- Aprobación Proyecto de Ley de Cuerpos y Escalas
- Aprobación Decreto de Desarrollo
- Número de Cuerpos, Escalas y Especialidades creados, fusionados o suprimidos

MEDIDA: CREACIÓN DEL CUERPO DE INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Optimización de plantillas



Definición

Creación del Cuerpo de Interventores y Auditores de la Comunidad de Madrid (Subgrupo A1)

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Dotar a la Administración de la Comunidad de Madrid de un cuerpo de funcionarios de la máxima cualificación y especialización en el ejercicio de la función interventora, que contribuya a reforzar a la Intervención General en su triple vertiente centro de control interno, centro de control financiero y centro directivo de la contabilidad pública

OBJETIVO OPERATIVO

- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público autonómico; la dirección de la Contabilidad Pública y la elaboración de la información contable sobre la gestión pública, la auditoría y el control financiero en general de los agentes del Sector Público autonómico para comprobar su funcionamiento en el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Intervención General de la Comunidad de Madrid

Participantes

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos
Dirección General de Función Pública

Medidas relacionadas

Indicadores

- Análisis de textos normativos
- Análisis plantilla actual
- Reuniones de coordinación con órganos internos
- Análisis del grado de cumplimiento de las actividades

PROYECTO: Evaluación del desempeño

MEDIDAS:

- **Productividad: programa de retribución ligada a rendimiento**
- **Desarrollo de una metodología común de evaluación del desempeño**
- **Implementación de experiencias piloto en materia de evaluación del desempeño**

MEDIDA: PRODUCTIVIDAD: PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN LIGADA A RENDIMIENTO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Evaluación del desempeño



Definición

La medida consiste en la implantación y aplicación de un nuevo complemento retributivo, variable, que retribuya:

1. El desempeño extraordinario, tanto desde el punto de vista del rendimiento como de la dedicación e iniciativa, con la que el funcionario desempeña su puesto de trabajo, siempre fuera de la jornada establecida, cumpliéndose una jornada en cómputo semanal de 40 horas
2. Para programas singulares y extraordinarios, con el fin de retribuir el especial rendimiento e incremento de la carga de trabajo de los funcionarios asignados

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la motivación y productividad de los empleados públicos

Dar respuesta a necesidades extraordinarias y nuevas líneas de actuación de los centros directivos, favoreciendo una mayor disponibilidad horaria, con lo que se logrará además una mayor celeridad en la ejecución de actuaciones de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Elaboración y aprobación de la normativa reguladora de esta retribución
- Implantación, en plazo y para el colectivo afectado, de las dos líneas de actuación

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Dirección General de Función Pública

Medidas relacionadas

Desarrollo de una metodología común de evaluación del desempeño
Implementación de experiencias piloto en materia de evaluación del desempeño

Indicadores

- Aprobación del Decreto y fecha de aprobación
- Número de funcionarios receptores de la retribución variable
- Incremento del número de horas efectivas realizadas por los funcionarios
- Número de nuevos programas singulares financiados
- Grado de ejecución general de la medida

MEDIDA: DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA COMÚN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Evaluación del desempeño



Definición

Aprobación de una metodología común de evaluación del desempeño para la Administración de la Comunidad de Madrid, que contenga las herramientas necesarias para que las diferentes Consejerías puedan realizar dicha evaluación

Regulación de los efectos de la evaluación del desempeño en términos de retribuciones variables

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Establecer un sistema común de evaluación del desempeño que contribuya a la mejora de la motivación, productividad y eficiencia de los empleados al servicio de la Comunidad de Madrid

Establecer las normas que permitan abonar retribución variable en función de los resultados de la evaluación

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aprobar y publicar una metodología común de evaluación
- Garantizar la utilización de la metodología por las unidades y Consejerías

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Dirección General de Función Pública

Medidas relacionadas

Productividad: programa de retribución ligada a rendimiento
Implementación de experiencias piloto en materia de evaluación del desempeño

Indicadores

- Aprobación del documento de metodología
- Número de Consejerías y unidades que implementan el uso de la metodología
- Número de empleados públicos que perciben retribución variable ligada a evaluación

MEDIDA: IMPLEMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS PILOTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Dimensionamiento adecuado de la Organización

Proyecto: Evaluación del desempeño



Definición

La medida consiste en el desarrollo de un conjunto de experiencias piloto en diferentes Consejerías, que permitan, con carácter experimental y sin efectos, poner a prueba el uso de diferentes herramientas propias de la metodología de evaluación del desempeño

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Generar mayor conocimiento del uso de herramientas y metodologías de evaluación del desempeño y obtener información adecuada y real sobre el rendimiento de dichas metodologías, para poder extender finalmente el uso de la evaluación del desempeño en la Administración de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Ejecutar la experiencia piloto en un número suficiente de unidades y Consejerías
- Presentación en plazo de informe final de conclusiones y propuestas metodológicas

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Dirección General de Función Pública

Medidas relacionadas

Productividad: programa de retribución ligada a rendimiento

Desarrollo de una metodología común de evaluación del desempeño

Indicadores

- Número de experiencias iniciadas/ experiencias ejecutadas/ experiencias finalizadas
- Grado de adecuación y satisfacción manifestado por los funcionarios que hayan participado en la prueba

PROGRAMA: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

PROYECTOS:

- **Metro de Madrid**
- **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid**
- **Canal de Isabel II Gestión**
- **Consortio Regional de Transportes de Madrid**

PROYECTO: Metro de Madrid

MEDIDAS:

- **Plan de mejora de los tiempos de recorrido**
- **Proyecto Óptima para la mejora del mantenimiento de los trenes**
- **Implantación de equipos de recuperación de energía**
- **RailNET**

MEDIDA: PLAN DE MEJORA DE LOS TIEMPOS DE RECORRIDO EN LA RED DE METRO DE MADRID

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

Proyecto: Metro de Madrid



Definición

El objetivo de este programa es en definitiva aumentar la velocidad en la marcha, reducir los tiempos en los cuellos de botella (paradas) y fiabilizar los principales activos ferroviarios de modo que se pueda ofrecer a los usuarios de Metro de Madrid unos desplazamientos más rápidos y ofreciendo unos mayores niveles de puntualidad, sin afectar a la seguridad

Se persigue la mejora de los tiempos de recorrido de los trenes teniendo en cuenta todos los factores involucrados en este complejo parámetro (infraestructura de vía, características y dinámica del material móvil, red de alimentación de tracción y regeneración, sistema de señalización, red de comunicaciones, sistemas de seguridad, sistemas de control y gestión, etc...) con el fin de mejorar la calidad de servicio del transporte, ofrecido a los usuarios de Metro de Madrid, y mejorar asimismo los ratios de sostenibilidad optimizando el consumo energético

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad del servicio prestado y percibido por usuario

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejorar los tiempos de recorrido de los trenes teniendo en cuenta todos los factores involucrados en este parámetro (infraestructura de vía, características y dinámica del material móvil, red de alimentación de tracción y regeneración, sistema de señalización, red de comunicaciones, sistemas de seguridad, sistemas de control y gestión, etc.
- Mejorar la calidad de servicio prestado y percibido así como contribuir a la sostenibilidad optimizando el consumo energético

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

Dirección General de Explotación Ferroviaria de Metro de Madrid

Participantes

Dirección de Operación y Dirección de Estrategia de Metro de Madrid

Medidas relacionadas

Programa RailNET

Indicadores

- Tiempo de recorrido de la línea
- Velocidad comercial

MEDIDA: PROYECTO OPTIMA PARA LA MEJORA DEL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos
Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes
Proyecto: Metro de Madrid



Definición

El objetivo de este proyecto es mejorar la calidad de servicio a nuestros usuarios mediante la reducción del número de incidencias producidas en trenes (aumento de fiabilidad), aumentando a la vez la eficiencia de las labores de mantenimiento

El proyecto Óptima se basa en desarrollar una potente ingeniería de producción, programando de forma exhaustiva las actividades de mantenimiento preventivo (basados en km recorridos) en forma similar a como se planifica la actividad en una fábrica de automóviles. Esto permite reducir los tiempos de espera, planificar con el máximo nivel de desglose el suministro de repuestos y coordinar el movimiento diario de transferencia de trenes entre Mantenimiento y Operación

El Programa Óptima se basa en la descentralización del mantenimiento de ciclo largo en nueve centros de trabajo, con un responsable único por centro enfocado al suministro de trenes a su línea/s, al tiempo que el Taller Central se convierte en un gran centro de reparación de componentes

Requiere la transformación de la función de Ingeniería de mantenimiento, para un seguimiento más sistemático de las averías y, de forma continua, el ajuste de las operaciones (consistencias/actividades) de mantenimiento que eviten estos fallos, mejorando la calidad de dicho preventivo

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad del servicio prestado y percibido por usuario

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejorar la eficiencia del mantenimiento del material móvil mediante un modelo que permita mejorar la productividad
- Mejora de la fiabilidad de los trenes de Metro de Madrid

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

Dirección General de Explotación Ferroviaria de Metro de Madrid

Participantes

Dirección de Ingeniería y Mantenimiento, Dirección de Gestión de Personas y Dirección de Operación

Medidas relacionadas

Indicadores

- RCLs realizadas por agentes SMTC (mide el aspecto de eficiencia)
- Fiabilidad trenes – MKBFP (mide el aspecto de fiabilidad)

MEDIDA: IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS DE RECUPERACION DE ENERGIA

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos
Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes
Proyecto: Metro de Madrid



Definición

El objetivo de este proyecto es la reducción del consumo energético y por tanto la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y Huella de carbono de Metro de Madrid, potenciando la imagen de Metro como medio de transporte sostenible y respetuoso con el medioambiente. Este proyecto reafirma el compromiso de Metro de Madrid con el desarrollo sostenible y la mejora y eficiencia en el consumo energético

Comprende el desarrollo de soluciones tecnológicas e implementación de equipos de recuperación de energía en diversas subestaciones de manera que se pueda minimizar el consumo energético actual de Metro de Madrid utilizando las capacidades instaladas y el conocimiento del funcionamiento de nuestra red de explotación

Todos los trenes que circulan por la red de Metro disponen de freno eléctrico, el cual, durante el proceso de frenada se convierte en un potente generador de energía eléctrica. El diseño existente en las subestaciones de Metro, impide su devolución a la red eléctrica, y sólo se puede aprovechar si coinciden en el tiempo dos trenes cercanos, uno en fase de frenada y el otro en aceleración. En los restantes casos, la energía producida en la frenada se disipa en resistencias eléctricas del tren que, a su vez, calientan el túnel

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Explotación Ferroviaria de Metro de Madrid

Participantes

Dirección Ingeniería y Mantenimiento

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Eficiencia energética y transporte sostenible

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Reducción del consumo eléctrico empleado en tracción por cada Km. recorrido por nuestros trenes
- Reducción de la carga térmica transferida a los túneles y disipada mediante ventilación forzada
- Reducción del consumo de aire acondicionado en los trenes

Indicadores

- kWh/ckm consumidos

MEDIDA: RAILNET

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos
Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes
Proyecto: Metro de Madrid



Definición

Análisis sobre la viabilidad de la puesta en marcha del programa RailNET.

El programa consistiría en resolver la conectividad global en la red fija y móvil de Metro de Madrid, mediante la actualización de los sistemas de telecomunicaciones, que se encuentran al final de su vida útil, siendo perentorio cambiar y actualizar el actual sistema de comunicaciones de Metro dada la obsolescencia de sus actuales equipos. La actual infraestructura de telecomunicaciones propia de METRO DE MADRID se encuentra en un punto que requiere una evolución de cara a soportar los requerimientos de servicio que el negocio demanda. Si no se revierte la situación, se estima que, para el 2017 se llegaría al 80% de obsolescencia con un riesgo grave de caída masiva de la red. El programa incrementará por tanto la capacidad de explotación de trenes aportando nuevos servicios sobre las infraestructuras ferroviarias que permitan, adicionalmente, prestar servicios comerciales, incluyendo conectividad Wi-Fi a Internet, sin cargo para los usuarios.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Garantizar que cualquier actuación en este campo dispone de un diagnóstico adecuado y suficiente que evalúe con carácter ex ante el impacto financiero, socioeconómico y en la explotación de todos los servicios de telecomunicaciones que dan soporte a la operación de Metro.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Realización de un análisis que contemple las ventajas e inconvenientes de los 2 modelos tecnológicos inicialmente planteados: uno basado en tecnología 4G que supondría un arrendamiento operativo de las infraestructuras, y otro basado en tecnología WiFi que supondría la propiedad de la infraestructura por parte de Metro, bajo el formato de prestación de servicios.

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Explotación Ferroviaria de Metro de Madrid

Participantes

Dirección de Ingeniería y Mantenimiento

Medidas relacionadas

Indicadores

- Presentación del estudio.

PROYECTO: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

MEDIDAS:

- **Ciberseguridad**
- **Monitorización de servicios**
- **Evolución del equipamiento informático y de los servicios de red para la Administración Digital**
- **Definición de una nueva cartera de servicios digitales**
- **Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal para los empleados públicos**
- **Desarrollo de la herramienta de seguimiento del Plan Estratégico**

MEDIDA: CIBERSEGURIDAD

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos.

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes.

Proyecto: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid



Definición

Se entiende la ciberseguridad como la capacidad o estado en el que la información, sistemas de información, servicios y tecnologías TIC subyacentes, están protegidos o pueden defenderse contra daños, usos o modificaciones no autorizadas. Esto requiere establecer las medidas necesarias para:

1. Prevenir: vigilancia permanente de nuevos ataques + medidas preventivas que reduzcan la probabilidad de materializar amenazas
2. Detectar: monitorización constante de infraestructuras TIC
3. Analizar: estudio de incidentes descubiertos por la detección con el objetivo de determinar si es amenaza real (y determinar su impacto) o falso positivo
4. Responder: resolución de incidente y propuesta de mejora

La medida comprende también los siguientes elementos:

1. Definición e implantación de una plataforma para la gestión de identidad digital de empleados públicos
2. Evolución de planes de contingencia y continuidad de los servicios e infraestructuras tecnológicas
3. Elaboración del Plan de Seguridad de Infraestructuras Críticas

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Participantes

Responsables de Seguridad de cada Consejería, Entidades y Organismos de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Adaptación de los medios tecnológicos para incrementar la productividad; Adaptación gradual de las infraestructuras tecnológicas para permitir la ubicuidad de los empleados públicos; Evolución del equipamiento informático y de los servicios de red para la Administración Digital; Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal para los empleados públicos, Monitorización de servicios

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

- Garantizar que los sistemas de Información y tecnologías TIC que utiliza la Comunidad de Madrid posee el adecuado nivel de ciberseguridad, resistencia y capacidad de superación ante ataques y usos indebidos
- Definir e implantar una plataforma para la gestión de identidad digital de empleados públicos.
- Evolucionar los planes de contingencia y continuidad de los servicios e infraestructuras tecnológicas
- Elaborar un Plan de Seguridad de Infraestructuras Críticas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Garantizar el acceso a los sistemas de información e infraestructuras tecnológicas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a la identidad digital del empleado público
- Definir política de firma digital de la Comunidad de Madrid
- Proporcionar los medios tecnológicos para la extensión del uso del certificado digital del empleado público
- Incrementar la capacidad de vigilancia: desplegar mecanismos de seguridad TIC gestionada que potencien las capacidades de prevención, detección, respuesta e investigación de incidentes en redes y sistemas, facilitando su contención y eliminación
- Asegurar la plena implantación del Esquema Nacional de Seguridad y articular los procedimientos necesarios para conocer regularmente el estado de las principales variables de seguridad de los sistemas afectados
- Impulsar actividades de concienciación, sensibilización y formación para que los empleados de la Comunidad de Madrid sepan cómo proteger mejor la información y su entorno tecnológico

Indicadores

- Número de empleados de la Comunidad de Madrid que han recibido formación en concienciación sobre seguridad de la información
- Sistemas de información regulados y revisados por Esquema Nacional de Seguridad
- Número de incidentes de seguridad detectados
- Número de certificados digitales desplegados
- Número de nuevos desarrollos y evolutivos desarrollados y revisados bajo técnicas de desarrollo seguro

MEDIDA: MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

Proyecto: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid



Definición

La Monitorización de Servicios se concibe como capacidad para medir y analizar en tiempo real el funcionamiento operativo y el nivel de servicio de los mismos y de las infraestructuras que los soportan para garantizar la disponibilidad y efectividad de los servicios. Esta medida contempla los siguientes trabajos:

1. Análisis de las diferentes fuentes de información capaces de aportar indicadores en tiempo real sobre el comportamiento de los sistemas de información
2. Elaboración del Plan de Monitorización Integral de los Servicios que permita conocer de forma integrada el rendimiento, la actividad, la disponibilidad, los eventos relevantes, los incidentes de seguridad y los riesgos asociados a cada Sistema de Información
3. Definición y modelado de todos los elementos que componen los servicios
4. Definición y ejecución del Plan de Implantación y Despliegue del Plan de Monitorización Integral de Servicios

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Participantes

Responsables Funcionales de los Sistemas de Información de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Adaptación de los medios tecnológicos para incrementar la productividad; Adaptación gradual de las infraestructuras tecnológicas para permitir la ubicuidad de los empleados públicos; Evolución del equipamiento informático y de los servicios de red para la Administración Digital; Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal para los empleados públicos

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Medir y mostrar objetivamente el estado real de los servicios
Facilitar el acceso multicanal a la información de monitorización de los servicios, con distintas visiones/perfiles: gestor, técnico, operador, etc.
Facilitar el análisis del funcionamiento de los servicios y la resolución de problemas, así como predecir futuros comportamientos
Orientar los procesos de gestión y operación de infraestructuras tecnológicas hacia una visión integral de servicio a empleados públicos y al ciudadano, de acuerdo a las mejores prácticas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Evolucionar la plataforma de monitorización actual para:
 1. Integrar en un único punto las distintas fuentes de información
 2. Proporcionar capacidad para poner en marcha actuaciones y/o respuestas automatizadas
 3. Detectar eventos que pongan en riesgo la seguridad y desencadenar los procesos asociados
- Conocer la causa raíz de problemas y correlacionar los eventos para conocer su impacto

Indicadores

- Nº de servicios monitorizados
- Nº de eventos detectados
- Nº de incidentes desencadenados
- % disponibilidad de los servicios

MEDIDA: EVOLUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE LOS SERVICIOS DE RED PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

Proyecto: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid



Definición

Adecuación de las infraestructuras tecnológicas para facilitar la innovación de la prestación de los servicios TIC, tanto desde el punto de vista del empleado público como del ciudadano. Para ello se tendrán que realizar los siguientes trabajos e hitos:

1. Definición del modelo de prestación de servicios orientado a la Administración Digital
2. Análisis del puesto de trabajo del empleado público (PC, portátil, teléfono fijo, dispositivos móviles) para su adecuación a los requerimientos asociados a la Administración Digital
3. Análisis de las infraestructuras que soportan los servicios para la Administración Digital
4. Ejecución del Plan de renovación tecnológica tanto en el puesto de trabajo como en las infraestructuras tecnológicas
5. Evolución de la estandarización del modelo de prestación y operación de los servicios de infraestructuras para toda la Comunidad de Madrid

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Disponer de medios tecnológicos avanzados para ofrecer unos servicios TIC más eficientes y de calidad, tanto desde el punto de vista del empleado público como del ciudadano

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Consolidar y unificar los Centros de Proceso de Datos TIC de la Comunidad de Madrid
- Disminuir el nivel de obsolescencia de las infraestructuras
- Proveer los medios y servicios necesarios para potenciar el tratamiento digital de la información
- Normalizar los servicios asociados a las infraestructuras tecnológicas en todos los ámbitos de actuación de la Agencia

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Participantes

SGTs de las Consejerías de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Adaptación de los medios tecnológicos para incrementar la productividad; Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal para los empleados públicos

Indicadores

- Nº de equipos renovados
- Nº de puestos actualizados
- Nº de puestos ofimáticos móviles
- Nº de puntos de accesos WiFi
- Nº de extensiones IP digitales

MEDIDA: DEFINICIÓN DE UNA NUEVA CARTERA DE SERVICIOS DIGITALES

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

Proyecto: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid



Definición

La transformación digital se ha convertido en una de las principales y más actuales prioridades de las grandes organizaciones, que buscan cómo adaptar sus productos y sus servicios, incluidos los propios procesos de negocio, a la realidad y a la sociedad actual, con una demanda creciente de nuevos servicios digitales y de nuevas generaciones de nativos digitales

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid no es ajena a este fenómeno, y debe renovar y actualizar los servicios que presta a la Comunidad de Madrid, definiendo una nueva cartera de servicios digitales

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Creación de una nueva cartera de servicios digitales adaptada a las nuevas necesidades de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Revisión de la cartera de servicios de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, su estructura y contenido, con el objetivo de adecuarla al contexto de transformación digital y a la demanda actual de nuevos servicios digitales
- Identificación, definición e incorporación a dicha cartera de nuevos servicios digitales, mediante la elaboración de las correspondientes fichas de servicios que contendrán la siguiente información: descripción del servicio; horario de prestación; restricciones y limitaciones; quién y cómo debe solicitarlo; ANS Acuerdo de Nivel de Servicios asociado

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Participantes

Medidas relacionadas

Adaptación de los medios tecnológicos para incrementar la productividad; Adaptación de infraestructuras para ubicuidad de empleados públicos; Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal para los empleados públicos

Indicadores

- Nº de servicios revisados
- Nº de servicios actualizados
- Nº de nuevos servicios incorporados

MEDIDA: IMPULSO DE UN MODELO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS MULTICANAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

Proyecto: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid



Definición

Proporcionar Impulso de un modelo de servicios tecnológicos multicanal que permita al empleado público interactuar con los sistemas de información a través de los distintos canales desde cualquier tipo de dispositivo.

Para ello será necesario acometer los siguientes trabajos / hitos:

1. Definir el catálogo de servicios de movilidad para empleados públicos
2. Definir la estrategia tecnológica para habilitar el acceso multicanal que permita interactuar con los sistemas de información a través de los distintos canales (Apps, portales, redes sociales...) desde cualquier tipo de dispositivo
3. Diseñar la arquitectura tecnológica que sustente la estrategia multicanal para los distintos sistemas de información a publicar y acceso a los servicios de datos
4. Definición y ejecución del plan de implantación para llevar a cabo los servicios tecnológicos multicanal
5. Evolución del modelo de atención y soporte, por parte de la Agencia, centrado en el usuario (empleados públicos de la CM), con orientación multicanal

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Poner en marcha un modelo que permita desplegar de forma eficiente servicios tecnológicos que den respuesta a las necesidades más frecuentes de los empleados públicos a través de los distintos canales de acceso y desde cualquier tipo de dispositivo.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Definir la funcionalidad, público objetivo y contenidos que se pretenden publicar a través de cada canal
- Estudiar, diseñar e implementar la arquitectura tecnológica necesaria para poner en marcha los servicios tecnológicos multicanal
- Diseñar e implementar marcos de trabajo que permitan homogeneizar e industrializar la construcción de aplicaciones móviles y sistemas de información accesibles desde cualquier canal
- Habilitar nuevos canales de interacción con el usuario, dándole participación para mejorar nuestro servicio y midiendo el grado de satisfacción del uso
- Evolucionar el modelo de soporte, potenciando el autoservicio del empleado público e incrementado las actuaciones remotas, con el fin de ganar en eficiencia

Responsables

Consejería Economía, Empleo y Hacienda

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Participantes

Dirección General de Función Pública; SGTs de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Centros Directivos de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Ciberseguridad y monitorización de servicios; Evolución del equipamiento informático y de los servicios de red para la Administración Digital; Adaptación gradual de las infraestructuras tecnológicas para permitir la ubicuidad de los empleados públicos

Indicadores

- Nº de accesos a los canales habilitados
- Nº de servicios con acceso multicanal.
- Nivel de satisfacción del usuario
- Nº de intervenciones remotas

MEDIDA: DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

Proyecto: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid



Definición

Proporcionar el soporte tecnológico para la gestión del proyecto de seguimiento del Plan Estratégico de la Comunidad de Madrid

Debe dotarse de herramientas al equipo de seguimiento del Plan Estratégico de la Comunidad de Madrid que faciliten la comunicación interna de proyecto, la recogida de información del avance por parte de las Consejerías, el seguimiento de las acciones planificadas y la publicación del grado de cumplimiento de las medidas (indicadores de las medidas)

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Participantes

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Realizar la gestión y seguimiento del PEIM con medios tecnológicos adecuados

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Disponer de una herramienta para el seguimiento del Plan estratégico. Esta herramienta dispondrá de los siguientes módulos:
 1. Portal de comunicación interna del proyecto.
 2. Gestión y control de las Medidas de acción del plan
 3. Herramienta de gestión y control de las actividades del plan de acción.
 4. Cuadro de mando de indicadores para el seguimiento
- Proporcionar formación y soporte a los usuarios sobre el funcionamiento de las herramientas a lo largo de la vida del proyecto

Indicadores

- Herramienta implementada y operativa
- Nº Fichas introducidas
- Nº accesos
- Nº sesiones de formación realizadas
- Nº de incidencias gestionadas/ resueltas

PROYECTO: Canal de Isabel II Gestión

MEDIDAS:

- **Plan para la implantación de nuevas tecnologías para la gestión de redes: distribución, alcantarillado y reutilización**
- **Plan para el telecontrol de depuración**

MEDIDA: PLAN PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DE REDES: DISTRIBUCIÓN, ALCANTARILLADO Y REUTILIZACIÓN

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

Proyecto: Canal de Isabel II Gestión



Definición

Realizar una gestión eficiente de las redes de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas residuales regeneradas es necesario para prestar unos servicios de calidad y responder a las necesidades de los clientes y usuarios con calidad en los servicios prestados y permite además optimizar los costes de la prestación del servicio

Para lograr dichos objetivos están surgiendo nuevas formas de gestión de las redes gracias a la aparición de nuevas tecnologías que permiten aumentar dicha eficiencia. Canal Gestión busca con este Plan aprovechar dichas tecnologías para hacer su labor cada día de una forma más eficiente

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

El objeto del Plan es realizar una gestión más eficiente y fiable de las redes de alcantarillado, de abastecimiento y de reutilización aprovechando el potencial de las nuevas tecnologías

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Actualización cartográfica de las redes y elaboración de estudios diagnóstico de redes de saneamiento en 124 municipios de la región
- Instalación de 3 pluviómetros radar en la Comunidad de Madrid que permitirán conocer las intensidades de lluvia en tiempo real y previsiones a corto plazo
- Desarrollo e implantación de sistemas de prelocalización de fugas en redes a presión utilizando las más avanzadas tecnologías disponible

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Canal de Isabel II Gestión

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Kilómetros de red de alcantarillado con cartografía digital actualizada
- Número de estudios diagnóstico de redes realizados
- Sectores de la red con sistemas de detección de fugas implantados
- Tanques de tormentas con caracterización y sistemas de telecontrol implantados

MEDIDA: PLAN PARA EL TELECONTROL DE DEPURACIÓN

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

Proyecto: Canal de Isabel II Gestión



Definición

El telecontrol y telemando de las redes e instalaciones de abastecimiento y saneamiento de agua es una herramienta que permite obtener importantes retornos en cuanto a mejora de la eficiencia en la gestión y ahorro de costes en la explotación

Desde 1995 Canal de Isabel II ha sido pionero en España en la implantación y uso de sistemas de telecontrol y telemando de sus instalaciones y redes de abastecimiento

Con este Plan se pretende extender estas herramientas y prácticas de gestión avanzada al saneamiento, llegando a disponerse de sistemas de telecontrol en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la empresa

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Canal de Isabel II Gestión

Participantes

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Conseguir la supervisión completa, estandarizada, centralizada e integrada en el sistema de telecontrol de Canal Gestión de todas las EDAR de la empresa así como el tratamiento de los datos para una gestión más eficiente

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Implantación de sensores y elementos de telecontrol y telemando en todas las EDAR para recibir alarmas y poder maniobrarlas en remoto, mejorando la eficiencia de los procesos
- Implantación de un sistema de video control que complemente la información recibida por el sistema de telecontrol con el objeto de adecuar la presencia en las plantas por el personal de explotación
- Implantación de las aplicaciones y herramientas de seguimiento y control necesarias que permitan hacer más eficiente y segura la explotación de las EDAR y aprovechar todo el conocimiento adquirido

Indicadores

- Número de señales y alertas recibidas
- Número de EDAR con video-vigilancia
- Número de EDAR con modificación de la gestión de presencia de operarios

PROYECTO: Consorcio Regional de Transportes de Madrid

MEDIDAS:

- **Implantación de nuevos sistemas de pago del transporte público**
- **Política de control de calidad de la prestación del servicio de transporte público por los distintos operadores**

MEDIDA: IMPLANTACION DE NUEVOS SISTEMAS DE PAGO DEL TRANSPORTE PUBLICO

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos
Programa Actuaciones en empresas públicas y otros entes
Proyecto: Consorcio Regional de Transportes de Madrid



Definición

Desarrollar e Implantar el pago por móvil de los títulos de transporte público en la Comunidad de Madrid. Se está trabajando en 2 alternativas:

- Pago por móvil mediante tecnología NFC, basada en la tarjeta SIM del operador de telefonía
- Pago por móvil mediante tecnología NFC, virtualizando la Tarjeta de Transporte Público directamente en el teléfono (HCE)

Análogamente, el Consorcio de Transportes está evolucionando la arquitectura de servicios sobre la que se basa el proyecto BIT de Billética Inteligente de la Comunidad de Madrid, lo que permitirá poner en marcha sistemas de pago a través de internet y domiciliación bancaria

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso al transporte público mediante sistemas de pago cómodos y eficientes, que ya se emplean en otro tipo de servicios

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios
- Disminuir las comisiones por ventas
- Mejorar la imagen y percepción del sistema de transporte público
- Favorecer el uso del transporte público por turistas o viajeros ocasionales, que no disponen de Tarjeta Transporte Público

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección de Planificación Estratégica y Explotación del CRTM

Participantes

Operadores de transporte público

Medidas relacionadas

Indicadores

- Realización y evaluación de las pruebas pilotos mencionados.
- Número de clientes que acceden al Transporte Público mediante un título de viaje cargado en el móvil en 2018 (% sobre el total)
- Nº de clientes que realizan un pre-pago a través de internet en 2018 (%)
- Nº de clientes que domicilian su gasto en transporte en 2018 (%)

MEDIDA: POLITICA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO POR LOS DISTINTOS OPERADORES

EJE 1: Innovación en la prestación de los servicios públicos

Programa: Actuaciones en empresas públicas y otros entes

Proyecto: Consorcio Regional de Transportes de Madrid



Definición

Contendrá proyectos para la revisión, desarrollo e implantación de actividades relativas al control de la prestación por operadores:

1. Determinación de criterios de gestión de contratos con operadores, de procesos para su elaboración, revisión y adecuación de contenidos
2. Determinación y revisión de requisitos para prestar servicio, en cuanto a: recursos; procedimientos de prestación del servicio y relación con los usuarios; características y niveles de servicio; actividades de medición y seguimiento por cada parte, CRTM y Operador
3. Desarrollo e implantación de actividades de evaluación y clasificación de operadores (impactará en grado de control a aplicar por CRTM)

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de contratos con Operadores

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejorar la eficacia y eficiencia de la supervisión de la prestación del servicio
- Homogeneizar y mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios
- Mejorar la relación con los operadores
- Diseñar y analizar indicadores de seguimiento de los niveles de calidad del servicio entregado a los ciudadanos

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección del Consorcio Regional de Transportes

Participantes

Operadores de transporte público

Medidas relacionadas

Indicadores

- Cumplimiento de hitos hasta alcanzar la meta con un 0% desviación

EJE 2: MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESENCIALES

EJE 2: IMPULSO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESENCIALES

PROGRAMAS:

- **Sanidad de calidad**
- **Educación de calidad**
- **Servicios Sociales de calidad**
- **Política laboral y de empleo eficaz**
- **Justicia ágil y para todos**
- **Fomento de la I+D+i, la Cultura y el Turismo**
- **Transportes, carreteras y vivienda**
- **Otras políticas relevantes**

PROGRAMA: Sanidad de calidad

PROYECTOS:

- **Integración de procesos asistenciales de atención primaria y hospitalaria y a medio plazo sociosanitarios**
- **Reordenación de la complejidad hospitalaria articulando un nuevo mapa de referencias**
- **Humanización de la asistencia sanitaria**

PROYECTO: Integración de procesos asistenciales de atención primaria y hospitalaria y a medio plazo socio sanitarios

MEDIDAS:

- **Elaboración de indicadores y parametrización en los servicios públicos sanitarios**
- **Puesta en marcha de programas de cribado de enfermedades**
- **Potenciar la estrategia de la gestión de las urgencias extra hospitalarias abordadas desde el ámbito de la Atención Primaria**
- **Creación de un repositorio de datos clínico unificado del paciente**
- **Centralización de los sistemas de gestión clínico-asistencial (historia clínica electrónica)**
- **Determinar e implantar intervenciones específicas centradas en la comunicación y la transferencia de la información entre profesionales (plataformas de investigación, innovación y comunicación telemática)**

MEDIDA: ELABORACIÓN DE INDICADORES Y PARAMETRIZACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Integración de procesos asistenciales de atención primaria y hospitalaria y a medio plazo sociosanitarios



Definición

La integración de procesos asistenciales de Atención Primaria (AP) y Atención Especializada (AE) a medio plazo y sociosanitarios requiere en su diseño y puesta en marcha de un adecuado sistema de información

Los indicadores son unas herramientas de medición, claves para introducir nuevos modelos de gestión en todos los centros del SERMAS, tanto a nivel hospitalario como de AP y SUMMA

Desde el inicio de la implantación de la estrategia de integración sociosanitaria, deben identificarse dos líneas clave de medida:

- 1.- Orientada a medir el grado de implantación
- 2.- Finalista, que mida la consecución de los resultados que se buscan: qué, para qué y para quién

Por su propia definición (la OMS los ha definido como “variables que sirven para medir los cambios”), los indicadores van a permitir medir u objetivar en forma cuantitativa o cualitativa el seguimiento y la consecución de los objetivos inicialmente definidos

Son elementos clave para modificar en profundidad el sistema de trabajo gerencial e implantar nuevas líneas de actuación. Por un lado, permiten establecer y hacer seguimiento de metas y, por otro, trasladan a los profesionales la estrategia de la organización, generan conciencia, aportan visibilidad y promueven conductas

Disponer de medidas de resultados proporcionados por indicadores válidos y fiables nos va a permitir avanzar hacia un sistema de integración así como compararnos con otros entornos en los que estas experiencias se estén realizando

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Establecer un conjunto de indicadores que permitan medir la integración a medio plazo de los procesos asistenciales entre atención primaria, atención especializada y los servicios sociosanitarios

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Identificar los indicadores que midan la implantación de los procesos asistenciales integrados a medio plazo en todos los centros del SERMAS, tanto a nivel hospitalario como de AP y SUMMA
- Definir un modelo de evaluación adecuado para valorar la consecución de los objetivos inicialmente formulados, que contemple la presencia de indicadores de salud poblacional, experiencia del paciente y costes de la atención
- Identificar un conjunto de indicadores válidos, fiables y normalizados, que permitan medir las características de calidad y seguridad definidas para los procesos asistenciales integrados desarrollados y el impacto a medio plazo de la integración entre atención primaria, atención especializada y atención sociosanitaria
- Introducir indicadores de carácter no clínico con evidencia disponible (hábitos saludables, calidad de vida, etc.)
- Implantar en la organización un sistema de información (cuadro de mando) que dé visibilidad a los indicadores seleccionados con las metas definidas y su grado de consecución para que todos los agentes implicados puedan hacer seguimiento de los resultados alcanzados
- Disponer de resultados para la ayuda en la toma de decisiones estratégicas y de dimensionamiento de los recursos

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Gerencias de Atención Hospitalaria, Atención Primaria y SUMMA, Gerencia de Cuidados, Subdirecciones de Continuidad y Farmacia y Dirección General de Sistemas de Información Sanitarias

Medidas relacionadas

Creación de un repositorio de datos clínicos unificado del paciente y centralización de los sistemas de gestión clínico asistencial

Indicadores

- De estructura (indicadores que valoren el tipo de estructura sobre la que se levanta el nuevo modelo de organización):
 1. A principio de 2017 estará constituido el grupo de trabajo: SI/NO
 2. En junio de 2019, estará visible a través de los sistemas informáticos comunes un cuadro de mando centralizado: SI/NO
 - De procesos (indicadores que midan que cada hito se va cumpliendo en plazo y contenido)
 1. En junio de 2018 estarán definidos y construidos los indicadores para el cuadro de mando: SI/NO
 2. En diciembre de 2019 se habrá difundido la implantación del cuadro de mando: SI/NO

MEDIDA: PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE CRIBADO DE ENFERMEDADES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyectos: Integración de procesos asistenciales de atención primaria y hospitalaria y a medio plazo sociosanitarios



Definición

Es la aplicación sistemática de una prueba para identificar a individuos con un riesgo suficientemente alto de sufrir un determinado problema de salud, como para beneficiarse de una investigación más profunda o de una acción preventiva directa, en una población que no ha buscado atención médica por síntomas relacionados con esa enfermedad, siendo los beneficios superiores a los riesgos

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria, Gerencia de Cuidados, Gerencia Asistencial Atención Primaria y Subdirecciones Generales Continuidad Asistencial y Farmacia

Medidas relacionadas

Creación de un repositorio de datos clínicos unificado del paciente

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Poner en marcha y priorizar programas de detección precoz de enfermedades que cumplan los siguientes objetivos:

- Problema importante para la salud Pública
- Enfermedad bien definida y con historia natural conocida
- Periodo de latencia detectable
- Intervenciones de prevención primaria coste efectivas implantadas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Priorizar según la evidencia científica los programas de cribado de mayor impacto para la población y coste efectivos
- Determinar y desarrollar los procesos funcionales y tecnológicos que garanticen la consecución y evaluación de los objetivos específicos de cada programa

Indicadores

- Porcentaje de patologías incluidas en cribado poblacional
- Porcentaje de cobertura poblacional alcanzada

MEDIDA: POTENCIAR LA ESTRATEGIA DE LA GESTIÓN DE LAS URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS ABORDADAS DESDE EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Integración de procesos asistenciales primaria y hospitalaria y a medio plazo sociosanitarios



Definición

En el año 2005 se crea el Plan Integral de Urgencias y Emergencias Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Madrid. Se pretende optimizar este Plan con un plan estratégico que mejore las deficiencias detectadas y mejore la coordinación con el SUMMA y las urgencias hospitalarias

Para ello, se realizará un análisis de la situación actual que permita establecer las siguientes líneas: Funcionamiento de los servicios de urgencias, coordinación con otros niveles asistenciales, adecuación de los recursos humanos, formación y sistemas de información

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la eficiencia y la coordinación de los servicios de urgencias de Atención Primaria

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejorar el funcionamiento de los centros: Documento de consenso
- Optimizar las plantillas
- Potenciar la formación
- Optimizar los registros
- Mejorar la coordinación entre niveles

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Gerencia Asistencial de Atención Primaria, Gerencia Asistencial de Hospitales y SUMMA

Medidas relacionadas

Indicadores

- Documento de normas de funcionamiento de los SAR: primer trimestre
- Documento con plantillas optimizadas: primer trimestre
- Formación: nº de profesionales con formación año/nº total de profesionales
- Nº SAR con registro correcto/nº Total de SAR
- Documento coordinación: segundo trimestre

MEDIDA: CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE DATOS CLÍNICO UNIFICADO DEL PACIENTE

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Integración de procesos asistenciales primaria y hospitalaria y a medio plazo sociosanitarios



Definición

Disponer de una Historia Clínica Compartida completa donde los datos clínicos, existentes en los diferentes ámbitos en los que han sido generados, incluyendo la sanidad pública, privada y los diferentes organismos que participen en la atención sociosanitaria, sean accesibles por cualquier profesional que los necesite para llevar a cabo su labor asistencial

En este sentido, la estrategia del SERMAS pasa por la creación de un repositorio clínico centralizado, que contenga los datos clínicos relevantes de la organización, en un formato normalizado y bajo la gobernanza del Comité de Normalización de Historia Clínica Compartida del SERMAS. Este comité velará por permitir que el repositorio llegue a convertirse en la pieza clave de la Historia Clínica Compartida

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Lograr que los datos clínicos, independientemente de dónde hayan sido generados, sean accesibles por cualquier profesional que los necesite para llevar a cabo su labor asistencia

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Establecimiento del marco regulatorio necesario
- Establecimiento de convenios de colaboración necesarios
- Creación del repositorio de datos clínicos centralizado
- Integración de orígenes de datos en dicho repositorio

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria
MSSI, asociaciones profesionales, colegio de médicos, entidades privadas, organismos del ámbito social y SUMMA

Medidas relacionadas

Centralización de los sistemas de gestión clínico-asistencial y Plan de optimización del personal de Sanidad

Indicadores

- Establecimiento del marco regulatorio. Constatación de existencia
- Establecimiento de convenios de colaboración. Constatación existencia
- Creación del repositorio clínico. Constatación de su existencia
- Ratio de implantación. Número de fuentes de información integradas / total fuentes identificadas

MEDIDA: CENTRALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CLÍNICO-ASISTENCIAL (HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA)

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Integración de procesos asistenciales primaria y hospitalaria y a medio plazo sociosanitarios



Definición

Dentro del marco del Plan Director 2008-2011 de Sistemas de Información (Plan Athene@) desarrollado por la DGSIS, el SERMAS estableció una línea estratégica, en base a un modelo asistencial centrado en el ciudadano y con un horizonte temporal de diez años, dirigida a realizar la centralización y consolidación de los Sistemas de Información Sanitarios en sus Data Center (Centros de proceso de datos) corporativos

Hasta la fecha dicho Plan ya ha obteniendo importantes ahorros de costes que han sido auditados externamente. Entre los ahorros obtenidos en el periodo 2013-2016, citar:

- Consumo energético: 43,39 millones de KW/h (7 millones € y reducción de un 57,44% respecto a la situación inicial)
- Supresión de costes del “hosting”(uso de Data Center externos): 2,79 millones €
- Reducción de costes en mantenimientos de equipamientos TI y costes de administración y operación: 9,43 millones €

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el servicio proporcionado a los ciudadanos y profesionales sanitarios, aumentando la calidad de los Sistemas de Información Sanitarios en términos de agilidad, disponibilidad y seguridad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Estandarización y normalización de los Sistemas de Información Sanitarios con la adopción de sistemas de TI globales y arquitecturas de TI basadas en la integración y orientada a la implantación de la Historia Clínica Electrónica
- Evitar el crecimiento descontrolado de equipamiento TIC, disminuyendo las necesidades de espacio, potencia eléctrica y refrigeración de los Centros de Datos y simplificando su administración, lo que supone importantes ahorros
- Facilitar la tarea de alinear los Sistemas de Información Sanitarios a las necesidades cambiantes de la organización

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria

Participantes

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Medidas relacionadas

Extensión del modelo de ahorro energético a todos los hospitales y Plan de optimización del personal de Sanidad

Indicadores

- Número de Sistemas de Información centralizados en los DC Centrales (Plan Athene@ fase II)
- Horas anuales de Indisponibilidad no programada de los Sistemas de Información
- Número de Incidencias de seguridad
- Ahorros en KW/h de consumo de energía
- Ahorros en inversiones y mantenimientos de equipamientos TI
- Ahorros en costes de administración y operación

MEDIDA: DETERMINAR E IMPLANTAR INTERVENCIONES ESPECÍFICAS CENTRADAS EN LA COMUNICACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTRE PROFESIONALES (PLATAFORMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN TELEMÁTICA)

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Integración de procesos asistenciales primaria y hospitalaria y a medio plazo sociosanitarios



Definición

Definición, diseño y desarrollo de diferentes sistemas de información que, en conjunto, se establezcan como las herramientas de colaboración de los profesionales del SERMAS. En este sentido, se persigue fomentar la colaboración a todos los niveles, tanto clínicos como administrativos

Se avanzará en la consolidación de las líneas de trabajo ya existentes que permitan el acceso a nuevos canales de comunicación, cada vez más implantados en la transformación Digital de las organizaciones, mejorando la comunicación profesional-profesional y médico-paciente (telemedicina)

Asimismo, en la línea de fomentar la investigación, se fomentará el uso de tecnologías basadas en técnicas de analítica y bigdata

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la colaboración entre profesionales en todos los ámbitos, incluyendo el intercambio de información, experiencias y conocimiento, así como proporcionar herramientas que permitan una comunicación fluida

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Nueva intranet Saluda para profesionales del SERMAS y publicación en Internet (extranet)
- Impulso de las capacidades sociales en la red científica del SERMAS
- Desarrollo e implantación de un sistema integrado de peticiones entre profesionales

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Dirección General de Planificación, Investigación y Formación.
Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria y
Subdirección General de Innovación y Arquitectura Tecnológica

Medidas relacionadas

Diseño de herramientas para la explotación de la información asistencial, Telemedicina y Centro de Imagen Digital

Indicadores

- Modernización de la intranet Saluda a una nueva versión. Informe de constatación
- Publicación de la extranet. Número de usuarios con acceso a la extranet
- Número de profesionales activos en la red social científica
- Desarrollo de sistema de consulta electrónica al especialista. Informe constatación
- Grupo de trabajo de Innovación y movilidad. Informe de constatación

PROYECTO: Reordenación de la complejidad hospitalaria articulando un nuevo mapa de referencias

MEDIDAS:

- Desarrollo del Plan de Urgencias Hospitalarias, Extra Hospitalarias (Atención Primaria y SUMMA) y Emergencias de la Comunidad de Madrid
- Potenciación de los procedimientos ambulatorios en Atención Primaria y Hospitales
- Implantación de la receta electrónica hospitalaria e impulso de las TICs para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria
- Implantación del Plan Estratégico de Farmacia de la Comunidad de Madrid
- Intensificar la formación en el ámbito de la sanidad y fomentar la investigación a través de las Fundaciones de Investigación Biomédica
- Fomentar la coordinación sociosanitaria estableciendo pactos
- Diseño de herramientas para la explotación de la información asistencial
- Aprobación de un Plan Estratégico sobre Enfermedades Poco Frecuentes
- Implantación de los Contratos de Gestión entre el SERMAS y los centros sanitarios, como herramienta de seguimiento y control del gasto evitable

MEDIDA: DESARROLLO DEL PLAN DE URGENCIAS HOSPITALARIAS, EXTRA HOSPITALARIAS (ATENCIÓN PRIMARIA Y SUMMA) Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Reordenación de la complejidad hospitalaria articulando un nuevo mapa de referencias



Definición

En el año 2004 se elaboró un plan integral de urgencias y emergencias sanitarias de la comunidad de Madrid

Respecto del Plan Estratégico de los Servicios de Urgencias Hospitalarios de Madrid (2011 – 2015), se analiza el presente, pasado y futuro de los mismos así como su coordinación con los diferentes intervinientes

La elaboración del plan partiría de un análisis de la actividad actual. Adecuación de recursos. Estudio de las estructuras así como dotación tanto material como de personal. Mejoras en la coordinación entre diferentes intervinientes. Respuesta a Emergencias en situaciones especiales

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Gerencia Asistencial Atención Hospitalaria, Gerencia Asistencial de Atención Primaria y Subdirección General de Continuidad Asistencial

Medidas relacionadas

Creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Adecuación de los dispositivos de urgencias y emergencias a las necesidades reales de la población

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Creación de una comisión de urgencias y emergencias
- Fijar objetivos a corto y medio plazo para hacer de la urgencia y emergencia un proceso transversal
- Desarrollar el concepto de hospital útil
- Situaciones especiales

Indicadores

- Creación de una comisión:
- Constitución de grupos de trabajo:
- Presentación del plan
- Comité de seguimiento e implantación de indicadores de calidad

MEDIDA: POTENCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Reordenación de la complejidad hospitalaria articulando un nuevo mapa de referencias



Definición

Esta medida prioriza y da especial valor a la unificación de la atención para que se aseguren unos niveles de calidad en la misma estableciendo claramente “qué” hay que ofrecer a cada paciente, “cómo” debe ofrecerse, “dónde” y “quién” es el profesional o los profesionales más adecuados para hacerlo

Es necesario valorar alternativas para ambulatorizar los procesos tanto a nivel de Atención Hospitalaria como Primaria. Para ello se refuerza el papel de los Centros de Salud como eje de la atención, promueve la orientación hacia las necesidades reales de la población, y pone el acento en reforzar y desarrollar el papel de los profesionales de atención primaria como profesionales de referencia

Responsables

Consejería de Sanidad

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Subdirección General de Continuidad Asistencial y Gerencia de Cuidados

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Definir el modelo de ambulatorización de cuidados en el primer nivel para el seguimiento de los pacientes con mayor nivel de complejidad

Definir el modelo de ambulatorización en Atención Hospitalaria

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Definir procesos a atender en Hospitales de Día
- Definir procesos de Cirugía Mayor Ambulatoria
- Definir la Cartera de Servicios de Cirugía Menor en Atención Primaria
- Definir el modelo de provisión de cuidados para el seguimiento proactivo de los pacientes con mayor nivel de complejidad, y su familia tras el alta hospitalaria con garantías de seguridad y continuidad
- Definir el modelo de utilización de medicamentos de uso hospitalario en pacientes ambulatorios con hospitalización a domicilio o al alta precoz
- Desarrollar el proyecto de asistencia farmacéutica en residencias geriátricas

Indicadores

- Existencia del documento que defina el modelo de provisión de cuidados para el seguimiento de los pacientes con mayor nivel de complejidad tras el alta hospitalaria
- Existencia del documento que defina el modelo de utilización de medicamentos de uso hospitalario en pacientes ambulatorios con hospitalización a domicilio o al alta precoz
- Desarrollo del proyecto de asistencia farmacéutica en residencias geriátricas
- Porcentajes de ambulatorización de procesos



Definición

Definición, diseño y desarrollo de un sistema de prescripción para el ámbito hospitalario, compatible con los principios recogidos en el marco regulatorio que rigen el proyecto de receta electrónica interoperable del MSSSI

Implantación del sistema y extensión a toda la red de hospitales del SERMAS

Asimismo, se fomentará la utilización de las TIC en todos los ámbitos asistenciales mediante la incorporación de los últimos avances tecnológicos de la era Digital, incluyendo técnicas de análisis predictivo aplicadas al soporte a la toma de decisión del personal clínico y rediseño de los servicios/experiencia de usuario (ej: urgencias hospitalarias) desde el punto de vista de las TIC, contribuyendo así a la humanización de la asistencia

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria

Participantes

Dirección General de Planificación, Investigación y Formación, D. G. de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia, D. G. de Coordinación de la Asistencia Sanitaria y Subdirección General de Farmacia

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Informatizar la prescripción hospitalaria y facilitar el ejercicio de la práctica sanitaria a los profesionales, mejorando de esta manera la calidad de los servicios prestados

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Desarrollar un sistema de receta electrónica para todos los ámbitos del SERMAS
- Implantarlos en toda la red de hospitales
- Implantar una sistema de soporte a la práctica clínica
- Rediseño de la experiencia del usuario en proceso de atención al ciudadano

Indicadores

- Creación del sistema de receta electrónica. Constatación de su existencia
- Número de hospitales con RE / total de hospitales de la red
- Implantación de un sistema de soporte a la práctica clínica. Constatación de su existencia
- Número de procesos de atención al ciudadano rediseñados

Definición

En el año 2014 se elaboró el Plan Estratégico de Farmacia para receta médica con un horizonte 2014-2016. Se pretende completar este Plan definiendo, de forma adicional, un plan estratégico que aborde, además el ámbito hospitalario y su relación con la atención primaria y los centros socio-sanitarios con el horizonte temporal 2016-2019

La elaboración del Plan comienza con un análisis de situación detallado que permita posteriormente establecer actuaciones en torno a las siguientes líneas estratégicas: Gestión Clínica de la Farmacoterapia, Coordinación entre niveles asistenciales, seguridad de los tratamientos farmacológicos, tecnologías de la información al servicio del uso racional de medicamentos, productos sanitarios, compromiso de los profesionales con la organización, etc.

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria, Gerencia Asistencial de Atención Primaria y Subdirección General de Continuidad Asistencial

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Implementar líneas de actuación que mejoren la efectividad, seguridad y eficiencia en la utilización de medicamentos y productos sanitarios en el ámbito hospitalario. Se pretende aumentar los beneficios esperados de los tratamientos permitiendo a la vez una reducción de los costes sin afectar a los cuidados de los pacientes

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Creación de la Comisión de Farmacia del Servicio Madrileño de Salud
- Proponer actuaciones específicas en las siguientes áreas: VIH, Hepatitis C, medicamentos oncológicos, enfermedades raras, esclerosis múltiple
- Establecer actuaciones que permitan disminuir los costes operativos

Indicadores

- Presentación del Plan:
- Constitución Grupos de Trabajo Gestión Clínica:
- Comisión de Farmacia del Servicio Madrileño de Salud: Primer semestre 2017

MEDIDA: INTENSIFICAR LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Reordenación de la complejidad hospitalaria articulando un nuevo mapa de referencias



Definición

Intensificar la formación en el ámbito de sanidad con la elaboración, ejecución y evaluación de un Plan de Formación Continuada para los profesionales de la Consejería de Sanidad

Impulsar la investigación en áreas de interés estratégico para la Consejería de Sanidad (Humanización del Paciente, Seguridad del Paciente, Cronicidad, Atención Primaria)

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Formación: Desarrollo de un Plan de Formación Continuada destinado a profesionales de la Consejería de Sanidad

Investigación: Impulsar y consolidar a través de la Fundación de Investigación en Atención Primaria, un conjunto de líneas de investigación

OBJETIVOS OPERATIVOS

Formación:

- Elaboración de un Plan Anual de Formación
- Desarrollo de una planificación estratégica de la formación continuada

Investigación:

- Identificar las líneas de investigación actuales que se están llevando a cabo en Atención Primaria
- Identificar grupos de investigación en Atención Primaria
- Analizar las oportunidades para consolidar líneas existentes e impulsar nuevas líneas, especialmente en seguridad y humanización

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Planificación, Investigación y Formación

Participantes

Fundaciones de Investigación Biomédicas

Medidas relacionadas

Indicadores

- Plan de Formación Continuada
 - a. Fase de detección de necesidades formativas: realizada sí/no (anual)
 - b. Elaboración del Plan de Formación Continuada: realizada sí/no (anual)
 - c. Nº de profesionales formados de la Consejería de Sanidad
 - d. Nº de actividades formativas ejecutadas (anual)
 - e. Nº de horas impartidas para los profesionales de la Consejería de Sanidad (anual)
- Nº de Líneas consolidadas y nuevas de investigación
- Nº de proyectos identificados en cada línea
- Nº de grupos/investigadores/as en cada línea de investigación Cursos de formación sobre programas de investigación de la UE
- Nº de proyectos solicitados/concedidos en programas de UE

MEDIDA: FOMENTAR LA COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA ESTABLECIENDO PACTOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Reordenación de la complejidad hospitalaria articulando un nuevo mapa de referencias



Definición

La atención sociosanitaria se define en la ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, como aquella que comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social, señalando que la continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de la adecuada coordinación entre las administraciones públicas correspondientes

La coordinación sociosanitaria supone establecer un conjunto de acciones al objeto de ofrecer respuestas integrales o cuidados de larga duración a las personas que presentan necesidades de atención sanitaria y social de forma simultánea; conlleva, por tanto, la movilización de recursos sociales y sanitarios

Con esta medida se pretende desarrollar los elementos necesarios para potenciar e impulsar estrategias dirigidas a la coordinación y colaboración entre los ámbitos social y sanitario, en aras de definir una ruta para ofrecer una atención integral a los pacientes con necesidades de atención sanitaria y social

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Establecer mecanismos de colaboración entre el sistema sanitario y los servicios sociales para la atención de pacientes con necesidades sanitarias y sociales y ofrecer una respuesta integral y coordinada

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Crear un Comité de Coordinación Sociosanitaria con la participación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales y Familia
- Establecer líneas de colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en el marco del Comité de Coordinación Sociosanitaria
- Establecer líneas de colaboración con entidades del ámbito local en el marco del Comité de Coordinación Sociosanitaria
- Desarrollar una ruta de atención integral sociosanitaria en el ámbito de la Consejería de Sanidad
- Impulsar medidas que contribuyan al desarrollo de la coordinación sociosanitaria integrada en la Estrategia de Atención a Pacientes Crónicos de la Comunidad de Madrid

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, Consejería de Políticas Sociales y Familia, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y Entidades del ámbito local

Medidas relacionadas

Indicadores

- Creación del Comité de Coordinación Sociosanitaria: Sí/ No
- Establecimiento de colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes: Sí/ No.
- Establecimiento de colaboración con entidades del ámbito local: Sí/ No
- Desarrollo de la ruta de atención integral sociosanitaria: Sí/ No
- Establecimiento de medidas que contribuyan al desarrollo de la coordinación sociosanitaria integrada en la Estrategia de Atención a Pacientes Crónicos: Sí/ No
- Nº de pactos de colaboración entre la Consejería de Sanidad y otras Administraciones del ámbito autonómico y local para la atención sociosanitaria integral

Definición

Definición, diseño y desarrollo de un sistema analítico con modelos predictivos que permita extraer valor de los datos existentes en la organización y aplicarlos a la toma de decisiones

En este sentido, se avanzará en la creación de cuadros de mando de gestión administrativa-asistencial que permitan, entre otras cosas, optimizar la gestión global y local de la capacidad, alerta temprana de variabilidad en la práctica clínica, predicción, seguimiento y actuación en el ámbito de la cronicidad

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Aplicar en la organización capacidades de Analytics para mejorar la eficiencia, gestión de recursos/capacidad y como herramienta de soporte a la toma de decisión

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Dotar a la organización de cuadros de mando de gestión y acceso a los mismos
- Desarrollo de modelos predictivos específicos para cronicidad
- Desarrollo de un sistema de control de datos clínicos y epidemiológicos

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Unidades competentes de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Medidas relacionadas

Indicadores

- Incremento cuadros de mando (CM) de gestión. Informe de constatación
- Incremento de usuarios con acceso a CM (%). $\frac{\#Usuarios\ CM\ existentes}{\#Usuarios\ CM\ existentes\ a\ 31/12/2015}$
- Desarrollo de modelos predictivos. Informe constatación

MEDIDA: APROBACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO SOBRE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto Reordenación de la complejidad hospitalaria articulando un nuevo mapa de referencias



Definición

Las Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) (<5/10.000) suponen una carga global de enfermedad muy importante en Europa, España y la Comunidad de Madrid. Esto se traduce en un deterioro importante de la esperanza y la calidad de vida de los pacientes, además de un gran sufrimiento en familiares y allegados. En Madrid suponen alrededor de 300.000 afectados sin tener un dato exacto

Asimismo, dado que generan elevada discapacidad y dependencia, desde edades tempranas de la vida, tienen un alto coste social y económico

Todo ello remarca la necesidad de una atención integral, por lo que no sólo compete a Sanidad sino también a otros ámbitos como el social, el educativo, el laboral, el económico

La Consejería de Sanidad, en el marco de sus competencias propone comenzar a trabajar en un Plan Estratégico en Enfermedades Poco Frecuentes en la Comunidad de Madrid, alineado y en consonancia con la Estrategia de Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, aprobada en el año 2009 y revisado en 2014

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Tener un Plan Estratégico en Enfermedades Poco Frecuentes, que procure una atención integral encaminada a mejorar la calidad de vida en la medida de lo posible de las personas afectadas y sus familias

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Sistema de Información sobre EPF
 - Información y recursos
 - Registros
- Prevención y detección precoz
- Atención sanitaria: coordinación entre niveles asistenciales, identificación de unidades de experiencia y recursos
- Terapias (Medicamentos huérfanos, coadyuvantes y productos sanitarios)
- Atención Sociosanitaria
- Investigación
- Formación a profesionales
- Participación y Asociacionismo

Responsable

Consejería de Sanidad

Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Planificación, Investigación y Formación y Dirección General de Sistemas de Información. Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Asociaciones de Pacientes y Sociedades Científicas

Medidas relacionadas

Fomentar la coordinación sociosanitaria estableciendo pactos

Indicadores

- Existencia de grupos directores institucional y técnico y grupo de trabajo por línea
- Existencia de Propuesta de desarrollo por cada línea de estratégica
- Inclusión de todos los participantes en la elaboración del Plan
- Existencia de documento aprobado de Plan Estratégico sobre EPF
- Presentación del Plan Estratégico sobre EPF

MEDIDA: IMPLANTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN ENTRE EL SERMAS Y LOS CENTROS SANITARIOS COMO HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL GASTO EVITABLE

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Reordenación de la complejidad hospitalaria articulando un nuevo mapa de referencias



Definición

Los contratos de gestión/contratos programa se constituyen como un instrumento de gestión de los centros sanitarios públicos que vincula el presupuesto con la actividad, con el cumplimiento de los objetivos marcados por el SERMAS. Cartera de servicios, calidad, satisfacción de los usuarios, uso racional del medicamento

Entre las funciones que debe ejercer la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria y las Gerencias correspondientes, está la fijación de objetivos y el desarrollo de indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia en la gestión de los centros sanitarios, así como la efectividad clínica de sus actuaciones

Los contratos de gestión junto con los indicadores Son elementos claves para modificar en profundidad el sistema de trabajo gerencial e implantar nuevas líneas de actuación. Por un lado, permiten establecer y hacer seguimiento de metas y, por otro, trasladan a los profesionales la estrategia de la organización, generan conciencia, aportan visibilidad y promueven conductas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Establecer modelos de contrato de gestión compartidos por los diferentes ámbitos asistenciales sociosanitarios

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Definir los componentes del contrato de gestión para cada ámbito
- Establecer las estrategias de diseño e implicación entre gestores y profesionales
- Establecer los planes de extensión y comunicación oportunos
- Desplegar en la organización la cultura del establecimiento de alianzas y cumplimiento de objetivos, como garante de la efectividad y eficiencia del sistema

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- De perspectiva financiera, cumplimiento del presupuesto, 25%
- Perspectiva del ciudadano, cumplimiento de accesibilidad, 40%
- Perspectiva de procesos, cumplimiento de gestión clínico, 20%
- Perspectiva cumplimiento sistemas de información, 15%

PROYECTO: Humanización de la asistencia sanitaria

MEDIDAS:

- **Aprobación de un Plan Estratégico sobre Humanización de la Asistencia Sanitaria**
- **Soluciones para mejorar la seguridad del paciente**
- **Mejora de los sistemas de citación centralizados, de petición de pruebas diagnósticas y de cribado**
- **Telemedicina**
- **Centro de imagen digital**

MEDIDA: APROBACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO SOBRE HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN SANITARIA



EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Humanización de la asistencia sanitaria

Definición

Con este Plan se pretende la implantación de programas orientados a promover y fomentar la humanización en los centros, servicios y unidades del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

El Plan se dirige a pacientes, familiares, ciudadanos en general y profesionales. Alcanza a todos los ámbitos de la asistencia (hospitales, atención primaria, SUMMA, salud mental y servicios centrales), tomando en consideración áreas de especial relevancia como urgencias, oncología y UCIs. En él se abordarán momentos claves en la asistencia como la acogida y despedida, el inicio y final de la vida, y se prestará atención específica al momento del duelo. Los programas incluidos en el Plan contemplarán dimensiones como la información, comunicación, formación, trato, entorno y relación. Así mismo, en el Plan se integrará una escuela de pacientes que, siguiendo el modelo del paciente experto, capacite a los pacientes para autogestionar su salud

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Promover la mejora de la humanización de la asistencia sanitaria en los centros, servicios y unidades de la Consejería de Sanidad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Obtener un diagnóstico de las expectativas, necesidades y demandas
- Identificar iniciativas de humanización en otras organizaciones sanitarias internacionales, nacionales, autonómicas y locales
- Obtener un mapa de las iniciativas y experiencias existentes
- Diagnosticar las fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas de nuestra organización relacionadas con la humanización
- Formular la misión, visión y valores y la política de humanización
- Determinar las iniciativas a acometer
- Planificar y programar las actividades necesarias
- Crear una estructura organizativa para el desarrollo del plan

Responsables

Consejería de Sanidad

Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, Dirección General de Planificación, Investigación y Formación y Dirección General de Salud Pública

Medidas relacionadas

Indicadores

- Elaboración de informe final del diagnóstico de las expectativas, necesidades y demandas: sí/no
- Elaboración del mapa de iniciativas y experiencias de la Consejería de Sanidad: sí/no
- Elaboración de informe final de análisis DAFO y CAME: sí/no
- Porcentaje de hospitales con Comisión/Subcomisión de humanización
- Aprobación Plan Estratégico Humanización de la Asistencia Sanitaria: sí/no

MEDIDA: SOLUCIONES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Humanización de la asistencia sanitaria



Definición

En el año 2015 se publicó la Estrategia de Seguridad del Paciente 2015-2020. Esta estrategia promueve varias líneas de trabajo entre las que se encuentran la de uso seguro de radiaciones ionizantes y Uso seguro de Medicamentos

Los errores de medicación constituyen el tipo de evento adverso más frecuente, según los estudios, siendo evitables en al menos un 35% de los casos. Distintas organizaciones nacionales e internacionales trabajan para mejorar la seguridad en el uso de medicamentos, definiendo y promoviendo la implantación de prácticas seguras. El Servicio Madrileño de Salud ha desarrollado diferentes actuaciones para mejorar la seguridad en el uso de medicamentos, orientadas a profesionales y pacientes, entre las que se encuentran el desarrollo de las medidas para reducir los errores de medicación debidos al uso de abreviaturas, mejorar la seguridad en relación a la utilización de soluciones de gran volumen o la conciliación de la medicación a nivel hospitalario

La publicación de la normativa del Consejo Europeo, Directiva 2013/59/EURATOM que regula las normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. Esta norma debe implantarse antes de febrero de 2018. Esta nueva normativa aglutina las diferentes publicaciones realizadas hasta la fecha por la Comunidad Europea en materia de protección radiológica tanto para pacientes como profesionales expuestos a radiaciones ionizantes

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la identificación y el registro de interacciones, alergias e intolerancias a fármacos (incluidas RAM)

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Normalizar la cumplimentación del apartado de alergias e intolerancias en las historias clínicas
- Incluir la cumplimentación obligatoria de alergias e intolerancias a medicamentos y alimentos (incluidas RAM) en los sistemas de información clínicos
- Elaborar información para profesionales relacionadas con las interacciones, alergias e intolerancias a fármacos (incluidas RAM)
- Implementar sistemas “on-line” u “off-line”, que permitan la detección de interacciones

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria,
Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria, Gerencia de Asistencia de Atención Primaria y Subdirección General de Continuidad Asistencial

Medidas relacionadas

Indicadores

- Implementación del sistema de detección de interacciones en la historia clínica de atención primaria
- Número de documentos elaborados relacionados con interacciones, alergias o intolerancias a fármacos
- Implementación de un sistema de registro de las dosis aplicadas en los diferentes procedimientos radiológicos a los pacientes

MEDIDA: MEJORA DE LOS SISTEMAS DE CITACIÓN CENTRALIZADOS, DE PETICIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y DE CRIBADO



EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Humanización de la asistencia sanitaria

Definición

Contribuir a eliminar barreras entre los pacientes y el SERMAS mejorando la accesibilidad a los servicios sanitarios. Para ello, se revisarán los procesos de citación y de cribado en base a las siguientes líneas de acción:

1. Omnicanalidad en los sistemas de citación (OC), aplicada a los diferentes tipos de agendas de los centros de Atención Primaria y Hospitalaria, empoderando al ciudadano en la gestión de sus citas
2. Normalización de los circuitos de citación de pruebas diagnósticas y protocolos/preparaciones asociadas a los mismos
3. Extensión circuito de citación urgente de pruebas de radiología a los SUAP del SUMMA, como protocolo de actuación en alertas sanitarias
4. Evolución y automatización del proceso de gestión de los programas de cribado PALOMA y PREVECOLON
5. Optimización de pruebas en el ámbito de atención hospitalaria

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Facilitar a los pacientes la accesibilidad a la citación

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Normalización de circuitos de citación
- Reducción de la cita presencial en hospitales en un 10%
- Simplificación del trámite de gestión de citas
- Optimización de pruebas en atención hospitalaria

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia

Medidas relacionadas

Plan de optimización del personal de sanidad

Indicadores

- Normalización de circuitos de citación. Informe de constatación.
- Ratio uso OC hospitales. Cita OC Hospital / Cita total hospitalaria (%)
- Ratio uso OC Global. Cita OC / Cita total (%) + Índice satisfacción de pacientes
- Optimización de pruebas en hospitalaria. Número de pruebas evitadas por duplicidad

MEDIDA: TELEMEDICINA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Sanidad de calidad

Proyecto: Humanización de la asistencia sanitaria



Definición

La estrategia de Telemedicina pretende establecer los elementos a desarrollar en la Comunidad de Madrid para orientar la organización de los recursos y los servicios hacia la Telemedicina, facilitando la consecución de los objetivos y necesidades de otros planes y estrategias de la Comunidad de Madrid

Su visión es disponer de una organización que permita responder a los cambios en las necesidades de atención sanitaria, sociosanitaria y en la sociedad, utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para favorecer y garantizar la equidad, la calidad, la seguridad y la continuidad en los cuidados, fomentando la participación social y potenciando la sostenibilidad del Sistema

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

AMAS, otros

Medidas relacionadas

Centro de Imagen Digital
Fomentar la coordinación socio-sanitaria
Intensificar la formación en el ámbito de la sanidad
Impulso de las TIC para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria
Plataformas de investigación, innovación y comunicación telemática

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Establecer las bases para abordar la Telemedicina en la Comunidad de Madrid (cómo, cuándo, dónde, quiénes), con el máximo nivel de consenso entre los agentes involucrados y estableciendo líneas de actuación y sus responsables, acciones, indicadores y cronograma

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Adaptar, haciendo uso de las TIC, los servicios y los procesos sanitarios a las necesidades de los Profesionales y la Población de la Comunidad de Madrid
- Mejorar la calidad de la Asistencia Sanitaria
- Facilitar la Continuidad Asistencial y la Coordinación entre niveles y ámbitos asistenciales
- Proporcionar mejores servicios en el entorno sociosanitario gracias a la compartición de información y a la reducción de barreras de acceso
- Aumentar la visibilidad y el conocimiento de la Telemedicina en el sistema

Indicadores

- De Despliegue. Número de centros participantes y número de estaciones remotas
- De utilización. Número de sesiones establecidas
- De Opinión. Informes de satisfacción. Informe de constatación



Definición

El Centro de Imagen Digital es un nuevo sistema de almacenamiento, apoyo en la gestión de peticiones, distribución e informado de pruebas de imagen digital, tanto radiológica como no radiológica, el cual centraliza de forma transparente a los facultativos el acceso, petición e informado de pruebas de imagen

Este sistema se ha diseñado bajo los principios de flexibilidad, modularidad, escalabilidad y versatilidad, que están permitiendo evolucionar el sistema de forma coherente y ordenada, facilitando una respuesta eficaz a las necesidades relativas al aumento de uso de la imagen médica y a las necesidades futuras que requieran la incorporación de nuevos elementos o funcionalidades en los diferentes procesos clínicos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Se busca mejorar la calidad asistencial, la normalización, la seguridad del paciente y la reducción de costes centralizando la información de los pacientes en un sólo lugar, facilitando así su acceso y la integridad de la misma

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Agilizar los trámites a realizar por los distintos agentes integrantes del Diseño de una infraestructura de comunicaciones, almacenamiento y procesado de objetos clínicos centralizado y definición de una plataforma centralizada de imágenes diagnósticas y peticiones
- Utilización de estándares de integración sanitarios (DICOM, HL7, IHE)
- Consolidación y normalización de estudios asociados a diferentes especialidades e inclusión de los estudios realizados en la Historia Clínica Electrónica del paciente y accesible a través de un visor multi-dispositivo y accesibilidad multi-centro

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria

Participantes

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Medidas relacionadas

Telemedicina y Plan de optimización del personal de sanidad

Indicadores

- Creación del Centro de Imagen Digital
- Informe de constatación del Centro Imagen Digital
- Volumen de imágenes almacenadas por año en TB
- Nº modalidades o equipos de electro-medicina incorporados anualmente
- Vol. peticiones realizadas a través del mód. de peticiones centralizado (SIPE)
- Número de hospitales incorporados al proyecto
- Número de pruebas consultadas en el año
- Número de pruebas consultadas en el año por profesionales de otros centros distintos al que la realizó

PROGRAMA: Educación de calidad

PROYECTOS:

- **Evaluación del Sistema Educativo Madrileño**
- **Transformación del Sistema Educativo Madrileño**

PROYECTO: Evaluación del Sistema Educativo Madrileño

MEDIDAS:

- **Mejora del servicio educativo a través del análisis de sus programas**
- **Análisis de procesos en la gestión en el Sistema Educativo**
- **Desarrollo de la metodología de análisis de costes de las plazas escolares en la Comunidad de Madrid**
- **Mapa territorial de necesidades de escolarización 2020**
- **Implantación de un sistema de información propio que permita el seguimiento, la evaluación y la adopción de medidas que mejoren la eficiencia en la gestión en la educación concertada**
- **Análisis y evaluación de las becas y ayudas a la educación**

Definición

Diferentes actividades de estudio y análisis sobre los programas educativos realizados por la Comunidad de Madrid

Se prevén realizar 5 estudios o análisis:

1. Análisis de la satisfacción de las familias sobre la educación
2. Evaluación individualizada de 3º y 6º de Primaria
3. Evaluación externa del programa bilingüe
4. Evaluación de los IES de Innovación Tecnológica, IES de Especialización Deportiva, y Centros Integrados de Música
5. Implantación y evaluación de la nueva asignatura de Programación y Robótica

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de los estudios y análisis realizados es introducir mejoras en el sistema educativo madrileño

OBJETIVOS OPERATIVOS

Para cada prueba:

- Preparar la prueba
- Realizar la prueba
- Analizar y publicar los resultados

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

Para cada prueba:

- Preparación de la prueba: 30 %
- Realización de la prueba: 30%
- Análisis y publicación de los resultados: 40%

MEDIDA: ANÁLISIS DE PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Educación de calidad

Proyecto: Evaluación del Sistema Educativo Madrileño



Definición

En la actualidad, las Administraciones Públicas están experimentando una transformación muy importante en sus estructuras, tratando de ofrecer el mejor servicio y la mejor respuesta a las necesidades de sus usuarios

La Comunidad de Madrid, respondiendo al Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública ha de elaborar los mapas de sus procesos en la gestión en el Sistema Educativo

Con este fin, desde la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se va a realizar un análisis detallado de los procesos educativos para la identificación y análisis de los procesos en la gestión en el Sistema Educativo

Su objeto es que sirva de ayuda a los distintos servicios y unidades de la Consejería de Educación para la identificación y análisis de sus procesos, contribuyendo a la mejora de los mismos y, de forma decisiva, a estimular los mecanismos de participación de los diferentes actores que intervienen en la organización del trabajo. La gestión por procesos aporta a las Organizaciones una visión y unas herramientas con las que se puede mejorar y rediseñar el flujo de trabajo para hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de los clientes

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Obtener un documento con el análisis de procesos en la gestión del sistema educativo que se pueda usar en la reingeniería de los correspondientes aplicativos

OBJETIVOS OPERATIVOS

En esta medida se han identificado los siguientes objetivos que se pretenden conseguir de forma consecutiva:

- Recopilar toda la información existente de los procesos en la gestión en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid
- Elaborar una guía metodológica para la identificación y análisis de procesos en la gestión del sistema educativo e identificación de indicadores de consecución de la medida
- Desarrollar un documento para Identificar, describir y relacionar los procesos del sistema educativo que tenga en cuenta toda la normativa relacionada

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Secretaría General Técnica

Participantes

D. G. de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, D. G. de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, D.G. de Infraestructuras y Servicios, D.G. de Recursos Humanos, Direcciones de Área Territorial, S.G. de Inspección Educativa y Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Implantación de un sistema de información propio que permita el seguimiento, la evaluación y la adopción de medidas que mejoren la eficiencia en la gestión concertada, desarrollo de la metodología de análisis de costes de las plazas escolares en la CM, refuerzo de la informatización de la gestión de los centros públicos no universitarios y de los RR.HH del Sistema Educativo

Indicadores

- Repositorio con documentación sobre gestión en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid
- Guía metodológica para la realización de un inventario y un análisis detallado de procesos en la gestión en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid que incluya la identificación de indicadores de consecución de la medida
- Documento de análisis detallado de los procesos en la gestión en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid



Definición

Se trata de diseñar un método que permita disponer de un análisis de coste por alumno en la Comunidad de Madrid

El método será de aplicación tanto en los centros docentes públicos no universitarios como en los centros privados sostenidos con fondos públicos

El método habrá de permitir el estudio de costes en las etapas educativas de infantil, primaria y secundaria

El desarrollo del método parte del estudio de los datos de la Comunidad de Madrid, y se centra en el análisis de las siguientes fuentes de información: Presupuesto de gasto en educación, análisis detallado de costes directos e indirectos de los centros y estudio de la metodología utilizada por el Ministerio de Educación en la elaboración de estadísticas de gasto público

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Obtener información precisa sobre los costes de las plazas escolares

OBJETIVO OPERATIVO

- Suscribir un contrato con alguna entidad de reconocido prestigio que elabore la oportuna metodología de análisis de costes

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Secretaría General Técnica

Participantes

Dirección General de Recursos Humanos de Educación, Dirección General De Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, Dirección General de Infantil, Primaria y Secundaria y Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial

Medidas relacionadas

Implantación de un sistema de información propio que permita el seguimiento, la evaluación y la adopción de medidas que mejoren la eficiencia en la gestión en la educación concertada y refuerzo de la informatización de la gestión de los centros públicos no universitarios y de los RR.HH del Sistema Educativo

Indicadores

- Suscripción de contrato con entidad de prestigio con el fin de obtener un método de análisis de coste por alumno en la Comunidad de Madrid (90%)
- Obtención del método en virtud del contrato. (10%)

MEDIDA: MAPA TERRITORIAL DE NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN 2020

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Educación de calidad

Proyecto: Evaluación del Sistema Educativo Madrileño



Definición

Elaboración, revisión y actualización del mapa territorial de necesidades de escolarización en etapas educativas obligatorias o generalizadas (Segundo Ciclo de Educación Infantil) hasta 2020 con el fin de garantizar en cada municipio un puesto escolar a todos los alumnos madrileños a partir de los 3 años de edad. Para ello se tomará en consideración tanto la oferta educativa actual como los datos y previsiones demográficas de cada localidad

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Elaborar el mapa de necesidades de escolarización de cada municipio hasta 2020 para poder atender las necesidades de escolarización en niveles educativos obligatorios o de oferta generalizada

OBJETIVO OPERATIVO

- Garantizar un puesto escolar sostenido con fondos públicos a todas las solicitudes de plaza escolar a partir del Segundo Ciclo de Educación Infantil y en las etapas educativas obligatorias

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Participantes

Direcciones de Área Territorial

Medidas relacionadas

Indicadores

- Volumen: variación anual en el número de unidades y grupos necesarios en cada municipio para atender las necesidades de escolarización en etapas educativas obligatorias o generalizadas

MEDIDA: IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPIO QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EN LA EDUCACIÓN CONCERTADA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Educación de calidad

Proyecto: Evaluación del Sistema Educativo Madrileño



Definición

Diseño y desarrollo de un sistema informático que integre, en la medida que sea posible, las distintas aplicaciones que en la actualidad son utilizadas para realizar gestiones relacionadas con la enseñanza privada:

1. SISTEMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- NEXUS Económico-financiero

2. SISTEMAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- GICE (Gestión integrada de centros)
- ESE (Estructura del sistema Educativo)

3. APLICACIONES DE LA S.G. DE ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA

- SICEP: con módulos de datos del centro, escolarización, conciertos, admisión, gestión de alumnos, gestión de NIA, profesorado, gestión FSE
- AYCO: procedimiento de autorizaciones y conciertos
- ICPC/SICEP FINANCIACIÓN: gestión financiación otros gastos y módulo íntegro

4. APLICACIONES DEL M.E.C.D. (Nómina de pago delegado)

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Agilizar y facilitar la gestión en los centros privados con la creación de un sistema de información que integre y mejore los módulos funcionales de las diferentes aplicaciones utilizadas en la actualidad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Analizar detalladamente de las aplicaciones usadas actualmente y las funcionalidades que integran cada una
- Elaborar propuestas de mejora para las funcionalidades actuales
- Realizar una propuesta para el diseño de una aplicación que integre todas las funcionalidades
- Desarrollar e implementar una aplicación integrada que permita disponer de información relevante, para el seguimiento, análisis y toma de decisiones en aspectos relacionados con:
 - Procedimiento de autorizaciones y conciertos
 - Gestión de centros, alumnos y profesorado
 - Gestión de programas educativos
 - Gestión económica de los centros y nómina de pago delegado
 - Gestión de procedimientos de comunicación con los centros

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la CM, Secretaría General Técnica, Dirección General de Infantil, Primaria y Secundaria, Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Infraestructuras, Subdirección General de la Inspección, Direcciones de Área territoriales y Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Medidas relacionadas

Análisis del gasto de la educación concertada

Indicadores

- Presentación de un informe que recoja un análisis de las aplicaciones utilizadas en la actualidad y sus respectivas funcionalidades (3 meses después de la fecha de inicio del plan)
- Presentación de un documento con las distintas propuestas de mejora (4 meses después de la fecha de inicio del plan)
- Presentación de la propuesta para el diseño de la aplicación (6 meses después de la fecha de inicio del plan)
- Validación de la propuesta definitiva sobre el diseño de la aplicación (entre los meses 6 y 12)
- Desarrollo de la aplicación (entre los meses 12 y 24)
- Comprobación del correcto funcionamiento de la aplicación con una muestra de centros (entre los meses 24 y 27)
- Implantación de la aplicación para todos los centros (antes del mes 30 desde la fecha de inicio del plan)

MEDIDA: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Educación de calidad

Proyecto: Evaluación del Sistema Educativo Madrileño



Definición

Análisis retrospectivo de carácter cualitativo y cuantitativo de cada una de las becas y ayudas que se convocan anualmente por la Comunidad de Madrid y evaluación de las mismas, valorándose la conveniencia de realizar las modificaciones necesarias para adaptar sus contenidos a las necesidades demandadas por la sociedad educativa

En definitiva, se trata de un análisis integral de los contenidos de las becas y ayudas y definición de un conjunto de propuestas de mejora

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Adecuar los contenidos de las ayudas y becas que se conceden anualmente a las necesidades demandadas por la sociedad educativa, redistribuyendo, en su caso, los recursos presupuestarios entre las distintas becas y ayudas a la educación

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Analizar el contenido integral de las convocatorias anuales de becas y ayudas
- Elaborar un estudio integrado de todas las becas y ayudas con un conjunto de propuestas de mejora

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de convocatorias de becas y ayudas analizadas
- Estudio realizado con la propuesta de mejoras
- Porcentaje de ejecución del presupuesto de las convocatorias de becas y ayudas
- Número de destinatarios potenciales y beneficiarios reales
- Número de recursos, quejas y reclamaciones de los ciudadanos

PROYECTO: Transformación del Sistema Educativo Madrileño

MEDIDAS:

- **Adaptación de la oferta de Formación Profesional**
- **Plan de formación digital de los profesionales de la educación**
- **Educación y familia, en especial educación infantil**
- **Refuerzo de la informatización de la gestión de los Centros Públicos no universitarios**
- **Refuerzo de la informatización de los recursos humanos del Sistema Educativo**
- **Reforzar los recursos TIC de los Centros Docentes para mejorar su calidad educativa**

MEDIDA: ADAPTACIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Educación de calidad

Proyecto: Transformación del Sistema Educativo Madrileño



Definición

La oferta de Formación Profesional debe adaptarse a la realidad social actual, modernizando los currículos con la implantación de ciclos que den nuevas titulaciones en los tres niveles (Básica, Grado Medio y Superior), en los centros docentes, públicos y privados, de la Comunidad de Madrid

Además, dicha oferta debe flexibilizarse para adaptarla a los retos de la actual sociedad tecnológica y globalizadora, mejorando la calidad de estas enseñanzas. Así, se potenciaría diferentes modalidades (Formación Profesional Dual, Ciclos formativos Bilingües, y enseñanza a Distancia)

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Adaptar la oferta de Formación Profesional a la sociedad actual

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Ampliar la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional, con el desarrollo curricular de los nuevos títulos de Formación Profesional
- Ampliar la oferta que los centros de la Comunidad de Madrid pueden ofrecer a los ciudadanos
- Adaptar la oferta a las necesidades profesionales de los sectores productivos
- Mejorar las cualificaciones profesionales y la inserción laboral

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Participantes

Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación
Dirección General Innovación, Becas y Ayudas

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de ciclos nuevos publicados y autorizados su currículo (15)
- Número de Centros que los implantan (presentes en un 20% de centros), incluidos a distancia
- Incremento de la FP Dual (10% sobre los datos actuales)
- Número de grupos que imparten ciclos formativos bilingües (15), que sean autorizados

MEDIDA: PLAN DE FORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Educación de calidad

Proyecto: Transformación del Sistema Educativo Madrileño



Definición

Todos los informes internacionales subrayan la importancia de la formación del profesorado en la mejora del aprendizaje de los estudiantes. Para ello es necesario fomentar el desarrollo y actualización continua de las competencias profesionales docentes

Los programas de formación permanente del profesorado deben promover una eficaz enseñanza y aprendizaje con medios digitales, garantizando que los docentes adquieran un nivel suficiente de competencia digital que les permita ayudar a los alumnos a utilizar los recursos digitales de manera eficaz, prudente y segura

El profesorado de la Sociedad del Conocimiento del siglo XXI debe estar capacitado para que, utilizando metodologías eficaces e innovadoras, sus alumnos adquieran competencias transversales tales como la competencia digital, aprender a aprender, espíritu emprendedor y el pensamiento crítico y creativo

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Incorporar los medios digitales en todas las actividades de formación que tengan como destinatarios el profesorado de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Las actividades de formación deben facilitar la participación en Comunidades Virtuales de Aprendizaje
- Las actividades de formación deben generar un producto o proyecto de aplicación directa en el aula, mediante la creación, selección y reutilización de Recursos Educativos Abiertos (REA)
- Las actividades de formación deben fomentar la creación de portfolios digitales profesionales docentes que muestren las evidencias de aprendizaje
- Las actividades de formación deben proveer al profesorado de los elementos necesarios para la gestión de forma segura de los datos de carácter personal en la Red

Responsables y

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Comunidades Virtuales de Aprendizaje: nº de comunidades virtuales creadas, nº de participantes en las comunidades virtuales, nº de recursos compartidos
- Proyectos: nº de proyectos creados, nº de proyectos compartidos
- Recursos Educativos Abiertos (REA): nº de REAs creados, nº de REAs reutilizados, nº de REAs compartidos en Comunidades Virtuales
- Portfolios digitales docentes: nº de portfolios creados, nº de portfolios actualizados
- Actividades formativas sobre uso responsable de la Red: nº de actividades realizadas, nº de profesores participantes, nº de profesores certificados



Definición

Mejora y agilización del intercambio de información entre centros educativos y las familias por vía telemática

Incluirá una actuación esencial:

Revisión, actualización y mejora de los sistemas de comunicación entre los centros educativos públicos y las familias por vía telemática a fin de facilitar, de forma segura y confidencial, canales de comunicación entre cada familia y su centro educativo en materia de asistencia, calificaciones, convivencia escolar, incidencias, solicitud de reuniones, propuestas, etc.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar y facilitar la comunicación bidireccional entre las familias y los centros educativos

OBJETIVO OPERATIVO

- Incrementar el número de centros y familias de centros educativos públicos que aprovechan y utilizan, de forma confidencial y segura, las posibilidades de recabar y recibir información por vía telemática relativa a cuestiones tales como control de asistencia, calificaciones, convivencia escolar, incidencias, solicitud de reuniones, propuestas, etc.

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Infraestructuras y Servicios

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Volumen: número total de centros y familias de centros públicos que en cada curso escolar tienen habilitado el canal seguro de comunicación telemática entre familias y centros
- Volumen: número total de consultas, gestiones, peticiones e intercambios de información por vía telemática que en cada curso escolar se realicen entre centros y familias de centros públicos

MEDIDA: REFUERZO DE LA INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Educación de calidad

Proyecto: Transformación del Sistema Educativo Madrileño



Definición

Mejora de la informatización de los centros docentes, optimizando la gestión de procesos relacionados con:

- Gestión académica en centros docentes
- Procesos administrativos en centros docentes
- Gestión económica de centros docentes
- Sistemas de interrelación con familias

Los sistemas informáticos abarcarán a la totalidad de los centros

Asimismo se mejorará y reforzará la atención a centros docentes del Centro de Atención a Usuarios en la gestión de incidencias (ICM), reforzando la información y el seguimiento de incidencias a los usuarios, y a los responsables funcionales de las aplicaciones

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Identificar los sistemas informáticos afectados en la medida y las unidades responsables de la gestión de los mismos
Analizar con ICM las incidencias más habituales de los actuales sistemas de información
Definir actuaciones y escala de prioridades concretando mejoras en los actuales sistemas de información
Documentar y desarrollar nuevas funcionalidades que permitan un mejor desarrollo de procesos
Crear un nuevo sistema de interrelación con las familias a partir de la información de los actuales sistemas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Reducir el número de incidencias de los sistemas
- Número y alcance de nuevas funcionalidades que mejoren los procedimientos actuales
- Resultados de encuestas de satisfacción de usuarios
- Mejoras articuladas y documentadas en la navegabilidad y usabilidad de los sistemas
- Información a los padres

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Infraestructuras y Servicios

Participantes

Dirección General de Educación Infantil, primaria y Secundaria, Dirección General de Innovación y Becas a Educación y Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Análisis de procesos en la gestión en el Sistema Educativo y refuerzo de la informatización de la gestión de los recursos humanos del sistema educativo

Indicadores

- Número de incidencias de las aplicaciones informáticas
- Puesta en producción de nuevas funcionalidades
- Encuestas de satisfacción
- Procedimientos integrados y simplificados
- Número de nuevos sistemas implantados y sustitución de actuales
- Sistema de seguimiento de incidencias por parte de los usuarios

MEDIDA: REFUERZO DE LA INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Educación de calidad

Proyecto: Transformación del Sistema Educativo Madrileño



Definición

Elaborar un nuevo sistema informático que mejore la gestión del personal de centros docentes públicos no universitarios

Previo al desarrollo del sistema informático, se analizarán los procedimientos, para lo que se coordinará con la medida “Análisis de procesos en la gestión del Sistema Educativo”, del Programa 2.2 del Eje 2. Las posibles mejoras detectadas se incluirán en el sistema informático

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la gestión de personal de centros docentes no universitarios (tanto personal docente como de administración y servicios)

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejorar la gestión de nombramientos de personal docente interino en inicio de curso
- Agilizar los nombramientos de personal interino de sustitución
- Resolución ágil de los concursos de traslados de personal docente funcionario de carrera
- Agilizar la asignación de personal de administración y servicios
- Mejorar la gestión de las oposiciones a los cuerpos docentes
- Mejorar los procedimientos administrativos de gestión de personal
- Optimización de asignación de personal habilitado para programa bilingüe
- Aumentar la estabilidad de las plantillas del personal docente en los centros

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Recursos Humanos

Participantes

Dirección General de Infraestructuras y Servicios y
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Análisis de procesos en la gestión del Sistema Educativo
Refuerzo de la informatización de la gestión de los centros docentes

Indicadores

- Número medio de días en asignar un interino de sustitución
- Número de vacantes pendientes de asignar a inicio de periodo lectivo
- Reducción del tiempo de resolución de concursos de traslados
- Reducción del tiempo de resolución de oposiciones de personal docente

MEDIDA: REFORZAR LOS RECURSOS TIC DE LOS CENTROS DOCENTES PARA MEJORAR SU CALIDAD EDUCATIVA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Educación de calidad

Proyecto: Transformación del Sistema Educativo



Definición

Mejora de las infraestructuras relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación de los centros docentes en cinco ámbitos:

- Acceso a internet dotándoles de banda ancha ultrarrápida
- Redes de comunicaciones internas y redes wifi para dispositivos móviles
- Plataforma tecnológica EducaMadrid como entorno virtual educativo
- Mejora del equipamiento informático
- Herramientas y sistemas de gestión de equipos personales

Cada ámbito de actuación se desarrollará específicamente, con objetivos, plazos e indicadores diferenciados, configurándose cinco submedidas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Mejora del ancho de banda de la conexión a Internet de los centros educativos, alcanzando 100 Mb/s con tecnología de fibra óptica

Despliegue de la red troncal cableada (1Gb/s) de soporte a los dispositivos fijos que conformen la red del centro y despliegue de redes inalámbricas que permitan la conexión de los dispositivos móviles de usuario en todos los espacios educativos del centro

Mejorar los recursos y herramientas, así como la información de Educamadrid para aumentar los niveles de utilización como recurso virtual de trabajo educativo

Articular planes de renovación de equipamiento informático para las distintas enseñanzas.

Proporcionar a los centros herramientas que posibiliten la gestión de dispositivos para favorecer el uso de dispositivos personales de los alumnos y mejorar los actuales sistemas de filtrado

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incrementar el número de centros con conexión a internet a 100 MB/s
- Dotar de conexión fija a la red del centro en todas las aulas de los centros educativos e incrementar la superficie de los centros con cobertura de conexión a redes wifi
- En relación con la plataforma tecnológica EducaMadrid, Aumentar la cuota de almacenamiento de correo y de datos de los usuarios. Garantizar ancho de banda suficiente en las actividades que utilizan las herramientas de videoconferencia. Desplegar entornos de tipo Cloud con gestión compartida por los usuarios
- Reducir la antigüedad media de los equipos informáticos suministrados por la Consejería a los centros docentes
- Instalar herramientas on-line para que los centros puedan autogestionar políticas de filtrado en el acceso a internet y gestionar dispositivos conectados a la red del centro

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Director General de Infraestructuras y Servicios

Participantes

Red de centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

Se concretarán a nivel de nuevos recursos o mejora de los recursos existentes por centro educativo:

- Número de centros que mejoran su conexión a internet y sus redes internas e incremento de dispositivos conectados
- Incremento hasta 7 GB de buzón de correo para profesores y 3 GB para alumnos. 15 GB de almacenamiento de datos para profesores y 7 GB para alumnos
- Incremento del ancho de banda de salida de la Plataforma en las retransmisiones y videoconferencia para permitir hasta 500 usuarios concurrentes y duplicación del número de servidores frontales y cluster de base de datos en el entorno de las Aulas Virtuales
- Equipamiento suministrado e inversiones realizadas en materia de equipamiento informático
- Número de centros que ponen en marcha proyectos Bring your own device. Número de funcionalidades disponibles para los centros. Nivel de satisfacción sobre el filtro de contenidos de acceso a internet

PROGRAMA: Servicios Sociales de calidad

PROYECTOS:

- **Calidad de vida y prevención de la dependencia**
- **Integración y desarrollo de la vida independiente**
- **Espacio de atención sociosanitario avanzado**

PROYECTO: Calidad de vida y prevención de la dependencia

MEDIDAS:

- Mejora de la gestión en el ámbito de Dependencia: agilización de los trámites para la valoración, actualización de procedimientos para el acceso a los recursos de los mayores dependientes y autónomos
- Análisis del modelo de Residencias de mayores
- Potenciación del Programa de Dinamización y convivencia en residencias de mayores
- Programas destinados a la potenciación de la vida autónoma y del desarrollo personal en los Centros de mayores
- Extender los sistemas de gestión de calidad a los centros de: mayores, menores, personas con discapacidad, colectivos en riesgo de exclusión y residencias
- Análisis de la satisfacción de los usuarios
- Evaluación y mejora de las cartas de servicio
- Acercamiento de los mayores residentes a sus familias
- Potenciar la inspección de los centros de servicios sociales y servicios de acción social
- Evaluación de la opción residencial más adecuada para las personas tuteladas

MEDIDA: MEJORA DE LA GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEPENDENCIA: AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA VALORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS DE LOS MAYORES DEPENDIENTES Y AUTÓNOMOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

Es necesaria la creación de un modelo propio de gestión de dependencia en la comunidad de Madrid, que permita la aplicación íntegra de la ley de dependencia, de forma coherente con el sistema público de servicios sociales

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la celeridad en la tramitación con una aplicación única que agilice la gestión y establezca garantías en la elaboración de la nómina de prestaciones

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Implantación del expediente electrónico
- Implantación de un plan de calidad que posibilite el establecimiento de itinerarios prestacionales en la intervención y permita prever en términos de gestión y presupuestarios el desarrollo futuro de la dependencia.
- Aumentar el número de expedientes tramitados en el año

Responsables

Consejería de Políticas Sociales Y Familia
Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Se han gestionado en 2015, 555.459 expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y se han resuelto más de 43.000 programas individuales de atención.
- En incremento de un 118% más que el año anterior, requiere que se incremente el nº de expedientes a tramitar anualmente

MEDIDA: ANÁLISIS DEL MODELO DE RESIDENCIAS DE MAYORES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

La Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos el garantizar la mejor atención a las personas mayores dependientes, especialmente en las personas institucionalizadas que no pueden ser atendidas en su domicilio habitual

Actualmente la Comunidad de Madrid tiene desarrollada una amplia red de centros residenciales para personas mayores, siendo necesario dotar al sistema de medidas de calidad y control para garantizar la correcta atención de los usuarios

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor

Participantes

Secretaría General Técnica
AMAS

Medidas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estándares de calidad comunes para todos los centros con plazas públicas con independencia del tipo de gestión del recurso

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Definir protocolos y registros comunes para toda la red pública
- Implantar un reglamento de régimen interior único en todas las residencias de titularidad pública

Indicadores

- Nº de centros con incorporación de los estándares de calidad que se determinen

MEDIDA: POTENCIACIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y CONVIVENCIA EN RESIDENCIAS DE MAYORES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

Se entiende por Programa de Dinamización y Convivencia en Residencias de Mayores el conjunto de actividades educativas y lúdicas que consiguen mejorar la calidad de vida de los mayores dentro de las residencias. Se trata de un proceso de participación y creatividad, a partir del cual, las personas mayores residentes se convierten en agentes activos, mediante la promoción de la convivencia y la realización de actividades sociales y culturales. A través de una metodología participativa, no directiva, los mayores se van convirtiendo en el motor de la actividad, planteando sus inquietudes y necesidades

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación de los mayores en la vida social del centro a través de la ocupación activa del tiempo libre y desarrollo de sus aficiones, mejorando la calidad de vida en las residencias a través de un conjunto de actividades educativas y lúdicas que potencien su bienestar físico, psíquico, emocional y social

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Crear y desarrollar un programa anual de actividades educativas y lúdicas en horario de tarde en cada una de las 25 residencias de mayores
- Generar una actividad dirigida a usuarios dependientes, teniendo en cuenta sus características funcionales, en cada una de las 25 residencias de mayores
- Crear una actividad sociocultural dirigida a la participación activa de los familiares en cada una de las 25 residencias de mayores

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia, AMAS

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de centros/año → valor objetivo → 25 residencias de mayores/año
- Número de usuarios participantes/año → valor objetivo ≥ 5.000 usuarios/año
- Número de actividades realizadas/año → valor objetivo ≥ 200 actividades/año
- % actividades realizadas sobre las programadas

MEDIDA: PROGRAMAS DESTINADOS A LA POTENCIACIÓN DE LA VIDA AUTÓNOMA Y DEL DESARROLLO PERSONAL EN CENTROS DE MAYORES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

La mejora de la calidad de vida, la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia, junto con la atención personalizada y especializada a los socios, es el objetivo primordial de los centros de mayores y aúna un gran abanico de actividades, previamente programadas, cuyo diseño se centra varios ejes:

1.- Mejora de la calidad de vida, fomento o promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia

- Actividades físicas preventivas y promoción de la salud,
- Fomento de una vida autónoma y desarrollo personal,
- Desarrollo de habilidades manuales y artesanales,
- Actividades artísticas y culturales,
- Intergeneracionales y Voluntariado
- Actividades de ocio.

2.- Programa de atención especializada

- Programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la capacidad física
- Programa de intervención con mayores de alto riesgo.
- Programa de detección y recuperación del deterioro físico y cognitivo leve

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favoreciendo el envejecimiento activo y, en consecuencia, mantener la autonomía personal y prevenir o retrasar la dependencia

Favorecer la relación entre los socios de los Centros de Mayores, fomentando la convivencia y la participación de los mismos en los grupos de actividades

Mantener y potenciar las capacidades de atención, habilidades manuales, motricidad, memoria y comunicación entre los participantes

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Realizar los cursos y talleres planificados
- Fomentar la participación en las charlas, conferencias, salidas culturales y programas inter-centros
- Fomentar la participación en las actividades de los programas de atención especializada

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
AMAS

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de cursos y talleres impartidos/año
- Número de actividades realizadas/año
- Número de proyectos ejecutados/año
- Número de usuarios participantes en actividades/año
- Número de horas lectivas/año

MEDIDA: EXTENDER LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD A LOS CENTROS DE: MAYORES, MENORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y RESIDENCIAS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

Una de las líneas prioritarias para la Consejería es la mejora continua en la prestación de los servicios que tiene encomendados. Los Sistemas de Gestión de Calidad incorporan una sistemática que permite la detección de áreas de mejoras y de potenciales desviaciones para su análisis y, en su caso, el establecimiento de acciones de mejora

La medida incluye el Diseño e implantación de Sistemas de Gestión de Calidad específicos para cada tipología de Centro, en función de su línea de servicio, o la extensión del alcance de los existentes, la activación de la Comisión de Calidad de la Consejería, así como las actuaciones técnicas de calidad y visitas a centros en marco de los Planes de Calidad e Inspección

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Secretaría General Técnica

Participantes

DG de Servicios Sociales e Integración Social, D.G de Atención a Personas con Discapacidad, DG de Atención a la Dependencia y al Mayor, DG de la Familia y el Menor, Dirección General de la Mujer, AMAS

Medidas relacionadas

Potenciar la inspección en los centros de servicios sociales y servicios de acción social; Evaluación y mejora de las cartas de servicio; Análisis de la satisfacción de los usuarios

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Extender a los centros de servicios sociales sistemas de gestión de calidad que faciliten que los destinatarios de los servicios perciban y reciban una atención integral e individualizada que les permita mantener y mejorar una calidad de vida digna.

Facilitar la evaluación de la calidad de los servicios prestados en los centros, respetando el contenido y los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

Implantar Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) conforme a Norma ISO en todas las líneas de servicio de la AMAS

Alcanzar la certificación por Entidad Acreditada de los Sistemas de Gestión de Calidad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Diseñar SGC para cada tipología de centros
- Implantar los SGC en cada Centro
- Implantar un sistema de auditorías internas de calidad en centros
- Alcanzar la certificación conforme Norma ISO 9001 en cada tipología de centro y extender el Sistema General a Centros de Menores

Indicadores

- Número de reuniones de la Comisión de Calidad
- Nº de actuaciones técnicas de calidad en centros y nº de visitas en centros para el impulso de los sistemas de evaluación de calidad en el marco del art.12 de la Ley 11/2002
- Nº de Sistemas de Gestión de Calidad Diseñados o revisados y nº de Sistemas implantados
- Nº de auditorías internas de Calidad/año
- % Cumplimiento en las auditorías internas por tipo de centro/año
- Nº de profesionales que participan en auditorías/año
- Nº de certificados de aprobación conseguidos o mantenidos/año

MEDIDA: ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

La medida se centra en el establecimiento de una sistemática para conocer la opinión y nivel de satisfacción con el servicio prestado, de los usuarios de centros de la AMAS y/o sus familiares y de las personas usuarias de los servicios de las redes de atención a personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. El conocimiento de la satisfacción de las personas a las que se dirigen los servicios se convierte en una herramienta imprescindible para identificar áreas de mejora sobre las que planificar acciones, así como detectar los puntos fuertes y débiles en cada tipología de centro

A su vez, la medida permite un elemento más de comunicación con los usuarios y da respuesta a requisitos establecidos en los sistemas de gestión de calidad de la Agencia

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
AMAS

Participantes

Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

Medidas relacionadas

Extender los sistemas de gestión de calidad a centros: mayores, menores, discapacidad, riesgo de exclusión y residencias

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Analizar la satisfacción con los servicios prestados de los usuarios de los centros y/o sus familiares

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Conocer la satisfacción del usuario/familiar en el proceso de ingreso y acogida
- Identificar puntos fuertes y débiles del servicio en cada centro
- Identificar áreas de mejora que permitan implementar acciones destinadas a elevar el nivel de satisfacción
- Diseño e implantación de un modelo que permita un análisis exhaustivo de los datos de satisfacción obtenidos en la red de centros de personas con enfermedad mental y de personas con discapacidad

Indicadores

- Nº de encuestas presenciales realizadas por tipo de centro/año
- Nº de encuestas telefónicas realizadas por tipo de centro/año
- Valoración global del servicio por tipología de centro/año
- Valoración global por dimensiones de calidad/año
- % de encuestas al ingreso a usuarios o familiares/nº ingresos año
- Número de diseños implantados y planes de mejora establecidos

MEDIDA: EVALUACION Y MEJORA DE LAS CARTAS DE SERVICIO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

Dotar a la Consejería de Políticas Sociales y Familia de Cartas de Servicios actualizadas que permitan informar a los ciudadanos de los servicios prestados y de los compromisos de calidad adquiridos al respecto en relación con los siguientes servicios públicos:

- Inspección de Centros y Servicios de Acción Social (CIRA)
- Otros: Relación de Cartas de Servicios a elaborar por las Direcciones Generales y Agencias (anexar)

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Secretaría General Técnica

Participantes

D.G. Servicios Sociales e Integración Social, D.G de Atención a Personas con Discapacidad, D.G. de Atención a la Dependencia y al Mayor, D.G. de la Familia y el Menor, Dirección General de la Mujer, Agencia Madrileña de Atención Social, Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Medidas relacionadas

Potenciar la inspección de los Centros de Servicios Sociales y Servicios de Acción Social
Extender los sistemas de gestión de calidad a los centros de: mayores, menores personas con discapacidad, colectivos en riesgo de exclusión y residencias

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Disponer de información cuantitativa de la calidad de los servicios prestados a través de un conjunto de Cartas de Servicio que incorporen estándares e indicadores que faciliten la identificación de acciones de mejora

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Elaboración de nuevas Cartas de Servicios
- Revisión y actualización de las Cartas de Servicios existentes
- Facilitar la transparencia a los compromisos de calidad de los servicios gestionados y prestados desde la Consejería
- Potenciar la utilización de las cartas de servicios como herramientas útiles y sencillas para la autoevaluación de la calidad de los servicios prestados de conformidad con el art. 12 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre
- Facilitar la detección y diseño de acciones de mejora

Indicadores

- Número de cartas de servicios elaboradas
- Número de cartas de servicio actualizadas
- Número de Direcciones Generales con cartas de servicio/total de Direcciones Generales

MEDIDA: ACERCAMIENTO DE LOS MAYORES RESIDENTES A SUS FAMILIAS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

La Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos prioritarios promover la libertad de elección de centros por parte de los usuarios, y en esta elección juega un papel importante el acercamiento de los mayores a sus familias

Para ello se va a mejorar el procedimiento de asignación de plazas incorporando un sistema de geoposicionamiento a la herramienta informática de gestión de plazas, que permita asignar la plaza disponible más cercana a l domicilio del solicitante

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor

Participantes

Secretaría General Técnica
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Sin perjuicio de que la atención residencial no es un recurso de proximidad, facilitar la cercanía del centro al lugar de residencia del residente en el proceso de concesión de las plazas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Puesta en marcha de un sistema de geoposicionamiento que permita asignar la plaza vacante más cercana al lugar de residencia del usuario
- Habilitar una herramienta informática que tenga en cuenta la menor distancia entre el domicilio del interesado y las plazas disponibles
- Disminuir el nº de solicitudes de traslado

Indicadores

- Nº de solicitudes de traslado al año
- Nº de rechazos de plazas al año

MEDIDA: POTENCIAR LA INSPECCIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

Todos los centros de servicios sociales y servicios de acción social se inspeccionan periódicamente. Siempre que se produzca una denuncia se llevará a cabo la correspondiente actuación inspectora, y al menos una vez al año se inspeccionan los centros residenciales y de atención diurna, (Artículo 22 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre)

Adicionalmente se potencia la actuación inspectora en los recursos correspondientes a los sectores de atención que se determinen como prioritarios en los Planes de Calidad e Inspección que se aprueban por Orden del Consejero competente en materia de servicios sociales

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Secretaría General técnica

Participantes

Medidas relacionadas

Extender los sistemas de gestión de calidad en los centros
Evaluación y mejora de las cartas de servicio

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Velar por el trato digno y una calidad asistencial, individualizada e integral, prestada a los destinatarios de los centros de servicios sociales y servicios de acción social

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Verificar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales
- Colaborar en el impulso de criterios de calidad homogéneos y de protocolos mínimos de referencia en la atención social prestada en los centros y servicios
- Realizar las inspecciones marcadas en la Ley 11/2002 y en los Planes de Calidad e Inspección aprobados por la Consejería de Políticas Sociales y Familia

Indicadores

- Nº total de inspecciones anuales realizadas a centros de servicios sociales y servicios de acción social
- Porcentaje de centros inspeccionados anualmente una vez
- Porcentaje de centros inspeccionados anualmente dos veces o más
- Porcentaje servicios inspeccionados anualmente una vez

MEDIDA: EVALUACIÓN DE LA OPCIÓN RESIDENCIAL MÁS ADECUADA PARA PERSONAS TUTELADAS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Calidad de vida y prevención de la dependencia



Definición

Con el objetivo claro de mejorar la atención a las personas tuteladas y con la firme convicción de que el alojamiento debe ser algo prioritario en nuestra atención nace este programa. Se desarrollará a través un Proyecto convivencial y evaluador de la opción más favorable para la persona. Se trata de una intervención en función del perfil de la persona tutelada con un denominador común: promover la rehabilitación, la reinserción y la promoción de la autonomía personal

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Adecuar el recurso residencial a la situación personal del tutelado

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Disminuir la institucionalización de las personas tuteladas
- Evaluar de forma individual y continuada la situación social y personal

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia

Dirección de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de personas en recursos residenciales
- Período temporal de las personas en el recurso residencial

PROYECTO: Integración y desarrollo de la vida independiente

MEDIDAS:

- **Agilizar los plazos de tramitación de las solicitudes en materia de Servicios Sociales**
- **Reducción de la lista de espera para valoración y tratamientos de Atención Temprana en plazas públicas a través de la optimización en la prestación del servicio**
- **Mejora de los ratios de personas tuteladas por trabajador social**
- **Desarrollo de la armonización normativa en materia de discapacidad y dependencia**
- **Coordinación de las ayudas de la Consejería con las políticas activas puestas en marcha por la Consejería competente en materia de empleo**

MEDIDA: AGILIZAR LOS PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Integración y desarrollo de la vida independiente



Definición

Reducción, mediante la agilización de los trámites correspondientes, de los plazos para resolución de las solicitudes en materia de servicios sociales, en beneficio del interés del ciudadano. Una Administración Pública orientada al servicio del ciudadano, eficaz en su actuación, junto con la utilización de las tecnologías de la información ha de redundar en un acortamiento de los dilatados plazos que, en ocasiones, utiliza la Administración revestida de un exceso de formalismo en los trámites burocráticos a ella encomendados

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Reducción, al máximo, de los plazos en la resolución de los procedimientos administrativos en materia de servicios sociales, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reguladora en dichos procedimientos. Adecuar el recurso residencial a la situación personal

Poner en marcha el acuerdo con Sanidad para que la atención primaria de salud incluya en su informe el correspondiente dictamen técnico

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Implementación total de las nuevas tecnologías de la información en las distintas fases del procedimiento, en un modelo de Administración digitalizada
- Simplificación documental para facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración y mejorar la actividad interna de la Administración con la simplificación de los documentos necesarios
- Incrementar el número de expedientes tramitados por año

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia

Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

Participantes

Dirección General de Atención a la Dependencia y Mayor

Medidas relacionadas

Indicadores

- Tiempo de los distintos trámites en los procedimientos en materia de servicios sociales
- Recursos materiales a utilizar (nuevas tecnologías de la información) implementados en la resolución de los procedimientos administrativos.
- Nº de documentos utilizados y eliminados en la tramitación de los procedimientos

MEDIDA: REDUCCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA PARA VALORACIÓN Y TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN PLAZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Integración y desarrollo de vida independiente



Definición

Optimizar los distintos recursos existentes en atención temprana de manera que se puedan acortar los plazos de tramitación de solicitudes de valoración de atención temprana y el acceso a las distintas terapias

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Conseguir una reducción en los tiempos de espera en la valoración y en el acceso a los tratamientos de rehabilitación, para que los niños de 0 a 6 años puedan recuperarse e integrarse en su vida activa en el tiempo más rápido posible

OBJETIVOS OPERATIVOS:

- Nuevo Acuerdo Marco y contratos derivados
- Aumento Unidad de Valoración y estabilidad plantilla

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

Participantes

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de plazas nuevas
- Número de valoraciones/unidad de tiempo
- Número de tratamientos/unidad de tiempo

MEDIDA: MEJORA DE LOS RATIOS DE PERSONAS TUTELADAS POR TRABAJADOR SOCIAL

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios sociales de calidad

Proyecto: Integración y desarrollo de la vida independiente



Definición

La atención a las personas en riesgo de exclusión social es el eje fundamental de nuestro trabajo actual y de futuro

Desde 2013 venimos trabajando en la disminución de la ratio de personas tuteladas por equipo tutelar y aunque los resultados están siendo buenos, seguimos en niveles medio-altos en una comparativa con otros modelos tutelares tanto en la Comunidad de Madrid como en otras Comunidades autónomas

Es este un modelo denominado “de soporte” a través del cual nos garantizamos una atención básica a las personas tuteladas y en el que nos centramos en proveerles de sus necesidades básicas: alojamiento y manutención. En este sentido, queremos avanzar hacia un modelo de calidad y no “de soporte” en que podamos ahondar en mejorar claramente sus condiciones de vida y su inclusión total en la social como ciudadanos de pleno derecho

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos

Participantes

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de las personas tuteladas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Disminuir la ratio de personas tuteladas por trabajador social
- Mejorar la situación profesional de los Trabajadores sociales en base a la disminución de situaciones de estrés
- Objetivo 30-40 personas tuteladas por Trabajador Social disminuyendo el número actual (70-90)

Indicadores

- Número de personas tuteladas por trabajador Social
- Número de personas que se mantienen en domicilio
- Número de personas institucionalizadas

MEDIDA: DESARROLLO DE LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Integración y desarrollo de la vida independiente



Definición

Actualmente existe una diversidad normativa que regula el acceso a residencias y centros de día que hace necesario el desarrollo y actualización de una Orden que regule aspectos esenciales como la incorporación de los usuarios a los centros, aplazamientos de ingreso, traslados, así como aquellos aspectos que afecten al procedimiento de asignación de plazas, de manera que se integren en una única normativa

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor

Participantes

Secretaría General Técnica
AMAS

Medidas relacionadas

Mejora de gestión en el ámbito de dependencia: agilización de los trámites para la valoración, actualización de procedimientos para el acceso a los recursos de los mayores dependientes y autónomos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y actualizar la normativa que regula el acceso a centros de día y residencia para personas mayores dependientes, personas con discapacidad y con enfermedad mental

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Conformar grupo de trabajo
- Elaborar proyectos normativos
- Aprobar normas

Indicadores

- Grupos de trabajo creados
- Número de normas elaboradas
- Número de normas aprobadas

MEDIDA: COORDINACIÓN DE LAS AYUDAS DE LA CONSEJERÍA CON LAS POLÍTICAS ACTIVAS PUESTAS EN MARCHA POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EMPLEO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Integración y desarrollo de la vida independiente



Definición

Diseño e implementación de protocolos de coordinación conjunta entre los sistemas de empleo y de servicios sociales, con el fin de favorecer la inserción laboral de las personas más vulnerables y crear un mercado de trabajo más inclusivo. Medida prevista en el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid

Asimismo, reforzar la coordinación entre los centros base de atención a personas con discapacidad y las oficinas de empleo

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Inserción laboral de usuarios de servicios sociales y, en especial, de población de Renta Mínima de Inserción y de las personas con discapacidad a través del intercambio de información disponible en la plataforma VOIL: valoración y orientación para la inserción laboral de la dirección general de atención a personas con discapacidad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incorporación de la población más desfavorecida en el uso normalizado de los recursos de empleo generales
- Crear un grupo de trabajo
- Ampliar el número de oficinas de empleo que accedan a la herramienta VOIL.
- Elaborar informe de resultados

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
D. G. de Servicios Sociales e Integración Social

Participantes

Dirección General del Servicio Público de Empleo, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Elaboración de una herramienta diagnóstica de la empleabilidad de usuarios de Servicios Sociales de Atención Primaria/nº diagnósticos
- Elaboración de un protocolo de derivaciones y seguimiento conjunto de usuarios de Servicios Sociales potencialmente empleables a las oficinas de empleo para la implementación de un itinerario de inserción laboral/ nº derivaciones
- Número de oficinas que han ampliado acceso a herramienta VOIL
- Nº de beneficiarios atendido
- Grupo de trabajo creado

PROYECTO: Espacio de atención socio-sanitario avanzado

MEDIDAS:

- **Mejorar la capacidad de respuesta de los dispositivos asistenciales, sociales y sanitarios**
- **Análisis del uso adecuado de los recursos disponibles**
- **Garantizar la continuidad de los cuidados**
- **Cartera de servicios socio-sanitarios**
- **Primar el mantenimiento del usuario en su entorno frente a la institucionalización**
- **Historia socio-sanitaria del residente**

MEDIDA: MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS DISPOSITIVOS ASISTENCIALES, SOCIALES Y SANITARIOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Espacio de atención sociosanitario avanzado



Definición

Incrementar la coordinación con la atención social primaria para el seguimiento de la atención a las personas dependientes principalmente en el ámbito domiciliario

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la coordinación socio sanitaria que permita mejorar la calidad en los centros y servicios de atención a personas en situación de dependencia

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Diseño de una ficha socio sanitaria integrada en el ámbito de la dependencia
- Diseño del protocolo de seguimiento
- Elaboración de un plan de prevención conforme a los criterios establecidos por el consejo territorial
- Implementación de los servicios de promoción de la autonomía personal

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor

Participantes

Medidas relacionadas

Cartera de servicios sociosanitarios.

Indicadores

- Nº de avisos a la atención social primaria desde los servicios de atención domiciliaria
- Nº de peticiones de revisión PIA de usuarios de ayuda a domicilio a atención residencial

MEDIDA: ANÁLISIS DEL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Espacio de atención sociosanitario avanzado



Definición

La coordinación sociosanitaria exige un marco compartido de colaboración que favorezca la prestación integrada de servicios sanitarios y sociales

Es importante que la planificación de cada sistema en todos sus niveles se oriente hacia la complementariedad allí donde incida la necesidad de prestación conjunta de servicios

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor

Participantes

AMAS

Medidas relacionadas

Cartera de servicios sociosanitarios
Historia sociosanitaria del residente

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Establecer un modelo de prestación integrada de servicios sanitarios y sociales

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Constituir comisiones o consejos locales de atención a la dependencia en la que estén representados el ámbito social y sanitario
- Elaborar protocolos de colaboración sociosanitaria para personas de patologías crónicas, de alto riesgo y alta complejidad
- Facilitar interconsultas on-line entre las residencias y los hospitales de referencia

Indicadores

- Nº de comisiones o consejos locales creados
- Nº de protocolos de colaboración sociosanitaria acordados
- Nº de centros que disponen del servicio de interconsultas online

MEDIDA: GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS CUIDADOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Espacio de atención sociosanitario avanzado



Definición

Cuidados a personas con problemas de salud, generalmente crónicos, que por sus especiales características requieren la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social:

- 1.- Se trata de cuidados continuados o de larga duración, a personas que presentan simultáneamente dependencia y enfermedades generalmente crónicas y que precisan cuidados sociales y sanitarios simultáneos
- 2.- Ambas redes han de estar presentes a lo largo del proceso asistencial para dar respuesta a las necesidades complejas de estas personas, utilizando en todo momento de una forma racional, proporcional y responsable, los recursos existentes, de manera que hagan posible la sostenibilidad del sistema público
- 3.- El incremento de la cronicidad, el envejecimiento de la población y el deterioro funcional, requiere respuestas que garanticen la participación social, la calidad de vida, la continuidad y equidad en los cuidados y la seguridad
- 4.- El reto es humanizar y dignificar la asistencia en personas vulnerables en fases avanzadas de su enfermedad y de su ciclo vital

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Gerencia de la AMAS

Participantes

Dirección General de Coordinación Asistencia Sanitaria, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Sistemas Información Sanitaria

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Fomento de la autonomía personal, prevención de la dependencia y el mantenimiento y/o la recuperación funcional de la dependencia. Prevención Primaria (Promoción, Educación y Protección de la Salud) Secundaria y Terciaria

Atención global, integral, continuada, multidimensional e interdisciplinar

Accesibilidad-Permeabilidad e Integración de la información y del soporte informático: historia clínica y social del usuario electrónica y única para todos los niveles asistenciales y para todo el territorio nacional: Historia Sociosanitaria única con Coordinación de la información de la Historia Social (HIRE) y Sanitaria (AP-Madrid, HORUS, etc.) = (HIRE Europeo)

Coordinación, integración y optimización entre los recursos sociales y sanitarios: Atención domiciliaria, Atención primaria y hospitalaria (corta, media y larga estancia), Urgencias, Centros de Día, Residencias de Mayores, otros ingresos y altas programadas

Seguimiento de casos y Visitas programadas en centros Sociosanitarios por el Especialista Consultor y Enfermera Gestora de Casos

Interconsultas de especialistas y de enfermería

Televideomedicina, Teleconsulta y e-consulta

Programas especializados de problemas prevalentes

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Conseguir implantar la Historia Clínica compartida en el 80% de los Centros Sociosanitarios en 2 años
- Conseguir coordinar con la red de Salud el 75% de los Centros Sociosanitarios en 2 años
- Conseguir que el 75% de los Ingresos y Altas sean programados en 2 años.
- Alcanzar un seguimiento del 25% por parte del Especialista Consultor y Enfermera Gestora de Casos

Indicadores

- Nº de Centros Sociosanitarios con Historia Clínica compartida (HIRE/AP-Madrid-HORUS) / Nº Centros Sociosanitarios % (Meta>80% en 2 años desde su implantación)
- Nº de Centros Sociosanitarios con Coordinación con Red de Salud / Total Centros Sociosanitarios % (Meta>75% en 2 años)
- Ingresos-Altas Programadas / Ingreso-Altas Totales (Meta>75% en 2 años)
- Nº de pacientes seguidos por el Especialista Consultor / Nº de altas / año (Meta>25% en 2 años).
- Nº de pacientes seguidos por la Enfermera Gestora de casos / Nº de altas / año (Meta>25% en 2 años)

Definición

La coordinación socio sanitaria exige un marco compartido de colaboración que favorezca la prestación integrada de servicios sanitarios y sociales

Es importante que la planificación de cada sistema en todos sus niveles se oriente hacia la complementariedad allí donde incida la necesidad de prestación conjunta de servicios

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor

Participantes

AMAS

Medidas relacionadas

Historia Socio sanitaria del residente
Análisis del uso adecuado de recursos disponibles

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Crear una Comisión Socio sanitaria para definir la cartera de servicios socio sanitarios que determine la competencia y responsabilidad de cada sistema, así como la financiación necesaria y suficiente para su desarrollo

OBJETIVO OPERATIVO

- Extender el modelo de coordinación Socio sanitaria a los recursos concertados y de gestión indirecta

Indicadores

- Nº de servicios socio sanitarios creados

MEDIDA: PRIMAR EL MANTENIMIENTO DEL USUARIO EN SU ENTORNO FRENTE A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Espacio de atención socio sanitaria avanzado



Definición

Primar el mantenimiento del usuario en su entorno frente a la institucionalización

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Implementar la coordinación con la atención primaria para analizar los programas existentes en la red orientados al mantenimiento de los usuarios en su entorno habitual.

Impulsar la modificación de contrato de atención domiciliaria, incluyendo mejoras que favorezcan la permanencia de los ciudadanos en su medio habitual evitando su institucionalización

OBJETIVO OPERATIVO

- Analizar la situación actual de la prestación de ayuda a domicilio tras la incorporación del GRADO I de personas dependientes a través de la medición de los tiempos de espera, grado de satisfacción con el servicio o número de horas recibidas y su comparativa con la situación de los restantes Grados.

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia

Dirección General de Atención a la Dependencia y el Mayor

Participantes

Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

Medidas relacionadas

Indicadores

Pendiente de la aprobación de las estrategias de atención a la dependencia y al mayor

En Discapacidad:

- Grupos de trabajo creados
- Informe de necesidades elaborados
- Proyectos viables diseñados

MEDIDA: HISTORIA SOCIO SANITARIA DEL RESIDENTE

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Servicios Sociales de calidad

Proyecto: Espacio de atención socio sanitaria avanzado



Definición

La principal base sobre la que tiene que asentarse el establecimiento de la coordinación socio sanitaria consiste en la cesión de información procedente de los sistemas públicos de servicios sociales y de sanidad

La información compartida debe dar lugar a un documento en el que se integren todos aquellos datos que permitan una atención integral al margen de las competencias de origen y de la actuación precisa que constituya el objeto de atención al ciudadano

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor

Participantes

AMAS

Medidas relacionadas

Cartera de servicios Socio sanitarios
Análisis del uso adecuado de recursos disponibles

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Contar con un modelo de historia Socio sanitaria que permita conocer toda la evolución y situación de cada residente, así como un abordaje coordinado de sus necesidades y atención de un modo global

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Elaboración y aprobación de una ficha de la historia socio sanitaria
- Establecer sistemas de información e instrumentos de valoración comunes
- Posibilitar la visualización de la historia clínica tanto en el centro residencial como en atención primaria de salud

Indicadores

- Número de fichas socio sanitarias generadas
- Número de historias socio sanitarias compartidas

PROGRAMA: Política laboral y de empleo eficaz

PROYECTOS:

- **Impulso de las política activas de empleo**
- **Mejora de los procedimientos de empleo**
- **Prevención de riesgos laborales**

PROYECTO: Impulso de las políticas activas de empleo

MEDIDAS:

- **Puesta en marcha de la Estrategia Madrid por el Empleo**
- **Potenciar una red propia de Puntos de Atención al Emprendedor**
- **Cheque formación para desempleados**
- **Potenciar la formación profesional dual**
- **Impulso de certificados de profesionalidad**
- **Impulso de la acreditación y reconocimiento de la experiencia laboral**
- **Coordinación de las políticas activas y pasivas de empleo**

MEDIDA: PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA MADRID POR EL EMPLEO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Impulso de las políticas activas de empleo



Definición

La Estrategia de Madrid por el Empleo (EME) se constituye como un valioso instrumento fruto del consenso para propiciar la mejora de la formación de los trabajadores madrileños y favorecer su inserción laboral desde una perspectiva global, con garantías de eficacia y eficiencia, libre de desigualdades, acorde al perfil socio-profesional de la población activa en la región y a las demandas del sector empresarial

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Cumplimiento de la Estrategia Española de Activación para el Empleo

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejora de la intermediación laboral
- Mejorar la capacitación de los desempleados y de los trabajadores
- Reactivar la inserción de personas con especiales dificultades para encontrar trabajo
- Establecer medidas de igualdad de oportunidades para el acceso al empleo
- Potenciar el emprendimiento y fomentar el autoempleo y la economía social

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Viceconsejería de Empleo y Hacienda

Participantes

Dirección General del Servicio Público de Empleo.
Dirección General de Formación y Dirección General de Trabajo
Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas

Indicadores

- Indicadores de realización y resultado, midiendo el nivel de desarrollo y avance las medidas que incluye la Estrategia de Madrid por el Empleo
- Indicadores de impacto que permitirán conocer la efectividad de las medidas y su evolución

Medidas relacionadas

MEDIDA: POTENCIAR UNA RED PROPIA DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Impulso de las políticas activas de empleo



Definición

Se pretende mejorar los servicios de información, asesoramiento y tutorización de los emprendedores

Se continuará con la modernización y mejora de los servicios que proporcionan información, asesoramiento y mentorización personalizados, de manera presencial, telemática o telefónica, a través de la Ventanilla Única, el Portal de Emprendedores y el Centro de Emprendedores de Getafe, para facilitar las consultas sobre la elaboración del plan de empresa, el marco normativo que les afecta y las ayudas a las que pueden acogerse las personas que se deciden a emprender

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Impulsar el emprendimiento en la Comunidad de Madrid

Ampliar los puntos de atención presencial y repartirlos por puntos estratégicos de la región

Ampliar la información y los servicios prestados al emprendedor, y orientarlos tanto a la constitución como a la consolidación de la actividad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Atender consultas ciudadanas
- Asesorar en los planes de empresa de los emprendedores

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Viceconsejería de Empleo y Hacienda

Participantes

Medidas relacionadas

Puesta en marcha de la Estrategia Madrid por el Empleo

Indicadores

- Número de consultas telemáticas atendidas
- Número de consultas presenciales atendidas
- Número de consultas telefónicas atendidas
- Número de planes de empresa aprobados

MEDIDA: CHEQUE FORMACION PARA DESEMPLEADOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Impulso de las políticas activas de empleo



Definición

Implantación del cheque formación como nueva herramienta de gestión de la Formación para el Empleo

Es un medio de pago a través del cual el desempleado previa orientación laboral recibirá los cursos adecuados para mejorar su inserción laboral en el centro que elija

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejora de la empleabilidad adaptada al perfil del usuario y de las necesidades de las empresas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Libertad de elección de centro de formación
- Aumento de la calidad de la enseñanza
- Aumento de la inserción laboral de los alumnos desempleados de cursos de formación para el empleo

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Formación

Participantes

Dirección General del Servicio Público de Empleo

Medidas relacionadas

Puesta en marcha de la Estrategia Madrid por el Empleo
Impulso de certificados de profesionalidad

Indicadores

- Satisfacción del alumno con la formación recibida
- Evaluación de la calidad de la enseñanza
- Grado de inserción laboral
- Comparativa de estos indicadores con la gestión de la formación a través de subvenciones

MEDIDA: POTENCIAR LA FORMACION PROFESIONAL DUAL

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Impulso de las políticas activas de empleo



Definición

Potenciar la formación profesional dual, estableciendo los mecanismos y asignando los recursos precisos para facilitar la implantación de esta modalidad contractual en la Comunidad de Madrid, agilizando los procedimientos administrativos de su competencia

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Autorización de acuerdos formativos previos a la formalización de los correspondientes contratos de formación y aprendizaje

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Autorización de las solicitudes recibidas en el plazo de un mes que establece la normativa
- Fomento de la contratación e incorporación al mercado de trabajo de trabajadores desempleados

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Formación

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- 90% de las solicitudes no incidentadas resueltas dentro del plazo de 1 mes desde la presentación
- 50% de las solicitudes presentadas, informadas, requeridas o resueltas dentro de los 15 días siguientes a la presentación

MEDIDA: IMPULSO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Impulso de las políticas activas de empleo



Definición

Impulso de la formación de certificados de profesionalidad, aumentando el número de cursos de esta modalidad tanto en formación de trabajadores ocupados como desempleados

Formación de trabajadores ocupados y desempleados a través de cursos adaptados a certificados de profesionalidad mediante la subvención a centros de formación acreditados en cada especialidad formativa correspondiente a certificados

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la integración laboral y el desarrollo de la carrera profesional de los trabajadores Facilitar y promover la movilidad y la libre circulación de los trabajadores en todo el territorio Europeo

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aumento del número de cursos de certificados de profesionalidad
- Aumento de la inserción laboral de los alumnos de cursos de certificados de profesionalidad

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Formación

Participantes

Dirección General del Servicio Público de Empleo

Medidas relacionadas

Impulso al reconocimiento y acreditación de la experiencia, implantación de nuevos modelos de seguimiento y control de la formación y cheque de formación para desempleados

Indicadores

- Satisfacción del alumno con la formación recibida
- Evaluación de la calidad de la enseñanza
- Grado de inserción laboral

MEDIDA: IMPULSO DE LA ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Impulso de las políticas activas de empleo



Definición

La evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y otras vías no formales de formación permite a las personas demostrar su cualificación y obtener el reconocimiento oficial de la misma a través de certificados de profesionalidad

El procedimiento establecido está regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral siendo un instrumento clave en la mejora de la empleabilidad de los trabajadores

En su desarrollo se dará prioridad a aquellos sectores cuya regulación exige la cualificación de los trabajadores para mantener su empleo o acceder a un puesto de trabajo

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a las personas la oportunidad de que las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral vías no formales de formación sean reconocidas y obtener títulos oficiales que acrediten su cualificación en el ámbito laboral

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Dar respuesta a las demandas y necesidades de cualificación acreditada en sectores profesionales regulados.
- Mejorar la empleabilidad de los participantes
- Formar expertos para su habilitación como asesores y evaluadores para el desarrollo de las fases del procedimiento
- Aumentar el número de trabajadores cualificados en la Comunidad

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Formación

Participantes

Otras Consejerías
Dirección General de Calidad de los Servicios

Medidas relacionadas

Indicadores

- Cualificaciones profesionales convocadas
- Número de solicitudes de participación en los procedimientos
- Número de expertos habilitados como asesores y evaluadores en las distintas Unidades de Competencia. Nº de horas de formación
- Número de candidatos asesorados, evaluados y acreditados (según competencias demostradas)
- Número y tipo de títulos oficiales obtenidos a través de esta vía.
- Número de Comisiones de Evaluación

MEDIDA: COORDINACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS Y PASIVAS DE EMPLEO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Impulso de las políticas activas de empleo



Definición

Desarrollar mecanismos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de prestaciones, subsidios por desempleo o rentas de inserción

La lucha contra el fraude es un principio básico de las Administraciones Públicas y debe de marcar un hito en las relaciones entre las distintas Administraciones de conformidad con el principio de colaboración y cooperación institucional

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Mejorar la atención y reducir tiempos de espera en las oficinas de empleo

Reducir las infracciones en el cobro de prestaciones

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aumento de colocaciones entre los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo y rentas de inserción
- Garantizar el compromiso de actividad de los beneficiarios de políticas pasivas

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General del Servicio Público de Empleo

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
Servicio de Empleo Público Estatal

Medidas relacionadas

Puesta en marcha de la Estrategia Madrid por el Empleo

Indicadores

- Número de expedientes iniciados
- Número de sanciones impuestas

PROYECTO: Mejora de los procedimientos de empleo

MEDIDAS:

- **Mejora de las Oficinas de Empleo**
- **Actualización de los procesos de diagnóstico y prospección del mercado de trabajo**
- **Implantación de nuevos procedimientos de seguimiento y control de la formación**
- **Implantación progresiva de la cita previa en Oficinas de Empleo**
- **Incremento del número de actuaciones de la Inspección de Trabajo en cuanto a las medidas de fomento de empleo para trabajadores con discapacidad**
- **Transformación del sistema de gestión de subvenciones de empleo integrado con administración electrónica**

MEDIDA: MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Mejora de los procedimientos de Empleo



Definición

Mejorar la intermediación laboral para optimizar la correspondencia entre oferta y demanda a través de la modernización de las infraestructuras y métodos de trabajo de las oficinas de empleo

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas, mejorar la empleabilidad tanto de quienes buscan trabajo como de quienes ya se encuentran ocupados, y avanzar hacia una mayor estabilidad y calidad en el empleo

Facilitar la solicitud telemática de los servicios de empleo, así como de prestaciones y subsidios

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Prestar una atención individualizada y personalizada para la evaluación, el diagnóstico de los demandantes, el diseño de itinerarios en función de cada trabajador y su seguimiento
- Crear equipos especializados para la realización de las funciones de prospección y de empresas y captación y gestión de ofertas bajo la coordinación de una unidad en servicios centrales

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General del Servicio Público de Empleo

Participantes

Dirección General de Presupuestos Recursos Humanos
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Puesta en marcha de la Estrategia Madrid por el Empleo

Indicadores

- Nº demandantes Comunidad de Madrid
- Nº de servicios prestados a los demandantes
- Nº de demandantes atendidos por orientadores en oficinas de empleo
- Nº de empleados por oficina de empleo por demandantes
- Nº de orientadores en las oficinas de empleo

MEDIDA: ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE DIAGNOSTICO Y PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Mejora de los procedimientos de Empleo



Definición

El análisis, diagnóstico, prospección del mercado de trabajo resulta imprescindible para mejorar la eficacia de las Políticas Activas de Empleo (PAEs), a través de la investigación cuantitativa y cualitativa de las necesidades de las empresas y los trabajadores, ya sean ocupados o desempleados

El ciclo se cerraría con la evaluación de las PAEs, en un esfuerzo de mejorar el impacto de las medidas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Anticiparse a las necesidades de empleo y formación de las empresas

Proporcionar información clave en la toma de decisiones de PAEs

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Detectar nichos de empleo
- Mejorar la eficacia en la asignación de recursos
- Facilitar información sobre el mercado de trabajo, ocupaciones, cualificaciones y competencias requeridas y en transformación, que sirva de apoyo para la gestión, principalmente:
 1. Programación de la formación
 2. Información y orientación profesional

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General del Servicio Público de Empleo

Participantes

Dirección General de Formación

Medidas relacionadas

Establecimiento de mecanismos de coordinación e impulso de la captación de fondos europeos

Indicadores

- Prioridades de formación para desempleados (listado de certificados de profesionalidad ponderando su importancia según necesidades del mercado de trabajo)
- Prioridades de formación para ocupados (listado de acciones formativas o ramas de actividad ponderando su importancia según necesidades del mercado de trabajo)
- Nº de contratos adjudicados para la investigación del mercado de trabajo
- Nº de Boletines e Informes de Mercado de Trabajo
- Visitas a publicaciones de mercado de trabajo en web

MEDIDA: IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FORMACIÓN

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y empleo eficaz

Proyecto: Mejora de los procedimientos de Empleo



Definición

Garantizar el correcto desarrollo de las acciones de formación profesional para el empleo, mediante el acceso a la información en tiempo real de las actuaciones de seguimiento y control, y velar por el cumplimiento de los requisitos legales derivados de la legislación reguladora de los certificados de profesionalidad y las condiciones que han de cumplir las entidades formadoras financiadas con fondos públicos

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Formación

Participantes

Dirección General del Servicio Público de Empleo
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo e implantación de un sistema de información informático del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad de Madrid en todas sus modalidades de impartición, que incorpore la cumplimentación y remisión telemática de los datos obtenidos por los Técnicos en sus actuaciones de seguimiento y control
Regulación del Registro de Entidades de Formación de la Comunidad de Madrid y de las condiciones que permiten el alta y el mantenimiento de la acreditación o la inscripción en el mismo

Dotación de un departamento específico en la unidad competente en materia de evaluación, seguimiento y control de los cursos de formación, para posibilitar la remisión de información fluida y puntual a la referida Unidad Especial de Inspección y colaborar en el desarrollo del programa de inspección anual previsto por la Ley 30/2015

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Definición de las fases del proyecto, elaboración y aprobación de cronograma de ejecución e implantación lo a largo de la legislatura
- Definición de las fases, planificación temporal y redacción de la O. de registro
- Definición de necesidades, dimensionamiento, modificación de RPT y aprobación de nuevos puestos

Indicadores

- Grado de ejecución en porcentaje del proyecto
- Constatación de la aprobación de la Orden de registro de entidades de Formación de la Comunidad de Madrid
- Incorporación de la estructura necesaria en la Relación de Puestos de Trabajo de la unidad gestora de la medida

MEDIDA: IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LA CITA PREVIA EN OFICINAS DE EMPLEO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y de empleo eficaz

Proyecto: Mejora de los Procedimientos de Empleo



Definición

Puesta en marcha de sistemas de solicitud de cita previa en las Oficinas de Empleo

La implantación progresiva de la cita previa supone la difusión del nuevo servicio en el Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid y en la red de las oficinas de empleo; simultáneamente se producirá su incorporación al 012 para que pueda solicitarse por este medio cita previa. En esta misma línea, a los servicios de, asesoramiento y ayuda técnica especial y apoyo a la gestión de la movilidad laboral (EURES) se incorporará la cita previa

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la atención y satisfacción de los usuarios de la red de Oficinas de Empleo

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Optimizar la orientación y el asesoramiento personal
- Mejorar la atención y reducir tiempos de espera en las oficinas de empleo

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General del Servicio Público de Empleo

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Puesta en marcha de la Estrategia de Madrid por el Empleo

Indicadores

- Número de demandantes de la CM que solicitan la cita previa
- Número de empresas de la CM que solicitan la cita previa
- Número de días entre solicitud y cita

MEDIDA: INCREMENTO DEL NÚMERO DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN CUANTO A LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y de empleo eficaz

Proyecto: Mejora de los procedimientos de Empleo



Definición

Incrementar el número de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid en lo relativo al cumplimiento de las cuotas de reserva de empleo para personas con discapacidad establecidas en el real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

Objetivos

OBJETIVO GENERAL:

Mejora de la inserción laboral de los trabajadores con discapacidad

OBJETIVOS OPERATIVOS:

- Mayor eficacia de la actuación de la inspección en la materia
- Aumento del grado de concienciación de las empresas respecto a la contratación de trabajadores discapacitados

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Trabajo

Participantes

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de actuaciones inspectoras incluidas en los sucesivos programas anuales de actuación de la inspección
- Número de empresas inspeccionadas en relación al cumplimiento de la LISMI
- Número de requerimientos y/o sanciones a dichas empresas



Definición

Las herramientas informáticas resultan imprescindibles para mejorar a la gestión de las Políticas Activas de Empleo

La medida pretende transformar el actual procedimiento de gestión de subvenciones desarrollando una herramienta informática que permita tramitar “expediente electrónico” en todas sus fases, desde la entrada de la solicitud por parte del ciudadano hasta la concesión, pago y seguimiento de la subvención, incluyendo la notificación electrónica e información para el ciudadano

Objetivos

OBJETIVO GENERAL:

Aprovechar la tecnología para mejorar la eficiencia de los procedimientos de gestión de subvenciones y con ello el servicio a los ciudadanos

OBJETIVOS OPERATIVOS:

- Mejorar el plazo de resolución de los expedientes de subvención
- Agilizar los procesos de notificación a los ciudadanos
- Proporcionar información precisa de la situación de cada expediente

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General del Servicio Público de Empleo

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Puesta en marcha de la Estrategia de Madrid por el Empleo

Indicadores

- Número de expedientes de subvención gestionados
- Número de ciudadanos notificados
- Número de visitas a la consulta de situación de expedientes de madrid.org

PROYECTO: Prevención de riesgo laborales

MEDIDAS:

- **Elaboración de un nuevo Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2017-2020**
- **Fomento de programas para mejorar la prevención de riesgos laborales en las empresas, fundamentalmente PYMES**
- **Planificar la prevención de riesgos laborales desde la perspectiva de género**
- **Fomento de los Servicios de Prevención Mancomunados**
- **Creación de un Portal específico de prevención de riesgos laborales**

MEDIDA: ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2017-2020

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y de empleo eficaz

Proyecto: Prevención de riesgos laborales



Definición

Elaborar el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se definirán las políticas públicas a desarrollar en la Comunidad de Madrid para el horizonte temporal 2017 – 2020, en consenso con los Agentes Sociales de la región

Para la elaboración del V Plan Director, se tendrán en cuenta las actuaciones desarrolladas en el IV Plan Director, tanto por el IRSST como por los agentes implicados, el análisis de la siniestralidad en la Comunidad, el marco jurídico así como el contenido y acciones desarrolladas en diferentes ámbitos internacionales, europeas y nacionales en la materia

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco estratégico de la actuación administrativa y de los agentes sociales para:

Mejorar de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid

Reducir la Siniestralidad laboral en la región

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Fomentar el dialogo con los Agentes Sociales para alcanzar el consenso, necesario para la aprobación del Plan Director
- Fomentar la participación del personal del IRSST, encargado de ejecutar las medidas, así como del entramado asociativo, colegial y de cualquier entidad público o privada relacionada con la prevención de riesgos laborales
- Establecer los adecuados indicadores en las medidas y actuaciones que se establezca para conseguir un seguimiento que garantice en el cumplimiento de los objetivos establecidos
- Definir las líneas de actuación estratégica del IRSST, de tal forma que la actuación del organismo esté dirigida a la consecución de los objetivos establecidos

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Gerencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Nº de reuniones con los Agentes Sociales
- Nº de reuniones internas del IRSST
- Nº de reuniones con expertos en la materia
- Nº de reuniones con asociaciones, colegios y otras entidades relacionadas con la materia
- Indicador de resultado: Aprobación del Plan Director



Definición

Puesta en marcha de diversas iniciativas complementarias para aumentar el nivel preventivo de la pequeña y mediana empresa madrileña:

- 1.-Subvención de actuaciones encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo en las pymes
- 2.-Preferencia de actuación en todas las actuaciones del IRSST en la pequeña y mediana empresa, con especial consideración a las microempresas (campañas de control y asesoramiento)
- 3.-Impartición de formación a trabajadores de la pequeña y mediana empresa
- 4.-Realización de publicaciones para facilitar la aplicación práctica de medidas preventivas en Pyme, especialmente las relacionadas con normativa compleja
- 5.-Impartición de ponencia sobre la situación de los autónomos en las Pymes," dentro de la jornada de difusión: "La PRL de los Trabajadores Autónomos: Enfoque práctico" y jornadas sobre la aplicación práctica de normativa en Pymes

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco estratégico de la actuación administrativa y de los agentes sociales para:

Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para la reducción de la siniestralidad laboral

Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa por parte de la pequeña y mediana empresa

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Facilitar la implantación de medidas preventivas para la eliminación y/o control de riesgos mediante subvenciones directas
- Potenciar la integración de la actividad preventiva en Pymes mediante el fomento de modalidades preventivas con medios propios a través de subvenciones directas
- Mejorar la eficacia de las actuaciones de Servicios de Prevención Ajenos (SPA) en las Pymes
- Promover la designación de un trabajador con formación de nivel básico, que sirva de enlace con el SPA
- Aumentar los conocimientos preventivos de trabajadores y empresarios de Pymes

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Gerencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Nº de subvenciones puestas en marcha
- Nº de Servicios de Prevención Ajenos (SPA) asesorados
- Nº Pymes asesoradas
- Nº de alumnos formados con nivel básico
- Nº cursos impartidos
- Nº trabajadores y empresarios formados
- Encuesta de satisfacción de asistentes a cursos de formación
- Nº de asistentes a jornadas de difusión
- Encuesta de satisfacción de asistentes a jornada de difusión
- Nº de ejemplares impresos

MEDIDA: PLANIFICAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y de empleo eficaz

Proyecto: Prevención de riesgos laborales



Definición

Puesta en marcha de diversas iniciativas complementarias para fomentar la perspectiva de género en todas las actuaciones preventivas, tanto del IRSST como de las empresas:

- 1.-Inclusión específica de la perspectiva de género en todas las actuaciones del IRSST en la pequeña y mediana empresa (campañas de control y asesoramiento)
- 2.-Impartición de formación con especial referencia a contenidos de género
- 3.-Realización de publicaciones para facilitar la inclusión de la perspectiva de género en todas las Evaluaciones de Riesgos (ERL), Planificaciones de la Actividad Preventiva(PAP), con especial prioridad sobre los riesgos psicosociales
- 4.-Realización de jornada de difusión: La Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de los Trabajadores Autónomos: Enfoque práctico con especial referencia a trabajadoras autónomas
- 5.-Inclusión de la perspectiva de género en los convenios con agentes sociales

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para la reducción de la siniestralidad laboral

Elevar el nivel de calidad de las ERL, PAP y cursos de formación de las empresas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Promover la inclusión de la perspectiva de género dentro de todas las actuaciones preventivas de las empresas y del IRSST
- Concienciar a los Servicios de Prevención Ajenos (SPA) y Servicios de Prevención Mancomunados (SPM) para que incluyan la perspectiva de género en sus actuaciones
- Aumentar los conocimientos preventivos de trabajadoras y empresarias
- Aumentar el conocimiento de la sociedad sobre las problemáticas de las trabajadoras madrileñas, incluidas las autónomas

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Gerencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Nº empresas asesoradas
- Nº de Servicios de Prevención Ajenos (SPA) asesorados
- Nº Servicios de Prevención Mancomunados (SPM) asesorados
- Nº cursos impartidos
- Nº trabajadoras y empresarias formados
- Encuesta de satisfacción de asistentes a cursos de formación
- Nº de ejemplares impresos con perspectiva de género
- Nº de asistentes a jornada de difusión
- Encuesta de satisfacción de asistentes a jornada de difusión
- Nº de convenios firmados con agentes sociales con medidas de género

MEDIDA: FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS (SPM)

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y de empleo eficaz

Proyecto: Prevención de riesgos laborales



Definición

Puesta en marcha de diversas iniciativas complementarias para potenciar la creación y mejora de los Servicios de Prevención Mancomunados (SPM):

- 1.-Subvención de actuaciones encaminadas a la constitución de SPM Mancomunados
- 2.-Campañas de control y asesoramiento de SPM
- 3.-Publicación de criterios para la constitución de SPM
- 4.-Jornada de difusión de publicación “criterios para la constitución de SPM y aplicación práctica”

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para la reducción de la siniestralidad laboral

Mejora de la integración de la actividad preventiva mediante la potenciación de modalidades preventivas con medios propios (SPM)

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Facilitar la constitución de SPM mediante subvenciones directas y el establecimiento de criterios específicos que faciliten la aplicación práctica de la normativa
- Mejorar la eficacia de las actuaciones de SPM

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Gerencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Nº de subvenciones solicitadas
- Nº SPM asesorados
- Nº asistentes a jornada de difusión
- Encuesta de satisfacción de asistentes a la jornada de difusión
- Nº ejemplares de la publicación impresos

MEDIDA: CREACIÓN DE UN PORTAL ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Política laboral y de empleo eficaz

Proyecto: Prevención de riesgos laborales



Definición

Creación de un portal especializado de seguridad y salud; “Elige tu destino: Elige Seguridad”, donde bajo un diseño moderno y atractivo con activación de los nuevos canales, Facebook, Twitter y Youtube, se acercarán todas las iniciativas de la organización a la ciudadanía, haciendo el organismo más accesible y visible, aumentado de manera muy significativa las posibilidades de divulgación en materia preventiva del IRSST

El Portal de Prevención permitirá cubrir la necesidad de incrementar sustancialmente la interactividad con el usuario, inclusión de información del ámbito de la prevención no vinculada al ámbito regional de la Comunidad de Madrid (noticias, normativa, artículos) y la inclusión de contenidos adicionales que en la actualidad no tienen cabida

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Dar mayor accesibilidad y difusión a la cultura preventiva en la región permitiendo la interactividad, maximizar la difusión de las actuaciones preventivas del organismo y convertirse en punto de encuentro entre los diferentes actores del ámbito de la prevención de riesgos laborales

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Maximizar la visibilidad y accesibilidad del portal y del organismo, basando la identificación del mismo en una imagen gráfica diferenciada pero en consonancia con la línea institucional de madrid.org
- Utilizar las nuevas tecnologías y canales con un carácter específico y diferenciado que permita un mayor impacto en la ciudadanía de la Comunidad de Madrid para sensibilizar y concienciar de la importancia de la seguridad y salud en el trabajo
- Acceso a solicitudes y consultas sobre prevención. Acceso a formularios y tramitación telemática de solicitud de inclusión y modificación o baja de los registros dependientes del IRSST, así como a las actividades formativas y las ayudas gestionadas por el organismo

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Gerencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid

Participantes

Medidas relacionadas

Proyecto Transformación Digital de los Servicios. Creación Biblioteca Virtual

Indicadores

- Implantación del Portal de Prevención

PROGRAMA: Justicia ágil y para todos

PROYECTOS:

- **Plan de eficiencia en materia de Justicia, reforma tecnológica de la Administración de Justicia y Seguridad**

- **PROYECTO: Plan de eficiencia en materia de Justicia, reforma tecnológica de la Administración de Justicia y Seguridad**

MEDIDAS:

- **Colaboración en la implantación de IUSMADRID**
- **Colaboración y apoyo institucional en la implantación del envío de notificaciones telemáticas (LEXNET)**
- **Evolución de AJGR (expediente de asistencia jurídica gratuita)**
- **Implantación de la cita previa on-line en Registros Civiles**
- **Creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid**

MEDIDA: COLABORACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN DE IUSMADRID

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Justicia ágil y para todos

Proyecto: Plan de eficiencia en materia de Justicia, reforma tecnológica de la Administración de Justicia y Seguridad



Definición

IUSMADRID constituye un sistema único e integrado de Información Judicial que aglutina un sistema de Gestión Procesal y de Registro y Reparto

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Integrar la información judicial en un único sistema de información

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Disminuir el tiempo destinado a la tramitación de los asuntos
- Generar información estadística y estratégica

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
Dirección General de Justicia y Seguridad

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Lexnet

Desarrollo e implantación del registro telemático de escritos y envío de notificaciones telemáticas

Indicadores

- Desarrollo e implantación del registro telemático de escritos
- Nº de envíos de notificaciones telemáticas *Lexnet*
- Nº de Expedientes judiciales electrónicos

MEDIDA: COLABORACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL EN LA IMPLANTACIÓN DEL ENVÍO DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS (LEXNET)

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Justicia ágil y para todos

Proyecto: Plan de eficiencia en materia de Justicia, reforma tecnológica de la Administración de Justicia y Seguridad



Definición

Envío seguro de notificaciones a profesionales y otros operadores jurídicos, a través de la integración de lusMadrid con el sistema LEXNET del Ministerio de Justicia

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Lograr una mayor seguridad en el envío de las notificaciones a profesionales y operadores jurídicos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Simplificar el envío de las notificaciones a través de Lexnet, reduciendo el tiempo necesario para su gestión
- Disponer de información integrada segura y fiable del estado de las notificaciones desde el propio sistema de Gestión Procesal
- La satisfacción de los usuarios de la administración de justicia al disponer de un sistema avanzado fácil y eficaz para la gestión de las notificaciones

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Justicia y Seguridad

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid;
Administración de Justicia

Medidas relacionadas

Indicadores

- Indicadores facilitados por el cuadro de mando del Ministerio de Justicia sobre el uso de la plataforma Lexnet, desagregado por comunidades
- Indicadores de lusMadrid sobre el número de notificaciones realizadas vía Lexnet, desglosadas por tipo de órgano judicial y órgano
- % de Notificaciones que se realizan mediante Lexnet sobre el total de operaciones de notificación realizadas

MEDIDA: EVOLUCIÓN DE AJGR (EXPEDIENTE DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA)

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Justicia ágil y para todos

Proyecto: Plan de eficiencia en materia de Justicia, reforma tecnológica de la Administración de Justicia y Seguridad



Definición

La medida contiene dos líneas de actuación:

1. Establecimiento de un procedimiento ágil que permita la reducción de los plazos de pago de las certificaciones presentadas con cargo a la subvención de asistencia jurídica gratuita a favor de los Colegios de Abogados y Procuradores de la Comunidad de Madrid
2. Mejora y desarrollo del aplicativo informático AJGR de gestión de las solicitudes y pagos de asistencia jurídica gratuita (módulo económico del aplicativo AJGR)

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Objetivo general: mejora de la eficacia y eficiencia en la tramitación de la subvención a favor de los Colegios de Abogados y Procuradores de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Automatización de procesos que permitan la agilización en la resolución de expedientes, homogeneización en la carga de procedimientos a abonar y mejora de los documentos administrativos generados por el aplicativo AJGR y del seguimiento de las certificaciones de actuaciones a abonar a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Comunidad de Madrid
- Reducción de los plazos de pago de las certificaciones presentadas con cargo a la subvención de asistencia jurídica gratuita a favor de los Colegios de Abogados y Procuradores de la Comunidad de Madrid

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
Dirección General de Justicia y Seguridad

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería

Medidas relacionadas

Indicadores

- Reducción de plazos (en días) para la resolución de expedientes por debajo de los establecidos legalmente (30 días)
- Número de Impugnaciones y quejas por insuficiente motivación de las resoluciones de asistencia jurídica gratuita
- Eliminación del uso de herramientas no informáticas en el control y seguimiento de las certificaciones en materia de asistencia jurídica gratuita (Excel)
- Reducción del número de días transcurridos desde la fecha de contabilización del documento contable y el pago efectivo (salida de fondos de Tesorería) con respecto a los plazos legalmente establecidos

MEDIDA: IMPLANTACIÓN DE LA CITA PREVIA ON-LINE EN REGISTROS CIVILES



EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Justicia ágil y para todos

Proyecto: Plan de eficiencia en materia de Recursos Humanos de Justicia, reforma tecnológica de la Administración de Justicia y Seguridad

Definición

Implantación del servicio de cita previa online en los Registros Civiles, integrado en *madrid.org*

Principales características:

1. Aplicación web que permite la gestión del ciudadano de sus citas
2. Publicación de la información, formularios necesarios para sus trámites
3. Gestión de las agendas para los profesionales
4. Gestión de notificaciones al ciudadano (confirmación y recordatorio de las citas vía email y/o SMS)
5. Consulta de la demanda de los Servicios

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la accesibilidad y atención al ciudadano en los Registros Civiles

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Potenciar los servicios que facilitan al ciudadano la relación con los Registros Civiles, a través de la difusión en Madrid.org de la información necesaria para sus trámites y la gestión de sus citas
- Potencia la facilidad del ciudadano para gestionar sus citas, a través de la plataforma se ofrece la información de calendarios, disponibilidad real de los servicios y confirmación automática de la cita
- Mejorar la organización del servicio prestado al ciudadano, dimensionando los recursos de acuerdo a la demanda solicitada, a través de la plataforma de cita previa on-line
- Implantación del servicio en los registros civiles que lo soliciten

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Justicia y Seguridad

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- % de Registros Civiles que disponen el servicio de cita previa/solicitados

MEDIDA: CREACIÓN DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Justicia ágil y para todos

Proyecto: Plan de eficiencia en materia de Justicia, reforma tecnológica de la Administración de Justicia y seguridad



Definición

Creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias que aglutine y coordine los recursos en materia de seguridad de todas las administraciones implicadas con el fin de prevenir y controlar los riesgos de cualquier índole

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Viceconsejería de Presidencia y Justicia

Participantes

O.A. Madrid 112; DG de Justicia y Seguridad; DG de Protección Ciudadana; SUMMA 112

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Toda la gestión de la Emergencia bajo un único organismo denominado “Agencia de Seguridad y Emergencias” que aporte valor añadido a la Seguridad y Emergencia Pública

Implantación sencilla, acotada en el tiempo dentro de esta legislatura, partiendo de las estructuras existentes

Mayor eficiencia en la gestión de las Emergencias en la Comunidad de Madrid:

Optimización de la coordinación

Optimización de la respuesta al ciudadano

Percepción ciudadana de una respuesta integral ante cualquier emergencia, sanitaria de seguridad, de auxilio y rescate

La eficiencia en la gestión de la emergencia ordinaria asegurará la gestión de la emergencia extraordinaria

Solución tecnológica integral de Datos, Telefonía y Radio que facilite la intercomunicación entre todos los Servicios que intervienen en la gestión de las Emergencias

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Conectar centros de emergencias, e ubicarlos en un mismo centro de coordinación
- Integrar tecnológicamente servicios de emergencias de la Comunidad de Madrid
- Integrar tecnológicamente los servicios de emergencias dependientes de la Administración del Estado y Local

Indicadores

- Nº de centros de emergencias conectados y ubicados en 112
- Nº de servicios de emergencias integrados tecnológicamente, pertenecientes a la Comunidad de Madrid
- Nº de servicios de emergencias exteriores, integrados tecnológicamente (telefonía y datos) con 112

PROGRAMA: Fomento de la I+D+i, la Cultura y el Turismo

PROYECTOS:

- **Fomento de la I+D+i**
- **Cultura y Turismo**

PROYECTO: Fomento de la I+D+i

MEDIDAS:

- **Plan regional de I+D+i en materia educativa y de empresas**
- **Atracción de talento científico**
- **Cultura científica y competitividad territorial**
- **Cooperación público-privada**
- **Madridtech. Ecosistema de innovación**

MEDIDA: PLAN REGIONAL DE I+D+I EN MATERIA EDUCATIVA Y DE EMPRESAS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento de la I+D+i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Fomento de la I+D+i



Definición

La elaboración del V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, creando un marco legal, presupuestario e institucional que haga posible la estabilidad de un Sistema Regional de Ciencia y Tecnología en la Comunidad de Madrid

Este Plan Regional dará respuesta a la necesidad identificada de concretar las acciones e involucrar, dinamizar y comprometer a los agentes para alcanzar los objetivos regionales referidos a la I+D+i hasta el año 2020

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Propiciar un salto de calidad del Sistema Regional de I+D+i que permita convertir la investigación científica y la innovación tecnológica en un soporte del bienestar y de la competitividad territorial

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Crear capital humano para la I+D, estableciendo una carrera pública de investigador
- Mejorar la competitividad de los investigadores de la Comunidad de Madrid y su relación con las demandas sociales y productivas
- Coordinar las infraestructuras de I+D+i de interés regional
- Fomentar la cooperación y la I+D+i empresarial
- Promocionar los valores de la cultura científico tecnológica

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Universidades e Investigación

Participantes

Medidas relacionadas

Atracción de Talento Científico
Cooperación público-privada

Indicadores

- Número de agentes sociales implicados en la elaboración del Plan
- Número de instituciones implicadas en la elaboración del Plan
- Número de personas implicadas en la elaboración del Plan
- Número de investigadores destinatarios
- Número de grupos de investigación destinatarios
- Número de proyectos empresariales destinatarios
- Número de empresas de base tecnológica destinatarias
- Número de ciudadanos destinatarios de actividades de participación

MEDIDA: ATRACCIÓN DE TALENTO CIENTÍFICO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento de la I+D+i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Fomento de la I+D+i



Definición

La Comunidad de Madrid necesita investigación e innovación de vanguardia que vayan más allá de las fronteras nacionales, combinen diferentes disciplinas científicas, tecnologías y competencias empresariales y atraigan talentos de todo el mundo

La investigación y la innovación son esenciales para mejorar la posición de la Región de Madrid en la Unión Europea y en los mercados internacionales y para afrontar los retos del futuro. La inversión en investigación e innovación crea nuevas posibilidades de empleo y garantiza la competitividad de sus empresas y el crecimiento a largo plazo

La Comunidad de Madrid pretende poner en marcha distintas actuaciones encaminadas a la atracción de talento investigador a la Región, reconociendo que la formación, cualificación y ocupación de los recursos humanos contribuirán a fortalecer el sistema regional de I+D+i y en definitiva permitirán alcanzar los objetivos esperados en el año 2020

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Iniciar el proceso de atracción de una masa crítica de investigadores de excelencia internacional

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Captar talento internacional y recuperar parte del talento perdido
- Reconocer y promocionar el talento en I+D+i y su empleabilidad
- Promover la formación de investigadores de excelencia y la atracción de talentos y recursos para el desarrollo de las actividades de I+D+i de la Comunidad de Madrid
- Incorporar al mercado laboral doctores, investigadores, técnicos y personal dedicado a las actividades de I+D+i
- Fomentar la investigación científica y la investigación tecnológica de la Comunidad de Madrid en beneficio del interés general

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Universidades e Investigación

Participantes

Medidas relacionadas

Plan Regional de I+D+i en materia educativa y de empresas
Cooperación público-privada

Indicadores

- Número de investigadores beneficiarios
- Número de organismos de investigación beneficiarios.
- Número de investigadores que se quedan en España tras la finalización de sus estudios
- Número de investigadores sénior
- Número de investigadores postdoctorales
- Número de países de procedencia

MEDIDA: CULTURA CIENTÍFICA Y COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento de la I+D+i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Fomento de la I+D+i



Definición

Ciencia y Sociedad son un binomio inseparable. La creciente incidencia de la ciencia en las actividades de nuestra vida diaria se ha visto contestada con la demanda de buena parte de la sociedad para acceder a más y mejor conocimiento científico e, incluir aspectos de la ciencia dentro de la amplia parcela de la participación ciudadana

La Comunidad de Madrid favorecerá el debate público sobre la responsabilidad de la ciencia y a la creación de opinión pública sobre los temas científicos y tecnológicos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Promover de la cultura científica y la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Acercar la ciencia a los ciudadanos
- Sensibilizar a la población sobre la necesidad del desarrollo científico y tecnológico para su vida cotidiana
- Fomentar las vocaciones científicas y el espíritu emprendedor entre los jóvenes
- Apoyar a la comunidad científica en la difusión de los resultados sus trabajos de investigación
- Promover el desarrollo y la difusión de información contrastada para la medición y el análisis de la ciencia, la tecnología y la innovación

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Universidades e Investigación

Participantes

Medidas relacionadas

Plan Regional de I+D+i en materia educativa y de empresas

Indicadores

- Número de actividades realizadas y Número de investigadores implicados
- Número de instituciones implicadas
- Número de asistentes
- Gasto en I+D.Gobal y por sector de actividad
- Personal dedicado a I+D.Gobal y por sector de actividad Publicaciones Científicas
- Patentes solicitadas y concedidas
- Empresas innovadoras y gasto en alta tecnología
- Participación en Programas Europeos

MEDIDA: COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento de la I+D+i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Fomento de la I+D+i



Definición

La promoción de la transferencia de tecnología es el eje fundamental de la colaboración público-privada. Dicha promoción se realiza a través de diversas acciones desde la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Así, a través de las actividades previstas en el Plan Regional de I+D+i tendríamos la colaboración que tienen los distintos organismos públicos con empresas a través, fundamentalmente, de contratos y convenios

Asimismo, los Programas de Actividades de I+D, incluidos en el Plan cuentan con un amplio abanico de empresas asociadas que participan en el desarrollo de las investigaciones y en sus resultados, cofinanciando parte de las actuaciones

Por último, en la futura convocatoria de atracción de talento a la Comunidad de Madrid, se valorará positivamente la colaboración con PYMES

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Promover la transferencia de tecnología dentro del sistema regional de I+D+i desde las universidades y los centros de investigación al entorno empresarial

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aumentar el potencial comercial de los resultados generados, favoreciendo los intercambios de información científica y tecnológica
- Incentivar el uso de la propiedad industrial e intelectual y las prácticas de valorización y apoyo a la explotación comercial de las invenciones
- Promocionar la innovación a través de la cooperación entre la comunidad científica y la empresarial

Responsables

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Universidades e Investigación

Participantes

Medidas relacionadas

Plan Regional de I+D+i en materia educativa y de empresas
Atracción de talento científico

Indicadores

- Número de empresas colaboradoras
- Colaboraciones con PYMES
- Número de convenios o contratos con las empresas
- Número de proyectos de investigación implicados
- Número de patentes solicitadas y concedidas

MEDIDA: MADRIDTECH. ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento de la I+D+i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Fomento de la I+D+i



Definición

Impulsar un ecosistema centrado en la innovación y las nuevas tecnologías que transforme el Sur de Madrid en una referencia internacional de desarrollo económico basado en el conocimiento

Crear un núcleo generador y receptor de innovaciones donde las empresas consolidadas y las Startups, dispongan de todos los elementos imprescindibles para aprovechar las oportunidades de negocio derivadas de la innovación potenciando en los municipios del sur un núcleo generador y receptor de innovación

A la Administración le corresponde el papel de:

- Aglutinar todos los agentes e instrumentos
- Llenar huecos no cubiertos por el mercado o por el sistema actual
- Acelerar los procesos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Crear un ecosistema en Madrid, que identifique nuestra región con la innovación

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aflorar, atraer y retener talento
- Apoyo especial al desarrollo de startups y a las empresas de base tecnológica
- Apoyo a la consolidación y el crecimiento de las empresas ya asentadas
- Crear mecanismos de conexión que permitan la coordinación e impulso de todos los actores
- Establecer marcos favorables para la transferencia de conocimiento y de tecnología
- Impulsar una cultura de la innovación

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Economía y Política Financiera

Participantes

Dirección General de Universidades e Investigación

Medidas relacionadas

Plan Regional de I+D+i

Indicadores

- Spin off de universidades, Contratación Imdeas, Creación de empresas de base tecnológica, Eventos.(número)
- Número de proyectos orden start up y de proyectos i+d
- Convenios , acuerdos, creación de grupos de trabajo (número)

PROYECTO: Cultura y Turismo

MEDIDAS:

- Desarrollo de la Estrategia Turismo 2016-2019
- Programas y actividades de difusión que permitan acercar la cultura a los ciudadanos
- Descentralización de la cultura en el territorio de la región, en colaboración con los municipios de la región
- Promoción de la Comunidad de Madrid como destino de rodajes, incentivando localizaciones en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid
- Programas y actividades de difusión que permitan acercar a los ciudadanos el patrimonio histórico de la región
- Difusión de los fondos documentales históricos, apoyándose en el uso de las nuevas tecnologías (digitalización de archivos)



Definición

Elaboración de un Plan Estratégico de Turismo para el periodo referido que incluya políticas, estrategias y objetivos para asegurar un crecimiento sostenible del turismo capaz de generar bienestar, riqueza y empleo en la Comunidad de Madrid

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Asegurar y encauzar el crecimiento de la Comunidad como destino turístico nacional e internacional

Mejorar la conectividad internacional del aeropuerto Adolfo Suárez-Barajas

Asegurar la puesta en valor de los grandes atractivos turísticos de la Comunidad

Favorecer que el potencial de desarrollo económico asociado al Turismo llegue a toda la Comunidad

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Elaborar y aprobar el Plan Estratégico de Turismo
- Aumentar el número total de turistas
- Aumentar el número de visitantes a la Comunidad
- Aumentar el porcentaje de turistas internacionales y mantener los niveles de gastos y estancia en nuestra Comunidad

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
Oficina de Cultura y Turismo; Dirección General de Turismo

Participantes

Mesa Transversal de Turismo

Medidas relacionadas

Indicadores

- Datos de número de visitantes, origen de los mismos y pernoctaciones.
- Llegada de viajeros aeropuerto Adolfo Suárez
- Datos de ocupación hotelera y gasto medio

MEDIDA: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN QUE PERMITAN ACERCAR LA CULTURA A LOS CIUDADANOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento I + D + i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Cultura y Turismo



Definición

Festivales en el ámbito del teatro, la música, la danza y el sector audiovisual, con una programación abierta a nuevos públicos: Arte Sacro, Teatralia, Surge, Fiestas del 2 de Mayo, Suma Flamenca, Clásicos en Verano, Festival de Otoño a Primavera, Madrid en Danza y Semana del Cortometraje

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Fomento de una cultura abierta a todos los ciudadanos que permita:

Ofrecer una programación artística de calidad regional, nacional e internacional

La creación contemporánea más actual y la recuperación del patrimonio cultural inmaterial

Apoyo a la vanguardia creativa conviviendo con aquellos artistas consolidados y de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional

Apoyo a los nuevos creadores, a la emergencia artística así como a los nombres consolidados y de reconocido prestigio

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Celebración de los festivales de Arte sacro, Teatralia, Surge, Fiestas del 2 de mayo, Suma flamenca, Clásicos de verano, Festival de otoño a primavera, Madrid en Danza, y Semana del cortometraje
- 500 funciones al año (aprox.)
- 250.000 espectadores (aprox.)

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno

Dirección General de Promoción Cultural

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de funciones/año
- Número de espectadores/año

MEDIDA: DESCENTRALIZACIÓN DE LA CULTURA EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN EN COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento I + D + i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Cultura y Turismo



Definición

Descentralización de la cultura en el territorio de la región, en colaboración con los municipios de la región a través de la Red de Teatros, Red Itiner, y Programa Cine de Verano

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
Dirección General de Promoción Cultural

Participantes

Medidas Relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Difundir la cultura por los municipios de la región

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Red de Teatros: descentralización de una programación de calidad de espectáculos de teatro, música y danza en 64 municipios de la región
- Cine de Verano: promoción del cine en municipios de menos de 15.000 habitantes en plazas y espacios públicos
- Red Itiner: red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid. Descentralización de exposiciones temporales con temáticas diferenciadas desde el arte contemporáneo a las conmemoraciones, en 71 municipios, propiciando nuevos circuitos

Indicadores

- Número de funciones/año
- Número de espectadores/año

MEDIDA: PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO DESTINO DE RODAJES, INCENTIVANDO LOCALIZACIONES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento I + D + i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Cultura y Turismo



Definición

Film Madrid, Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid, es una nueva herramienta de servicio público destinada a coordinar y ofrecer información práctica a todas aquellas productoras y profesionales del sector audiovisual que escojan la Comunidad de Madrid como lugar idóneo para el rodaje de sus producciones

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
Dirección General de Promoción Cultural

Participantes

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Apoyar a empresas productoras nacionales e internacionales y a profesionales de la industria audiovisual en la logística de sus producciones

Promocionar la Comunidad de Madrid como lugar de rodaje a través de la gran versatilidad de sus localizaciones. Abrir de esta forma nuevas vías de negocio al audiovisual y a sectores conexos: turismo, restauración, empresas auxiliares, industrias técnicas asociadas, etc.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Difusión de la Film Madrid entre los profesionales del audiovisual madrileño y seguimiento de sus peticiones
- Atraer producciones nacionales e internacionales al territorio madrileño
- Desarrollar página web
- Elaboración de una guía de producción audiovisual de la C. de Madrid

Indicadores

- Difusión de Film Madrid entre los profesionales del audiovisual madrileño a través del boletín de Cine de la Comunidad de Madrid y seguimiento de sus peticiones
- Número de visitas de la página Web
- Número de peticiones de rodaje formuladas
- Número de consultas y asesoramientos prestados

MEDIDA: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN QUE PERMITAN ACERCAR A LOS CIUDADANOS EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA REGIÓN

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento I + D + i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Cultura y Turismo



Definición

Fomentar el conocimiento de los bienes culturales como primera acción a desarrollar en el marco de una política activa de corresponsabilización ciudadana en materia de conservación. Esta motivación, junto con el deseo de que la sociedad acceda al legado histórico que los bienes del patrimonio cultural atesoran, es el eje articulador de una política cultural orientada, principalmente, al disfrute social del patrimonio de la región. Se trata en suma, de promover el conocimiento del Patrimonio como estrategia de conservación y valoración del mismo

En este marco de actuación se propone desarrollar una programación nutrida de actividades que acerquen a los diferentes tipos de público los elementos más significativos del patrimonio de la Comunidad

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
Dirección General de Patrimonio Cultural

Participantes

Instituciones titulares o gestoras de bienes culturales objeto de la actividad

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Aproximar a los ciudadanos a los bienes culturales de la región, su naturaleza, características y valores patrimoniales

Acercar, mediante diferentes productos formativos e informativos, al público lego y experto en la materia patrimonial a las labores de preservación y puesta en valor de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Madrid.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Realizar un número suficiente de las siguientes actividades: conferencias y jornadas técnicas sobre el Patrimonio Cultural de la Comunidad; actividades educativas (ámbito reglado y no reglado); programas de visitas guiadas
- Contar con un alto grado de participación en las actividades

Indicadores

- Datos de Número de ciclos de conferencias y jornadas técnicas sobre el Patrimonio Cultural de la Comunidad. Porcentaje de actividades realizadas
- Número de actividades educativas (ámbito reglado y no reglado) dirigidas a público infantil, juvenil y familiar. Porcentaje de actividades realizadas
- Número de programas de visitas guiadas, número de sesiones desarrolladas por programa. Porcentaje de actividades realizadas
- Número de participantes en las actividades anteriormente referidas (hitos 1 a 4). Porcentaje de plazas ofertadas y plazas cubiertas

MEDIDA: DIFUSIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES HISTÓRICOS, APOYÁNDOSE EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS)

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Fomento I + D + i, la Cultura y el Turismo

Proyecto: Cultura y Turismo



Definición

Apertura de los archivos madrileños (Archivo regional de la Comunidad de Madrid y Archivo histórico de protocolos de Madrid) a los ciudadanos 24 horas al día, 365 días al año, para la consulta de los fondos documentales históricos ofrecidos a través del Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid, accesible desde cualquier dispositivo electrónico (PC, Smartphone, Tablet)

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Acercar y facilitar el uso de los archivos públicos a los ciudadanos como elementos culturales esenciales de la memoria colectiva

Familiarizar al público con la búsqueda, uso y descarga de los documentos de los archivos históricos de la Comunidad de Madrid servidos en formato digital

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Ofertar 1.000.000 de imágenes digitales en archivo virtual (Archivos Donoso Cortés, Urgoiti y Memoria de Madrid)
- Facilitar el acceso virtual a los principales archivo fotográficos de la Comunidad de Madrid: Archivos fotográficos Santos Yubero, Cristóbal Portillo y fondos de la Diputación Provincial de Madrid

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
Dirección General de Patrimonio Cultural

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de imágenes digitales disponibles
- Número de fondos documentales disponibles

PROGRAMA: Transporte, Carreteras y Vivienda

PROYECTOS:

- **Calidad del transporte y sistema de gestión integral de las carreteras**
- **Nueva política de vivienda**

PROYECTO: Calidad del transporte y Sistema de gestión integral de las carreteras

MEDIDAS:

- **App Carreteras 2.0**
- **Plataforma para el sistema de gestión integral de las carreteras**
- **Modernización de los planes periódicos de inspección del transporte por carretera**
- **Gestión integral y telemática del transporte por carretera**

MEDIDA: APP CARRETERAS 2.0

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Transporte, Carreteras y Vivienda

Proyecto: Calidad del transporte y sistema de gestión integral de las carreteras



Definición

Asociado a la creación del Portal web corporativo de carreteras de la Comunidad de Madrid en internet (que se encuentra en fase de proyecto piloto alojado por el momento en la intranet) se quiere desarrollar simultáneamente una aplicación web denominada App Carreteras 2.0 dentro del mismo portal, mediante la cual se haga participe al ciudadano en la gestión de la red de carreteras a través del envío de incidencias en cualquier tipo de formato (texto, imagen, etc.)

El resultado del proyecto piloto del portal web para la gestión de la información de carreteras de la DGC ha sido desplegada en los servidores de la Plataforma ArcGis de Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid propietaria de una licencia corporativa de ArcGis Online que es la aplicación a través de la que se gestionará y presentará la información georreferenciada de carreteras

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Participación ciudadana en la gestión de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Resolución ágil de incidencias detectadas por los ciudadanos
- Mejora de la comunicación Administración-Ciudadano

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Plataforma para el sistema de gestión integral de las carreteras

Indicadores

- Contador de visitas
- Contador de incidencias
- Número de incidencias resueltas

MEDIDA: PLATAFORMA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS CARRETERAS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Transporte, Carreteras y Vivienda

Proyecto: Calidad del transporte y sistema de gestión integral de las carreteras



Definición

Se trata de un sistema de gestión de carreteras accesible a través de un portal web o de un dispositivo móvil sobre el que se gestiona el inventario de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, así como su conservación y explotación. Este sistema se alimenta de los trabajos de vialidad realizados por las empresas adjudicatarias de los contratos de conservación y explotación de carreteras permitiendo el seguimiento online a tiempo real por parte de la Comunidad de Madrid

Por otro lado, el sistema de gestión estará relacionado con los contratos de auscultación de firmes e inspección de estructuras, que junto con los datos que alberga el sistema, será una herramienta en la toma de decisiones para las actuaciones de mejora y conservación extraordinaria en distintos tramos de carreteras de la Comunidad de Madrid

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Optimización de la gestión de los recursos en la conservación ordinaria de las carreteras

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Gestión eficiente del inventario de los elementos funcionales de la Red de Carreteras
- Disponer de una herramienta que permita centralizar la gestión de conservación y explotación de las Carreteras de la Comunidad de Madrid como sistema para el análisis de inversiones a realizar y para la toma de decisiones, en tiempo real, en caso de emergencia (vialidad invernal, temporales, accidentes, incidentes, etc.)

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Participantes

Medidas relacionadas

App carreteras 2.0

Indicadores

- Número de km de carreteras inventariados hasta alcanzar el inventario completo de la Red de Carreteras y de sus elementos funcionales
- Implantación de la Plataforma: Número de usuarios de la plataforma
- Cantidad de información existente: Coordinación con otros contratos vinculados a la gestión como los de auscultación de firmes e inspección de estructuras, etc

MEDIDA: MODERNIZACIÓN DE LOS PLANES PERIÓDICOS DE INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Transporte, Carreteras y Vivienda

Proyecto: Calidad del transporte y sistema de gestión integral de las carreteras



Definición

Modernizar los planes periódicos de inspección en lo que a su ejecución se refiere para dar a las actuaciones inspectoras un carácter sistemático, determinando las líneas generales y las directrices de las operaciones de control de los servicios o actividades que puedan requerir actuaciones especiales, estableciendo el marco de actuación con los distintos agentes encargados del control en carretera. En este sentido se va a potenciar el control telemático de vehículos, utilizando la lectora de matrículas en movimiento, en cuya utilización la Comunidad de Madrid es pionera

Además, se está estudiando la interrelación de registros (Dirección General de Tráfico y Ayuntamiento de Madrid) de los controles de video vigilancia para con los datos obtenidos agilizar la inspección y el desarrollo de soluciones de movilidad que faciliten la inspección mediante el uso de dispositivos móviles o smartphone

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Modernizar el instrumento de planificación de las competencias de inspección del transporte por carretera en la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Potenciar el control telemático de vehículos.
- Fomentar la identificación mediante el uso de dispositivos móviles o smartphone

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Transportes

Participantes

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Policías Locales y Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de controles telemáticos y % respecto del total

MEDIDA: GESTIÓN INTEGRAL Y TELEMÁTICA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Transporte, Carreteras y Vivienda

Proyecto: Calidad del transporte y sistema de gestión integral de las carreteras



Definición

Establecer las bases para conseguir un instrumento básico para desarrollar una visión global y compartida, asegurando un funcionamiento alineado con la innovación para alcanzar la completa tramitación telemática de las distintas autorizaciones, certificados, tarjetas, etc., que se gestionan por la Dirección General de Transportes, bien por delegación de la Administración del Estado bien como competencia propia en este centro directivo así como lograr la implantación de un sistema de gestión basado en el "dato único"

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Tramitación telemática de los procedimientos administrativos competencia de la Dirección General de Transportes logrando una administración cercana y transparente

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Agilizar los trámites a realizar por los distintos agentes integrantes del sector
- Creación de un nuevo canal más eficaz de comunicación con la Administración
- Eliminación de cargas burocráticas y coste (fotocopias, tiempo) para los empresarios y trabajadores del sector del transporte

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General Transportes

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Reducción del tiempo de resolución de los procedimientos
- Número de solicitudes y resto de trámites contestados vía internet

PROYECTO: Nueva política de vivienda

MEDIDAS:

- **Creación del parque de vivienda de emergencia social**
- **Implementación del registro integrado único de informes de evaluación de edificios**
- **Dinamización del mercado del alquiler**
- **Fomento de la rehabilitación edificatoria**
- **Mejora y simplificación de la información en materia de vivienda**

MEDIDA: CREACIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDA DE EMERGENCIA SOCIAL

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Transporte, Carreteras y Vivienda

Proyecto: Nueva política de vivienda



Definición

Creación del Parque de Viviendas de Emergencia Social (PVES), que estará conformado inicialmente por 300 viviendas, más el 5% de las nuevas promociones. Este parque de viviendas servirá para atender momentáneamente necesidades de alojamiento en casos de desahucios, infraviviendas y otros acontecimientos extraordinarios que así lo justificaran

Además se repriorizarán los procedimientos de adjudicación de viviendas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Posibilitar el acceso a la vivienda a aquellas familias que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad por encontrarse atravesando graves dificultades económicas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Adscripción de 300 viviendas al parque de viviendas de emergencia social y adjudicación continua de las viviendas del PVES para atender temporalmente situaciones de personas en grave dificultad
- Emplear preferentemente procedimientos para la adjudicación de las viviendas que tengan en consideración circunstancias económicas, sociales y personales de los solicitantes

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

Participantes

Agencia de Vivienda Social (AVS)

Medidas relacionadas

Dinamización del mercado del alquiler

Indicadores

- Aprobación del decreto de PVES y adscripción de las viviendas
- Porcentaje de viviendas asignadas por emergencia social sobre el parque total de viviendas de la Agencia de Vivienda Social

MEDIDA: IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO INTEGRADO ÚNICO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Transporte, Carreteras y Vivienda

Proyecto: Nueva política de vivienda



Definición

Implementación del Registro integrado único de Informes de Evaluación de Edificios (IEE), que unifica en un único documento la evaluación del estado de conservación del edificio, de las condiciones básicas de accesibilidad universal para el acceso y utilización del mismo (estableciendo si el edificio es susceptible o no de incorporar ajustes razonables para satisfacerlas) y la certificación de la eficiencia energética

Se encuentra en fase de estudio las condiciones concretas como la obligatoriedad de la inscripción para todos los edificios de más de 30 años y aquellos que quieran obtener ayudas de cualquier administración en materia de accesibilidad universal, conservación y eficiencia energética

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Toda la información de los edificios de la Comunidad de Madrid relativas a ITE, accesibilidad y eficiencia energética registrada y disponible en un único registro

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Información actualizada sobre el estado de conservación, accesibilidad y sostenibilidad del parque edificado de la Comunidad de Madrid como punto de partida para la definición de nuevos planes de Rehabilitación urbana
- Obtención de múltiples estadísticas, según diversas variables como antigüedad, tipología, municipios, etc., utilizando las herramientas definitivas y permitiendo precisar el estado de los edificios referidos a todo o a parte del territorio de la Comunidad de Madrid

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Fomento de la rehabilitación edificatoria

Indicadores

- Número de Informes de Evaluación de Edificios registrados
- Número de estadísticas que se puedan generar con la información desarrollada a través de esta herramienta

MEDIDA: DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE ALQUILER

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Transporte, Carreteras y Vivienda

Proyecto: Nueva política de vivienda



Definición

Dinamización del mercado en alquiler en la Comunidad de Madrid mediante la concesión de ayudas al pago del arrendamiento a inquilinos con menores rentas e impulso del Plan Alquiler de la Comunidad de Madrid, como servicio de mediación interprofesional en el mercado del alquiler, con la finalidad de fomentar la oferta de viviendas en este régimen aumentando así las posibilidades de acceso a una vivienda de todos los interesados, en condiciones de seguridad y confianza

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Creación del Parque de Viviendas de Emergencia Social

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

De las concesiones de ayudas al alquiler: Dinamizar el mercado de alquiler movilizandoviviendas hacia el arrendamiento y facilitar su acceso a las personas con menores rentas

Del Plan Alquiler: Dinamización del mercado del alquiler ofreciendo mayores garantías a propietarios e inquilinos en los arrendamientos de vivienda

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Concesión de ayudas al alquiler a los solicitantes que por razón de sus recursos económicos resulten beneficiarios
- En el Plan Alquiler el objetivo será incorporar 2400 nuevos contratos de arrendamientos al año, gestionando en total 5.600 contratos al año

Indicadores

- De las ayudas al alquiler la ejecución presupuestaria de las mismas: En 2016 el 100% será 17.040.000 €
- Del Plan Alquiler el número de contratos gestionados

MEDIDA: FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Transporte, Carreteras y Vivienda

Proyecto: Nueva política de vivienda



Definición

Se fomentará el Programa de Fomento de Rehabilitación Edificatoria, que integra actuaciones en materia de conservación, mejora de la calidad y sostenibilidad y las de realización de los ajustes razonables en materia de accesibilidad

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de la edificación en la Comunidad de Madrid y, en particular, la eficiencia energética de los edificios y la accesibilidad universal

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Promover entre los ciudadanos la rehabilitación edificatoria
- Favorecer la accesibilidad universal de los edificios
- Promover la eficiencia energética de los edificios
- Contribuir a la reactivación del sector inmobiliario

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
Ministerio de Fomento

Medidas relacionadas

Indicadores

- Ejecución presupuestaria de las ayudas de rehabilitación edificatoria:
En 2016 el 100% será 9.625.856 €
- Número de viviendas rehabilitadas
- Número de viviendas con ayudas para accesibilidad y con ayudas de eficiencia energética
- Inversión total movilizada (público-privada)

MEDIDA: MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE VIVIENDA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Transporte, Carreteras y Vivienda

Proyecto: Nueva política de vivienda



Definición

Se busca la simplificación de los procedimientos administrativos en materia de vivienda. Reducir las cargas burocráticas en la tramitación de los expedientes en aras de la simplificación administrativa y del principio de eficacia que debe regir en las Administraciones Públicas, fomentando las declaraciones responsables en los procedimientos administrativos de calificación y visados de contratos de viviendas de protección pública

Para ello se actualizará y homogenizará la normativa de vivienda de la Comunidad de Madrid para hacerla más comprensible y operativa para ciudadanos y operadores del sector. Se aprobará un nuevo Reglamento de Vivienda Protegida

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Simplificación de los trámites administrativos en materia de vivienda

OBJETIVO OPERATIVO

- Mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión pública reduciendo la carga burocrática y agilizando la resolución de los procedimientos administrativos en materia de vivienda

Responsables

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de viviendas calificadas
- Número de visados
- Tiempo de tramitación de tales procedimientos administrativos

PROGRAMA: Otras políticas relevantes

PROYECTOS:

- **Medio Ambiente y Agricultura**
- **Fondos y Asuntos Europeos**
- **Ordenación del Territorio y Administración Local**

- **PROYECTO: Medio Ambiente y Agricultura**

MEDIDAS:

- **Actualización normativa en materia de medio ambiente**
- **Plan de reforestación y medidas de lucha contra la contaminación atmosférica**
- **Programa de descontaminación de espacios naturales y eliminación de residuos**
- **Plan de protección de fauna madrileña**
- **Plan de promoción y ayuda al sector agroalimentario madrileño**

MEDIDA: ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Medio Ambiente y Agricultura



Definición

La principal propuesta normativa en materia ambiental se ha de centrar en la elaboración de una Ley de Responsabilidad Ambiental que proporcione los instrumentos normativos básicos para la protección y defensa del medio ambiente, la salvaguarda de los valores ambientales y la prevención/reacción frente a actuaciones irresponsables que agredan al mismo

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Codificar en un único texto, de ámbito autonómico, toda la normativa existente en materia de protección ambiental, que facilite su comprensión y correcta interpretación y aplicación, velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente

OBJETIVOS OPERATIVOS

- La armonización de la legislación autonómica en materia ambiental
- El desarrollo de la legislación básica estatal, para aquellos ámbitos donde resulta necesario
- La simplificación de trámites e integración de procedimientos

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

Dirección General del Medio Ambiente

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Reuniones de los grupos de trabajo
- Consultas a organismos e instituciones
- Alegaciones planteadas/contestación a las alegaciones
- Petición de informes
- Aprobación de la ley

MEDIDA: PLAN DE REFORESTACIÓN Y MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Medio Ambiente y Agricultura



Definición

Establece un conjunto de medidas para luchar contra la contaminación atmosférica, en base a la revisión de la “Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020, Plan Azul+”, enfocadas a reducir las emisiones de dióxido de nitrógeno (NO₂) y de los restantes precursores del Ozono troposférico, actuando sobre los principales sectores contaminantes, incluido el sector del transporte de viajeros y mercancías

Complementariamente, se fortalecerá el papel de nuestros bosques como sumideros de carbono, reforzando el desarrollo del Programa de Reforestación y Restauración de las Cubiertas Vegetales, subprograma del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante Decreto 50/1999, de 8 de abril y con un periodo de vigencia desde el año 2000 hasta el año 2019

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Alcanzar los objetivos cuantitativos establecidos para 2020 en el Plan Azul+, especialmente en relación con el NO₂, el Ozono y las partículas PM₁₀

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incrementar la eficacia de las medidas previstas, reforzando actuaciones e incluyendo medidas nuevas
- Aprobar un Protocolo de actuación en episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂)
- Realizar nuevos estudios y modelizaciones sobre el ozono troposférico para incrementar el conocimiento sobre las fuentes de los precursores
- Reforzar las actuaciones del Programa de Reforestación y Restauración de las Cubiertas Vegetales de la Comunidad de Madrid

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General del Medio Ambiente

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Concentración media anual de NO₂, SO₂, CO y PM₁₀ (en µg/m³)
- Número de horas al año con superación de 200 µg/m³ de NO₂
- Número de días al año con superación de las medias móviles octohorarias de Ozono (O₃)
- Emisiones anuales de CO₂ equivalente (ton.)

MEDIDA: PROGRAMA DE DESCONTAMINACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Medio Ambiente y Agricultura



Definición

Mejora del estado de conservación de los espacios naturales en lo referente a limpieza, vertidos y presencia de contaminantes

Se realizará la identificación de las zonas de intervención, con especial consideración a los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid: parques regionales, parque nacional, Red Natura 2000 y montes de utilidad pública. En estas zonas se propondrán una serie de medidas de actuación para la mejora de su estado de conservación y la recuperación de los ecosistemas y hábitats naturales de las principales especies autóctonas de la región

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el estado de conservación y la limpieza de los espacios naturales de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Reforzar la limpieza de las áreas recreativas situadas en los espacios públicos de las zonas de influencia de los espacios naturales protegidos
- Realizar campañas de limpieza y retirada de escombros en espacios naturales protegidos para conservar el entorno
- Evitar los vertidos ilegales en las zonas de mayor valor ecológico de la Comunidad de Madrid
- Empezar labores de descontaminación de hábitats de especies de fauna y flora silvestre

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General del Medio Ambiente

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Volumen de residuos recogidos en áreas recreativas
- Volumen de escombros y residuos retirados en espacios naturales protegidos
- Inversión en labores de descontaminación de hábitats

MEDIDA: PLAN DE PROTECCIÓN DE FAUNA MADRILEÑA

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Medio Ambiente y Agricultura



Definición

Proteger la fauna silvestre madrileña y su hábitat natural, con especial atención a las especies autóctonas catalogadas, así como a la conservación de aquellas zonas del territorio regional susceptibles de constituir su hábitat potencial

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Conservación de la Biodiversidad existente en la CM actualmente y mejora de la misma en el futuro

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Analizar la situación de las especies protegidas cuyas poblaciones estén en declive, definiendo líneas de actuación para su recuperación
- Frenar la pérdida neta de biodiversidad en la Comunidad de Madrid y contribuir a frenar esa pérdida a nivel nacional y europeo
- Estudiar el grado de fragmentación de los ecosistemas en la CM y definir propuestas de actuación para el establecimiento de corredores ecológicos
- Puesta en marcha de medidas de recuperación de especies autóctonas amenazadas

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General del Medio Ambiente

Participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Nueva categorización del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre
- Número de medidas de recuperación de especies autóctonas de fauna silvestre puestas en marcha



Definición

Conjunto de actuaciones de promoción y difusión de la marca de garantía de la Comunidad de Madrid M Producto Certificado con la que se pretende dar un impulso definitivo a la promoción de los alimentos producidos y elaborados en nuestra región

Las actuaciones de promoción de la marca de garantía inciden en distintos ámbitos como ferias y eventos profesionales, campañas en la gran distribución, mercados tradicionales o de cercanía, actividades o jornadas en la restauración y la gastronomía, etc.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la imagen y posicionamiento de los productos agroalimentarios madrileños, promoviendo una cultura de calidad asociada a la imagen de la Región, con el fin de respaldar el sector agroalimentario madrileño y fomentar el desarrollo económico de las zonas rurales

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incrementar las actuaciones de promoción de los Alimentos de Madrid
- Sumar nuevas empresas y referencias a la marca de garantía *M Producto Certificado*

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Participantes

IMIDRA

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de actuaciones de promoción desarrolladas
- Número de nuevas empresas y referencias acogidas a la marca de garantía *M producto Certificado*

PROYECTO: Fondos y Asuntos Europeos

MEDIDAS:

- **Establecimiento de mecanismos de coordinación e impulso de la captación de fondos europeos**
- **Mejora de la participación de las empresas y centros de investigación en los programas internacionales de I+D**

MEDIDA: ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN E IMPULSO DE LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Fondos y Asuntos Europeos



Definición

Desarrollo de medidas que permitan asegurar la eficiencia y la eficacia en la gestión de los Órganos Gestores de los Programas Operativos Regionales y de los Programas Operativos de ámbito nacional, de los Fondos Estructurales FSE y FEDER, en los que esta Dirección General sea designada organismo de coordinación. Para ello:

- Como medida 1, se establece la realización de reuniones de coordinación con la Dirección General de Presupuestos, con la finalidad de analizar las necesidades de presupuestación de los Organismos Gestores de los Programas Operativos para garantizar la disponibilidad de créditos suficientes que permitan una ejecución suficiente.

- Como medida 2, se establece la coordinación efectiva del seguimiento de las políticas cofinanciadas desarrolladas por los gestores de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) en los Programas Operativos, mediante el establecimiento de "Comités Internos de Seguimiento", previos a la celebración de los Comités de Seguimiento propios de los Programas Operativos, con la finalidad de proceder al estudio de los niveles de ejecución y de la problemática existente, en su caso, con los organismos gestores.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el 100% de la ejecución de los fondos asignados a los Programas Operativos, y evitar pérdidas de los fondos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aumento del porcentaje de ejecución anual de los programas operativos
- Disminución de la tasa de error de los programas operativos: disminuir el porcentaje de correcciones financieras...

Responsables

Consejería Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado

Participantes

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Medidas relacionadas

Impulso del acceso de las Direcciones Generales a Créditos y subvenciones de la Unión Europea

Indicadores

- % de Ejecución anual de los Programas Operativos. Se ha de lograr alcanzar el 100%
- % de tasa de error anual de los Programas Operativos, para situarla por debajo del 2%
- % de correcciones financieras efectuadas sobre gastos ya certificados a la Comisión Europea. Se ha de tender a disminuir este porcentaje hasta niveles que permitan garantizar no superar el 2% de tasa de error y que constituya una mejora de la gestión de las actuaciones

MEDIDA: MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROGRAMAS INTERNACIONALES DE I + D

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Fondos y Asuntos Europeos



Definición

Como aspecto fundamental de aproximación y de acuerdo con lo previsto en la Estrategia Europa 2020 y en su desarrollo a través de las diferentes políticas comunitarias, el término Innovación constituye el referente de aproximación.

El contemplar de manera integral los esquemas de financiación previstos en estos programas ((Programas Marco de I+D+i, Cultura, Juventud, Formación, Emprendimiento, Asuntos Sociales e Integración, Medioambiente y Cambio Climático - Life+,...), así como la oportunidad que suponen para vertebrar la estrategia de posicionamiento de cada Consejería y del conjunto de la Comunidad de Madrid frente a las instituciones comunitarias permitirá identificar y priorizar las respectivas actuaciones: Valoración de temáticas y diseño de pre-propuestas, asignación de recursos, formación de equipos de trabajo, funcionamiento en red, incorporación a redes y plataformas europeas y nacionales, priorización de proyectos y preparación de propuestas, análisis de riesgos, seguimiento y reelaboración de las mismas, ejecución de proyectos y explotación de los resultados de los mismos . Esta participación se reflejará tanto en aspectos directamente económicos – acceso a fuentes de financiación, incluyendo subvenciones – como en términos de excelencia, visibilidad y capital relacional.

Responsables

Consejería Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado

Participantes

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Medidas relacionadas

Impulso del acceso de las Direcciones Generales a créditos y subvenciones de la Unión Europea

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Sistematizar y mejorar la participación y los retornos obtenidos por parte de la Comunidad de Madrid en los programas europeos de gestión directa

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incrementar el volumen (monetario) de retornos obtenidos
- Incrementar los medios de financiación detectados y la presentación de proyectos
- Formar personal especializado en la preparación y gestión de proyectos europeos.
- Mejorar la visibilidad de la Comunidad de Madrid en esta materia

Indicadores

- Retornos obtenidos (fondos europeos captados)
- Número de consejerías/grupos de trabajo constituidos
- Número de propuestas detectadas
- Número de propuestas presentadas
- Número de personas participantes
- Número de proyectos aprobados
- Intensidad de la financiación/apalancamiento
- Número de plataformas europeas y nacionales en las que se participa
- Número de personas formadas en preparación y gestión de proyectos europeos
- Número de eventos internacionales (Open days; Infodays; TTdays, ...) en los que se ha participado
- Número de eventos internacionales organizados en la Comunidad de Madrid
- Número de participantes/asistentes
- Número de descargas de documentación en Madrid Puerta de Europa
- Número de noticias generadas

PROYECTO: Ordenación del Territorio y Administración Local

MEDIDAS:

- **Plan de reactivación para la comercialización del suelo**
- **Programa de optimización del suelo supramunicipal disponible**
- **Aprobación de la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid**
- **Plan regional de prestación y coordinación de servicios locales**
- **Plan de asesoramiento y asistencia técnica a municipios**
- **Racionalización de Mancomunidades: una gestión más eficiente de la prestación de servicios comunes**
- **Elaboración de un mapa regional de servicios y competencias duplicadas**
- **Fomento de la Administración electrónica Local**

MEDIDA: PLAN DE REACTIVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL SUELO

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Ordenación del Territorio y Administración Local



Definición

Conjunto de medidas llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid dirigidas a dinamizar el mercado inmobiliario en sus ámbitos residencial, industrial y científico-tecnológico

Actuaciones dirigidas a Implementar instrumentos y fórmulas de gestión del suelo flexibles, ágiles y eficaces

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Urbanismo

Participantes

Consortios Urbanísticos, Nuevo Arpegio S.A y Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Medidas relacionadas

Aprobación de la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid
Fomento de la Administración electrónica local
Plan de comunicación y asesoramiento a los municipios de la región
Plan regional de prestación y coordinación de servicios locales

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Reactivación del mercado inmobiliario en el ámbito de la Comunidad de Madrid coordinando su acción con los restantes municipios integrantes de la Administración Local madrileña

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Creación y desarrollo de un Plan Estratégico de reactivación del Patrimonio del Suelo (PERPAS) que coordine el ámbito de acción de la Comunidad de Madrid con el resto de los patrimonios de los municipios que quieran adherirse y la acción mediadora de INVEST MADRID
- Creación del Observatorio de Precios de Suelo de la Comunidad de Madrid (OPICAM)
- Nueva configuración del Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid

Indicadores

- Metros cuadrados de suelo disponible
- Metros cuadrados de patrimonio enajenado
- Datos y estadísticas obtenidos a través del Observatorio de Precios de Suelo de la Comunidad de Madrid
- Nº de visitas al Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid

MEDIDA: PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL SUELO SUPRAMUNICIPAL DISPONIBLE

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Ordenación del Territorio y Administración Local



Definición

Conjunto de medidas llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid dirigidas a ampliar las posibilidades de gestión de su patrimonio con la participación de los diferentes entes que integran la Administración Local

Actuaciones de gestión del patrimonio orientadas a la obtención de una mayor rentabilidad y beneficio económico y social, facilitando con ello la integración del resto de políticas públicas

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Urbanismo

Participantes

Consortios Urbanísticos, Nuevo Arpegio S.A, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y Administración Local

Medidas relacionadas

Aprobación de la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid
Fomento de la Administración electrónica local
Plan de comunicación y asesoramiento a los municipios de la región
Plan regional de prestación y coordinación de servicios locales

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Desarrollo de nuevos ámbitos de colaboración que doten a las redes públicas supramunicipales de nuevos usos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Potenciación de los mecanismos de colaboración interadministrativa
- Impulso de la Dirección General de Urbanismo como órgano gestor de los bienes adscritos a las diferentes Direcciones Generales
- Búsqueda de nuevas formas de gestión que optimicen la utilización del suelo supramunicipal disponible
- Tramitación telemática del procedimiento de disposición de bienes patrimoniales

Indicadores

- Nº de Protocolos y Convenios de colaboración interadministrativa firmados
- Nº de nuevos usos asignados a las redes supramunicipales
- Nº de Encomiendas de gestión efectuadas a favor de la Dirección General de Urbanismo
- Nº de incorporaciones a empresas societarias

MEDIDA: APROBACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Ordenación del Territorio y Administración Local



Definición

Aprobación de una nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, fruto del máximo consenso político posible y en cuya elaboración participen grupos de trabajo representativos de distintos sectores implicados

La nueva ley responderá a las nuevas realidades urbanísticas de los municipios de la Comunidad de Madrid y favorecerá el desarrollo territorial y urbanístico sostenible, dotando a los procesos urbanísticos de transparencia, seguridad jurídica, flexibilidad y participación ciudadana

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Urbanismo

Participantes

Dirección General de Medio Ambiente, Secretaría Gral. Técnica y Direcciones Generales relacionadas con Ley del Suelo de otras Consejerías

Medidas relacionadas

Programa de optimización del suelo supramunicipal disponible
Plan de reactivación para la comercialización del suelo

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Acabar con la dispersión normativa existente en materia urbanística, dotando al urbanismo de la Comunidad de Madrid de la necesaria seguridad jurídica, a través de un cuerpo normativo coherente y claro, adaptado a la legislación básica estatal

Aprobar una Ley que siendo coherente con desarrollo territorial y urbanístico sostenible que favorezca la conservación y mejora de los valores ambientales, culturales y urbanísticos, a la vez potencie y dinamice la actividad económica

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Reforzar la autonomía municipal en las decisiones de planeamiento
- Adaptación del planeamiento a la realidad de cada municipio, con procedimientos ágiles y flexibles
- Resolver los problemas en suelo urbano consolidado, para adaptarse a las nuevas actuaciones de dotación, urbanización y renovación urbana
- Agilización de los procedimientos de aprobación de instrumentos de planeamiento
- Flexibilización del régimen de los Patrimonios públicos del suelo, enumeración de bienes que lo integran, destino y disposición de los mismos

Indicadores

- Fijación criterios urbanísticos por Mesa técnica, siguiendo los Títulos de Ley del Suelo: mensualmente un Título de la ley, aproximadamente
- Aprobación criterios urbanísticos por Mesa política, siguiendo los Títulos de Ley del Suelo: mensualmente un Título de la ley, aproximadamente
- Borrador: Redacción del borrador de la ley, siguiendo los Títulos de Ley del Suelo: mensualmente un Título de la ley, aproximadamente
- Vº Bº borrador por Mesa Política: siguiendo los Títulos de Ley del Suelo: mensualmente un Título de la ley, aproximadamente

MEDIDA: PLAN REGIONAL DE PRESTACIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS LOCALES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Ordenación del Territorio y Administración Local



Definición

Modificar la metodología de planificación de ayudas a las Entidades Locales por una doble vía:

1. Programas plurianuales de inversión local para servicios públicos municipales y sus gastos de funcionamiento
2. Líneas de ayuda de duración anual

Llevar a cabo un estudio de apoyo a la posterior planificación, para el diagnóstico de prestación de servicios en municipios de población inferior a 20.000 habitantes para proponer en su caso fórmulas alternativas de gestión más eficiente, en cumplimiento del artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Completar la tradicional programación de inversiones, con la inclusión de la coordinación de la prestación de los Servicios obligatorios en municipios de menos de 20.000 habitantes (art. 26.2 de la LRBRL, según la modificación establecida por la LRSAL), así como fórmulas alternativas de gestión de las competencias que le corresponden a la administración autonómica en su papel de Diputación Provincial

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aprobar el Programa por el Gobierno
- Convocar las ayudas anuales en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Administración Local

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Plan de asesoramiento y asistencia técnica a municipios

Indicadores

- Publicación del Decreto de aprobación del Programa por Consejo de Gobierno en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
- Certificado de Aprobación del Plan de Actuación del Programa por Consejo de Gobierno

MEDIDA: PLAN DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Ordenación del Territorio y Administración Local



Definición

Mejorar la línea de asesoramiento a las Entidades Locales especialmente con menor capacidad de recursos

Dar cumplimiento al asesoramiento sustitutorio prevista en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local en funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a la previsión del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Base del Régimen Local, mediante la dotación de servicios de Secretaría-Intervención cuando sea preciso a través de un (SAT) Servicio de Asistencia

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Crear un acceso de asesoramiento on line
- Especializar los recursos humanos del Centro Gestor

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

Dirección General de Administración Local

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Fomento de la Administración electrónica Local

Indicadores

- Numero de accesos a la funcionalidad de la plataforma on-line para asesoramiento
- Número de consultas atendidas y asesoramientos o funciones preceptivas realizadas

MEDIDA: RACIONALIZACIÓN DE MANCOMUNIDADES: UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNES

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Ordenación del Territorio y Administración Local



Definición

Definir un nuevo marco de relación interadministrativa con las mancomunidades existentes para la prestación de servicios, estableciendo fórmulas rentables de gestión y financiación

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

La existencia de menos mancomunidades pero mejor gestionadas para conseguir que cada una de ellas preste un mayor número de servicios comunes de forma más eficiente, viable y de acuerdo con un mapa territorial de gestión idóneo

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Análisis competenciales por Consejería competente por razón de la materia
- Medidas económicas de mejora según el análisis previo

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Administración Local

Participantes

Consejerías sectoriales con servicios mancomunados

Medidas relacionadas

Plan regional de prestación y coordinación de servicios

Indicadores

- Listados de datos económicos municipales: presupuestos y rendición de cuentas de las mancomunidades
- Medidas económicas aprobadas en planes y programas con publicidad en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid

MEDIDA: ELABORACIÓN DE UN MAPA REGIONAL DE SERVICIOS Y COMPETENCIA DUPLICADAS

EJE 2: Mejora y modernización de las políticas públicas esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Ordenación del Territorio y Administración Local



Definición

Establecer un mapa regional de acuerdo con los ámbitos competenciales de prestación de servicios municipales por cada Consejería y cruzarlo con el mapa municipal de competencias obligatorias

La delimitación territorial por materias permitirá conocer qué grado de implicación por servicios y su duplicidad, existe. Se podrán introducir parámetros de tratamiento de la información distinguiendo servicios sociales, educación, etc.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Territorializar competencias obligatorias así como competencias prestadas por los municipios, distintas de las propias o delegadas, de conformidad con el 7.4 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, detectando duplicidades

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Documentar las competencias duplicadas por Consejería
- Elaborar un mapa por capas superpuestas si procede, de competencias autonómicas y municipales obligatorias, por rango de población

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Administración Local

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Indicadores

- Número de mapas competenciales por Consejerías recibidos
- Número de datos municipales obtenidos y número de expedientes de duplicidad

MEDIDA: FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL

EJE 2: Mejora y Modernización de las Políticas Públicas Esenciales

Programa: Otras políticas relevantes

Proyecto: Ordenación del Territorio y Administración Local



Definición

Habilitar una funcionalidad dentro del portal de Administración Local que permita a las Entidades Locales la telegestión con sus ciudadanos/vecinos y que potencie el uso de la firma electrónica

Los procedimientos que permitan teletramitación podrán variar en función de las competencias o complejidad organizativas del municipio

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Potenciar la tramitación on-line y gestión telemática de servicios entre las Administración Local y sus ciudadanos

OBJETIVO OPERATIVO

- Ampliar los tramites telemáticos con los municipios en los proyectos existentes de innovación tecnológica local

Responsables

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

Dirección General de Administración Local

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Portal de Administración Local

Indicadores

- Número de accesos en el Portal de administración local con funcionalidades de telegestión
- Número de municipios que obtienen y utilizan firma electrónica

EJE 3: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

EJE 3: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PROGRAMAS:

- **Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia**
- **Análisis de las inversiones singulares**
- **Potenciar la eficiencia en el gasto corriente**

PROGRAMA: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

PROYECTOS:

- Análisis del presupuesto de gasto para su optimización
- Análisis del presupuesto de ingresos para la obtención de mayores recursos
- Programas de ayuda al contribuyente y lucha contra el fraude

PROYECTO: Análisis del presupuesto de gasto para su optimización

MEDIDAS:

- **Nuevo modelo de presupuestación plurianual**
- **Análisis de los capítulos 2 y 6 y del resto de gastos no comprometidos**
- **Análisis del gasto de la educación concertada**
- **Análisis de la estructura de financiación de las universidades**
- **Potenciar el portal de transparencia de presupuestos existente, como instrumento para análisis de ingresos y gastos**

MEDIDA: NUEVO MODELO DE PRESUPUESTACIÓN PLURIANUAL

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Análisis del presupuesto de gasto para su optimización



Definición

Establecimiento de un nuevo modelo de presupuestación plurianual a tres años con el objetivo último de la creación de una política fiscal más sostenible en un sentido macroeconómico, el incremento de la eficiencia en la asignación de los recursos en las distintas áreas del sector público y mejorar la calidad de la gestión de los servicios públicos

La presupuestación plurianual que necesitará/contará una estimación realista de los recursos, una estimación macroeconómica de las necesidades de gasto, criterios para la asignación del gasto dentro de las prioridades establecidas, y un marco temporal común de tres años

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Medidas relacionadas

Análisis de los gastos no comprometidos (6% del presupuesto de gastos)
Análisis de los capítulos 2 y 6, y del resto de gastos no comprometidos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Autodisciplina presupuestaria: Contribución eficaz a la integración de los procesos de formulación de políticas, planificación y presupuestación, con criterios de eficiencia en la asignación de los recursos del sector público. Los escenarios permitirán la vinculación de los datos presupuestarios al objetivo de estabilidad presupuestaria

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Realización de estimaciones base de gastos e ingresos para un escenario presupuestario de 3 años
- Armonización de estructuras presupuestarias, que asegure la adopción generalizada de buenas prácticas presupuestarias
- Creación del nuevo sistema de presupuestación plurianual
- Utilización del sistema en el ejercicio presupuestario 2018

Indicadores

- Inclusión en los presupuestos de una comparativa con la previsión de liquidación del presupuesto del año anterior
- Publicación de los escenarios presupuestarios en que se concretan los marcos plurianuales
- Aprobación de la normativa reguladora
- Nuevo sistema aplicado en la elaboración de los Presupuestos 2018

MEDIDA: ANÁLISIS DE LOS CAPÍTULO 2 Y 6, Y DEL RESTO DE GASTOS NO COMPROMETIDOS



EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Análisis del presupuesto de gasto para su optimización

Definición

Cambio metodológico en la presupuestación de los capítulos 2 y 6 que, desde el punto de vista de la eficiencia del gasto, objetivará y homogeneizará el sistema, mediante la estandarización de criterios presupuestarios que garanticen lo que realmente necesita cada unidad administrativa, en cuanto a la contratación de servicios o realización de inversiones públicas

Este sistema permitirá prestar especial atención a la racionalización y reducción de asistencias técnicas como figura contractual

Asimismo, la nueva metodología se extenderá al análisis del resto de gastos no comprometidos, mediante el establecimiento de lo que debe considerarse gasto rígido, para una eficiente asignación de recursos en áreas de gasto no comprometidas inicialmente

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la eficiencia de la Comunidad de Madrid en la gestión de sus recursos. Optimizar la asignación/gestión de los recursos presupuestarios de la Comunidad de Madrid para gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y resto de gastos considerados no comprometidos

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Desarrollar una metodología de presupuestación basada en las ineficiencias presupuestarias en los capítulos 2 y 6, y otro gasto no comprometido
- Estandarización de criterios de presupuestación para estos gastos y de criterios determinantes del gasto rígido
- Racionalizar las asistencias técnicas
- Aplicación del sistema en la elaboración de los Presupuestos 2018
- Desarrollo informático para la implementación de esta metodología

Indicadores

- Realización de 5 estudios previos para detectar ineficiencias presupuestarias en capítulos 2 y 6, y del resto de gastos no comprometidos: cantidad y precio de los servicios/inversiones
- Parametrización de los principales gastos no comprometidos e implantación de un servicio de estandarización sencilla
- Parametrización de las asistencias técnicas (reducción de un 15%)
- Aprobación de la normativa reguladora
- Nuevo sistema aplicado en la elaboración de los Presupuestos 2018

MEDIDA: ANÁLISIS DEL GASTO DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Análisis del presupuesto de gasto para su optimización



Definición

Realización del análisis del crédito destinado a la financiación de la enseñanza concertada en la Comunidad de Madrid.

El análisis se realizará de manera exhaustiva por centro educativo y gasto financiado a fin de detectar posibles bolsas de ineficiencia y proponer mejoras en la presupuestación de la financiación de la enseñanza concertada para lograr la mayor eficacia y eficiencia posible en la asignación de los recursos públicos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Optimización de los recursos económicos destinados a la financiación de la enseñanza concertada

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Presentación del informe final de conclusiones derivado del análisis del gasto realizado
- Fijación de parámetros de presupuestación de la enseñanza concertada para el año 2018

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Dirección General de Innovación, becas y ayudas a la educación
Dirección de Área Territorial Madrid Capital

Medidas relacionadas

Implantación de un sistema de información propio que permita el seguimiento, la evaluación y la adopción de medidas que mejoren la eficiencia en la gestión en la educación concertada

Indicadores

- Número de centros educativos analizados
- Presentación del informe final de conclusiones
- Utilización efectiva de nuevos parámetros de presupuestación en el Presupuesto del año 2018

MEDIDA: ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Análisis del presupuesto de gasto para su optimización



Definición

Análisis económico-financiero del origen y empleo de los recursos de las seis Universidades Públicas madrileñas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Conocer y, en su caso, mejorar, la suficiencia de los recursos financieros de las seis Universidades Públicas madrileñas, y la eficiencia y eficacia en su utilización, para obtener mecanismos objetivos, transparentes, idóneos, adecuados y estables de financiación

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Identificación, en materia de ingresos, del grado de dependencia pública y autosuficiencia financiera de cada universidad
- Análisis de estructura, evolución y pertinencia del gasto por universidad
- Propuesta de medidas correctoras de financiación

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Dirección General de Universidades e Investigación

Indicadores

- Número de universidades analizadas
- Número de ejercicios de la serie histórica analizados
- Número de medidas correctoras propuestas

Medidas relacionadas

MEDIDA: POTENCIAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE PRESUPUESTOS EXISTENTE, COMO INSTRUMENTO PARA ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Análisis del presupuesto de gasto para su optimización



Definición

Impulso del portal de Presupuestos para consolidar la transparencia de las cuentas públicas y facilitar que los ciudadanos accedan y conozcan, de un modo sencillo, toda la información económica relacionada con los presupuestos regionales, en especial, la procedencia y cuantía de los ingresos, así como la asignación de los gastos y su aplicación a las políticas públicas

La presentación de formatos amigables y la publicación de nuevos contenidos favorecerán el cumplimiento de los objetivos

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Medidas relacionadas

Portal de Transparencia
Participación Ciudadana
Datos Abiertos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Promover y reforzar la transparencia presupuestaria, garantizando a los ciudadanos una mayor accesibilidad a la información pública

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejorar los resultados de la Comunidad de Madrid en los rankings de transparencia del Estado y los de referencia internacional
- Mejorar la accesibilidad para el ciudadano, aumentando los tipos de formatos en que se ofrecen los datos
- Incrementar los contenidos del portal, incorporando nuevas informaciones relevantes de contenido económico
- Promover una mayor visibilidad al portal, mejorando su posicionamiento

Indicadores

- Posición en el ranking de Transparencia Internacional de CCAA
- Publicación de 20 contenidos Open Data
- Publicación de 10 nuevos contenidos y continua actualización de los datos
- Incremento de visitas al portal de Presupuestos de la Comunidad de Madrid

PROYECTO: Análisis del presupuesto de ingresos para la obtención de mayores recursos

MEDIDAS:

- **Impulso del acceso de las Direcciones Generales a créditos y subvenciones de la Unión Europea**
- **Potenciación de ingresos patrimoniales de la Comunidad de Madrid**
- **Gestión integral de impuestos municipales por encomienda de gestión**
- **Gestión centralizada de tesorería**

MEDIDA: IMPULSO DEL ACCESO DE LAS DIRECCIONES GENERALES A CRÉDITOS Y SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Análisis del Presupuesto de ingresos para la obtención de mayores recursos



Definición

La DGAE tiene asignadas por la Comunidad de Madrid una serie de responsabilidades en relación con la construcción europea. En particular, entre otros, destacan los relativos facilitar la colaboración y participación de entidades y órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid con otras entidades, en particular a través de la participación en programas y proyectos comunitarios de financiación. La situación de partida en lo que se refiere a la captación de recursos europeos refleja unos valores muy limitados de los mismos, acordes a la presencia y participación de las distintas consejerías y direcciones generales en los diferentes programas europeos. Para cambiar esta situación, a corto plazo se ha impulsado la licitación de un contrato para que una empresa especializada apoye, bajo la coordinación de la DGAE, la formación información y elaboración de proyectos por parte de la CM y los municipios de la región. A medio plazo se la elaboración de un Plan estratégico cuyo alcance se proyecte sobre el conjunto de las instituciones de la región. Este plan debe contar con el impulso del Consejo de Gobierno, para lograr implicar a todas las Consejerías (que son quienes ejecutarían los proyectos), así como con los recursos humanos adecuados y suficientes para poder atender al conjunto de la Administración Regional

Responsables

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado

Participantes

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Medidas relacionadas

Mejora de la participación de las empresas y centros de investigación en los programas internacionales de I + D;

Establecimiento de los mecanismos de coordinación e impulso a la captación de Fondos Europeos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la capacidad de la Comunidad de Madrid para obtener fondos obtenidos de créditos y subvenciones de la Unión Europea

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incrementar el volumen (monetario) de retornos obtenidos
- Incrementar los medios de financiación detectados y la presentación de proyectos
- Formar personal especializado en la preparación y gestión de proyectos europeos
- Mejorar la visibilidad de la Comunidad de Madrid en esta materia

Indicadores

- Número de consejerías/grupos de trabajo constituidos
- Número de propuestas detectadas; nº de propuestas presentadas
- Número de personas participantes
- Número de proyectos aprobados
- Cantidad y calidad de retornos conseguidos en forma de fondos
- Intensidad de la financiación/apalancamiento
- Número de plataformas europeas y nacionales en las que se participa
- Número de personas formadas en preparación y gestión de proyectos europeos
- Número de eventos internacionales (Open days; Infodays; TTdays, ...) en los que se ha participado
- Número de actuaciones de compra pública innovadora (de Investigación y Precomercial) emprendidas y completadas
- Derechos e ingresos generados (en definitiva, fondos europeos captados en estos programas)
- Porcentaje de "Gasto presupuestado" asociados a "Ingresos"
- Porcentaje de Gasto ejecutado en el ejercicio presupuestario

MEDIDA: POTENCIACIÓN DE INGRESOS PATRIMONIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Análisis del presupuesto de ingresos para la obtención de mayores recursos



Definición

Potenciar, en colaboración con la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, los ingresos procedentes de las rentas de la propiedad o del patrimonio de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Incrementar los ingresos que derivan de los alquileres y rentas de viviendas y terrenos de la Comunidad de Madrid, así como de los Consorcios Urbanísticos en los que participa la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Mejorar y hacer efectivas las participaciones de la Comunidad de Madrid en los consorcios urbanísticos de que forma parte
- Facilitar la consecución de ingresos procedentes de arrendamiento de inmuebles de la Comunidad de Madrid
- Facilitar la consecución de ingresos procedentes de la venta y constitución de derechos reales sobre suelo de la Comunidad de Madrid

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

Indicadores

- Incremento de los ingresos en capítulo 5 del Presupuesto tanto de la Administración General como de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid
- Índice de cumplimiento de previsión de ingresos procedentes de consorcios urbanísticos
- Número de inmuebles dispuestos para arrendamiento y arrendados

Participantes

Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería
Dirección General de Urbanismo
Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

MEDIDA: GESTIÓN INTEGRAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR ENCOMIENDA DE GESTIÓN

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Análisis del presupuesto de ingresos para la obtención de mayores recursos



Definición

La gestión integral –gestión, inspección y recaudación– de los impuestos municipales pretende la colaboración de las Administraciones Tributarias, autonómica y locales, para incrementar los recursos públicos de éstas en los casos en que, por la insuficiencia de medios de los ayuntamientos, no puedan llevar a cabo una gestión adecuada

La experiencia y medios con los que cuenta la Comunidad de Madrid servirían para mejorar la comprobación e inspección de los diferentes impuestos y la recaudación de las deudas giradas

Dicha gestión puede extenderse a otros tributos como tasas y contribuciones especiales e incluso a otros recursos públicos (sanciones, precios públicos, etc.)

Como primer paso puede asumirse la gestión de recaudación en vía ejecutiva de las deudas de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, para lo cual será necesario firmar con cada uno de ellos el convenio correspondiente

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Conseguir una mayor eficiencia en la gestión de los tributos municipales y una reducción del impago así como del retraso en el pago de las deudas tributarias. Asimismo, podría mejorarse la disponibilidad financiera de recursos por parte de las entidades locales

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en relación con los tributos locales: mejora de la asistencia al contribuyente en materia tributaria y de los plazos de cumplimiento de obligaciones
- Aumentar la investigación y comprobación de los hechos imposables ocultos
- Reducir el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo ejecutivo
- Mejorar las condiciones financieras de las entidades locales interesadas

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

Participantes

Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid interesados

Medidas relacionadas

Indicadores

- Actuaciones de asistencia a contribuyentes
- Relación entre deudas giradas y deudas efectivamente recaudadas
- Plazo de pago de las deudas liquidadas
- Actuaciones de comprobación realizadas
- Relación entre deudas recaudadas en periodo voluntario y ejecutivo

MEDIDA: GESTIÓN CENTRALIZADA DE TESORERÍA

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Análisis del presupuesto de ingresos para la obtención de mayores recursos



Definición

Establecer un sistema de gestión corporativa consiste en gestionar de una forma integrada y bajo el principio de unidad de caja de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Tesorería General de la Administración General, así como las Tesorerías del resto de entidades participantes de la Comunidad de Madrid susceptibles de integrarse dentro de un sistema de centralización de cuentas, “cash pooling”

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Optimizar en su conjunto global los recursos de las Tesorerías de la Comunidad de Madrid y su sector público

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Disminuir el endeudamiento a corto plazo
- Reducir el gasto financiero
- Aumentar la capacidad de negociación con las entidades financieras
- Evitar la posible existencia de saldos ociosos

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Contratación Patrimonio y Tesorería

Participantes

Tesorería Central y Tesorerías de entidades participantes

Medidas relacionadas

Indicadores

- Reducción de gastos financieros (importe y porcentaje sobre el gasto financiero total)
- Disminución de la deuda a corto plazo (importe y porcentaje sobre la deuda total)

PROYECTO: Programas de ayuda al contribuyente y lucha contra el fraude

MEDIDAS:

- **Aumento del número de Inspectores de Hacienda de la Comunidad de Madrid**
- **Potenciación de la presentación telemática en el ámbito tributario**
- **Mejora en los procedimientos de control tributario**
- **Control financiero permanente en centros sanitarios adscritos al SERMAS**

MEDIDA: AUMENTO DEL NÚMERO DE INSPECTORES DE HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Programas de ayuda al contribuyente y lucha contra el fraude



Definición

La lucha contra el fraude fiscal y la gestión de los tributos sobre los que la Comunidad de Madrid tiene competencia exige de medios adecuados y suficientes para investigar y comprobar la existencia de hechos imponible gravados por tales impuestos que le son desconocidos u ocultados

Para ello se necesita incrementar el cuerpo de Inspectores y Subinspectores de Hacienda de la Comunidad de Madrid como personal altamente especializado en la investigación y lucha contra el fraude fiscal

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

Participantes

Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos
Dirección General de Función Pública

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Potenciar la lucha contra el fraude fiscal mejorando la actividad investigadora y de comprobación de la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incremento del número de actuaciones inspectoras
- Incremento de la cuota descubierta
- Incremento de la recaudación neta por actividades inspectoras

Indicadores

- Número de actas incoadas y deudas tributarias generadas
- Importe de cuota tributaria liquidada y de las sanciones impuestas
- Relación entre cuota liquidada y cuota recaudada

MEDIDA: POTENCIACIÓN DE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Programas de ayuda al contribuyente y lucha contra el fraude



Definición

Se propone potenciar las presentaciones telemáticas de declaraciones tanto formales como materiales, por parte del contribuyente, como la gestión tributaria de las declaraciones presentadas

Se pretende implantar la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e incrementar el número de operaciones sujetas a ITPAJD susceptibles de presentación telemática

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

La lucha contra el fraude fiscal y la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente

OBJETIVO OPERATIVO

- El incremento del catálogo de hechos imposables que puedan ser presentados por medios telemáticos

Indicadores

- Ratio de autoliquidaciones presentadas por medios telemáticos

MEDIDA: MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL TRIBUTARIO

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Programas de ayuda al contribuyente y lucha contra el fraude



Definición

Se propone mejorar determinados procedimientos tributarios para conseguir una mayor efectividad de la gestión y control tributario y avanzar en las comunicaciones telemáticas

A tal efecto se pretende:

- Mejorar el control sobre los no declarantes
- Mejorar los procesos de notificación al contribuyentes, implementando la notificación electrónica
- Avanzar hacia la consecución del expediente electrónico, para evitar el uso del papel

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

Participantes

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

La medida tiene como objetivo principal la lucha contra el fraude fiscal y la mejora de la eficiencia de la Administración Tributaria

Como objetivos indirectos, tiene el de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la agilización y mayor efectividad de la gestión tributaria

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Descubrimiento y regularización de hechos imponibles no declarados por los contribuyentes
- Sustitución, en la medida de lo posible, la notificación por medios tradicionales por notificaciones electrónicas
- Avanzar hacia la eliminación del papel en los expedientes tributarios, tendiendo hacia el expediente electrónico

Indicadores

- Número de liquidaciones efectuadas a no declarantes
- Importe de deuda descubierta a no declarantes
- Número de notificaciones por medios telemáticos
- Ratio de expedientes “sin papel” sobre el total de expedientes tramitados

MEDIDA: CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS AL SERMAS

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis presupuestario: optimización y bolsas de ineficiencia

Proyecto: Programas de ayuda al contribuyente y lucha contra el fraude



Definición

Realización de procedimientos de control financiero permanente en centros sanitarios adscritos al SERMAS.

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Intervención General

Participantes

SERMAS

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Promover la mejora en los procesos de gestión económico presupuestaria de los recursos públicos sanitarios

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Realización de controles segmentados y rotativos sobre las distintas áreas de actividad con contenido económico de los centros sanitarios adscritos al SERMAS, efectuados sobre los procesos de gestión presupuestaria del ejercicio en curso
- Comprobar durante el ejercicio en curso que su funcionamiento económico-financiero, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, formular recomendaciones y promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión con resultados más próximos en el tiempo a la actividad controlada. Seguimiento de recomendaciones formuladas

Indicadores

- Publicación en BOCAM de la Resolución de Control Financiero Permanente 30/04/2016. (Entrada en vigor)
- Inicio de auditorías en el marco de las Instrucciones contenidas en la Resolución de Control Financiero Permanente. 30/06/2016
- Elaboración Informe Global Anual

PROGRAMA: Análisis de las inversiones singulares

PROYECTOS:

- **Análisis ex ante estratégico y económico financiero de las inversiones relevantes**
- **Desarrollo de sistemas de evaluación continua e impacto de las inversiones**

- **PROYECTO: Análisis ex ante estratégico y económico financiero de las inversiones relevantes**

MEDIDAS:

- **Evaluación ex ante de los diferentes proyectos de inversión para conocer los beneficios socioeconómicos que se derivarán de su ejecución**
- **Análisis de viabilidad y de las opciones, análisis financiero, económico, multicriterio, de sensibilidad y de riesgos**

MEDIDA: EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA CONOCER LOS BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS QUE DERIVARÁN DE SU EJECUCIÓN

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis de las inversiones singulares

Proyecto: Análisis ex ante estratégico y económico financiero de las inversiones relevantes



Definición

Determinación de los criterios para calificar de relevante una inversión pública, para, una vez identificadas, otorgarlas un tratamiento especial de análisis apriorístico, determinando los aspectos a evaluar, tanto desde la perspectiva económica como social, a efectos de toma de decisiones sobre su ejecución

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Consejerías gestoras proyectos de inversión y Dirección General de Economía y Política Financiera

Medidas relacionadas

Análisis de viabilidad y de las opciones, análisis financiero, económico, multicriterio, de sensibilidad y de riesgos

Seguimiento y evaluación de inversiones realizadas para conocer su impacto y beneficio social

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Elaboración de un instrumento estandarizado de análisis sobre las inversiones a calificar como relevantes para maximizar eficiencia social y económica en la utilización de recursos públicos en un escenario de estabilidad presupuestaria

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Definir los criterios según los cuales una inversión puede ser calificada de singular o relevante
- Definir los aspectos a analizar y criterios que permiten clarificar el impacto económico y social de una inversión calificada como relevante

Indicadores

- Número de criterios establecidos para determinar la relevancia de una inversión
- Número de aspectos a analizar y criterios definidos para calificar la inversión de rentable económicamente y socialmente



Definición

Desarrollo del modelo de Análisis Coste Beneficio para la realización del análisis ex ante de la viabilidad y oportunidad, así como de las distintas opciones de ejecución, de las inversiones calificadas como relevantes, que se articulará a través de las fases que dan nombre a esta medida

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Consejerías gestoras proyectos de inversión y Dirección General de Economía y Política Financiera

Medidas relacionadas

Evaluación ex ante de los diferentes proyectos de inversión para conocer los beneficios socioeconómicos que se derivarán de su ejecución
Seguimiento y evaluación de las inversiones realizadas para conocer su impacto y beneficio social

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Desarrollo de las distintas fases en las que se concreta el modelo de Análisis Coste Beneficio

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Definir y establecer las fases del Análisis Coste Beneficio aplicables al ámbito de la Comunidad de Madrid
- Establecer las variables a considerar dentro de cada una de las fases anteriores

Indicadores

- Número de fases definidas
- Número de variables establecidas como válidas para cada fase

- **PROYECTO: Desarrollo de sistemas de evaluación continua e impacto de las inversiones**

MEDIDAS:

- **Seguimiento y evaluación de las inversiones realizadas para conocer su impacto y beneficio social**

MEDIDA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS PARA CONOCER SU IMPACTO Y BENEFICIO SOCIAL

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Análisis de las inversiones singulares

Proyecto: Desarrollo de sistemas de evaluación continua e impacto de las inversiones



Definición

Determinación de un sistema de evaluación continua y análisis ex post para conocer el impacto y beneficios económicos y sociales de una inversión, que complemente el análisis ex ante

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos

Participantes

Consejerías gestoras proyectos de inversión y Dirección General de Economía y Política Financiera

Medidas relacionadas

Evaluación ex ante de los diferentes proyectos de inversión para conocer los beneficios socioeconómicos que se derivarán de su ejecución
Análisis de viabilidad y de las opciones, análisis financiero, económico, multicriterio, de sensibilidad y de riesgos

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Elaboración de un instrumento estandarizado de análisis ex post de los resultados socioeconómicos de las inversiones ejecutadas

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Definir procedimientos y criterios de análisis ex post sobre la base del método, criterios y resultados de la evaluación ex ante
- Obtener desviaciones en la rentabilidad socioeconómica de las inversiones relevantes respecto al análisis ex ante, a fin de corregirlas
- Retroalimentar el método de análisis ex ante, a fin de ajustarlo a la realidad socioeconómica cambiante

Indicadores

- Número de fases definidas en el procedimiento de análisis ex post
- Número de variables definidas en cada una de las fases anteriores

PROGRAMA: Potenciar la eficiencia en el gasto corriente

PROYECTOS:

- **Estudio de la centralización de compras comunes**
- **Centralización de compras sanitarias**
- **Ahorro energético**

PROYECTO: Estudio de la centralización de compras comunes

MEDIDAS:

- **Centralización de servicios comunes de las Consejerías**
- **Acuerdo Marco de Obras**

MEDIDA: CENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LAS CONSEJERÍAS

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Potenciar la eficiencia en el gasto corriente

Proyecto: Estudio de la centralización de compras comunes



Definición

Centralización horizontal de los servicios comunes de las Consejerías que permitan una homogeneización de las condiciones, un seguimiento conjunto de los contratos y su cumplimiento y un ahorro de costes mediante el aprovechamiento de las economías de escala

La Centralización se realizaría por la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Optimizar la prestación de servicios comunes en las Consejerías

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Ahorrar costes al agregar compras
- Homogeneizar criterios de contratación
- Reducción de tramitaciones administrativas por cada unidad

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería

Participantes

Las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías

Medidas relacionadas

Acuerdo marco de obras

Indicadores

- Reducción de gastos corrientes de cada servicio importe y porcentaje sobre el gasto anterior
- Disminución de la tramitación administrativa de cada Consejería (reducción de trámites)

MEDIDA: ACUERDO MARCO DE OBRAS

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Potenciar la eficiencia en el gasto corriente

Proyecto: Estudio de la centralización de compras comunes



Definición

Elaborar un Acuerdo Marco Centralizado para ejecutar todas las pequeñas obras que necesiten ejecutar las distintas Consejerías

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Optimizar en su conjunto global las pequeñas obras que ejecute cada Consejería

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Disminuir los contratos menores de obras
- Reducir el gasto mediante economías de escalas
- Homogeneizar criterios

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería

Participantes

Las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías

Medidas relacionadas

Centralización de Servicios Comunes

Indicadores

- Reducción de contratos menores de obras (importe y porcentaje sobre los anteriores)
- Disminución del coste de las obras (importe y porcentaje sobre el gasto anterior)

PROYECTO: Centralización de compras sanitarias

MEDIDAS:

- **Potenciar la Central de Compras Sanitarias**
- **Observatorio de precios de adquisiciones de medicamentos de ámbito hospitalario**

MEDIDA: POTENCIAR LA CENTRAL DE COMPRAS SANITARIAS

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Potenciar la eficiencia en el Gasto Corriente

Proyecto: Centralización de Compras Sanitarias



Definición

Implementación de la contratación centralizada en:

- Productos farmacéuticos
- Material sanitario
- Otros gastos

Mediante la utilización de contratos de suministros y de acuerdos marco que se puedan adecuar a las necesidades de los productos seleccionados, que relacionamos a continuación:

- Material de laboratorio
- Material quirúrgico y curas
- Prótesis e implantes

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Programar y promover las medidas necesarias para la racionalización del gasto
Proponer al titular de la Consejería los bienes y servicios cuya contratación deba realizarse de forma centralizada

Tramitar los procedimientos de adquisición de los bienes y servicios declarados de compra centralizada

Optimización de los recursos y aprovechamiento de las economías de escala

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Contratación centralizada mediante acuerdos marcos de las siguientes familias: prótesis valvulares, estents coronarios y vasculares, prótesis de cadera, marcapasos, Apósitos hemostáticos y absorbentes, tiras reactivas para glucemia, hormonas de crecimiento

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias

Participantes

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Medidas relacionadas

Indicadores

- Precios unitarios de productos
- Ratio gasto/valor de licitación
- Ratio valor de licitación/valor de adjudicación
- Valor económico porcentual (ahorro)

MEDIDA: OBSERVATORIO DE PRECIOS DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS DE ÁMBITO HOSPITALARIO



EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Potenciar la eficiencia en el Gasto Corriente

Proyecto: Centralización de Compras Sanitarias

Definición

En el año 2015 la adquisición hospitalaria de medicamentos ha supuesto un gasto de 2.112.573.504€ con un crecimiento del 12,79% con respecto al año 2014

Entre las causas fundamentales del crecimiento del gasto se encuentra la aparición de nuevos medicamentos de precios cada vez más caros. Para intentar contener y optimizar este gasto se han puesto en marcha distintas estrategias centradas tanto en la protocolización de tratamientos como en la disminución de los costes de adquisición a través de distintos procedimientos de compra

Como soporte a estos procedimientos de compra es necesario contar con información fiable, proveniente de los distintos hospitales sobre los precios reales y actualizados de compra de los medicamentos y para ello se pone en marcha el Observatorio de precios de medicamentos

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria

Participantes

Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria

Medidas relacionadas

Implantación del Plan Estratégico de Farmacia de la Comunidad de Madrid

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario a través de la optimización de los precios de compras de medicamentos del ámbito sanitarios

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Establecer un sistema centralizado para la recogida de información sobre los precios de adquisición de los medicamentos
- Establecer un procedimiento homogéneo en todos los hospitales para el tratamiento de los datos de compras (precio de adquisición, abono contable, bonificación en producto, etc.)
- Establecer un procedimiento de comunicación con los servicios de farmacia hospitalarios

Indicadores

- Establecimiento del procedimiento homogéneo de recogida de la información
- Establecimiento del sistema de comunicación a los servicios de farmacia

PROYECTO: Ahorro energético

MEDIDAS:

- **Plan de ahorro, eficiencia energética y uso de energías renovables en infraestructuras, edificios públicos y servicios de la Comunidad de Madrid**
- **Extensión del modelo de ahorro energético a todos los hospitales**
- **Implementación de medidas de ahorro energético en los centros de la AMAS**

MEDIDA: PLAN DE AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJE 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Potenciar la eficiencia en el Gasto Corriente

Proyecto: Ahorro energético



Definición

Las medidas del Plan se centran en actuaciones concretas sobre la gestión de la energía y sobre las instalaciones más consumidoras de energía, dejando de lado las costosas rehabilitaciones integrales

Se plantean tres grandes bloques de medidas:

1. Mejora de la contratación y del uso de la energía
2. Sustitución del gasóleo de calefacción por combustibles más eficientes
3. Renovación de las instalaciones de calefacción y climatización
4. Mejora del aislamiento de ventanas
5. Mejora de los sistemas de iluminación

Responsables

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Participantes

Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano

Medidas relacionadas

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Reducir el consumo de energía y de emisiones contaminantes en los edificios públicos así como el coste de la demanda de energía

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Profesionalizar la gestión de la contratación de energía, de productos energéticos y de proveedores de servicios energéticos
- Racionalizar los horarios de apertura y cierre de los edificios de uso administrativo
- Reducir el coste económico y las emisiones contaminantes debidas a la utilización de los edificios
- Reducir las pérdidas energéticas por las ventanas de los edificios y mejorar el confort acústico y térmico
- Aprovechar la financiación ajena mediante Empresas de Servicios Energéticos

Indicadores

- Bajas en la licitación de energía y productos energéticos
- Evolución del consumo de energía tras la aplicación de las medidas

MEDIDA: EXTENSIÓN DEL MODELO DE AHORRO ENERGÉTICO A TODOS LOS HOSPITALES

Eje 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Potenciar la eficiencia en el Gasto Corriente

Proyecto: Ahorro energético



Definición

Implementación del contrato mixto de suministro y obras para la gestión de energías primarias en los siguientes centros sanitarios:

1. H. Universitario Clínico San Carlos
2. H. Universitario Móstoles
3. H. Universitario Ramón y Cajal
4. H. Universitario de Getafe

Incluye la gestión del suministro eléctrico, mantenimiento de instalaciones con garantía total e inversión

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Garantizar el suministro de energías primarias

Optimizar los consumos energéticos

Disminuir la emisión de CO₂

Renovar instalaciones y equipos y evitar la obsolescencia del parque tecnológico

Mejorar el confort ambiental

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aumentar el rendimiento y productividad en materia de energía por centro sanitario.
- Disminuir la factura energética
- Minorar el impacto medioambiental

Responsables

Consejería de Sanidad
Dirección General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias

Participantes

Hospitales

Medidas relacionadas

Indicadores

- Consumo energético. Control anual de la energía consumida en el Centro. Indicadores: Kwh/eléctrico y Kwh/térmico
- Factura energética. Control del gasto. Indicador euros/año
- Gestión medioambiental. Emisión de contaminantes atmosféricos. Indicador por Tn/año de CO₂

Medida: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LOS CENTROS DE LA AMAS

Eje 3: Estabilidad presupuestaria

Programa: Potenciar la eficiencia en el gasto corriente

Proyecto: Ahorro energético



Definición

Mejora de los equipamientos e instalaciones con la finalidad de optimizar la utilización de los recursos que tiene adscritos la Agencia Madrileña de Atención social, por lo que se actuará en:

1. Mejorar el aislamiento de la envolvente del edificio (fachadas –puertas y ventanas-, soleras y cubiertas).
2. Mejorar o sustituirlas instalaciones de:
 - Climatización (calefacción, refrigeración y ventilación)
 - Agua caliente sanitaria
 - Iluminación
 - Equipos de oficina, etc

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a un desarrollo económico medioambientalmente sostenible

Mejora de los equipamientos e instalaciones con la finalidad de optimizar la utilización de los recursos que tiene adscritos la Agencia Madrileña de Atención social y la Consejería de Políticas Sociales y Familia

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Disminuir los gastos corrientes de facturas en energía eléctrica, combustible (gas, gasóleo y propano) y agua
- Reducción de consumo acorde con las necesidades reales (agua, energía eléctrica y combustible)
- Aumentar la confortabilidad de los residentes
- Reducción de emisiones contaminantes procedentes del consumo energético de las instalaciones

Responsables

Consejería de Políticas Sociales y Familia
AMAS

Participantes

D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, D.G. de Asuntos Europeos, D.G. de Contratación, Patrimonio y Tesorería, D.G. de Presupuestos, DG de Atención a la Dependencia y al Mayor, DG de Atención a personas con Discapacidad, DG de la Mujer, DG de la Familia y el Menor

Medidas relacionadas

Plan de ahorro, eficiencia energética y uso de energías renovables en infraestructuras, edificios públicos y servicios de la Comunidad de Madrid

Indicadores

- Nº de Centros sobre los que se ha actuado
- Mejorar la Calificación Energética (incrementando al menos en una letra los certificados de eficiencia energética)
- Reducción de los consumos de suministro medido en KW/ hora
- Nivel de confort de los usuarios